

INT-0504

V.2 c.2

E/CEPAL (~~23733~~) C.2
v. 1

Sólo para uso interno
Enero de 1987

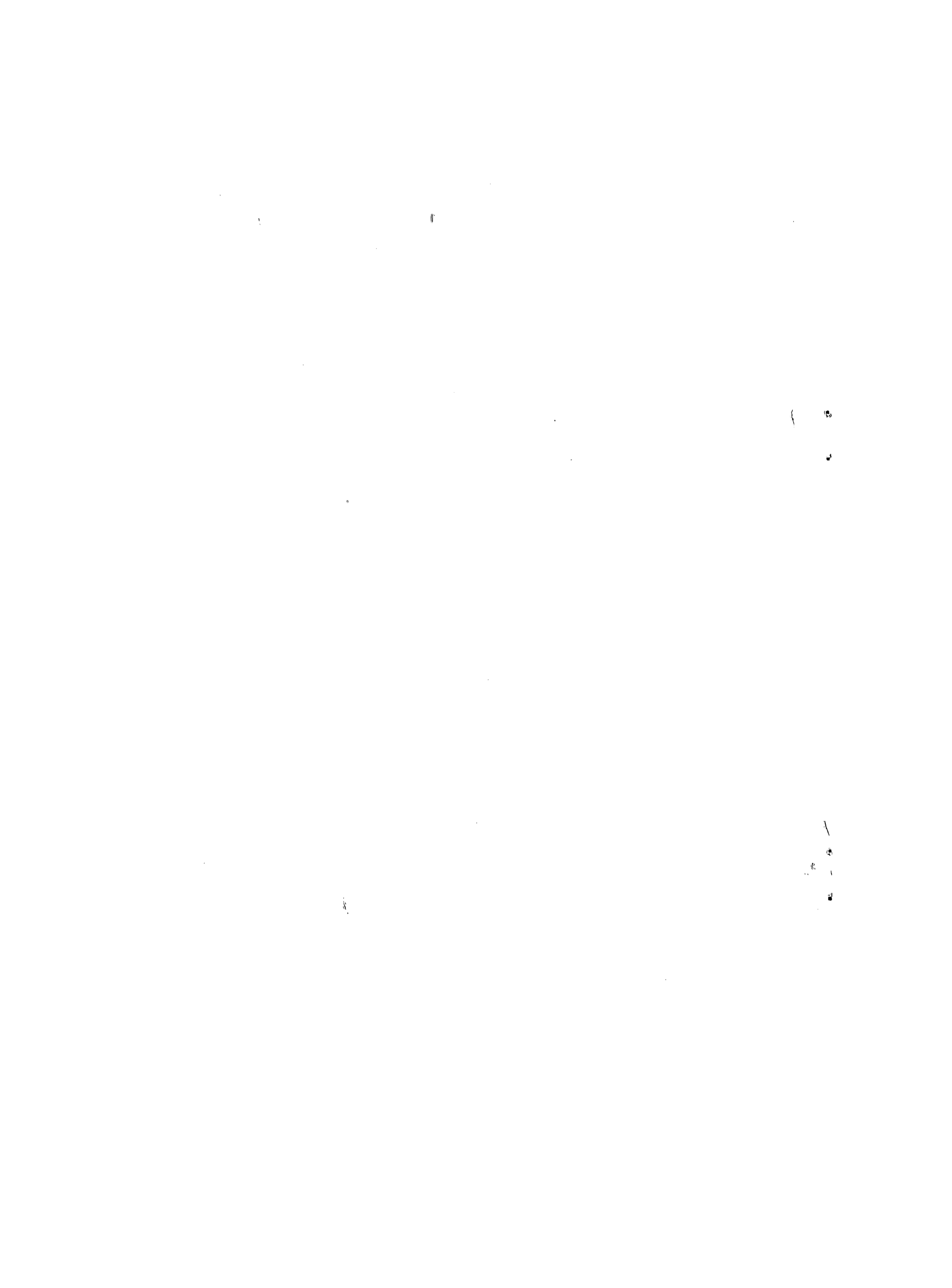
DIVISION DE DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES
Terminología y Referencias

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CEPAL Y EL
COMITE PLENARIO ENTRE 1972 Y 1986*/

Incluye las resoluciones 383 (XVIII) a 488 (XXI)

Volumen II

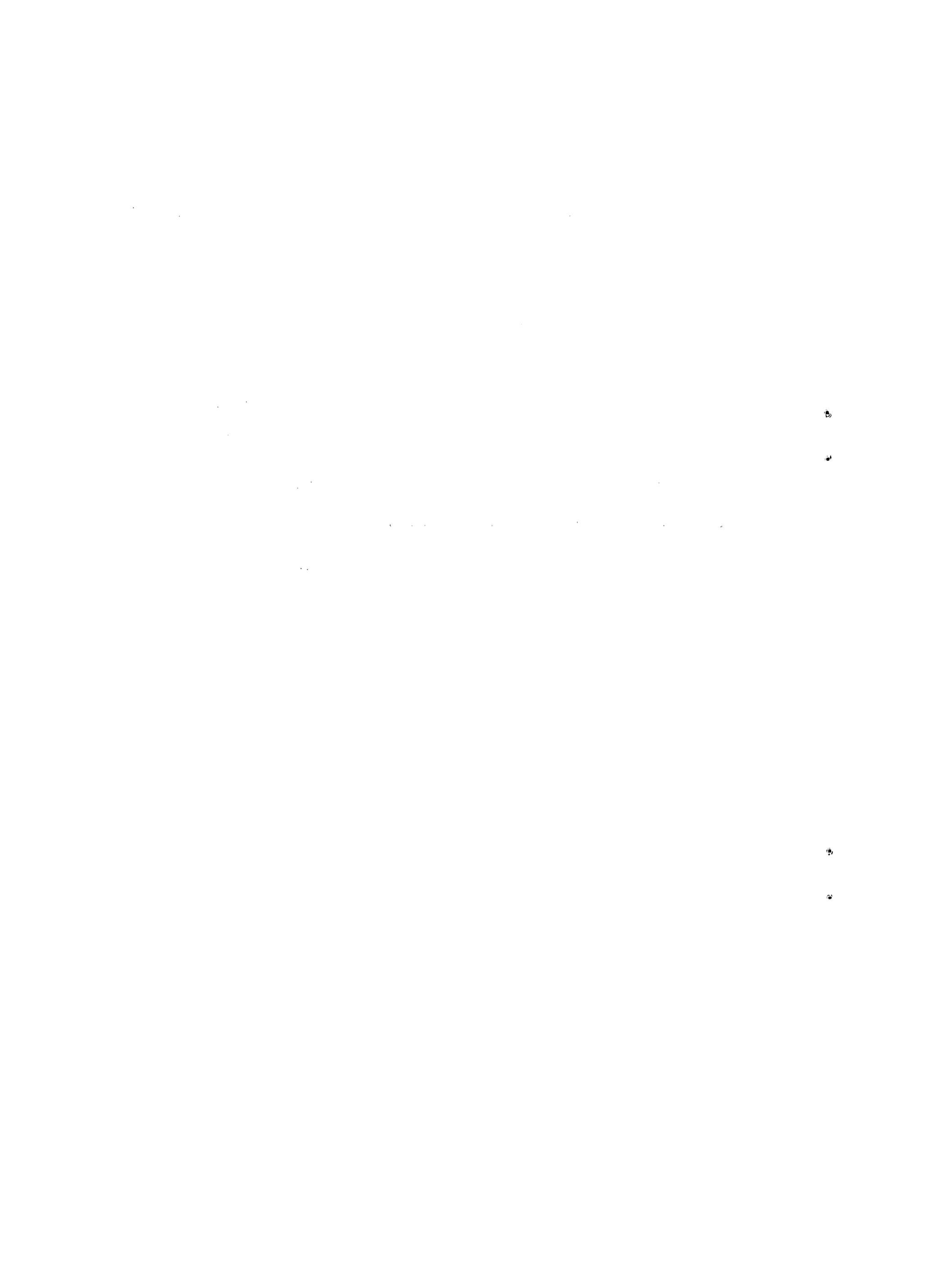
*/ Versión preliminar



INDICE GENERAL

Volumen II

	<u>Página</u>
Períodos de sesiones	v
Indice correlativo de las resoluciones	ix
Texto de las resoluciones	308
Indice analítico de las resoluciones	i



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE
Y COMITE PLENARIO

PERIODOS DE SESIONES

<u>Fecha y lugar</u>	<u>Informe</u>	<u>Resoluciones</u>
1973 16 al 18 de enero Séptima reunión extraordinaria del Comité Plenario (Coopera- ción técnica y financiera internacional que pudiera obtenerse para Nicaragua) Nueva York	E/5239 E/CN.12/AC.64/3	314 (AC.64) a 316 (AC.64)*
1973 23 al 30 de marzo Decimoquinto período de sesiones de la CEPAL Quito	E/5275 E/CN.12/958/Rev.1	315 (XV) a 339 (XV)
1974 24 y 25 de enero Octava reunión extraordinaria del Comité Plenario Nueva York	E/5495/Add.1 E/CN.12/AC.66/5/Rev.1	340 (AC.66) a 342 (AC.66)
1974 21 y 22 de octubre Novena reunión extraordinaria del Comité Plenario (Coopera- ción internacional que se pudiese dar a Honduras) Nueva York	E/5608/Add.1 E/CN.12/AC.67/5/Rev.1	343 (AC.67) a 345 (AC.67)
1975 8 de marzo Décima reunión extraordinaria del Comité Plenario (Reorga- nización institucional del Centro Latinoamericano de Demografía) México D.F.	E/CEPAL/993	346 (AC.68)

*/ Dos resoluciones fueron publicadas con el N° 315: 315 (AC.64) y 315 (XV), y otras dos con el N° 316: 316 (AC.64) y 316 (XV).

<u>Fecha y lugar</u>	<u>Informe</u>	<u>Resoluciones</u>
1975 6 al 14 de mayo Decimosexto período de sesiones de la CEPAL Puerto España	E/5608 E/CEPAL/989/Rev.1	347 (XVI) a 361 (XVI)
1977 25 de abril al 5 de mayo Decimoséptimo período de sesiones de la CEPAL Ciudad de Guatemala	E/5945 E/CEPAL/1030/Rev.1	362 (XVII) a 382 (XVII)
1978 21 de noviembre Undécima reunión extra- ordinaria del Comité Plenario (Plan de Acción Regional) Nueva York	E/CEPAL/AC.71/4	-
1979 18 al 26 de abril Decimotavo período de sesiones de la CEPAL La Paz	E/1979/51 E/CEPAL/1083/Rev.1	383 (XVIII) a 415 (XVIII)
1979 27 y 28 de septiembre Decimosegundo período extra- ordinario de sesiones del Comité Plenario (Asistencia internacional para la rehabi- litación, la reconstrucción y el desarrollo de Nicaragua) Nueva York	E/CEPAL/G.1093	416 (PLEN.12)
1979 19 de octubre Decimotercer período extra- ordinario de sesiones del Comité Plenario (Asistencia internacional a la República Dominicana y a Dominica) Nueva York	E/CEPAL/G.1105	417 (PLEN.13) y 418 (PLEN.13)

<u>Fecha y lugar</u>	<u>Informe</u>	<u>Resoluciones</u>
1980 20 de noviembre Décimo cuarto período extra- ordinario de sesiones del Comité Plenario (Perfeccionar el funcionamiento institu- cional del sistema de la CEPAL) Nueva York	E/CEPAL/G.1142	419 (PLEN.14) a 421 (PLEN.14)
1981 4 al 15 de mayo Decimonoveno período de sesiones de la CEPAL Montevideo	E/1981/56 E/CEPAL/G.1176	422 (XIX) a 446 (XIX)
1982 22 y 23 de julio Decimoquinto período extra- ordinario de sesiones del Comité Plenario (Solicitud formulada al efecto por el Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua) Nueva York	E/CEPAL/G.1209/Rev.2	447 (PLEN.15)
1982 2 y 3 de diciembre Decimosexto período de sesiones del Comité Plenario (Trabajo de la Comisión para el bienio 1984-1985) Nueva York	E/CEPAL/G.1239 E/CEPAL/PLEN.16/L.8	448 (PLEN.16) y 449 (PLEN.16)
1984 29 de marzo al 6 de abril Vigésimo período de sesiones de la CEPAL Lima	E/1984/22 LC/G. 1310	452 (XX) a 471 (XX)
1984 28 de junio Decimoséptimo período de sesiones del Comité Plenario (8º período de sesiones del CDCC) Nueva York	LC/G.1327(PLEN.17/ L.5/Rev.1)	472 (PLEN.17)

<u>Fecha y lugar</u>	<u>Informe</u>	<u>Resoluciones</u>
1985 21 al 23 de agosto Decimoctavo período de sesiones del Comité Plenario Buenos Aires	LC/G.1363(PLEN.18/6)	473 (PLEN.18) a 475 (PLEN.18)
1986 17 al 25 de abril Vigésimo primer período de sesiones México, D.F.	E/1986/34 LC/G.1431	476 (XXI) a 488 (XXI)

INDICE CORRELATIVO

VOLUMEN I

Resolución N°	Título	Fecha	Página
314 (AC.64)	La colaboración internacional frente a la catástrofe ocurrida en Nicaragua el 23 de diciembre de 1972	18 ene. 1973	1
315 (AC.64)*/ 315 (XV)	La asistencia financiera internacional en la situación de emergencia por la que atraviesa Nicaragua como consecuencia del terremoto del 23 de diciembre de 1972	18 ene. 1973	3
315 (XV)	Mercado Común Centroamericano	29 mar. 1973	6
316 (AC.64)*/ 316 (XV)	Medidas regionales de preparación para casos de desastres naturales		8
316 (XV)	Cooperación entre países en desarrollo de diferentes áreas geográficas	29 mar. 1973	9
317 (XV)	Problemas monetarios y su vinculación con los aspectos comerciales internacionales	29 mar. 1973	11
318 (XV)	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social Consejo Directivo del	29 mar. 1973	13
319 (XV)	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social	29 mar. 1973	15
320 (XV)	Evaluación de la estrategia internacional de desarrollo Evaluación de Quito	29 mar. 1973	18
321 (XV)	La participación de la mujer en el desarrollo latinoamericano	30 mar. 1973	69
322 (XV)	Aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo	30 mar. 1973	70
323 (XV)	Actividades de la Comisión en relación con el medio ambiente	30 mar. 1973	74

*/ Dos resoluciones fueron publicadas con el N° 315: 315 (AC.64) y 315 (XV), y otras dos con el N° 316: 316 (AC.64) y 316 (XV).

Resolución N°	Título	Fecha	Página
324 (XV)	Programa de publicaciones de la CEPAL	30 mar. 1973	77
325 (XV)	Centro Latinoamericano de Informática	30 mar. 1973	79
326 (XV)	Preparación de América Latina para las negociaciones comerciales multilaterales de 1973	30 mar. 1973	81
327 (XV)	Conferencia Mundial de Población	30 mar. 1973	85
328 (XV)	Tareas relativas a la evaluación regional de la EID	30 mar. 1973	88
329 (XV)	Programa de trabajo y orden de prelación, 1973-1975	30 mar. 1973	92
330 (XV)	Relaciones económicas externas de América Latina con diferentes áreas geográficas desarrolladas	30 mar. 1973	93
331 (XV)	Acción de la CEPAL en relación con la integración económica de América Latina	30 mar. 1973	94
332 (XV)	Reservas estratégicas	30 mar. 1973	96
333 (XV)	Centro latinoamericano de administración para el desarrollo	30 mar. 1973	98
334 (XV)	La declaración universal de derechos humanos y los países en desarrollo	30 mar. 1973	100
335 (XV)	Reunión técnica de la CEPAL en Curazao	30 mar. 1973	103
336 (XV)	La deuda externa en América Latina	30 mar. 1973	104
337 (XV)	Recursos naturales	30 mar. 1973	105
338 (XV)	Lugar y fecha del próximo período de sesiones	30 mar. 1973	107
339 (XV)	Efectos de la acción de las corporaciones transnacionales	30 mar. 1973	108
340 (AC.66)	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social	25 ene. 1974	110

Resolución N°	Título	Fecha	Página
341 (AC.66)	Conferencia Regional de Industrialización	25 ene. 1974	113
342 (AC.66)	Refuerzo de las Subsedes y de la Secretaría	25 ene. 1974	115
343 (AC.67)	La cooperación internacional frente al desastre natural ocurrido en Honduras durante los días 18 al 20 de septiembre de 1974	22 oct. 1974	116
344 (AC.67)	Medidas regionales de prevención y preparación para casos de desastres naturales	22 oct. 1974	120
345 (AC.67)	Medidas para prestar asistencia a Antigua y Barbuda con motivo del terremoto del 8 de octubre de 1974	22 oct. 1974	121
346 (AC.68)*/ XVI)	Centro Latinoamericano de Demografía	7 mar. 1975	124
347 (XVI)	Segunda evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Evaluación de Chaguaramas	12 may. 1975	129
348 (XVI)	Problemas inmediatos de balance de pagos y sus posibles soluciones	12 may. 1975	166
349 (XVI)	Empresas trasnacionales	12 may. 1975	168
350 (XVI)	Actividades de la Universidad de las Naciones Unidas en materia de aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo	12 may. 1975	170
351 (XVI)	Actividades futuras del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social	13 may. 1975	171
352 (XVI)	Organización de Asociaciones de Productores	13 may. 1975	173
353 (XVI)	Inestabilidad monetaria e inflación	13 may. 1975	176
354 (XVI)	Cooperación técnica entre países en desarrollo	13 may. 1975	177
355 (XVI)	Programa de trabajo y orden de prelación	13 may. 1975	179
356 (XVI)	Acción de la CEPAL en relación con la cooperación internacional y regional	13 may. 1975	180

*/ Por un error, la resolución 346 (AC.68) apareció con el número 345 (AC.68).

Resolución N°	Título	Fecha	Página
357 (XVI)	Acción de la CEPAL: aspectos institucionales	13 may. 1975	186
358 (XVI)	Creación del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe	13 may. 1975	192
359 (XVI)	Restricciones a la importación de productos latinoamericanos	13 may. 1975	194
360 (XVI)	Estudio de los procedimientos y mecanismos de la CEPAL	13 may. 1975	195
361 (XVI)	Lugar y fecha del próximo período de sesiones	13 may. 1975	196
362 (XVII)	Evaluación de Guatemala	5 may. 1977	197
363 (XVII)	Cooperación entre países y regiones en desarrollo de diferentes áreas geográficas	5 may. 1977	275
364 (XVII)	Instrumentos de pago	5 may. 1977	279
365 (XVII)	Integración y cooperación económicas	5 may. 1977	279
366 (XVII)	Tendencias y proyecciones a largo plazo del desarrollo económico latinoamericano	5 may. 1977	281
367 (XVII)	Recursos humanos	5 may. 1977	284
368 (XVII)	Relaciones con las comunidades económicas europeas	5 may. 1977	285
369 (XVII)	Cooperación económica internacional	5 may. 1977	285
370 (XVII)	Relaciones económicas externas	5 may. 1977	286
371 (XVII)	Creación del sistema de coordinación y cooperación entre organismos de planificación de América Latina y fortalecimiento del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social	5 may. 1977	288
372 (XVII)	Actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe	5 may. 1977	291
373 (XVII)	Conferencia Latinoamericana de Industrialización	5 may. 1977	293

Resolución Nº	Título	Fecha	Página
374 (XVII)	Conferencia latinoamericana sobre ciencia y tecnología para el desarrollo	5 may. 1977	293
375 (XVII)	Integración centroamericana	5 may. 1977	294
376 (XVII)	Programa regional de población	5 may. 1977	296
377 (XVII)	Desarrollo de la pesca en el Caribe	5 may. 1977	298
378 (XVII)	Cooperación regional en materia de asentamientos humanos	5 may. 1977	299
379 (XVII)	El desarrollo de los recursos naturales en el proceso de desarrollo de América Latina	5 may. 1977	302
380 (XVII)	Apoyo al programa de publicaciones de la CEPAL	5 may. 1977	304
381 (XVII)	Programa de trabajo 1977-1979	5 may. 1977	306
382 (XVII)	Lugar y fecha del próximo período de sesiones	5 may. 1977	307
VOLUMEN II			
383 (XVIII)	Carta de las relaciones económicas y sociales de América Latina	26 abr. 1979	308
384 (XVIII)	Estudio sobre mecanismos de captación de recursos para el desarrollo de recursos naturales	26 abr. 1979	309
385 (XVIII)	Proteccionismo en países desarrollados	26 abr. 1979	310
386 (XVIII)	Preparativos y contribuciones de la CEPAL para la elaboración de la nueva estrategia internacional del desarrollo del tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo	26 abr. 1979	313
387 (XVIII)	Cooperación entre los países en desarrollo y entre las regiones en desarrollo de diferentes áreas geográficas	26 abr. 1979	322
388 (XVIII)	Cuarta evaluación regional de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo	26 abr. 1979	326
389 (XVIII)	Ciencia y tecnología	26 abr. 1979	398

Resolución Nº	Título	Fecha	Página
390 (XVIII)	Facilitación del comercio y el transporte	26 abr. 1979	399
391 (XVIII)	Red integrada de transporte	26 abr. 1979	400
392 (XVIII)	Migración de mano de obra no calificada	26 abr. 1979	402
393 (XVIII)	Orientaciones para las actividades estadísticas del sistema de la CEPAL	26 abr. 1979	402
394 (XVIII)	Acción en el campo de la cooperación cultural	26 abr. 1979	404
395 (XVIII)	Programa de publicaciones del sistema de la CEPAL	26 abr. 1979	405
396 (XVIII)	Fortalecimiento de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales	26 abr. 1979	406
397 (XVIII)	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social	26 abr. 1979	407
398 (XVIII)	Aspectos monetarios y financieros internacionales	26 abr. 1979	409
399 (XVIII)	Actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe	26 abr. 1979	411
400 (XVIII)	Población	26 abr. 1979	412
401 (XVIII)	Programa de trabajo 1979-1981	26 abr. 1979	413
402 (XVIII)	Integración económica	26 abr. 1979	414
403 (XVIII)	Relaciones económicas entre América Latina y áreas desarrolladas	26 abr. 1979	416
404 (XVIII)	Proyecciones económicas y sociales	26 abr. 1979	417
405 (XVIII)	Descentralización de la actividad de las Naciones Unidas	26 abr. 1979	418
406 (XVIII)	Las necesidades de los niños y la formación de las nuevas generaciones en el marco de los procesos de desarrollo	26 abr. 1979	420
407 (XVIII)	Cooperación regional en materia de asentamientos humanos	26 abr. 1979	422

Resolución Nº	Título	Fecha	Página
408 (XVIII)	Energía	26 abr. 1979	423
409 (XVIII)	Cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de recursos hídricos	26 abr. 1979	424
410 (XVIII)	Sistema de recolección de datos mediante técnicas de percepción remota	26 abr. 1979	425
411 (XVIII)	Organización para impulsar la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata	26 abr. 1979	425
412 (XVIII)	Admisión de España como miembro pleno de la Comisión	26 abr. 1979	427
413 (XVIII)	Estudio para países latinoamericanos importadores de recursos energéticos	26 abr. 1979	428
414 (XVIII)	Lugar y fecha del próximo período de sesiones	26 abr. 1979	430
415 (XVIII)	Revisión de los criterios que actualmente utiliza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la distribución de recursos	26 abr. 1979	430
416 (PLEN.12)*	Resolución sobre el terremoto de Nicaragua	28 sep. 1979	440
417 (PLEN.13)	Asistencia internacional para aliviar los problemas económicos y sociales que se presentan en la República Dominicana a consecuencia de los huracanes David y Federico	19 oct. 1979	445
418 (PLEN.13)	Asistencia internacional para aliviar los problemas económicos y sociales que se presentan en la comunidad de Dominica a consecuencia del huracán David	19 oct. 1979	448

*/ La resolución 416 (PLEN.12) figura sin título en español. En inglés su título es "International assistance for the rehabilitations, reconstruction and development of Nicaragua". Además la misma resolución fue publicada sin número en ambos idiomas, pero efectivamente corresponde a la resolución 416 (PLEN.12).

Resolución N°	Título	Fecha	Página
419 (PLEN.14)	Racionalización de la estructura internacional y del padrón de reuniones del sistema de la CEPAL	20 nov. 1980	451
420 (PLEN.14)	Actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe	20 nov. 1980	457
421 (PLEN.14)	Financiamiento de las actividades del Centro Latinoamericano de Demografía	20 nov. 1980	459
422 (XIX)	Década del Desarrollo Latinoamericano: Programa de Acción Regional	15 may. 1981	463
423 (XIX)	Integración física de América Latina mediante la interconexión hidrográfica del Orinoco, el Amazonas y el Plata y la Carretera Bolivariana Marginal de la Selva	15 may. 1981	503
424 (XIX)	Desarrollo de áreas deprimidas	15 may. 1981	504
425 (XIX)	Aspectos institucionales	15 may. 1981	505
426 (XIX)	Energía	15 may. 1981	507
427 (XIX)	Estilos de desarrollo y sistemas alimentarios	15 may. 1981	509
428 (XIX)	Comercio Agrícola y seguridad alimentaria	15 may. 1981	511
429 (XIX)	Presentación del Programa de Acción Regional al Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	15 may. 1981	512
430 (XIX)	Comercio internacional y acceso a los mercados	15 may. 1981	513
431 (XIX)	Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas	15 may. 1981	515
432 (XIX)	Programa de trabajo y calendario de conferencias de la CEPAL	15 may. 1981	519
433 (XIX)	Fijación de prioridades en el programa de trabajo de la CEPAL	15 may. 1981	523
434 (XIX)	Proyecto de Plan a Mediano Plazo del sistema de la CEPAL para el período 1984-1989	15 may. 1981	524

Resolución N°	Título	Fecha	Página
435 (XIX)	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)	15 may. 1981	525
436 (XIX)	Descentralización y fortalecimiento del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)	15 may. 1981	528
437 (XIX)	Acceso a las fuentes de información	15 may. 1981	530
438 (XIX)	Cooperación técnica entre países en desarrollo	15 may. 1981	532
439 (XIX)	Cooperación económica entre países en desarrollo	15 may. 1981	536
440 (XIX)	Cooperación técnica y económica entre los países del Caribe y los demás países de la región	15 may. 1981	538
441 (XIX)	Apoyo al Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental	15 may. 1981	540
442 (XIX)	Medidas para promover el cumplimiento de los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental en América Latina	15 may. 1981	542
443 (XIX)	Programa de trabajo en recursos hídricos	15 may. 1981	544
444 (XIX)	Asentamientos humanos	15 may. 1981	545
445 (XIX)	Admisión de las Antillas Neerlandesas como miembro asociado de la CEPAL	15 may. 1981	547
446 (XIX)	Lugar y fecha del próximo período de sesiones	15 may. 1981	548
447 (PLEN.15)*/ <u> </u>	Asistencia internacional para contribuir a atender los problemas económicos y sociales causados en Nicaragua y Honduras por las inundaciones de mayo de 1982	23 jul. 1982	549

*/ Por un error la resolución 447 (PLEN.15) fue publicada con el N° 419 (PLEN.15).

Resolución Nº	Título	Fecha	Página
448 (PLEN.16)	Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas	2-3 dic. 1983	553
449 (PLEN.16)	Programa de trabajo y calendario de Conferencias de la CEPAL	2-3 dic. 1983	553
450 (PLEN.16)	Apoyo a la situación económica de emergencia de Bolivia	2-3 dic. 1983	557
451 (PLEN.16)	Actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe	2-3 dic. 1983	557
452 (XX)	Admisión de Portugal como miembro de la CEPAL	6 abr. 1984	560
453 (XX)	Admisión de las Islas Vírgenes Británicas como miembro asociado de la CEPAL	6 abr. 1984	562
454 (XX)	Admisión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América como miembro asociado de la CEPAL	6 abr. 1984	563
455 (XX)	Cambio de nombre de la CEPAL	6 abr. 1984	564
456 (XX)	Programa de Acción Regional	6 abr. 1984	565
457 (XX)	Políticas de desarrollo de largo plazo para América Latina	6 abr. 1984	566
458 (XX)	Políticas de ajuste y renegociación de la deuda externa	6 abr. 1984	567
459 (XX)	Cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo	6 abr. 1984	570
460 (XX)	Cooperación técnica y económica entre los países del Caribe y los demás países de la región	6 abr. 1984	573
461 (XX)	Actividades en materia de recursos hídricos	6 abr. 1984	575
462 (XX)	Actividades de la CEPAL en materia de asentamientos humanos	6 abr. 1984	577
463 (XX)	Fortalecimiento del Fondo de las Naciones Unidas para actividades en materia de población	6 abr. 1984	579

Resolución N°	Título	Fecha	Página
464 (XX)	Actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe	6 abr. 1984	580
465 (XX)	Programa de trabajo y calendario de conferencias de la CEPAL	6 abr. 1984	582
466 (XX)	Fortalecimiento del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)	6 abr. 1984	585
467 (XX)	Nuevo programa de trabajo y de apoyo para el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)	6 abr. 1984	587
468 (XX)	Integración de la mujer en el desarrollo	6 abr. 1984	590
469 (XX)	Sistema regional de estadísticas del comercio exterior de América Latina y el Caribe	6 abr. 1984	593
470 (XX)	Acciones que afectan el libre comercio y el desarrollo económico de Centroamérica	6 abr. 1984	595
471 (XX)	Lugar y fecha del próximo período de sesiones de la CEPAL	6 abr. 1984	597
472 (PLEN.17)	Apoyo a la situación económica de emergencia de El Salvador	28 jun. 1984	597
473 (PLEN.18)	Problemas económicos singulares de los países en desarrollo insulares del Caribe especialmente los estados de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO)	21-23 ago. 1985	599
474 (PLEN.18)	Cambio de nombre del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social	21-23 ago. 1985	600
475 (PLEN.18)	Consecuencias y perspectivas de la deuda externa latinoamericana	21-23 ago. 1985	601

Resolución N°	Título	Fecha	Página
476 (XXI)	Apoyo técnico de la CEPAL a los países de América Latina y el Caribe para las propuestas negociaciones comerciales multilaterales	25 abril 1986	603
477 (XXI)	Políticas de reactivación y de desarrollo de mediano y largo plazo	25 abril 1986	605
478 (XXI)	Consecuencias y perspectivas de la deuda externa latinoamericana y del Caribe	25 abril 1986	607
479 (XXI)	Calendario de conferencias de la CEPAL para el período 1986-1988	25 abril 1986	609
480 (XXI)	Artículo 2 del reglamento de la CEPAL	25 abril 1986	611
481 (XXI)	Programa de trabajo de la CEPAL	25 abril 1986	612
482 (XXI)	Respaldo al nuevo proyecto institucional y al programa de trabajo del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)	25 abril 1986	613
483 (XXI)	Mobilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo	25 abril 1986	615
484 (XXI)	Actividades en materia de recursos hídricos	25 abril 1986	617
485 (XXI)	Actividades de la Secretaría en materia de asentamientos humanos en el bienio 1988-1989 y en el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar	25 abril 1986	619
486 (XXI)	Cooperación técnica y económica entre países y regiones en desarrollo	25 abril 1986	622
487 (XXI)	Conferencia Extraordinaria de la CEPAL	25 abril 1986	626
488 (XXI)	Lugar y fecha del próximo período de sesiones	25 abril 1986	627

383 (XVIII). CARTA DE LAS RELACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
DE AMERICA LATINA ✓

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que los países en desarrollo miembros de la Comisión han declarado en la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General que "la confianza colectiva en sí mismos de los países en desarrollo y la creciente cooperación entre ellos reforzarán aún más su función en el nuevo orden económico internacional" y que de igual manera, han ratificado su decisión de fortalecer y ampliar la cooperación recíproca y la integración económica entre ellos al expresar su adhesión a los principios generales y enunciados programáticos de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados aprobada mediante la resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General, en particular a los contenidos en los artículos 21 y 23 de dicho instrumento,

Teniendo en cuenta que en concordancia con las anteriores declaraciones de la Comisión, mediante su resolución 363 (XVII), pidió al Secretario General que estableciera en el seno de la secretaría las medidas institucionales necesarias destinadas a fomentar la cooperación entre los países en desarrollo de la región y que, asimismo, a través de su resolución 365 (XVII), luego de aceptar que es necesario para los países latinoamericanos "actuar en forma integrada y a través de esfuerzos de cooperación que dinamicen las acciones de los países y fortalezcan la posición de América Latina en su conjunto en sus relaciones con el mundo", encomendó a la secretaría la organización de un seminario técnico sobre integración y cooperación latinoamericana,

Teniendo en cuenta, asimismo, que en la pasada década los programas de cooperación e integración económica entre los países latinoamericanos se han ampliado y diversificado considerablemente, respondiendo al propósito de fortalecer las relaciones económicas intrarregionales y de aplicar medios de acción concertados para hacer frente a problemas comunes de la promoción de su desarrollo económico y social,

Reconociendo que la intensificación y ampliación de la cooperación y de la integración económica entre los países latinoamericanos, sobre la base del enunciado orgánico de sus principios y objetivos generales, constituyen factores básicos para el afianzamiento de la solidaridad regional,

Reafirmando que todos los esfuerzos orientados a la ampliación y perfeccionamiento de la integración y la cooperación económica entre los países latinoamericanos significan el fortalecimiento de la unidad de acción de dichos países para la instauración del nuevo orden económico internacional,

Teniendo presente que se deben fortalecer y adecuar los principios y mecanismos que orientan y regulan las relaciones económicas entre los países latinoamericanos, en el sentido de asegurar una distribución equitativa de ventajas y recursos, considerando las necesidades externas e internas de los países y de manera preferente los problemas de los países de menor desarrollo relativo,

*/ Véanse los párrafos 572 y 573 en el volumen I del documento E/1979/51-E/CEPAL/1083/Rev.1.

5

6

7

8

1. Encomienda al Secretario Ejecutivo de la Comisión que, sobre la base de los análisis técnicos de los procesos de cooperación e integración regionales y subregionales y de las relaciones económicas bilaterales ya preparados, compendie dichos análisis y prepare un estudio, y los presente a una reunión especial de expertos latinoamericanos, durante 1980, convocada en coordinación con el SELA, que permita a los gobiernos latinoamericanos determinar la conveniencia de formular una carta de las relaciones económicas y sociales de América Latina o cualquier otro instrumento que contribuya a precisar para la región, las bases de un orden económico latinoamericano equitativo y justo, acorde con la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados y con los planteamientos de la región y los países en desarrollo para el establecimiento del nuevo orden económico internacional;

2. Pide al Secretario Ejecutivo de la Comisión que, para la realización de las tareas mencionadas en el párrafo 1, supra, solicite la opinión de los gobiernos latinoamericanos y celebre consultas con los organismos institucionales responsables de los sistemas de cooperación e integración regionales y subregionales;

3. Solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión que, con el propósito de garantizar los óptimos resultados de esta reunión, realice una amplia promoción de la misma, así como la motivación adecuada, a fin de lograr la participación efectiva de todos los países de la región.

384 (XVIII). ESTUDIO SOBRE MECANISMOS DE CAPTACION DE RECURSOS
PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS NATURALES */

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la necesidad de disminuir la dependencia de los países latinoamericanos respecto del exterior, y de reforzar el manejo y la participación del sector público y de la empresa pública y privada latinoamericana en materia de exploración y desarrollo de recursos naturales,

Tomando en cuenta que este reforzamiento permitirá ampliar las posibilidades de aplicar políticas que respondan más cabalmente a las necesidades de cada país,

Teniendo presente que para esto es preciso contar con mayor capacidad nacional en materia de tecnología, administración y financiamiento,

Reconociendo que esto permitirá también aplicar tecnologías y modalidades productivas más apropiadas para las características de los países latinoamericanos,

Afirmando que la cooperación latinoamericana puede realizar una contribución muy importante para el logro de estos objetivos, al combinar los esfuerzos de los países latinoamericanos para utilizar los recursos internos y captar recursos externos, diversificar los riesgos abarcando una gama más amplia de bienes y sectores y reunir esfuerzos técnicos y financieros en forma que se logre una escala de operaciones apropiadas a las grandes magnitudes de las inversiones requeridas,

*/ Véanse los párrafos 572, 573 y 575 en el volumen I del documento E/1979/51-E/CEPAL/1083/Rev.1.

Concluyendo que los sistemas internacionales de cooperación financiera y técnica no han dedicado atención y recursos suficientes a la identificación, cuantificación y desarrollo de los grandes recursos naturales de América Latina, los cuales permanecen como reservas inexploradas, y que en la práctica, los países de la región han quedado librados a sus propias fuerzas o, lo que es más grave, se han visto obligados a depender de las empresas transnacionales para desarrollar este potencial, en condiciones que no han sido siempre las más favorables para los intereses y necesidades de los países de la región,

Decide encargar a la secretaría de la Comisión que, en consulta con los gobiernos de la región, realice un estudio con miras a recomendar mecanismos de captación de recursos que contribuyan al financiamiento de las inversiones que son esenciales para la utilización plena de los recursos naturales de la región latinoamericana, el que debería contener alternativas sobre el volumen y origen de los recursos, las posibles condiciones y modalidades de operación, las formas de coordinación de actividades con otros mecanismos y los sistemas de administración más apropiados.

385 (XVIII). PROTECCIONISMO EN PAISES DESARROLLADOS */

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que:

- a) el incremento y la diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo son de trascendental importancia para impulsar el crecimiento de sus economías, lo que contribuiría a resolver sus problemas de desocupación estructural y los bajos ingresos de las capas más desposeídas,
- b) el proteccionismo es por parte de los países desarrollados un fenómeno creciente y, en la mayor parte de los casos, selectivo y discriminatorio contra los países en desarrollo, al aplicárseles restricciones que son más fuertes que las que emplean para las importaciones provenientes de otros países desarrollados,
- c) la nueva ola proteccionista afecta particularmente a las exportaciones de los países en desarrollo y frena el proceso de cambio estructural en los sectores industriales, en donde los países en desarrollo tienen mayores ventajas comparativas,
- d) la solución a mediano y largo plazo del proteccionismo radica en la reestructuración industrial que debe operarse en el seno de los países desarrollados con la participación plena de los países en desarrollo, lo que propendería a dinamizar la economía y el comercio internacionales,
- e) las medidas para el reajuste que aplican los países desarrollados se utilizan exclusivamente para hacer más competitivas las industrias ineficientes de dichos países,

*/ Véanse los párrafos 572 a 574 y 576 a 578 del documento E/1979/51-E/CEPAL/1083/Rev.1.

f) este proteccionismo tiene a mediano y largo plazo efectos contraproducentes en los mismos países desarrollados, al reducir el poder de compra de los países en desarrollo,

g) el proteccionismo está estrechamente vinculado a los problemas de balanza de pagos y financiamiento de la deuda externa en la medida que no haya acceso a los mercados de consumo internacionales,

h) los países desarrollados no han cumplido con el principio del mantenimiento del statu quo en lo relativo a las barreras a las importaciones procedentes de los países en desarrollo, y han aplicado nuevas medidas restrictivas a las exportaciones de dichos países, sin ninguna vigilancia multilateral sobre las mismas, ni ninguna compensación, contrariamente a las disposiciones de la resolución 96 (IV) de la UNCTAD,

Teniendo presente los considerandos anteriores y la creciente preocupación de los países en desarrollo ante el aumento del proteccionismo de los países desarrollados,

1. Urge:

a) A los países desarrollados a adoptar programas para eliminar las restricciones que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo, los cuales deben llevarse a cabo dentro del más breve plazo posible, y a tomar medidas inmediatas para lograr un incremento considerable de las importaciones de productos procedentes de los países en desarrollo actualmente sujetos a restricciones;

b) A los países desarrollados a sustituir las medidas proteccionistas por programas y políticas efectivas de asistencia para la reconversión a mediano y a largo plazo, sobre la base de claros indicadores económicos y de otros tipos, que eviten el tener que proteger industrias ineficientes y faciliten una reestructuración industrial mundial equilibrada;

c) A los Estados miembros a establecer en el marco de los foros pertinentes una estrategia de vigilancia de las medidas y prácticas proteccionistas aplicadas por los países desarrollados, con objeto de examinar dicho proteccionismo en sus aspectos generales y particulares, a fin de generar recomendaciones tendientes a lograr su reducción o eliminación, cuya ejecución se haría a través de los programas de eliminación a que se refiere el párrafo operativo 1 a) supra; deberán usarse instrumentos y reforzarse los mecanismos actuales y aquellos que se establezcan dentro de la UNCTAD;

d) A los países desarrollados a no seguir aplicando de facto conceptos como el de "selectividad" no aceptados por la comunidad internacional, y a no estimular la aplicación a los países en desarrollo del concepto de "gradualidad" en los foros pertinentes de las áreas comercial y financiera;

e) La adopción para efectos de la aplicación de las medidas de salvaguardia por parte de los países desarrollados, de criterios específicos que incluyan, entre otros, los acordados por los países en desarrollo, durante la cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrado en Arusha, del 6 al 16 de febrero de 1979 */;

*/ Véase TD/236.

f) A los Estados miembros a promover la vigilancia y análisis en la aplicación de los programas y políticas a que se refiere el inciso b) del párrafo operativo 1 supra dentro del marco de la UNCTAD y ONUDI, y de otros foros pertinentes;

2. Destaca la conveniencia de que los países en desarrollo de la región afectados, sin perjuicio de las acciones bilaterales que juzguen convenientes, definan en consulta con los demás países latinoamericanos interesados, una estrategia común que les permita hacer frente al recrudecimiento de las medidas proteccionistas aplicadas por los países desarrollados, mediante acciones coordinadas que refuercen su capacidad de negociación y hagan valer su fuerte posición negociadora como compradores de bienes que exportan los países desarrollados, y como muy importantes proveedores de materias primas esenciales para estos países. Dicha acción conjunta podría incluir medidas voluntarias en el orden económico, financiero o comercial, y entre ellas cabría mencionar las siguientes:

- i) Dar un tratamiento comercial simétrico a las exportaciones originadas en los países desarrollados;
- ii) Señalar lineamientos para restringir o estimular las importaciones desde el o los países desarrollados;
- iii) Intensificar los esfuerzos conducentes a obtener una mayor y más adecuada participación en las negociaciones y en los mecanismos internacionales para la defensa de los intereses de la región;

3. Recomienda a la secretaría de la Comisión que en el orden de prelación de su programa de trabajo se preste atención especial a las siguientes tareas:

- i) Centralizar, analizar y difundir toda la información relacionada con las medidas proteccionistas que afecten o puedan afectar las exportaciones de países en desarrollo de la región y cuantificar sus efectos;
- ii) Prestar asesoramiento a los países en desarrollo de la región que lo pidan para la realización de estudios o investigaciones sobre casos específicos de medidas proteccionistas, a fin de evaluar concretamente los efectos de tales medidas en las economías de los respectivos países;
- iii) Examinar, en los estudios e investigaciones de la secretaría sobre el recrudecimiento del proteccionismo, los costos que éste tiene para los países que lo aplican, en términos de mantenimiento de industrias ineficientes, efecto inflacionario, pérdida de competitividad internacional u otros efectos de similar naturaleza;

4. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que preste a la secretaría de la Comisión el necesario apoyo financiero para emprender las actividades mencionadas.

386 (XVIII). PREPARATIVOS Y CONTRIBUCIONES DE LA CEPAL PARA LA ELABORACION DE LA NUEVA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO DEL TERCER DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO */

La Comisión Económica para América Latina,

Reiterando que la formulación de la nueva estrategia internacional del desarrollo debe basarse en los elementos conceptuales del nuevo orden económico internacional insertos en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General que constituyen la Declaración y el Programa de Acción del mismo y en la resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, tal como lo establece la resolución 33/193 de la Asamblea General que formula las directrices para su elaboración,

Recordando que la resolución 33/193 de la Asamblea General establece un conjunto de medidas interrelacionadas para asegurar el progreso económico y social de los países en desarrollo, y que para estos efectos señala entre los objetivos que deberán lograrse en favor de los países en desarrollo profundos cambios en la estructura de la producción mundial; crecimiento sustancial de la producción agrícola en los países en desarrollo y acceso efectivo de estos productos a los mercados internacionales; formación de infraestructuras físicas e institucionales; industrialización con el necesario dinamismo para lograr las metas que se han propuesto; mejoramiento de los términos del intercambio; aumento sustancial de las exportaciones y establecimiento de un tratamiento especial y preferencial para los países en desarrollo; aumento sustancial en términos reales de la transferencia de recursos, sobre bases previsibles seguras y continuas; organización del sistema monetario internacional, y remoción de los obstáculos para promover la transferencia de tecnología así como para impulsar el desenvolvimiento de la capacidad tecnológica endógena, y recordando asimismo que el comité preparatorio establecido en virtud de tal resolución ya ha iniciado sus labores,

Teniendo en cuenta además que la resolución 33/193 subraya que la nueva estrategia "debe reflejar, en forma apropiada, la necesidad de políticas adecuadas para la promoción del desarrollo social definidas por cada país en el marco de sus planes y prioridades de desarrollo y de conformidad con su estructura socio-económica y su etapa de desarrollo, puesto que el objetivo fial del desarrollo debe ser el aumento constante del bienestar de toda la población sobre la base de su plena participación en el proceso de desarrollo y de una distribución justa de los beneficios derivados de éste"; recordando otras disposiciones de la mencionada resolución sobre la movilización de los recursos nacionales, la integración de la mujer y de la juventud, y la protección del medio ambiente, y teniendo presente además que esta resolución expresa que la nueva estrategia debe "contribuir a la promoción del objetivo de autosuficiencia nacional y colectiva de los países en desarrollo, en particular mediante el fomento de la cooperación económica y técnica entre ellos y el apoyo a esa cooperación",

*/ Véanse los párrafos 572 a 574 y 579 a 583 del volumen I del documento E/1979/51-E/CEPAL/1083/Rev.1.

Considerando que la resolución 33/193 pide a las comisiones regionales que contribuyan eficazmente a la labor preparatoria de la nueva estrategia ofreciendo sus aportaciones, inclusive la documentación pertinente, de conformidad con los objetivos enunciados en la resolución, y que pide además a los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales que apliquen sus respectivas experiencias a la preparación de sus aportaciones a la formulación de la nueva estrategia teniendo plenamente en cuenta los diferentes niveles de desarrollo y las distintas situaciones en materia de desarrollo de sus respectivas regiones,

Teniendo presente también que de conformidad con la resolución 33/193 de la Asamblea General y de los problemas que afectan al desarrollo latinoamericano, incumbe a la Comisión contribuir a la preparación de la nueva estrategia, de manera que ésta represente un plan de acción internacional eficaz para promover el desarrollo económico y social de los países en desarrollo que contemple al mismo tiempo los objetivos y materias que son de trascendental interés para resolver las diversas situaciones de desarrollo económico de todos los países de la región, y que una vez adoptada la nueva estrategia por la Asamblea General, la Comisión deberá promover en el ámbito regional la realización de esa estrategia y organizarse para las actividades de evaluación de los progresos que se realicen en relación con las metas y objetivos, y la aplicación de las políticas y medidas que establezca esa nueva estrategia,

Considerando que, no obstante los esfuerzos desplegados por los países en desarrollo de la región en relación con los objetivos establecidos en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en la conformación de un nuevo orden económico internacional, éstos no han sido suficientes para impulsar el desarrollo de las naciones en desarrollo, debido, entre otras cosas, a los obstáculos derivados de políticas y medidas impuestas por los países industrializados y la aceleración de la remisión de utilidades fuera de la región y otras prácticas negativas por parte de las empresas transnacionales, manteniéndose en consecuencia en el desarrollo latinoamericano serios problemas y obstáculos de naturaleza estructural en el plano nacional y sobre todo en los ámbitos regionales e internacionales, que se manifiestan, entre otros, en los siguientes aspectos:

a) El ritmo de crecimiento económico se ha debilitado considerablemente desde mediados de esta década, y un gran número de países de la región han continuado registrando progresos insatisfactorios y extremadamente lentos. La producción agropecuaria, no obstante los avances tecnológicos y su diversificación, ha continuado evolucionando según su tendencia histórica y el dinamismo de la producción industrial ha decaído en una magnitud considerable durante los años recientes; esta evolución aparece como una notoria contradicción frente al potencial de crecimiento económico de que dispone la región, por la dotación de sus recursos naturales, la abundante disponibilidad de fuerza de trabajo, la capacidad para promover un proceso adecuado de inversiones y para conducir la gestión privada y pública de la economía, no obstante los problemas y obstáculos de carácter interno y externo a que se han enfrentado los países en desarrollo de la región, incluidos los de naturaleza estructural y las prácticas restrictivas de las empresas transnacionales. En consecuencia, es necesario contemplar soluciones dentro de la formulación de la tercera estrategia internacional del desarrollo para los problemas creados por la aplicación de estrategias no adecuadas a las características de la región;

b) La región continúa exhibiendo índices significativos de atraso económico y social en muchos aspectos y rasgos que caracterizan esta etapa de su desarrollo: ineficacia para promover la plena ocupación productiva de los recursos humanos; altísima concentración de la propiedad, de la distribución del ingreso y del consumo; creciente deuda externa; situaciones de extrema pobreza e indigencia intolerables; marcada heterogeneidad en los sistemas productivos, que se manifiesta en los atrasos económicos y tecnológicos que predominan en las actividades de producción de una gran proporción de la fuerza de trabajo, y bajo grado de integración de las economías nacionales; insuficiente desarrollo de la producción industrial en rubros fundamentales de bienes esenciales y de capital para impulsar el desarrollo económico; asimetría de su comercio exterior con alta participación de los productos primarios en las exportaciones, al mismo tiempo que las importaciones se componen en su mayor parte de productos industriales y de bienes de capital imprescindibles para asegurar el proceso de crecimiento. A esto hay que agregar los bajos niveles de ahorro interno y la alta dependencia con respecto a la inversión y al financiamiento externos, que contribuyen con los otros factores a limitar la autonomía que deben poseer las políticas nacionales de desarrollo;

c) Los cambios y las transformaciones sociales que han acompañado al proceso de crecimiento económico prevaleciente en la región han incidido en la configuración de sociedades inequitativas y altamente polarizadas, con una creciente diferenciación social y una distribución muy desigual de los frutos de ese crecimiento;

d) El debilitamiento del ritmo de crecimiento económico ha sido determinado principalmente por la recesión y fluctuaciones de la economía mundial, y en particular por el curso de la situación de los países industriales con respecto a los cuales América Latina mantiene un alto grado de dependencia. Esta evolución económica desfavorable ha acentuado la gravedad de los problemas sociales enunciados;

e) No obstante ciertos avances promisorios en la cooperación económica entre países latinoamericanos y en su comercio recíproco, varios acuerdos de integración económica tropiezan con serias dificultades y no se han logrado los objetivos y las metas que se habían propuesto. Por otra parte, los esfuerzos de los países en desarrollo por implementar las medidas adoptadas en la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, celebrada en la ciudad de México, del 13 al 22 de septiembre de 1978 */ , no han contado con suficiente apoyo por parte de los países industrializados, en especial dentro de la UNCTAD y el PNUD;

f) Las exportaciones de productos primarios y de productos semimanufacturados y manufacturados enfrentan serias dificultades para expandirse en la medida y con la diversidad que son necesarias. Aumentan los obstáculos que perturban y limitan el acceso a los mercados de los países desarrollados, por la intensificación de las numerosas trabas arancelarias y no arancelarias, incluidas medidas que han recrudecido y dado características más graves al proteccionismo que domina actualmente la política económica internacional. A ello se agrega el deterioro y la inestabilidad de la relación de precios del intercambio, el peso del endeudamiento externo, el empeoramiento de las condiciones del financiamiento y las fluctuaciones e incertidumbre de los mercados monetarios y cambiarios, que perjudican a los países en desarrollo;

*/ Véase A/C.2/31/7, parte I.

g) Las medidas de asistencia para la reconversión industrial de los países desarrollados que se utilizan para mantener industrias ineficientes afectan desfavorablemente los intereses de los países en desarrollo, mientras que los acuerdos sobre reestructuración industrial en los países desarrollados, que afectan a los países en desarrollo, se han formulado, hasta la fecha, en foros en donde estos últimos no participan;

h) De facto, se han estado aplicando conceptos no aceptados por la comunidad internacional, que son contrarios a los esfuerzos por establecer un nuevo orden económico internacional, tales como los de gradualidad, selectividad y acceso a los suministros;

i) Los mercados internacionales de productos básicos, incluidas las bolsas de productos básicos, son frecuentemente monopolizados por las empresas transnacionales, en favor de sus intereses.

El cuadro internacional descrito está impidiendo que los países latinoamericanos puedan materializar plenamente la movilización de sus recursos potenciales y llevar adelante políticas económicas adecuadas que incidan en una asignación eficiente de sus recursos y promuevan el crecimiento dinámico de la productividad y del ingreso.

Urge, pues, que los países de la región intensifiquen sus esfuerzos nacionales de desarrollo y coordinen con los mismos propósitos una vigorosa acción solidaria que beneficie a todos los países por igual, en el plano regional e internacional, para abordar los problemas señalados. Para ello, resulta imprescindible promover la elaboración y aplicación de un programa de acción regional para el próximo decenio, que debe estar vinculado con la instrumentación y aplicación de la nueva estrategia internacional del desarrollo por lo que atañe a los países de América Latina.

Teniendo presente los documentos de la secretaría titulados "El desarrollo económico y social y las relaciones económicas externas de América Latina" */ y "Tendencias y perspectivas a largo plazo del desarrollo de América Latina"**, las evaluaciones bienales que ha realizado la CEPAL sobre la evolución económica y social de los países latinoamericanos, la aplicación de la presente Estrategia del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en particular la cuarta evaluación, que establece directrices y planteamientos acerca de la posición de los países de la región con respecto a los objetivos, las políticas y medidas que debieran adoptarse en el orden interno, regional e internacional, corresponde destacar, entre otros, los siguientes aspectos fundamentales de los objetivos básicos y políticas del desarrollo latinoamericano:

A. Sobre la cooperación internacional

a) Se requiere de la cooperación internacional para que no se frustre la materialización de los esfuerzos propios de los países en desarrollo. Esto exige cambios estructurales en el funcionamiento de la economía mundial que lleven a la

*/ E/CEPAL/1061 y Add.1.

**/ E/CEPAL/1076.

configuración de un nuevo orden económico internacional, particularmente por lo que atañe, entre otros aspectos, a la mayor participación de la producción y del ingreso de los países en desarrollo en la economía mundial; a la eliminación del proteccionismo; a la reforma de las reglas y procedimientos existentes en el campo financiero, comercial y monetario, en especial las del FMI y GATT, para que se tomen debidamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo; a la no aplicación de conceptos contrarios al establecimiento del nuevo orden económico internacional, como la gradualidad, selectividad y acceso a los suministros; a la expansión, diversificación y creciente industrialización de sus exportaciones; a una relación de precios del intercambio más justa y estable; a la estabilización de los mercados internacionales de productos básicos; a un financiamiento externo adecuado y previsible; al acceso apropiado a la ciencia y tecnología, y el control efectivo de las empresas transnacionales. Una nueva inserción de América Latina en la economía internacional no debe considerarse como un fin en sí mismo, sino como un medio para contribuir a la realización de los objetivos básicos del desarrollo económico y social de los países de la región;

b) Para el desarrollo de los países de América Latina es requisito esencial que los países desarrollados mejoren apreciablemente el acceso a sus mercados de los bienes primarios, semimanufacturados y manufacturados de los países en desarrollo. Cabe tener presente la recomendación de la resolución 33/193 de la Asamblea General que recomienda la aplicación de un tratamiento especial y preferencial para las exportaciones de estos países; es de gran importancia definir y poner en práctica normas que permitan que ellos lleven a cabo políticas dinámicas de promoción de sus exportaciones; establecer un programa de eliminación de las restricciones que aplican los países desarrollados en perjuicio de las importaciones procedentes de los países en desarrollo, y fortalecer y dar permanencia al Sistema Generalizado de Preferencias;

c) Para asegurarse de la eliminación de las barreras proteccionistas arancelarias y no arancelarias de los países desarrollados, debe crearse una estrategia de vigilancia de las acciones proteccionistas de esos países, que pueda inclusive examinar, caso por caso, si es ineludible la aplicación de medidas proteccionistas por parte de los países desarrollados, sobre la base de condiciones de aplicación que deberán negociarse, y en función de los intereses de exportación de los países en desarrollo;

d) Reviste especial importancia llevar a cabo una reestructuración industrial mundial que favorezca el desarrollo industrial de los países en desarrollo. Para ello es necesario, entre otras cosas, la aplicación por parte de los países desarrollados de medidas efectivas para la reconversión de aquellos sectores industriales que necesitan un reajuste estructural, en forma que permita una plena y efectiva participación de los países en desarrollo en la producción, y una armonización de los intereses de ambos grupos de países. Para ello se precisa la instrumentación de programas y políticas de reconversión industrial a largo lazo por parte de los países desarrollados, que incluyan indicadores económicos y de otros tipos, que eviten el tener que proteger industrias ineficientes, y que faciliten una reestructuración industrial mundial equilibrada;

e) Impulsar decididamente la acción para el logro de los objetivos propuestos en el Programa Integrado para Productos Básicos de la UNCTAD, en forma que ayude a alcanzar una justa relación de intercambio con precios internacionales reales, remuneradores y equitativos, teniendo en cuenta que determinados productos básicos disponen de sus propios foros de negociación. Se requiere para ello asegurar la disponibilidad de recursos financieros a través del cumplimiento fehaciente del principio de adicionalidad de recursos, para financiar las medidas necesarias para el logro de la estabilización; reestructurar los mercados internacionales de productos básicos a través del Fondo Común y de los mecanismos complementarios que sean indispensables; establecer convenios de productos operativos; promover una mayor elaboración de los productos básicos en los propios países productores, y una mayor participación de éstos en los principales aspectos de la economía de estos productos, incluyendo la distribución y transporte internacional de los mismos;

f) Otorgar alta prioridad al cumplimiento de las orientaciones fijadas por la resolución 33/193 de la Asamblea General en materia de tecnología. Fortalecer la capacidad propia de adaptación tecnológica de los países en desarrollo y proveer condiciones de transferencia de tecnología que respondan a las necesidades de su etapa actual de desarrollo;

g) Las empresas transnacionales deben someterse al cumplimiento de las orientaciones definidas por la cuarta Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel organizada por la CEPAL, que en relación con las empresas transnacionales reviste gran importancia para los países de América Latina;

h) Se hace urgente la necesidad de una reforma fundamental a los sistemas monetario y financiero internacionales con el fin de fomentar de manera efectiva el comercio y desarrollo mundiales. En tal sentido es importante que:

- i) Se asegure un proceso de ajuste más justo y simétrico de los desequilibrios de balance de pagos de todos los países de la región a través de una menor condicionalidad en el uso de los recursos del FMI; se promuevan y apliquen las decisiones adoptadas para hacer de los derechos especiales de giro (DEG) el principal activo de reserva en el sistema monetario internacional, para que la liquidez mundial no se origine en los desequilibrios estructurales o déficit de pago de los países con monedas de reserva;
- ii) En la próxima reunión general de cuotas en el FMI se establezca en forma definitiva el vínculo entre la creación de DEG y el financiamiento para el desarrollo, a través de dos vías: una mayor asignación por encima del tamaño de las cuotas de los países en desarrollo y una canalización de las asignaciones a países desarrollados con destino a las instituciones financieras multilaterales y regionales;
- iii) Al ejercer su vigilancia sobre las principales monedas de reserva, el FMI la intensifique prestando especial atención a las circunstancias de los países en desarrollo, y se perfeccione y amplíe el servicio de financiamiento compensatorio, con el fin de contrarrestar plenamente la reducción de la capacidad adquisitiva de las exportaciones de los países en desarrollo;

- iv) Se promueva la afluencia de recursos reales a los países en desarrollo, como un elemento integral de un sistema efectivo. En este contexto, es urgente lograr el establecimiento de un servicio financiero de largo plazo para financiar la adquisición por parte de los países en desarrollo de bienes de capital, así como la creación de un servicio de plazo medio para proporcionar apoyo frente a desequilibrios de balance de pagos inducidos externamente.

B. Sobre el desarrollo económico, social y humano

Las políticas para la promoción del desarrollo de los países en desarrollo serán definidas por éstos en el marco de sus planes y prioridades de desarrollo nacional.

Sobre el desarrollo económico

- a) El desarrollo debe ser concebido como un proceso integral caracterizado por la consecución de metas económicas en función de objetivos de transformación social que aseguren la incorporación plena de toda la población en los esfuerzos y beneficios del desarrollo. En este sentido, los países de América Latina, de manera individual y soberana, deberán fortalecer su estructura económica, cultural y social a fin de lograr un desarrollo congruente basado en la autodeterminación nacional. Los gobiernos deberán intensificar las acciones tendientes a conseguir una real redistribución de los ingresos, así como altos niveles de ocupación, en favor de los grupos marginados, para incrementar su bienestar social a través de un mejoramiento de la calidad de la vida (salud, nutrición, vivienda, seguridad social) y de la condición social y económica (participación popular, educación y capacitación);
- b) Deberá promoverse, en el contexto de ese proceso integral, la transformación productiva y tecnológica apropiada que asegure un proceso de creciente diversificación e integración de las economías nacionales y bases más seguras de sustentación para el desarrollo futuro;
- c) Habrá que acelerar el crecimiento de la producción agropecuaria, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de aumentar la disponibilidad de alimentos para resolver, lo más rápido posible, las situaciones de pobreza e indigencia que sufre una gran masa de la población latinoamericana, y atender a las necesidades de exportación con el fin de contribuir a la capacidad de compra externa requerida para hacer frente a los abastecimientos de productos esenciales que deben importarse;
- d) Impulsar vigorosamente el desarrollo industrial, con modalidades adecuadas a las condiciones de distintos países, y los programas de integración regional, promoviendo la producción de bienes de consumo final e intermedios esenciales y de bienes de capital, para asegurar un crecimiento económico sostenido y acrecentar las exportaciones de manufacturas dentro de una nueva estructura del comercio internacional;
- e) La base fundamental de esta aceleración del desarrollo económico debe estar en el esfuerzo interno y en la movilización de los recursos propios; la región ha demostrado que posee esa capacidad potencial de desarrollo, por su dotación de recursos naturales y humanos y por su capacidad para impulsar un proceso dinámico de inversiones y llevar la eficiencia económica de su producción a niveles que le permiten competir en el mercado internacional;

f) Es imperiosa la necesidad de promover reformas institucionales y estructurales en los países latinoamericanos para hacer efectiva esa potencialidad de desarrollo, y en particular para impulsar una fuerte acumulación de capital que sólo podrá lograrse mediante cambios sustanciales en el funcionamiento de las economías que logren, entre otros objetivos, la contención de los elevados consumos que se concentran en un sector reducido de la población.

Sobre el desarrollo social y humano

a) El crecimiento económico es una condición necesaria pero no es suficiente en sí misma para asegurar un pleno desarrollo social y humano. Para ello es menester instaurar reformas institucionales y políticas adecuadas, en el marco de una concepción integral y orgánica del proceso de desarrollo. Los frutos de ese crecimiento económico tienen que distribuirse más equitativamente para que, junto con la participación activa de los diferentes sectores sociales, se puedan lograr sociedades más justas, donde los seres humanos encuentren las mayores posibilidades para el más completo desarrollo de sus potencialidades;

b) En este sentido, se impone reestructurar la distribución del ingreso y consumo social, racionalizar el gasto público y cambiar la orientación de las inversiones privadas y públicas de manera que se satisfaga el objetivo social de acrecentar el bienestar de toda la población;

c) También habrá que introducir las reformas necesarias para garantizar el acceso de la población al empleo, la educación, los servicios de salud y otros servicios sociales, públicos y privados;

d) Tienen que establecerse objetivos específicos y prioritarios para enfrentar las situaciones de pobreza extrema existentes en la región. Las medidas que se propongan no deberían consistir en meras políticas asistencialistas, sino que deberían materializarse en soluciones perdurables en el contexto de la concepción integral y orgánica de la estrategia del desarrollo que se propone. Para ello es menester que se contemple como requisito fundamental la participación activa de la población en los programas diseñados para mejorar la calidad de su vida.

C. Sobre la cooperación regional, y de América Latina con otros países en desarrollo

a) La cooperación regional debe ser considerada como un instrumento fundamental del desarrollo latinoamericano;

b) Es preciso vitalizar y dar flexibilidad a los procesos de integración existentes e impulsar nuevas modalidades específicas de cooperación en las áreas de la industria, el comercio, la agricultura, la tecnología y el financiamiento; deben realizarse esfuerzos para hacer converger las modalidades específicas de cooperación con los procesos de integración, de modo que ambos se refuercen recíprocamente;

c) Deberá impulsarse la cooperación económica y la cooperación técnica entre los países de América Latina y de éstos con los de otras áreas en desarrollo, de acuerdo con las medidas establecidas en el informe de la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo celebrada en la Ciudad de México, y el Plan de Acción de Buenos Aires aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo ^{x/}. Para ello se requiere un apoyo pleno e incondicional por parte de los países industrializados y el sistema de las Naciones Unidas.

1. Pide a la secretaría que:

a) Intensifique sus estudios tendientes a dar apoyo a los gobiernos en la formulación de los objetivos básicos del desarrollo de los países latinoamericanos para el próximo decenio y la orientación de las estrategias y políticas que deberán considerarse para alcanzar esos objetivos en el plano regional e internacional en el contexto de un nuevo orden económico internacional;

b) Prepare un programa de acción regional para la aplicación de la estrategia del tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo que adopte la Asamblea General, por lo que respecta a los países de América Latina;

c) Mantenga contactos permanentes con el grupo latinoamericano y con los representantes de otros gobiernos en el Comité Preparatorio para la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo, a fin de proporcionarles las informaciones técnicas que se le soliciten;

d) Contribuya y ponga a disposición del Comité Preparatorio la información y estudios básicos que permitan ilustrar acerca de la magnitud y naturaleza de los problemas del desarrollo que enfrenta la región, especialmente por lo que atañe a las restricciones y obstáculos que imponen las condiciones externas;

e) Prepare un estudio sobre las diversas fuentes multilaterales que financian la producción y explotación de los productos básicos en América Latina (Banco Mundial, bancos regionales y PNUD) y su grado de utilización en recursos canalizados hacia la región. El estudio deberá contener recomendaciones específicas para mejorar la afluencia de recursos que permita el uso y explotación óptimos de dichos productos, incluida la diversificación horizontal, sin menoscabo de las otras áreas prioritarias que han venido apoyando dichas instituciones;

f) Convoque al CEGAN antes de que termine el año 1979, y durante 1980, para que evalúe la marcha de las actividades de preparación de la nueva estrategia que se llevan adelante en el Comité Preparatorio, así como también los trabajos de la secretaría. En estas reuniones el CEGAN, según lo estime conveniente, formulará recomendaciones con respecto a las materias de particular interés para América Latina que debieran incorporarse en la nueva estrategia internacional del desarrollo;

*/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (Publicación de las Naciones Unidas, No de venta: S.78.II.A.11, y corrección), cap. I.

2. Recomienda a los gobiernos miembros de la Comisión que:

a) Participen activamente en el Comité Preparatorio para que en la elaboración de la nueva estrategia se puedan tomar debidamente en cuenta situaciones y problemas de los países de la región;

b) Colaboren con la secretaría en el suministro de informaciones y en la preparación de las investigaciones que ésta necesite para cumplir con los encargos que se le formulan;

3. Recomienda también a los gobiernos miembros de los países en desarrollo de la región que preparen planes o programas que incluyan la formulación de objetivos y metas de desarrollo económico y social así como sus correspondientes estrategias y políticas, para el próximo decenio, vinculados con la instrumentación y aplicación de la estrategia por lo que respecta a los países de América Latina;

4. Recomienda asimismo que en el decimonoveno período de sesiones de la Comisión, que se realizará a principios de 1981, se considere un programa de acción regional destinado a instrumentar y aplicar la nueva estrategia internacional del desarrollo que se adopte en la Asamblea General, y que se proclame la década del desarrollo de los países de América Latina.

387 (XVIII). COOPERACION ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO Y
ENTRE LAS REGIONES EN DESARROLLO DE DIFERENTES
AREAS GEOGRAFICAS */

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando nota de las resoluciones de la Asamblea General 32/183 del 19 de diciembre de 1977 y 33/134 del 19 de diciembre de 1978 referentes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, así como de la resolución 32/182 del 9 de diciembre de 1977 sobre la cooperación técnica entre los países en desarrollo,

Tomando nota asimismo de las resoluciones de la Asamblea General 3177 (XXVIII) de 17 de diciembre de 1973, 3241 (XXIX) del 29 de noviembre de 1974, 3442 (XXX) del 9 de diciembre de 1975, 31/119 del 16 de diciembre de 1976, 32/180 del 19 de diciembre de 1977 y 33/195 del 29 de enero de 1979 sobre cooperación económica entre los países en desarrollo,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 2688 (XXV) de 11 de diciembre de 1970 sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular sus disposiciones relativas al establecimiento de prioridades, y 3405 (XXX) de 28 de noviembre de 1975 sobre nuevas dimensiones de la cooperación técnica, en especial sus aspectos relacionados con la cooperación técnica entre países en desarrollo, así como la resolución 1978/74 del Consejo Económico y Social sobre cooperación y desarrollo regionales,

*/ Véanse los párrafos 572 y 573 en el volumen I del documento E/1979/51-E/CEPAL/1083/Rev.1.

Teniendo presente las medidas recomendadas en la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo celebrada en México, D.F., del 13 al 22 de septiembre de 1976, especialmente aquellas dirigidas a las comisiones regionales */,

Teniendo presente asimismo el Programa de Acción sobre Cooperación Económica y las resoluciones pertinentes aprobadas por la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo, del 16 al 19 de agosto de 1976 **/, así como las recomendaciones sobre este tema formuladas en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Belgrado, del 25 al 30 de julio de 1978 ***/,

Teniendo presente además el primer Plan de Acción de corto y mediano plazo para las prioridades globales relativas a la cooperación económica entre los países en desarrollo aprobado en la cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Arusha, del 6 al 16 de febrero de 1979 ****/,

Teniendo presente el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, celebrada en Buenos Aires, del 30 de agosto al 12 de septiembre de 1978. Conferencia que surgió como un movimiento de los países en desarrollo para poner en marcha nuevas modalidades de cooperación basadas en la confianza nacional y colectiva,

Considerando que el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y las resoluciones aprobadas en dicha Conferencia contienen recomendaciones dirigidas a las comisiones regionales que hacen referencia explícita al papel que a ellas corresponde en los planos subregional, regional e interregional,

Recordando sus resoluciones 316 (XV) del 29 de marzo de 1973 sobre cooperación entre países en desarrollo de diferentes áreas geográficas, 354 (XVI) del 13 de mayo de 1975 sobre cooperación técnica entre países en desarrollo y 363 (XVII) del 5 de mayo de 1977 sobre cooperación entre países y regiones en desarrollo de diferentes áreas geográficas,

Reconociendo la necesidad de impulsar la cooperación técnica y económica entre los países y agrupaciones de países de la región y de fortalecer las instituciones subregionales y regionales como medios apropiados para incrementar el desarrollo de los países de la región,

Reconociendo asimismo la importancia de estrechar y fortalecer los vínculos de cooperación técnica y económica con otras regiones en desarrollo,

*/ Véase A/C.2/31/7, parte I.

**/ Véase A/31/197.

***/ Véase A/33/206.

****/ Véase TD/236.

Plenamente consciente de que la efectiva puesta en práctica de las recomendaciones del Plan de Acción y resoluciones aprobadas en Buenos Aires requiere contar con el esfuerzo mancomunado de todos los órganos, organizaciones y organismos, tanto subregionales y regionales como del sistema de las Naciones Unidas, en especial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Tomando nota con satisfacción de los criterios expresados por diversas delegaciones en relación con el tema y de los esfuerzos iniciados por la secretaría para llevar a cabo actividades de cooperación interregional con otras comisiones regionales y para identificar programas orientados a promover relaciones de cooperación en las esferas subregional, regional e interregional */,

1. Insta a los gobiernos de los países en desarrollo, miembros de la Comisión, a que intensifiquen sus programas y proyectos de cooperación mutua intrarregional y adopten las medidas que sean necesarias para poner en práctica, en el plano nacional, las recomendaciones del Plan de Acción y resoluciones aprobadas en Buenos Aires;

2. Exhorta a los gobiernos de los países desarrollados, miembros de la Comisión, a que hagan aportaciones para actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo, sin detrimento de los programas existentes, como fuera recomendado en el Plan de Acción y las resoluciones aprobadas en Buenos Aires;

3. Recomienda al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que agilice las medidas para garantizar respuestas adecuadas a la formulación conjunta de las prioridades de los países en desarrollo en la región a fin de utilizar las cifras indicativas de planificación regionales;

4. Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL, que:

a) Adopte, en lo que corresponde a la CEPAL, las medidas necesarias para poner en práctica las recomendaciones dirigidas a las comisiones regionales en el Plan de Acción y resoluciones aprobadas en Buenos Aires y que, para tal efecto, formalice los arreglos cooperativos necesarios o de otra índole con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con otros órganos, organizaciones y organismos tanto subregionales y regionales como en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, tomando debidamente en cuenta las respectivas esferas de competencia y los respectivos mandatos;

b) Se consulte con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para revisar las prácticas vigentes a fin de dar las respuestas más positivas posibles a la formulación conjunta por los países en desarrollo de prioridades para la utilización de las cifras indicativas de planificación regionales, a través de sus organizaciones intergubernamentales apropiadas, con inclusión de las comisiones regionales u otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, o con su apoyo;

c) Brinde la colaboración necesaria a las actividades, programas y proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con miras a lograr los propósitos y objetivos de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

*/ Véase E/CEPAL/1063.

d) Participe activamente en los trabajos de las reuniones de alto nivel de representantes de todos los Estados participantes en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como fuera recomendado en el Plan de Acción de Buenos Aires;

e) Establezca en la secretaría los mecanismos apropiados de prestación de servicios, encargados directamente de las actividades de promoción, información y coordinación de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo;

f) Incorpore el tema de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo en las labores de investigación de la secretaría y en los programas de las reuniones intergubernamentales y especializadas a las que ella convoque, siempre que el tema de la investigación o de la reunión así lo permita;

5. Toma nota con satisfacción y aprobación de la iniciativa de los secretarios ejecutivos de la Comisión Económica para África y de la CEPAL para llevar a cabo actividades de cooperación técnica y económica interregional entre África y América Latina en las esferas del comercio, la capacitación y la ciencia y la tecnología;

6. Toma nota también con satisfacción y aprobación de los arreglos que están siendo hechos entre el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, junto con el Gobierno de la India, para organizar una reunión en Nueva Delhi a principios de junio de 1980 con la participación de representantes de países latinoamericanos y de la India con miras a promover la cooperación técnica entre América Latina y la India, en el marco de los principios y objetivos de la CTPD aprobados por los países en desarrollo en los foros respectivos;

7. Insta a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales, sub-regionales y regionales de los países en desarrollo miembros de la Comisión a participar activamente en dichas actividades interregionales con miras a fomentar y fortalecer vínculos entre las diferentes regiones geográficas del mundo en desarrollo, a través de programas y proyectos conjuntos de cooperación recíproca;

8. Expresa su reconocimiento al Gobierno de los Países Bajos por la generosa contribución especial efectuada recientemente a la secretaría de la Comisión para promover actividades de cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo;

9. Resuelve que el tema de la cooperación entre los países y regiones en desarrollo sea examinado en cada período de sesiones de la Comisión por un Comité del período de sesiones, previa consulta con los gobiernos, con el objeto de examinar las actividades de cooperación intrarregional e interregional que lleva a cabo la secretaría de la Comisión con miras a formular las medidas de apoyo pertinentes para el impulso de esa cooperación;

10. Resuelve además fortalecer su apoyo a la acción de las organizaciones intergubernamentales, subregionales y regionales de los países en desarrollo miembros de la Comisión, en particular del SELA.

388 (XVIII). CUARTA EVALUACION REGIONAL DE LA APLICACION DE
LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO */

La Comisión Económica para América Latina,

Vista la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General que dispone la realización de evaluaciones regionales en el seno de las Naciones Unidas sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en especial las tareas de evaluación dispuestas en las resoluciones 3201 (S-VI), 3202 (S-VI) y 3281 (XXIX) de la Asamblea General, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados,

Considerando que corresponde en este período de sesiones que la Comisión haga la cuarta evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo dentro del establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Habiendo examinado los documentos titulados "El desarrollo económico y social y las relaciones económicas externas de América Latina" **/, y "Tendencias y perspectivas a largo plazo del desarrollo de América Latina"***/, preparados por la secretaría, que contienen análisis y elementos de juicio destinados a facilitar dicho ejercicio crítico,

Habiendo examinado el informe de la cuarta Reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel****, convocada por la secretaría en cumplimiento de la resolución 310 (XIV) de la Comisión,

1. Toma nota con satisfacción del aporte de la secretaría al ejercicio crítico de la cuarta evaluación regional de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, dentro del establecimiento de un nuevo orden económico internacional, contenido en los documentos E/CEPAL/1061 y E/CEPAL/1076;

2. Aprueba con la denominación de "Evaluación de la Ciudad de La Paz" el ejercicio crítico de la cuarta evaluación regional para la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo dentro del establecimiento de un nuevo orden económico internacional cuyo texto figura en el anexo a esta resolución;

*/ Véanse los párrafos 572 a 574 y 584 en el volumen I del presente informe.

**/ E/CEPAL/1061 y Add.1.

***/ E/CEPAL/1076.

****/ E/CEPAL/1073.

3. Decide que la Evaluación de la Ciudad de La Paz, así como los documentos E/CEPAL/1061 y Add.1 y E/CEPAL/1076, conjuntamente con el informe del decimoctavo período de sesiones de la CEPAL */, que contiene algunas observaciones sobre esta materia, sean transmitidos al Consejo Económico y Social, al Comité de Planificación del Desarrollo y al Comité Preparatorio para la elaboración de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo establecido por la resolución 33/193 de la Asamblea General, así como a los distintos foros de negociación y diálogo de interés para los países de la región.

*/ Véase el capítulo III en el volumen I del presente informe.

ANEXO

EVALUACION DE LA CIUDAD DE LA PAZ

I. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

A. PREAMBULO

1. El desarrollo debe ser concebido como un proceso integral caracterizado por la consecución de metas económicas y sociales que aseguren la participación efectiva de la población en ese proceso y en sus beneficios, para lo cual se hace necesario realizar cambios estructurales profundos en dicho ámbito como prerequisite para el proceso de desarrollo integral a que se aspira. Ambos aspectos son partes indisolubles de un todo, se condicionan mutuamente, y difícilmente puede concebirse una estrategia efectiva que no los considere en forma simultánea y no los pondere en su justa dimensión. Con fines de presentación y de claridad, ambas esferas aparecen separadas, pero en la interpretación de los procesos reales y la formulación de estrategias deben considerarse en conjunto.

2. Se observa con preocupación que este enfoque integrado no siempre ha tenido expresión real en la región, que el énfasis ha sido más decidido en la consecución de objetivos vinculados directamente al crecimiento económico, y que los objetivos de orden social, cuando no han sido abiertamente relegados, no han merecido la prioridad adecuada.

3. Por estas consideraciones, algunos conceptos fundamentales de evaluaciones regionales anteriores */ adquieren hoy aún mayor vigencia:

"Un fenómeno de crecimiento económico no es equivalente al desarrollo propiamente dicho, aunque el crecimiento económico acelerado y autónomo es un requisito del desarrollo integrado. El crecimiento, en sí mismo, frecuentemente no ha dado lugar a cambios cualitativos que incidan de manera determinante en el bienestar humano y la justicia social ... pues el sistema productivo se ha seguido mostrando incapaz de dar respuesta y solución a acuciantes problemas como los de la pobreza masiva, el creciente desempleo, la insuficiencia de servicios sociales básicos y la escasa participación de los estratos mayoritarios de la población en la vida económica y social de sus países." **/

"El desarrollo integral no puede obtenerse mediante esfuerzos parciales en ciertos sectores de la economía o del sistema social, sino a través de un avance conjunto de todos los aspectos, ***/

*/ Evaluación de Quito (1973), de Chaguaramas (1975) y de Guatemala (1977).

**/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 63° período de sesiones, Suplemento No. 11, parte III, resolución 362 (XVII) parte I A, párr. 1 a).

***/ Ibid., párr. 1 c).

"Las estructuras tradicionales, en la medida en que oponen obstáculos al cambio, dificultan el progreso social y el desarrollo económico. En esas condiciones, es necesario desplegar esfuerzos aún más intensos para operar los cambios cualitativos y estructurales ... que son indispensables para crear los fundamentos que permitirán la consecución de sus metas socioeconómicas." */

4. Los planteos anteriores constituyen un desafío de grandes proporciones para los países de la región, máxime si se considera que el desarrollo pretende cumplirse en el marco de severas restricciones externas, y enfrentando obstáculos internos tanto coyunturales como estructurales. En efecto, si bien algunos países han logrado avances en la exportación de manufacturas, la de productos primarios constituye todavía las cuatro quintas partes de las exportaciones de la región, con todas las perniciosas secuelas que acarrea esa fragilidad de la base exportadora. Demás está recalcar que los países latinoamericanos, debido a esa circunstancia, han sufrido los efectos de dificultades crónicas en sus sectores externos, en las que el efecto negativo de la relación de intercambio ha desempeñado un papel primordial.

5. La vulnerabilidad del sector externo, unida a la insuficiente capacidad de generar ahorros, y la necesidad de mantener un determinado ritmo de crecimiento económico para evitar el desempleo, entre otros motivos, han determinado en la mayoría de los países un abrupto crecimiento de la deuda externa, cuyo servicio constituye una carga cada vez más pesada de sobrellevar y que limita significativamente la capacidad para atender las premiosas necesidades sociales de la región.

6. De conformidad con lo anteriormente expresado, aparece clara la conveniencia de una mayor utilización de los sistemas de planificación en todos los sectores de la economía nacional que así lo requieran, a fin de contribuir a la eliminación de las actuales condiciones económicas y sociales que padecen las clases desposeídas en la región, permitiéndoles además una participación efectiva en la toma de decisiones y en los planes y programas nacionales de desarrollo.

7. En el terreno de las restricciones internas, el balance entre necesidades y disponibilidades arroja déficit alarmantes que configuran un panorama de pobreza extrema para cerca de la mitad de la población latinoamericana. La magnitud de la desocupación, tanto abierta como disfrazada, que sufre la mayoría de los países de la región, está señalando la insuficiencia de la estructura productiva para generar empleo, y está demostrando que si no se encara con decisión ese problema, su acumulación, además del elevado costo social que ya implica, impondrá esfuerzos que se tornarán inatendibles con el correr del tiempo.

8. Los Estados miembros del Comité de Exportes Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), sin rehuir la responsabilidad del desarrollo que recae primordialmente sobre ellos mismos, ni ceder el derecho soberano que tienen de controlar y desarrollar su propios recursos naturales y sus actividades económicas en la forma que estimen adecuada, están conscientes de que requieren de la cooperación internacional, además de sus propios esfuerzos, para alcanzar con la rapidez necesaria las metas de desarrollo integral deseadas. Para ello, será necesario que se realice una transferencia masiva de recursos en términos reales y se obtenga un trato justo y equitativo en sus relaciones económicas y comerciales con los países desarrollados, dentro del espíritu del nuevo orden económico internacional y en forma que respete y refuerce los principios y orientaciones que cada país imprime a su desarrollo.

*/ Ibid., párr. 1 b).

B. EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE AMERICA LATINA

9. Este es el cuarto ejercicio que realiza la CEPAL para evaluar las tendencias económicas y sociales que se identifican en la región y las políticas que se han estado aplicando para orientar esas tendencias en un sentido que se ajuste a los objetivos, metas y prioridades establecidos por la Estrategia Internacional del Desarrollo y por las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados. La presente década, ya próxima a concluir, ha sido un período de grandes fluctuaciones y contrastes, de rápido crecimiento económico al comienzo y sensible debilitamiento hacia el final. En el largo plazo, y no obstante el significativo crecimiento económico medio de los tres últimos decenios, se ha mantenido un persistente desajuste entre el crecimiento de la economía y el desarrollo de la sociedad. Estos rasgos han contribuido a crear expectativas insatisfechas en vastos sectores sociales, que han agudizado las tensiones inherentes al desarrollo. "Es evidente que la América Latina en su conjunto no ha podido transformar su crecimiento económico en el desarrollo integral que se ha previsto" */.

10. En una evaluación como ésta, que se lleva a cabo en las vísperas del decenio de 1980, se hace necesario un balance de los mayores problemas que confronta el presente desarrollo de la región, sobre todo por los efectos ulteriores que esos problemas tendrán en el futuro inmediato. De ahí que parezca justificado hacer hincapié en un enfoque problemático que destaque los desafíos que habrá que afrontar en los años que se avecinan. Así lo requiere la preparación de la estrategia que regirá durante el tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que ya está en marcha.

11. Esta nueva evaluación del desarrollo, no obstante las importantes diferencias que se presentan en América Latina, confirma las conclusiones que en aspectos sustanciales ya se han establecido en las evaluaciones anteriores realizadas por la CEPAL. La obstinada permanencia de serios problemas en aspectos fundamentales de la organización económica y social acrecienta en forma multiplicada su magnitud, hace más compleja su naturaleza y más dificultosa una solución adecuada y duradera. Esto se aprecia especialmente en aspectos como la concentración del ingreso, la polarización del consumo, la subutilización de la fuerza de trabajo y las situaciones de pobreza.

12. Los recursos y posibilidades de operación ahora disponibles ponen a muchos gobiernos de América Latina en una posición más favorable que en el pasado para conseguir un desarrollo integrado, conforme a los postulados de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Sin embargo, para hacer realidad estas posibilidades con alcances efectivos será necesario ir más allá de la reiteración y agregación de objetivos deseables y del mero diagnóstico e identificación de los problemas más acuciantes, a fin de avanzar hacia la formulación de estrategias de política y hacia la planificación concreta de su realización. Todo esto requerirá una dosis considerable de innovación en materia de medidas de política y, sobre todo, un compromiso político mucho más fuerte con los objetivos sociales y humanos del desarrollo.

*/ Ibid., párr. 3.

13. Las persistentes tendencias económicas recesivas o el lento ritmo de crecimiento de los países desarrollados en los últimos años, asociados con sus procesos inflacionarios, han tenido repercusiones negativas en los ritmos y modalidades de la actividad económica en la mayoría de los países de la región. La perspectiva de que estas tendencias continúen y de que se acrecienten las medidas proteccionistas, agravando las consecuencias lesivas para las relaciones económicas internacionales de los países de América Latina orientados hacia una creciente inserción en la economía internacional, hacen que el futuro inmediato aparezca más incierto y que puedan acentuarse los efectos adversos sobre la situación económica y social interna de los países afectados.

14. El menor ritmo de crecimiento de la producción se da en circunstancias en que los niveles de producción y de consumo, el grado de modernización de la economía nacional y su inserción en la economía mundial son más altos que en el pasado. También son mayores la capacidad y posibilidades del Estado para reorientar sus estrategias y corregir las tendencias y consecuencias sociales y políticas desfavorables de la presente crisis de la economía internacional. Sin embargo, ciertos rasgos de la situación global presentan acentuaciones y distorsiones estructurales que dificultan el logro de un desarrollo integrado. Entre ellos es necesario mencionar:

- i) En numerosos países, el mantenimiento de determinados ritmos de crecimiento económico se ha logrado al costo de un creciente endeudamiento externo, en condiciones menos favorables que en el pasado, puesto que ahora el financiamiento está principalmente constituido por préstamos de corto plazo que provienen de fuentes privadas. Algunos países se encuentran en una situación extremadamente difícil, en la que acompañan al endeudamiento externo creciente un descenso de la producción, una inflación acelerada y una declinación del empleo. El peso de estos servicios financieros externos y las exigencias internas y externas que lleva consigo la administración de tan alto grado de endeudamiento contribuyen a reducir el margen de libertad de acción para orientar las estrategias económicas en un sentido que haga compatible el mantenimiento de un elevado crecimiento, la autonomía de la economía nacional y el logro de los objetivos sociales del desarrollo;
- ii) La continua expansión de las aspiraciones de consumo, generalmente en exceso sobre la capacidad de las economías para satisfacerlas, así como las crecientes presiones redistributivas en uno y otro sentido, avivan las resistencias de importantes sectores sociales para aceptar sacrificios en interés del futuro desarrollo. En estas circunstancias, los estancamientos transitorios y las elevadas tasas de inflación agudizan las luchas distributivas y aumentan las tensiones sociales, poniendo en tela de juicio la continuidad del estilo de desarrollo prevalenciente o la posibilidad de mejorar la situación de las masas;
- iii) Con frecuencia, el peso mayor de las medidas y estrategias de recuperación económica recae sobre los estratos más pobres e impotentes de la población nacional, a través de salarios reales declinantes, de pérdidas relativas de ingreso, de disminución en la calidad y cantidad de sus consumos, de creciente desempleo y subempleo, y de reducciones marcadas en el gasto público dedicado a educación, salud y otros servicios sociales populares. De continuar así, las contradicciones entre las limitaciones participatorias y distributivas que caracterizan

el proceso de desarrollo y las prioridades y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo, seguirán siendo tan efectivas y reales - aún más - que las señaladas en anteriores evaluaciones.

15. Sin duda, se han logrado progresos significativos en algunos sectores sociales. Aquí, dados los propósitos de esta evaluación, se tratará de destacar los problemas más relevantes que requieren una solución urgente en el sentido dado por las metas y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo y las anteriores evaluaciones regionales.

- i) Varios programas públicos en sectores sociales como educación, salud, vivienda y seguridad social exigen, para ser adecuadamente cumplidos, una cantidad considerable de recursos fiscales. Sólo así se podrá dar satisfacción a las expectativas de vida deseables de amplios segmentos de la población. Tales programas están siendo ahora sometidos a procesos de reforma, tratando de dar acogida a estas mayores aspiraciones, aunque difícilmente ellas puedan ser satisfechas en las presentes condiciones de financiamiento y las restricciones a que son sometidos los programas sociales de la mayoría de los países. El problema consiste, más precisamente, en que los propósitos redistributivos de estos programas resultan contradictorios con las tendencias que se manifiestan en la realidad, sobre todo respecto a las fuerzas que propenden a concentrar los ingresos personales y los otros aspectos ya indicados, de modo que los objetivos profesados de corrección de las crecientes desigualdades sociales existentes resultan inefectivos o inadecuadamente aplicados. El desafío resultante es cómo hacer para ampliar la comprensión pública y la posibilidad política y práctica de los programas que están dirigidos a mitigar y superar las desventajas de los sectores sociales, que se encuentran prácticamente excluidos o marginalizados de la participación activa en el esfuerzo de desarrollo y en el goce de sus frutos;
- ii) La acción combinada del crecimiento de la población, la concentración urbana, el deterioro de la calidad del ambiente humano, el desperdicio de los recursos naturales y los altos precios de ciertos productos importados, reclama cambios profundos y de largo alcance en las presentes pautas de consumo y en el control sobre el uso de ciertos recursos. La presión cada vez mayor de grupos sociales más amplios para alcanzar determinados estilos de vida con posibles amenazas ambientales y el agotamiento de fuentes de riquezas naturales, hacen más necesaria que nunca una vigorosa acción del Estado para proteger las relaciones con el medio ambiente natural a través de más adecuadas pautas de consumo, uso apropiado de los recursos naturales y mejores tipos de asentamientos humanos. El desafío radica aquí también en cómo hacer uso de estos procesos, a menudo críticos, para generar consenso en torno a posibilidades de acción que incluyan objetivos viables y metas razonables, que ubiquen y ordenen el complejo de problemas aislados bajo un común marco de referencia que los integre, dándoles un sentido compatible con los fines humanos que fluyen de las recomendaciones de la Estrategia Internacional del Desarrollo;
- iii) En la perspectiva de un desarrollo integral, tal como ha sido definido en anteriores evaluaciones regionales (Quito, puntos 1 a 7 y 12), el más importante desafío está constituido por un conjunto relacionado de problemas sociales que afectan a considerables sectores de la población nacional, grandes minorías en algunos países y la mayoría en otros, como

ser, la inequitativa distribución del ingreso, la pobreza crítica, el subempleo y las malas condiciones laborales, la baja productividad de una parte considerable de la fuerza de trabajo, el retraso y la marginalización de vastos sectores urbanos y rurales, el analfabetismo y el semialfabetismo generalizado que inciden negativamente en la capacidad de la fuerza de trabajo, y la limitada participación de las masas en el proceso de desarrollo económico, social y humano.

16. La situación presente de la educación latinoamericana puede ser caracterizada como expansiva en términos cuantitativos, al mismo tiempo que exhibe tendencias contradictorias y graves desequilibrios en su manera de crecer y en el impacto social que produce. Cabe señalar que el vigoroso crecimiento del sistema educativo en su conjunto ha tendido a concentrarse en los niveles medio y superior, en tanto que el ritmo de crecimiento de la educación primaria ha sido entre 1970 y 1975 de 3,9%, apenas superior al crecimiento demográfico. La escolaridad media de la fuerza de trabajo de los países de la región oscilaba alrededor de los cuatro años de estudio hacia 1970, lo que pone de relieve una situación de semialfabetismo y analfabetismo generalizados. Las tasas de analfabetismo varían entre 5 y 40% de la fuerza de trabajo.

17. Los datos estadísticos disponibles revelan que el grado de concentración de los ingresos no ha disminuido, y además, que la desaceleración del crecimiento económico de los años recientes, con sus efectos y repercusiones ulteriores, han traído consigo con frecuencia un deterioro adicional de las desigualdades de ingreso. Muestras realizadas para un conjunto de países de América Latina que cubren el 90% de la población indican que hacia 1970 la participación del decil superior oscilaba aproximadamente entre más de un tercio y cerca de 60% del ingreso, mientras que los perceptores ubicados en el 40% inferior de la distribución recibieron una proporción que variaba entre 6 y 14%.

18. La existencia de pobreza es una realidad permanente y ampliamente reconocida de la región. El notable crecimiento económico logrado en los últimos decenios no ha tenido repercusiones equivalentes sobre los ingresos de los pobres, que representan una considerable proporción de la población regional. Se han acentuado los contrastes existentes en las condiciones de vida de los distintos sectores y estratos de la población, y se ha hecho más visible y también más reprobable la existencia de la pobreza.

19. Esta experiencia ha dado origen a cierto escepticismo ante las convicciones tradicionales de que el crecimiento económico, por sí solo, traería aparejada la solución de los graves y difundidos problemas de pobreza, desigual distribución del ingreso, desempleo y subempleo, que han existido y persisten pese al considerable desarrollo de las fuerzas productivas. En efecto, según las últimas estimaciones de que se dispone, cerca del 40% de la población de América Latina seguía viviendo en condiciones de pobreza hacia 1970, siendo esta proporción del 62% en lo que se refiere a la población rural. En otras palabras, los frutos del crecimiento económico no han llegado en forma equitativa a los distintos grupos de la población. Más aún, de mantenerse las condiciones actuales, se puede anticipar con un alto grado de certidumbre que la participación de los estratos pobres en los frutos del crecimiento futuro tenderá a permanecer a niveles absolutamente inadecuados.

20. La combinación de algunas de las medidas paliativas de la pobreza - distribución gratuita de alimentos, empleo en obras públicas con salarios de subsistencia, promoción y facilitación de la construcción de viviendas en barrios segregados y con el sistema de autoayuda, servicios públicos que tiendan a diferenciarse en cuanto a su calidad y accesibilidad - son necesarias en el corto plazo, pero por sí solas tienen el riesgo de convertir la presente situación de los pobres en una segregación sistemática y permanente, con diferentes niveles de servicios, calidades habitacionales y posibilidades educacionales.

21. Más enérgicas y novedosas medidas deberán ser puestas en práctica para que los grandes sectores marginalizados puedan contribuir al esfuerzo productivo, satisfacer sus necesidades básicas y organizarse para la defensa de sus propios intereses. Tales medidas deberían asegurar una diferente orientación de las inversiones y de la producción, y de los servicios provistos por el Estado para que éstos beneficien efectivamente a los pobres y necesitados. Esto deberá promoverse, claro está, en un contexto de dinamismo económico y social que garantice fuentes de trabajo e ingresos reales más elevados para los pobres, y un adecuado crecimiento de la economía.

22. El crecimiento de las tasas de desempleo abierto y el mantenimiento de altos niveles de subempleo generalizado que en su conjunto dan una elevada proporción de subutilización de la fuerza de trabajo en la región, constituye uno de los más serios problemas, por la baja capacidad de absorción de personal ocupado por el sector moderno y dinámico de la economía, y por la pérdida de potencial productivo que ello supone. El desempleo abierto y el subempleo habrían representado, hacia 1970, el equivalente del 28% de la fuerza laboral, es decir, que no se habría utilizado el potencial productivo de una de cada cuatro personas activas. Aunque el denominado sector informal ha puesto de relieve una flexibilidad inesperada para ofrecer oportunidades de subsistencia a los pobres urbanos, que en alguna medida son paliativos a la falta de empleos productivos, ello se ha logrado al costo inaceptable de muy bajos ingresos y de una gran inseguridad de las fuentes de actividad que los generan.

23. Existen serias dudas de que el sector informal pueda seguir cumpliendo las mismas funciones que con relativo éxito realizó hasta ahora. La creciente demanda de empleo de sectores de jóvenes urbanos cada vez más educados que afrontan dificultades crecientes para encontrar ocupaciones apropiadas, difícilmente podrá canalizarse a través del sucedáneo constituido por el sector informal, donde predominan las ocupaciones de muy baja calificación, transitorias y mal remuneradas. Algo semejante deberá esperarse de la mayor afluencia de mujeres educadas que buscan incorporarse al mercado ocupacional. Esta es una fuente de tensiones que tenderá a acentuarse con el rápido crecimiento de estos sectores, y particularmente de las nuevas generaciones de hombres y mujeres que egresan de la educación media y superior y para los cuales el sector informal no tiene soluciones que ofrecer.

24. Los avances logrados en la producción rural no han dado los resultados esperados porque persisten las necesidades insatisfechas de grandes sectores de la población rural que permanecen al margen o han sido perjudicados por los procesos de modernización agraria. Tampoco se han contrarrestado las fuerzas que impulsan las migraciones a las ciudades (ni los procesos desintegradores de formas arcaicas pero todavía efectivas de producción para la propia subsistencia y de seguridad social en el medio rural). Las diferencias urbano-rurales se continúan acentuando, en muchos casos en desmedro de los grupos que habitan en el medio rural y que no se benefician con los procesos modernizadores del agro.

25. Las situaciones en que viven las mujeres de la región varían de acuerdo al estrato socioeconómico al que pertenecen. Con ello también varían sus modos de participación en la vida económica, política, social y cultural, así como las fuentes y manifestaciones de las discriminaciones de que son objeto. Estas diferencias deben ser tenidas en cuenta al adoptar medidas tendientes a garantizar la igualdad de hombres y mujeres, y promover el desarrollo económico y social de los respectivos países. Dado que las situaciones más alarmantes se encuentran entre las mujeres que pertenecen a los grupos pobres y en especial entre las mujeres pobres rurales, es necesario otorgar prioridad a éstas en las estrategias de desarrollo que se elaboren y, en particular, en las acciones encaminadas a aliviar la carga del trabajo doméstico y mejorar las condiciones de vivienda, infraestructura, salud, empleo, educación y otros aspectos sociales. Además, corresponde prestar especial atención a la revalorización del aporte de la mujer a la sociedad y esforzarse por mejorar su imagen social, que se encuentra ahora deformada por los medios de comunicación masiva y las pautas culturales vigentes.

26. Dado que la casi totalidad de las mujeres adultas de la región son responsables y ejecutoras de los trabajos domésticos, y un considerable porcentaje de las mujeres de los estratos pobres son jefes de hogar, esta vinculación con las unidades familiares debe ser tenida en cuenta, tanto en sus consecuencias sobre las situaciones de las mujeres como en sus impactos sobre la infancia, es decir, la población del futuro. Será necesario, en consecuencia, prestar especial atención al mejoramiento de las condiciones de vida de las unidades familiares, lo que además de aliviar el peso del trabajo femenino y abrir nuevas probabilidades de participación social de las mujeres, permitirá mejorar la calidad de la vida de la población. Debe reconocerse que algunos países ya han creado instituciones especiales para facilitar la plena participación de la mujer en el desarrollo económico y social de sus respectivos países.

27. Las políticas relativas a los asentamientos humanos deben considerar la gran variedad de problemas relacionados con el hábitat, sea en la cantidad, densidad y distribución de la población, sea en las disparidades regionales y rural-urbanas, o en la distribución y asignación de recursos productivos, de manera de establecer un satisfactorio balance ambiental y cultural, para elevar el bienestar humano y asegurar un correcto uso de los recursos naturales.

C. LA EVOLUCION ECONOMICA DURANTE EL DECENIO DE 1970 Y LAS METAS DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE DESARROLLO

28. El ritmo y estructura del crecimiento económico experimentaron cambios de gran significación durante esta década en América Latina. Si se considera la región en su conjunto tres fases pueden identificarse claramente: durante los primeros cuatro años, la región mantuvo y aminoró el crecimiento económico que venía experimentando desde fines del decenio de 1960; en 1975 el ritmo de crecimiento disminuyó radicalmente y, a partir de 1976, se inició en la mayoría de los países una fase de recuperación extremadamente lenta, pues, en promedio, el incremento del producto interno ha sido notablemente inferior al que registra la tendencia histórica y al de los períodos precedentes.

29. En esta evolución, de fuertes contrastes, influyeron particularmente las estrategias y políticas económicas gubernamentales, la capacidad potencial y efectiva de desarrollo económico de que dispone la región, y el curso del comercio internacional y de la economía de los países industriales que se manifestó, sucesivamente, en fases de auge, de crisis y de recesos económicos, con tendencias recientes a cierta recuperación en un medio dominado por factores de inestabilidad e incertidumbre.

30. En el plano interno, los países consiguieron en la mayoría de los casos ciertos progresos en la movilización de recursos y en los esfuerzos de financiamiento, aunque lo variable de las condiciones externas impidió que se lograra un aprovechamiento pleno y continuado de dichos progresos. Los períodos en que las condiciones externas fueron favorables sirvieron para demostrar el alto potencial del crecimiento económico de la región, y los períodos adversos vinieron a confirmar la vulnerabilidad del ritmo de crecimiento ante los factores externos.

31. Durante los años setenta se iniciaron o se continuaron promoviendo en muchas de las economías latinoamericanas importantes modificaciones de carácter institucional, y se avanzó en la programación de actividades públicas y privadas, introduciendo mayor coherencia en la definición de las políticas económicas. Se mejoró la organización de los mercados financieros, impulsándose la formación del ahorro y el acrecentamiento de las inversiones. Se aplicaron medidas de política económica destinadas al control de la inflación y a la formación de niveles y estructuras de precios más acordes con las pautas internacionales, y medidas de política comercial vinculadas con la organización de los mercados cambiarios y la reducción de los aranceles y los controles de importación destinados a liberalizar el comercio; se aplicaron también diversas medidas de promoción y estímulo directo a la ampliación y diversificación de las exportaciones, particularmente con la introducción de corrientes de productos industriales y de otros rubros no tradicionales.

32. Esta acción de los países latinoamericanos destinada a ampliar y diversificar su inserción en la economía mundial para impulsar el crecimiento económico en adecuadas condiciones de eficiencia, se ha visto obstaculizada cada vez más por las diversas medidas de carácter proteccionista que se están difundiendo en los países industriales.

33. El dinamismo de la inversión estuvo acompañado por una expansión del ahorro interno. La región, que tuvo por largos períodos coeficientes de ahorro cercanos al 18%, los elevó a más del 20% en varios años de la década. De esta forma, el ahorro nacional pudo mantener una proporción relativamente elevada con respecto a la inversión interna, siendo en la mayoría de los años superior al 90%, y cercana al 95% en 1973. Sin embargo, en los períodos en que las relaciones externas crearon un fuerte déficit en la cuenta corriente del balance de pagos, fue necesario recurrir a fuertes montos de endeudamiento externo que hicieron bajar el financiamiento interno de la inversión a porcentajes próximos al 85%. Ha quedado demostrado así el alto potencial de ahorro interno de la región y las limitaciones para su uso que se gestan en los períodos de estrangulamiento externo. En este sentido, la disparidad entre países es muy apreciable y existe un considerable número de ellos que sigue sin alcanzar el 20% de ahorro interno y que financian menos del 80% de la inversión con recursos propios.

34. Durante los tres primeros años del decenio se aceleró el crecimiento económico de la región, y en el dinamismo económico influyeron particularmente la evolución de las exportaciones, su diversificación, y el mejoramiento de la relación de precios del intercambio. Sin embargo, la evolución favorable de esta relación fue corta y se concentró particularmente en el bienio 1972-1973; tampoco se hizo extensiva a todos los países, pues muchos de ellos vieron perjudicado el acrecentamiento del poder de compra de sus exportaciones. La expansión de la capacidad de compra externa fue reforzada en alguna medida por la mayor utilización del financiamiento externo, y todo esto facilitó una rápida corriente de importaciones que contribuyó a impulsar el dinamismo del crecimiento económico.

Así, durante este período la economía latinoamericana tendió a funcionar liberada del estrangulamiento externo que había sufrido en períodos anteriores y puso de manifiesto potencialidades relativamente grandes de crecimiento, susceptibles de materializarse cuando se liberara de los efectos nocivos de ese estrangulamiento externo.

35. En 1974 el panorama económico latinoamericano comenzó a modificarse radicalmente: los países exportadores de petróleo se beneficiaron con un nuevo aumento de precios y para ellos mejoró apreciablemente la relación de precios del intercambio.

36. Los países latinoamericanos se enfrentaron en una mayoría con un debilitamiento de la demanda externa debido a la contracción económica de los países industriales, el generalizado descenso de las cotizaciones de los productos primarios, y el incremento de los precios de las importaciones procedentes de los países desarrollados, lo que se acentuó por el alza de los valores de las importaciones de combustibles.

37. Durante 1974 el volumen de las importaciones continuó acrecentándose, al mismo tiempo que se registraba la contracción o estancamiento de los ingresos reales de las exportaciones. Esto provocó un grave problema de balance de pagos, que exigió un intenso uso tanto del financiamiento externo como de las reservas monetarias. Los países de la región consiguieron mantener todavía el dinamismo económico impulsado por la inversión y la demanda interna, pero tuvieron que incurrir en un gran endeudamiento externo que tuvo efectos ulteriores en las políticas adoptadas por los países.

38. En 1975 se agudizaron las tendencias desfavorables del sector externo. Declinaron las exportaciones y se generalizó el deterioro de la relación de precios con el exterior. Los países más afectados tuvieron que adoptar medidas restrictivas de control de las importaciones y de contención de la demanda interna y, en consecuencia, el ritmo de crecimiento del producto interno se contrajo drásticamente, pues se registró una tasa de crecimiento prácticamente igual al aumento de la población; ello no obstante, volvió a aumentar el déficit de balance de pagos y se acrecentó el endeudamiento externo, aunque concentrándose la mayor parte de su cuantía en un reducido número de países.

39. En las naciones exportadoras de petróleo, el valor real de sus exportaciones disminuyó con respecto al alto nivel que habían logrado en el año anterior, pero éstas mantuvieron su ritmo de crecimiento económico.

40. El período 1976-1978 se caracterizó por una lenta recuperación del crecimiento económico. El ritmo de expansión del producto bruto en los últimos cuatro años (1975-1978) fue solamente de 40 anual, configurando el período de menor crecimiento de la región en las últimas tres décadas. Esta recuperación se consiguió gracias a grandes esfuerzos de los países latinoamericanos, especialmente de los no exportadores de petróleo, que incluso redujeron el valor absoluto de sus importaciones.

41. Una intensa política de promoción de las exportaciones, a la que se agregó cierta recuperación de la demanda externa, las hizo aumentar en magnitud significativa. Este notable esfuerzo no fue suficiente para contrarrestar los servicios del fuerte endeudamiento anterior, y el déficit de balance de pagos en cuenta corriente de los países no exportadores de petróleo sólo se pudo reducir a 9.030 millones de dólares en 1978.

42. La evolución económica del grupo de países exportadores de petróleo también experimentó cambios importantes durante estos últimos años. En estos países el crecimiento económico tendió a elevarse y las importaciones continuaron creciendo, pero dejaron de acumularse excedentes en las cuentas externas, y hacia los dos últimos años registraron déficit en la cuenta corriente del balance de pagos.

43. Acontecimientos inesperados y a menudo incontrolables, de carácter transitorio, acaecidos en algunos de los años antes mencionados, dieron por resultado ingresos provenientes de exportaciones de algunos productos primarios significativamente mejores que los que hubiesen obtenido normalmente, lo que influyó en la situación general de las economías. Las fluctuaciones masivas de sus ingresos en moneda extranjera y sus repercusiones sobre otros sectores obligaron a los países afectados a hacer ajustes costosos en sus políticas económicas.

44. En la década de 1970 se acentuó la heterogeneidad productiva, tecnológica y social de las agriculturas latinoamericanas. En el plano nacional, la clara incorporación de la empresa moderna imprimió gran dinamismo a numerosos rubros y gestó a la vez profundas transformaciones en los grupos sociales rurales; en las participaciones de los distintos productores en los mercados agrícolas nacionales y en la estructura de las exportaciones agropecuarias. Sin embargo, en este proceso de cambios persistieron los problemas sociales, e incluso en ciertos casos al parecer se agudizaron.

45. Se intensificaron las relaciones entre el sector agrícola y la situación económica general de los países. Al diversificarse las actividades y vinculaciones del sector con las actividades urbanas e industriales, la agricultura estuvo cada vez más influida por lo ocurrido en los mercados de bienes y servicios y de factores de producción, por las políticas y mecanismos financieros y por el accionar de las instituciones públicas y fuerzas sociales urbanas. Así, las diferencias en los niveles de ingreso, el grado de urbanización, industrialización y desarrollo tecnológico, y otra serie de factores globales y urbanos, causaron importantes diferencias en el desarrollo agrícola de los países de la región.

46. El sector público intensificó su actividad agrícola, e incrementó su acción en el financiamiento del sector y en la orientación de las inversiones agropecuarias. Esta mayor preocupación gubernamental se tradujo en varios países en el suministro de más fondos para el crédito agrícola y pecuario, en incrementos de las inversiones en infraestructura de comercialización, en la creación de agroindustrias, en el aprovechamiento de recursos naturales inexplorados y en una notoria ampliación del área regada.

47. Los procesos de reforma agraria sufrieron numerosos tropiezos. Los altos costos de estas reformas y su lenta maduración en la mayoría de los países hacen que gran parte de los beneficiarios potenciales del proceso queden al margen de ella. Así, la capacidad de utilización de la tierra y de los recursos humanos en el sector rural sigue siendo baja, y gran parte de los aumentos de producción en él se consigue gracias al sector de las empresas agrícolas modernas.

48. El crecimiento medio de la producción agropecuaria puede considerarse relativamente bajo. En efecto, si se comparan los niveles de producción de la región en su conjunto de los dos años extremos de esta década se obtiene una tasa acumulativa anual de menos de 3,5%, notoriamente inferior a la meta de 4% establecida en la Estrategia Internacional del Desarrollo. Sólo menos de la mitad de los países considerados lograron alcanzar o superar tal meta. Es sabido que la producción agrícola está sujeta a fluctuaciones de corto plazo por los cambios en

las condiciones climáticas, pero con todo, aquel ritmo de crecimiento corresponde con la tendencia histórica de lenta evolución. Esto contrasta por un lado con el mayor potencial productivo de que dispone la región, y por el otro con las necesidades de una mayor producción para satisfacer los requerimientos nutricionales de una gran masa de la población latinoamericana que vive en condiciones de extrema pobreza, así como los requerimientos adicionales para acrecentar las exportaciones de productos primarios y elaborados provenientes del sector agropecuario, a fin de obtener la capacidad de compra externa apropiada para abastecerse de productos esenciales importados o evitar un mayor endeudamiento externo.

49. Durante el decenio de 1970 continuó el proceso de industrialización de América Latina. La producción industrial ha tendido a diversificarse al irse desarrollando las industrias productivas de bienes intermedios, de consumo duradero y de capital. Este proceso ha tenido características y magnitudes muy dispares en los diversos países de la región, y se han venido ahondando las diferencias en las estructuras productivas industriales. Por otra parte, es evidente que no obstante los avances que se han realizado, existe cierto retraso en el desarrollo de la producción de bienes intermedios industriales y particularmente en el de bienes de capital con respecto a lo que se ha logrado en las demás actividades manufactureras, lo que ha conformado notorias características de un desarrollo industrial disparado. A este respecto, cabe señalar que en la actualidad un grupo de gobiernos latinoamericanos realiza esfuerzos por acelerar el desarrollo de las ramas que muestran un mayor retraso.

50. La protección, en muchos casos excesiva e indiscriminada, que en general ha caracterizado la promoción industrial, sumada a la existencia de mercados nacionales estrechos y reducidos aún más por la vigencia de patrones de distribución altamente concentrada del ingreso, contribuyeron a conformar, en no pocos casos, estructuras productivas con escalas por debajo de los niveles económicos mínimos, con grado de especialización insuficientes y, por ende, con costos elevados.

51. Los avances logrados en distintos campos del proceso de industrialización no fueron, en general, acompañados en la medida deseable por un claro incremento de la capacidad local para seleccionar y adaptar la tecnología foránea y, menos aún para generar innovaciones tecnológicas. La región ha tenido una actitud relativamente pasiva en materia tecnológica, aunque también en ello se registran diferencias notables según los países.

52. La creciente importancia que va adquiriendo la exportación de manufacturas como vía de desarrollo industrial hace resaltar aún más la ya mencionada necesidad de incrementar la capacidad local de generar en alguna medida tecnología propia, y de seleccionar y adaptar la foránea, de manera tal que, atendiendo también a otros requisitos igualmente importantes, la región pueda participar en forma creciente y significativa en el comercio manufacturero dentro de la región y en el plano mundial.

53. Las exportaciones regionales de manufacturas han experimentado un crecimiento relativamente acelerado, hasta llegar a representar casi 20% de las exportaciones totales. Pero pese a los avances efectuados en la diversificación de los productos que se exportan, todavía predominan las manufacturas livianas. Si bien una alta proporción de las exportaciones manufactureras tiene como destino países situados fuera de la región, el mercado regional ocupa también un lugar importante, habiendo absorbido en los últimos años cerca del 40% de estas exportaciones, y anotándose en ellas una proporción relativamente alta de productos mecánicos.

54. La participación de las empresas transnacionales en la corriente de exportaciones manufactureras y, de modo más general, en el proceso de industrialización, es especialmente importante en las áreas más dinámicas y avanzadas del sector manufacturero, a veces en detrimento de las empresas nacionales. Su potencialidad económica, comercial y financiera, así como su superioridad tecnológica, tienden a conferir a sus actividades una proyección y alcance tales, que se hace imprescindible compatibilizarlas con la orientación del proceso de industrialización, y en un sentido más amplio, con las pautas y directivas que conforman el desarrollo económico general de cada país.

55. La contribución directa del sector manufacturero a la solución del grave problema ocupacional de la región ha sido inferior a lo que se esperaba. Sólo durante los períodos de auge del proceso, la generalización de empleos industriales alcanzó niveles relativamente altos. Ello indica que la aceleración del ritmo de crecimiento muy por encima de las tasas medias alcanzadas en los últimos decenios permitiría ampliar el papel de la industria en la solución del grave problema ocupacional de la región, no sólo por el aporte directo del sector, sino también por su repercusión en otras actividades económicas.

56. El producto del sector representa porcentajes cada vez más elevados del producto global, y se han incrementado tanto los vínculos intrasectoriales como intersectoriales. En estas circunstancias, no resulta sorprendente que el dinamismo del sector haya mostrado un marcado paralelismo con los períodos de auge, declinación y lenta recuperación de la economía en su conjunto. El ritmo de crecimiento industrial, que alcanzó tasas cercanas al 10% en el bienio 1972-1973, superó escasamente el 1% en 1975 y sólo alcanzó a 4% en el bienio 1977-1978. Estas oscilaciones, que alcanzaron en diferente grado a la mayoría de los países, hicieron que para el conjunto de la región la tasa media de crecimiento entre 1970 y 1978 fuera apenas superior al 6% anual. Tan sólo tres países consiguieron alcanzar o sobrepasar la meta de crecimiento de 8% fijada por la Estrategia Internacional del Desarrollo, por lo que el resultado industrial fue, en este sentido, indudablemente insatisfactorio.

57. En los años setenta, los países de América Latina acrecentaron sus esfuerzos por transformar sus sistemas productivos, lo que se tradujo en la expansión y diversificación de las empresas industriales, en algunos avances en la modernización de la agricultura y en una creciente vinculación entre los diferentes sectores de la economía. La profundidad y el dinamismo de este proceso variaron de un país a otro, y de un sector a otro. En algunos países y sectores se logró un alto grado de modernización, basado principalmente en la incorporación directa de tecnología importada de costo elevado. Se realizaron algunos esfuerzos por adaptar la tecnología importada a las condiciones locales, pero habrá que empeñarse más en este sentido. El desarrollo de tecnologías autóctonas para mejorar las técnicas de producción en la agricultura de subsistencia y en las industrias tradicionales no ha avanzado al ritmo previsto; por lo tanto, suelen coexistir sectores de alto grado de modernización y productividad con otros que utilizan sistemas de producción ineficientes y caracterizados por su baja productividad.

58. Como resultado de las fluctuaciones del crecimiento económico antes descritas, si se comparan los niveles del producto interno de 1978 con los de 1970, se comprueba que el crecimiento del actual decenio sólo alcanza un ritmo medio anual de 5,7%, inferior a la meta de 6% de la EID. Sólo cinco países alcanzaron o superaron dicha meta. La gran mayoría no la alcanzó, y más aún, diez países no

llegaron al 4% anual, dándose incluso el caso de países que mostraron en 1978 niveles similares a los de 1970. Así, para la región en su conjunto y para un número significativo de países, el actual decenio ha resultado contradictorio, pues de un lado, ha quedado demostrado el potencial de crecimiento, y de otro, los resultados han terminado por alejarse notoriamente de dicho potencial.

59. El debilitamiento del ritmo de crecimiento de la mayoría de los países que se registró en la segunda mitad de los años setenta ha tenido, indudablemente, serias repercusiones de carácter social. Ha limitado severamente la capacidad de absorción en ocupaciones productivas, llegando en algunos casos a aumentar la desocupación abierta y mucho más la subocupación; y ha acentuado los efectos adversos de la extremada concentración que se registra en la distribución del ingreso, avivando de esta manera la lucha distributiva con sus ulteriores consecuencias, sobre las presiones inflacionarias. De esto se desprende con claridad que uno de los objetivos básicos que deben perseguir los países es el de recuperar y acelerar el ritmo del crecimiento en los próximos años, y especialmente en los años ochenta, pues se crearía así una mayor base material para establecer objetivos claros y bien definidos en relación con el desarrollo social y humano que debe acompañar al proceso de crecimiento económico.

60. El ingreso real per cápita que se obtiene agregando al producto interno los efectos de la relación externa de precios, refleja en 1978, en comparación con 1970, una tasa media de aumento de alrededor de 3% por año, ligeramente superior a la del producto interno (2,8%). En ello ha influido particularmente la relación relativamente más favorable de precios del intercambio de algunos países, como los exportadores de petróleo, si bien en otro grupo numeroso la evolución de esa relación perjudicó el incremento del ingreso real. De mantenerse estas tendencias, América Latina demoraría aproximadamente un cuarto de siglo en duplicar su ingreso per cápita. La evolución del ingreso real, tal como ocurre con la del producto interno, ha sido muy dispareja entre los países latinoamericanos. De 23 países considerados, sólo nueve registraron una tasa superior a aquel promedio del 3%, y entre los 14 restantes la inmensa mayoría mostró un ritmo de crecimiento inferior a él, siendo frecuentes las situaciones en que el ingreso per cápita de 1978 resultó prácticamente igual o escasamente superior al de 1970. De esta manera, la región en su conjunto, y un gran número de los países que la componen, registraron un aumento del ingreso per cápita significativamente inferior a la tasa de 3,5% que estableció la Estrategia Internacional del Desarrollo como base de referencia para el conjunto de los países en desarrollo.

II. LAS RELACIONES EXTERNAS DE AMERICA LATINA EN EL UMBRAL DE LOS AÑOS OCHENTA

A. LA EVOLUCION EN LAS PRIORIDADES DE AMERICA LATINA

61. Todos los países latinoamericanos siguen teniendo características y problemas propios de países en desarrollo, comunes a todo el tercer mundo. Entre ellos se cuentan la importancia aún elevada de las exportaciones de productos primarios en el total de las exportaciones; el escaso desarrollo de ciertas industrias, especialmente de bienes de capital e intermedios; la insuficiente coordinación en el uso de la capacidad negociadora de la región; el persistente desequilibrio en cuenta corriente y la condición de receptores netos de capitales externos en la forma de préstamos e inversiones directas; las fuertes desigualdades en la distribución del ingreso, y la elevada proporción de la población que aún vive en condiciones de extrema pobreza, problemas estos últimos para cuya solución es necesario complementar el esfuerzo interno con una adecuada cooperación comercial, tecnológica y financiera.

62. Estas características hacen necesario incorporar en las políticas de cooperación internacional los denominadores comunes a todo país en desarrollo.

1. Política comercial

63. Durante los primeros años de posguerra, América Latina asignó una alta prioridad en su política comercial a los productos primarios, los que en esa época representaban más del 95% de las exportaciones totales de la región. Las preocupaciones e ideas de la región en materia de estabilidad de precios, mayor elaboración de sus productos y participación en la distribución de estos bienes, que durante muchos años se discutieron en diversos organismos de las Naciones Unidas, fueron llevados posteriormente a la UNCTAD. La política comercial en esos primeros años también trató de estimular las exportaciones de manufacturas, pero los problemas y políticas vinculados con éstas tenían un acento relativo menor.

64. Hoy, América Latina continúa dedicando mucha atención a sus productos primarios de exportación, por cuanto aún representan más de las cuatro quintas partes de sus ingresos totales por concepto de exportaciones. Los serios problemas de acceso a mercados de países desarrollados que afectan a productos básicos exportados por América Latina, las fuertes fluctuaciones en los ingresos generados por estas exportaciones y el impacto desfavorable que en su poder adquisitivo tiene la inflación, son algunos de los principales focos de preocupación. Pero, al mismo tiempo, han cobrado gran importancia otros aspectos de la política comercial. Los principales frentes de la actual política latinoamericana se relacionan con la obtención de precios equitativos para las exportaciones de la región, el fomento de su exportación de manufacturas y otros bienes no tradicionalmente exportados y el logro de un acceso amplio y completo de dichos bienes a los mercados de los países industrializados, así como la intensificación del proceso de diversificación de los mercados. Lamentablemente, en los últimos años los esfuerzos de los países en desarrollo por aumentar y diversificar sus exportaciones han encontrado serios obstáculos en las tendencias proteccionistas registradas en los países industrializados, cuya acentuación preocupa profundamente, no sólo a los países en desarrollo, sino a parte de la comunidad internacional.

2. Proteccionismo

65. No obstante el compromiso adoptado por los países desarrollados durante el cuarto período de sesiones de la UNCTAD en su resolución 96 (IV), de mantener un statu quo en la aplicación de barreras arancelarias y no arancelarias, durante los últimos años han proliferado nuevos tipos de medidas proteccionistas en dichos países que afectan negativamente las exportaciones de los países en desarrollo, tanto de sus productos primarios como de sus manufacturas y semimanufacturas.

66. Este fenómeno proteccionista que en los últimos años ha adquirido magnitudes y características nuevas, preocupa enormemente a los países latinoamericanos, dado que las nuevas restricciones al comercio que se vienen aplicando de manera sistemática, afectan seriamente a los bienes agropecuarios y minerales, así como a seminmanufacturas y manufacturas de especial interés para dichos países (azúcar, banano, soja, flores, carnes, aceites, productos lácteos, cobre, zinc, estaño, textiles y confecciones, calzado y manufacturas de cuero, conservas de pescado, artículos electrónicos y bienes de consumo durables, automóviles, acero y barcos).

67. Lo anterior es particularmente grave, dado que del crecimiento dinámico de las exportaciones de los sectores citados depende, en gran medida, de la ampliación y racionalización de la producción interna y las posibilidades de crear empleos para la creciente mano de obra.

68. Dadas las implicaciones del proteccionismo para la economía mundial, es preciso convenir e instrumentar un programa de acción internacional coordinado. En este sentido, dentro de los foros pertinentes los países latinoamericanos deben formular políticas de acción a corto plazo para frenar el incremento de medidas proteccionistas que se puedan articular y complementar con otras políticas de mediano y largo plazo.

69. Con este propósito, los países latinoamericanos recomiendan la adopción de los acuerdos alcanzados en la reunión de coordinación latinoamericana celebrada dentro del marco del SELA y durante la cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, en especial los relacionados con el carácter injusto de las nuevas tendencias proteccionistas, las medidas de aplicación voluntaria en el orden económico, financiero o comercial dentro del marco de una acción conjunta, las características limitantes que deberían contener las nuevas medidas proteccionistas para evitar su imposición a los productos procedentes de los países en desarrollo, y los mecanismos institucionales para vigilar la evolución del proteccionismo y la aplicación de las medidas que se acuerden para la eliminación progresiva de las mismas.

70. Por otra parte, los países latinoamericanos recomiendan también utilizar los foros actuales dentro de América Latina, con el objeto de examinar el proteccionismo en los aspectos generales y particulares que permitan generar recomendaciones a la luz de los intereses de la región, tendientes a lograr su reducción o eliminación.

71. Los países latinoamericanos recomiendan asimismo denunciar en los foros apropiados, las contradicciones flagrantes entre las recomendaciones formuladas por los países industrializados a los países en desarrollo para que abran sus economías a los mercados internacionales y se integren más estrechamente a la economía mundial, y las barreras proteccionistas que aquellos levantan contra el acceso a

sus propios mercados de las manufacturas producidas por estos últimos, constituyéndose en fuente de innegable frustración para los países de América Latina y otros en situación similar.

72. Además, este tipo de proteccionismo incluye modalidades e instrumentos mediante los cuales se restringen más fuertemente las importaciones provenientes de países en desarrollo que las procedentes de los países industrializados, aunque estos últimos tengan un amplio superávit de balance de pagos en cuenta corriente y aunque los países en desarrollo estén atravesando por crisis económicas difíciles de superar.

73. Igualmente, los países latinomericanos recomiendan denunciar la tendencia de los países desarrollados a tomar unilateralmente medidas que ponen a los países en desarrollo ante situaciones de hecho en las que deben negociar bilateralmente en condiciones muy desiguales y contrarias a los principios convenidos multilateralmente por la comunidad internacional.

74. A la luz de las causas principales que originan el proteccionismo, se reafirma la convicción de que a mediano y largo plazo la principal solución radica en la reestructuración industrial que debe operarse en el seno de los países desarrollados, tomando en cuenta los intereses reales de los países en desarrollo.

75. Para ello, y con el fin de facilitar la reconversión industrial y la transferencia de capacidades industriales de los países desarrollados a los países en desarrollo, los países latinoamericanos recomiendan que se procure negociar el establecimiento en los países desarrollados de sistemas efectivos de medidas de asistencia para la reconversión.

76. Asimismo, puesto que América Latina dispone en conjunto de un gran poder de compra y de vastos recursos naturales que le confieren un poder de negociación considerable, los países latinoamericanos recomiendan que, en todos los foros pertinentes de la región, en especial dentro de la CEPAL y del SELA, se realice un estudio sobre las distintas posibilidades de utilizar dicho poder de compra, y los mecanismos más idóneos para hacerlo efectivo.

3. Industrialización, acceso a los mercados y reestructuración industrial mundial

77. A fin de lograr un desarrollo económico más armónico y equilibrado, los países latinoamericanos deben ir sustituyendo gradualmente el modelo basado en la sustitución de importaciones por uno que responda a las exigencias de la región y permita que sectores seleccionados de la industria latinoamericana compitan en los mercados internacionales, continuando paralelamente la transformación de la estructura industrial con el desarrollo de nuevas industrias.

78. Las manufacturas constituyen el elemento más dinámico para el comportamiento de las exportaciones, por lo que su incremento es esencial para impulsar el crecimiento de la economía, combatir el estrangulamiento externo y poder enfrentar con posibilidades de éxito los graves problemas internos de desocupación estructural y de bajos ingresos.

79. El desarrollo de industrias protectoras de bienes de capital e intermedios que funcionen con eficiencia no sólo alivia las presiones sobre el balance de pagos,

sino que es necesario en la etapa actual del desarrollo tecnológico e industrial latinoamericano.

80. Uno de los principales factores que influyen en el estancamiento del parque industrial latinoamericano y en su baja utilización es el empeoramiento de las condiciones de acceso a los mercados de los países industrializados, los que continúan aplicando políticas internas de apoyo a sectores productivos ineficientes, con restricciones a la importación de productos provenientes de los países en desarrollo.

81. La solución adecuada para dicho fenómeno radica, fundamentalmente, en una reestructuración industrial mundial que sea compatible con los objetivos de crecimiento de los países en desarrollo.

82. Las políticas de largo plazo encaminadas a una reestructuración industrial mundial que favorezca un crecimiento global óptimo requieren esfuerzos conscientes de la comunidad internacional para establecer en el mundo modalidades racionales de producción. A este respecto, es necesario crear mecanismos de vigilancia adecuados con miras a seguir de cerca la evolución de las modalidades de producción y comercio en el mundo y a facilitar la salida de factores de producción de los sectores que necesitan una reconversión en los países desarrollados, a fin de lograr la especialización internacional interindustrial e intraindustrial más eficaz que sea posible.

83. Sobre el particular, los países latinoamericanos recomiendan la adopción de los acuerdos emanados de la cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77 */, en especial los relativos a la creación en la UNCTAD de un mecanismo para analizar periódicamente las modalidades de la producción y el comercio en la economía mundial y para identificar los sectores que necesiten un reajuste estructural, y los vinculados a la creación de un foro apropiado para acelerar negociaciones con miras a que los países desarrollados adopten y apliquen las medidas y políticas que sean necesarias a fin de promover el proceso de reajuste en los sectores que se identifiquen y facilitar la salida de los factores de producción de los mismos; asimismo, es necesario ejercer vigilancia constante para evitar la creación, en los países desarrollados, de una capacidad excesiva y antieconómica que podría dar origen a exigencias de protección.

4. Productos básicos

84. América Latina enfrenta, además de los problemas que afectan el poder de compra de sus exportaciones, la falta de recursos para identificar, explorar y desarrollar sus fuentes de productos básicos. En efecto, el financiamiento para esos fines se ha visto seriamente limitado por los problemas de endeudamiento externo y las presiones sociales en los países en desarrollo. Por otro lado, por regla general, no existe suficiente capacidad de ahorro interno para realizar inversiones significativas en estos rubros. Esas circunstancias han dado lugar a que las principales fuentes de financiamiento se originen en las empresas transnacionales, en condiciones que, en muchos casos, no han sido compatibles con los intereses y objetivos de los países receptores.

*/ Véase TD/236.

85. Los problemas fundamentales que continúan afectando a los ingresos derivados de las exportaciones de productos básicos de los países en desarrollo son: la inestabilidad de los precios internacionales de dichos productos, el escaso grado de elaboración con que se exportan y la casi nula participación de los países en desarrollo en la comercialización de dichos bienes. Para darle solución adecuada a estos problemas, durante el cuarto período de sesiones de la UNCTAD se aprobó la resolución 93 (IV) relativa al Programa Integrado para los Productos Básicos, cuyos objetivos, entre otros, son: i) lograr condiciones estables en el comercio de productos básicos, evitando, en particular, las fluctuaciones excesivas de los precios; ii) mejorar y sostener los ingresos reales de los países en desarrollo, protegiéndolos contra las fluctuaciones de sus ingresos de exportación, especialmente los provenientes de los productos básicos; iii) mejorar el acceso a los mercados de los productos primarios y de los productos elaborados a partir de éstos, y iv) mejorar la estructura de los mercados en la esfera de las materias primas.

86. Dentro del calendario de trabajo de dicho Programa Integrado se han llevado a cabo reuniones preparatorias de negociación respecto a todos los productos incluidos dentro de la mencionada resolución, con excepción del banano y de la bauxita. Por la falta de voluntad política de los países desarrollados, se han registrado muy escasos avances, salvo en el caucho, no obstante que para algunos productos ya existen suficientes elementos como para convocar a las conferencias de negociación. (Hasta la fecha, sólo se ha convocado a una de ellas, la del caucho.)

87. Se considera necesario elaborar políticas con miras a la explotación racional de productos básicos no renovables (por ejemplo, minerales), para asegurarse de que la utilización de estos recursos contribuya a un crecimiento socioeconómico viable y a la protección del medio ambiente, tanto a corto como a largo plazo.

88. Se recomienda a los países desarrollados que presten su máxima colaboración para finalizar lo antes posible la etapa técnica de identificación de problemas que perjudican el comercio internacional de aquellos productos básicos incluidos en la resolución 93 (IV) sobre los cuales se ha efectuado reuniones preparatorias, a fin de pasar cuanto antes a la fase de negociación sobre convenios internacionales.

89. En las negociaciones que se vienen llevando a cabo sobre el Fondo Común, los avances han sido sumamente lentos y difíciles como resultado de la insuficiente voluntad política de la mayoría de los países desarrollados, con lo cual se ha ido deteriorando la posición inicial del Grupo de los 77. Hasta la fecha se han establecido los elementos básicos del Fondo, lo que ha significado un paso adelante. No obstante, se ha desvirtuado, en alguna medida, el propósito inicial con que se constituyó dicho órgano financiero de lograr la estabilización de los precios internacionales de estos productos y de disminuir, para los países en desarrollo, la carga financiera correspondiente al establecimiento de las medidas internacionales que se acuerden dentro de los convenios internacionales sobre los citados productos.

90. Con miras a promover la acción conjunta de los países en desarrollo en la negociación del Fondo Común y en la de los productos individuales, se alcanzaron acuerdos importantes durante la cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, entre los cuales se destacan los relativos al Fondo Común y a las negociaciones por productos. Entre los aspectos que deberían ponerse de relieve en relación con las negociaciones productos sobresalen los siguientes:

- i) Convocar lo antes posible a conferencias de negociación respecto de los productos básicos que se hallan actualmente en la fase preparatoria y respecto de los cuales se han realizado suficientes progresos en la etapa técnica de la determinación de los problemas, sobre la base de programas de acción para la estabilización de los precios y de otras medidas; esas conferencias de negociación deberían concluirse dentro del calendario prorrogado del Programa Integrado para los Productos Básicos. Para facilitar el proceso de negociación, debería prestarse asistencia a los países productores en desarrollo en sus esfuerzos por reforzar y armonizar sus posiciones de negociación, mediante reuniones entre esos países o mediante asociaciones de productos básicos;
- ii) Invitar a los gobiernos signatarios de los convenios internacionales sobre productos básicos existentes a que, de conformidad con el adecuado procedimiento de adopción de decisiones establecido por esos convenios, consideren la posibilidad de incluir otras medidas del Programa Integrado para los Productos Básicos que puedan ser pertinentes, y a que consideren la participación de esos convenios internacionales sobre productos básicos en el Fondo Común, con miras a utilizar los servicios financieros tanto correspondientes a reservas estabilizadoras como de otra índole (primera y segunda ventanillas) cuando convenga;
- iii) Adoptar rápidamente disposiciones para la aplicación efectiva de medidas y procedimientos adecuados para estabilizar y mejorar en términos reales los precios de los productos básicos exportados por los países en desarrollo, teniendo en cuenta la inflación mundial y los cambios en la situación económica y monetaria internacional - incluida la modificación de los tipos de cambio -, la relación de precios del intercambio, los beneficios de las inversiones y otros factores pertinentes;
- iv) Incluir en los estudios y negociaciones específicas, cuando los países en desarrollo lo juzguen oportuno, los productos elaborados y semielaborados que se fabriquen con las materias primas que se enumeran en la resolución 93 (IV) de la UNCTAD;
- v) Promover acciones "horizontales" que permitan acuerdos entre países productores sobre determinados productos. Las fórmulas de concertación que ofrecen las asociaciones de productores serían adecuadas para aplicar este tipo de lineamientos.

91. Hasta la fecha, las negociaciones por productos se han concentrado en la estabilización de los precios, por lo cual se hacen necesarias negociaciones para establecer las medidas requeridas en áreas de importancia crítica para los países de la región, como son la financiación compensatoria, la elaboración y desarrollo de los productos básicos, la comercialización y distribución, la investigación y desarrollo, la diversificación horizontal, y la ampliación y diversificación de la producción y del comercio de alimentos.

92. Se recomienda que se tengan presentes los acuerdos adoptados por la Reunión Técnica CEPAL/FAO sobre Desarrollo Social Rural en América Latina y la Decimoquinta Conferencia Regional de la FAO para América Latina, efectuadas en el mes de agosto de 1978 en Montevideo, ya que de ella surgieron algunos pronunciamientos sobre reforma agraria, sanidad fitopecuaria, cooperación técnica entre países en desarrollo y, especialmente, acerca de los problemas del comercio internacional de los productos agropecuarios de la región.

5. Empresas transnacionales

93. La creciente participación de las empresas transnacionales en la actividad económica de la región ha originado preocupaciones que se reflejan en los principios sostenidos por la comunidad internacional en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y en los esfuerzos de los países en desarrollo para la elaboración de un código de conducta para las empresas transnacionales. Estas preocupaciones fundamentales, que se recogieron en la Evaluación de Guatemala */ y que se han venido constituyendo en principios, tienen plena vigencia y se refieren a la necesidad de que se lleven a la práctica los acuerdos que sobre el tema han concretado los países en sus foros regionales; entre ellos se hallan los siguientes: que las empresas transnacionales se subordinen a las leyes, reglamentos y jurisdicción exclusiva del país huésped; que se abstengan de toda injerencia en los asuntos internos, las relaciones internacionales y la política externa del país huésped; que acaten la soberanía nacional sobre los recursos naturales y económicos; que se sometan a las políticas, objetivos y prioridades nacionales; que informen sobre sus actividades; que realicen aportes netos de recursos financieros; que contribuyan al desarrollo de la capacidad científica y tecnológica interna, y que se abstengan de prácticas comerciales restrictivas.

94. Los países de América Latina han fijado, en el marco del SELA, su posición ante el código de conducta para las empresas transnacionales, y actualmente las propuestas correspondientes se analizan en el seno de la Comisión de Empresas Transnacionales de las Naciones Unidas donde se llevan a cabo las negociaciones sobre este código.

95. El proceso de discusión, elaboración y aceptación internacional de un código de conducta para las empresas transnacionales es complejo y difícil. Cabe mientras tanto mejorar el poder negociador de los países de América Latina realizando, entre otras cosas, esfuerzos por intercambiar entre sí y con otros países en desarrollo la información de que dispongan sobre negociaciones con las empresas transnacionales, para así coadyuvar al incremento del poder de negociación individual y colectivo de los países. En esto debieran continuar prestando apoyo la CEPAL y el Centro sobre las Empresas Transnacionales de las Naciones Unidas.

96. Para promover la posición de los países en desarrollo es necesario tomar como base el anteproyecto de código de conducta de las empresas transnacionales elaborado por un grupo de países latinoamericanos para negociarlo con los países industrializados teniendo en cuenta los principios mencionados anteriormente y que se reiteran en el proyecto de código: las empresas transnacionales deben someterse a la legislación y jurisdicción nacional, sus actividades deben estar en consonancia con los objetivos de desarrollo de la región y con los intereses nacionales, deben evitar su injerencia en los asuntos internos de los países donde realizan sus actividades, no disfrutarán de tratamiento preferencial, se abstendrán de solicitar apoyo diplomático o de otra índole a su país de origen, y no invocarán aplicación de leyes diferentes a las que rijan en el país receptor.

*/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 63° período de sesiones, Suplemento No. 11, parte III, resolución 362 (XVII) parte IV C, párrs. 169 a 173.

6. Tecnología

97. La solución a los problemas de la transferencia de ciencia y tecnología sigue teniendo una alta prioridad en el establecimiento del nuevo orden económico internacional. Entre otras cosas, continúan plateándose interrogantes respecto de los precios en que se transfiere la ciencia y la tecnología, la suficiencia de los arreglos institucionales existentes y el grado en que su transferencia es apropiada a las condiciones de los países de la región.

98. En tales circunstancias, la creación de capacidad tecnológica autónoma en los países de la región no ha ido a la par con el progreso logrado en el cumplimiento de las metas por parte de América Latina en otras áreas de la Estrategia Internacional del Desarrollo. La asistencia técnica del sistema internacional no ha dado suficiente importancia, por ejemplo, a los programas de investigación y desarrollo. Los países latinoamericanos consideran oportuno reiterar las posiciones que adoptó América Latina en la cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano (SELA, Caracas, 3 a 5 de abril de 1978), destacando en esta oportunidad lo siguiente:

- i) Las acciones que deriven de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que se ha de celebrar en 1979, las que deberán servir para promover la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo en las condiciones en que han sido aprobadas por el Grupo de los 77;
- ii) La contribución de la UNCTAD en lo que se refiere a la función del sistema de propiedad industrial en la transferencia de tecnología, en el contexto de la revisión del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial que se lleva a cabo en la OMPI. En este sentido, los países latinoamericanos reiteran que esa revisión debería aportar los medios para que puedan adoptarse medidas apropiadas tendientes a impedir las prácticas abusivas que se observan en ese campo;
- iii) El apoyo y asistencia de la UNCTAD para establecer y reforzar centros sectoriales, nacionales, subregionales y regionales para el desarrollo de la transferencia de tecnología, así como para establecer vínculos entre esos centros;
- iv) La aplicación del resto de las recomendaciones formuladas en la cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Arusha, del 6 al 16 de febrero de 1979, en materia de cooperación en la transferencia y desarrollo de tecnología;
- v) La adopción de medidas por los propios países de la región para fomentar activamente la transferencia y difusión recíproca de tecnología en sectores específicos y críticos de sus economías;
- vi) La aplicación plena de la resolución 87 (IV) de la UNCTAD, para lo cual se precisa una mayor asistencia por parte de la comunidad internacional, en lo relativo a planes y políticas tecnológicas, desarrollo de los recursos locales de mano de obra y creación de estructuras institucionales y de infraestructura tecnológica para cumplir los compromisos contraídos;

- vii) La necesidad de una acción conjunta de todos los países, a través de la UNCTAD, para corregir los aspectos negativos de la transferencia inversa de tecnología relacionada con el desarrollo.

99. Los países latinoamericanos reafirman, por otra parte, la necesidad de aprobar un código de conducta para la transferencia de tecnología universalmente aplicable, en las condiciones convenidas por el Grupo de los 77 en Arusha. Ese código debe tener como objetivos:

- i) Eliminar las prácticas restrictivas y desleales que afectan a la transferencia de tecnología;
- ii) Reforzar la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, y
- iii) Aumentar la corriente internacional de diversas formas de tecnología en condiciones favorables a los países en desarrollo.

100. La legislación aplicable a las transacciones de transferencia tecnológica debe ser el código de conducta y la ley del país adquirente, especialmente en lo que respecta a materias de política en las que esté envuelta la del país. Por otro lado, las cuestiones relativas a la política pública prevista en la legislación del país adquirente de tecnología deberían ser resueltas normalmente por las autoridades de éste. Se admite el arbitraje como medio para la solución de controversias si tanto la forma de seleccionar los árbitros como los procedimientos son justos y equitativos, y si la legislación aplicada por el árbitro es el código y la ley nacional estipulada en el código.

101. Las transacciones internacionales de transferencia de tecnología deben quedar en el ámbito de aplicación del código de acuerdo con la legislación nacional pertinente. Además, éste debe ser aplicable a las transacciones o acuerdos entre empresas matrices, sus empresas subsidiarias radicadas en el país adquirente, o entre empresas subsidiarias o filiales de la misma empresa, dondequiera que estén radicadas.

7. Cuestiones monetarias y de financiamiento externo

102. En los primeros años de postguerra, ante la escasez de recursos privados y las incertidumbres que habían caracterizado las corrientes privadas de capital externo hacia los países en desarrollo en los dos decenios anteriores, la comunidad internacional concedió gran importancia a los capitales públicos para incrementar las corrientes de capitales hacia estos países. El concepto de "metas" fue incluido por primera vez en las discusiones sobre política financiera internacional para asegurar un volumen adecuado de transferencia de recursos y dar mayor seguridad al financiamiento de los planes nacionales de desarrollo. Dado el alto grado de sensibilidad de los balances de pagos de América Latina y otros países en desarrollo en aquellos años, la "concesionalidad" fue destacada con el objeto de asegurar términos y condiciones más liberales y menos gravosas en la asistencia oficial para el desarrollo.

103. Desde el desmoronamiento del sistema de Bretton Woods en 1971, las relaciones monetarias internacionales se han venido caracterizando por una inflación extraordinariamente alta y persistente y por una gran inestabilidad en los tipos de cambio de las principales divisas. Si bien se han adoptado medidas específicas desde entonces, el proceso de ajuste internacional no ha sido satisfactorio, de tal

forma que persisten grandes desequilibrios. Esto reviste especial gravedad en una economía internacional en la que se dan a la vez bajas tasas de crecimiento de la producción y del comercio, y elevadas tasas de desempleo y subempleo, de subutilización de recursos y de inflación.

104. Actualmente, las corrientes de recursos públicos multilaterales no aumentan al ritmo de las necesidades y van perdiendo peso relativo. Además, los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), tanto bilateralmente como en foros multilaterales, han adoptado el criterio limitado de relacionar las corrientes de capital con el ingreso per cápita, de manera que por sobre determinados niveles de éste la asistencia oficial para el desarrollo es reducida o eliminada. Dado que muchos países latinoamericanos están actualmente por encima de ciertos niveles de ingreso per cápita, la región en su conjunto está siendo virtualmente excluida de las corrientes de ayuda oficial.

105. A pesar de la segunda enmienda del Convenio Constitutivo del FMI, las relaciones monetarias internacionales siguen caracterizadas por un alto grado de inestabilidad, con tipos de cambio que muestran frecuentes y agudas variaciones. Por otra parte, la corrección de los desequilibrios descansa con particular intensidad en los países en desarrollo - recayendo en ellos gran parte del peso de las medidas de ajuste - que, por añadidura, han tenido que limitar sus programas de desarrollo e incurrir en una deuda externa sumamente elevada respecto de sus magnitudes económicas.

106. Se estima que el llamado "período interino" diseñado para resolver los problemas más agudos de la crisis monetaria internacional no ha sido satisfactorio. En consecuencia, el sistema monetario internacional requerirá reformas estructurales; deberá asegurarse la efectiva participación de los países en desarrollo en la organización y gestión de un nuevo sistema monetario internacional que les proporcione, entre otras cosas, recursos suficientes y adecuados para superar los problemas de desequilibrio en los balances de pagos.

107. A este cuadro cabe agregar nuevos hechos que, como la reciente adopción del Sistema Monetario Europeo (SME), hacen conveniente derivar hacia los foros pertinentes inquietudes y recomendaciones respecto de lo anterior, como temas susceptibles de negociación.

8. Aspectos específicos de las relaciones con áreas desarrolladas

108. Uno de los hechos más sobresalientes de los años setenta es que continúa la creciente internacionalización y vinculación económica y financiera de la región con las economías desarrolladas. En efecto, las relaciones externas de América Latina se han hecho más complejas y diversificadas, abarcando aspectos de comercio, tecnología y financiación, y en su funcionamiento desempeñan un papel muy destacado las empresas transnacionales. No obstante lo anterior, y por las razones que se indican más adelante, las exportaciones de América Latina a cada una de las áreas desarrolladas han acusado un significativo descenso en su participación relativa, y además, la región ha experimentado fuertes déficit comerciales con cada una de esas áreas. En esta sección se tratan algunos problemas específicos de esas relaciones en el ámbito comercial.

a) Relaciones con los Estados Unidos

109. A pesar de las transformaciones que han tenido lugar en los centros de poder económico de la economía mundial, los Estados Unidos mantienen una posición preponderante. Como socio comercial más importante de la región, suministra el porcentaje más elevado de sus importaciones y adquiere gran parte de sus exportaciones; origina las principales corrientes de inversión hacia América Latina y es su más importante abastecedor de tecnología. Los Estados Unidos participan en la propiedad y en la explotación de un número importante de recursos básicos que son de importancia decisiva para la economía de muchos países. Finalmente, es una importante fuente de turistas y los gastos de éstos constituyen una proporción significativa de las entradas en divisas de varios países latinoamericanos. Del análisis que sigue se desprende que en las relaciones entre América Latina y los Estados Unidos han empeorado las perspectivas y tendencias observadas al comienzo del presente decenio.

110. Las exportaciones a los Estados Unidos han seguido siendo el sector menos dinámico del comercio latinoamericano. El crecimiento de las exportaciones de productos manufacturados y semimanufacturados de América Latina hacia ese país ha sido el resultado natural del proceso de desarrollo de la región y de sus esfuerzos por lograr la diversificación de la producción y el comercio. De estos esfuerzos dependen en parte tanto las posibilidades de crecimiento de las importaciones de equipos y bienes manufacturados intermedios de América Latina, como la expansión de las economías de la región.

111. En cuanto a los productos básicos y agropecuarios, han proliferado medidas proteccionistas de distintos tipos, entre ellas las relacionadas con el control de calidad y los aspectos fitosanitarios.

112. Además, ha habido las periódicas ventas inconsultas de reservas estratégicas de productos minerales, principalmente de estaño, que han influido negativamente en los precios internacionales de dichos productos, debiendo congelarse indefinidamente los mismos dados los efectos de las ventas en las economías de los países productores.

113. Los países latinoamericanos han visto con preocupación que las tendencias proteccionistas en los Estados Unidos afectan bienes de mucha importancia en las exportaciones latinoamericanas. Confirman el renovado proteccionismo de esta nación: i) el establecimiento del mecanismo de activación de los precios para los productos de acero a comienzos de 1978, después de la adopción de una medida similar de la Comunidad Económica Europea que fijó precios mínimos o "básicos" para tales productos; ii) la ley sobre importaciones de carne de res, dictada en octubre de 1978, que prevé un mecanismo para interrumpir estas importaciones cuando aumente la producción interna, y aumentarlas cuando ésta disminuya; iii) el alza de los derechos arancelarios y el establecimiento de una tasa adicional sobre las importaciones de azúcar; iv) la aprobación por ambas cámaras de un proyecto de ley que impediría al Ejecutivo otorgar concesiones en las negociaciones comerciales multilaterales sobre las importaciones estadounidenses de textiles y vestuario; y v) la negativa del Congreso a prorrogar las facultades del Ejecutivo para renunciar a los derechos compensatorios.

114. Existe preocupación por las restricciones comerciales que se han originado en la legislación estadounidense sobre derechos compensatorios y en su aplicación, la cual no siempre está en concordancia con las normas del GATT. Por esta razón, se

asigna gran importancia a las negociaciones sobre el código de conducta al respecto, que se vienen llevando a cabo actualmente en Ginebra y en las cuales se espera lograr un tratamiento especial y diferenciado en favor de los países en desarrollo, en lo que toca a subsidios y derechos compensatorios.

115. En cuanto al Sistema Generalizado de Preferencias, el principal instrumento utilizado por los Estados Unidos en los últimos años para materializar sus políticas comerciales en beneficio de los países en desarrollo, continúa preocupando:

- i) La exclusión de Ecuador, Venezuela y Cuba en contraposición al principio de no discriminación en los Sistemas Generalizados de Preferencias aceptados por los países industrializados cuando se comprometieron a poner en práctica estos esquemas preferenciales;
- ii) Las reglas de origen: para que un producto pueda acogerse al esquema de preferencias, por lo menos 35% de su valor agregado debe haberse originado en el país exportador; y la cifra se eleva a 50% cuando se trata de productos con valor agregado en dos o más países que forman parte de una asociación comercial o de una zona de integración; la índole restrictiva de estos porcentajes se agudiza muchísimo más debido a que el valor agregado se circunscribe, en la aplicación de la ley, a los costos directos;
- iii) La aplicación de la fórmula de la "necesidad competitiva", que limita las exportaciones latinoamericanas de muchos bienes e implica la eliminación anual de productos de exportación importantes para América Latina del esquema preferencial de los Estados Unidos; estas cláusulas impiden que los países lleven a cabo inversiones derivadas de los incentivos que debería dar el sistema;
- iv) La exclusión de numerosos bienes de alto interés para América Latina.

116. Los países latinoamericanos estiman que el Sistema Generalizado de Preferencias no debe ser un instrumento de coacción económica y de que, en consecuencia, debe eliminarse la discriminación del Sistema Generalizado de Preferencias de los Estados Unidos contra Ecuador, Venezuela y Cuba.

117. Alrededor de 700 partidas arancelarias estadounidenses se han excluido del Sistema aduciendo que son sensibles y que su exclusión es obligatoria en virtud de la Ley de Comercio de 1974. Muchas de las partidas excluidas son de interés real o potencial para América Latina (textiles, vestuarios, calzado, etc.). Sin embargo, la lista más numerosa y más desalentadora de exclusiones es la que abarca todos los productos cuya ausencia del esquema es discrecional. Dichos productos han sido excluidos por decisión presidencial, después de audiencias públicas y de recomendaciones formuladas por la Comisión de Comercio Internacional, debido a la posibilidad de que su importación tuviera efectos desfavorables en las industrias y el empleo en los Estados Unidos.

b) Relaciones con la Comunidad Económica Europea (CEE)

118. La Comunidad Económica Europea sigue siendo el segundo mercado en importancia, después de los Estados Unidos, para la región latinoamericana. Sin embargo, las

exportaciones de la región hacia la Comunidad no han logrado crecer con igual ritmo que las importaciones de ese origen, sobre todo en los últimos años, y esto ha significado que el saldo en el comercio con la Comunidad, que fue positivo hasta 1970, a partir de entonces ha dado lugar a déficit frecuentes.

119. Un examen de las condiciones de acceso al mercado de la CEE efectuado por la CEPAL en 1978 ha revelado que dicho mercado está altamente protegido, lo que afecta a las exportaciones de manufacturas y a las de productos básicos. Existen allí obstáculos al libre acceso de las exportaciones latinoamericanas que se manifiestan en distintas formas, variando de un grupo de productos a otro. Por ejemplo, los productos tropicales están en buena parte sujetos a aranceles altos que se elevan con el grado de elaboración. La aplicación del STABEX a algunos productos puede, por otra parte, inducir a la Comunidad a comprarlos preferentemente a los países signatarios de la Convención de Lomé (países ACP). Otros varios productos, principalmente de zona templada, están sujetos a la política agraria de la CEE, que protege efectivamente a sus agricultores con diversas restricciones a la importación.

120. Los distintos acuerdos suscritos por la CEE con grupos de países han ido conformando una red de arreglos que abarca gran parte de los países desarrollados y en desarrollo, lo cual puede tener consecuencias desfavorables para las exportaciones de los países latinoamericanos que no forman parte de esta red.

121. El esquema del Sistema Generalizado de Preferencias de la Comunidad ofrece mejores condiciones de acceso a los países en desarrollo para un gran número de productos; sin embargo, el tratamiento de los productos llamados "sensibles" y "semisensibles" afecta precisamente a aquellas manufacturas que América Latina trata de exportar.

122. La serie de medidas proteccionistas que adopta la CEE con creciente frecuencia y los grandes perjuicios económicos que de ellas derivan, dieron lugar a que en la Primera Reunión de Consulta sobre las relaciones de América Latina con la CEE realizada en el marco del SELA (Punta del Este, noviembre de 1978), se concretaran recomendaciones al Consejo Latinoamericano, para ser consideradas en su quinta reunión ordinaria.

123. Con relación expresa al aspecto en consideración, cabe señalar los procedimientos que pudieran adoptarse para fortalecer la posición negociadora de la región frente a la CEE, que consistirían fundamentalmente en que los países que se consideraran afectados, sin perjuicio de las acciones bilaterales que creyesen del caso adoptar, realizasen consultas con los demás países interesados, con miras a determinar la conveniencia de definir y desarrollar una adecuada acción conjunta.

124. Dicha acción conjunta incluiría, entre otras, medidas de aplicación voluntaria en el orden económico, financiero y comercial, como las siguientes:

- a) El tratamiento comercial simétrico aplicable a exportaciones originadas en el país o países desarrollados;
- b) Lineamientos para restringir o estimular las importaciones de los países en desarrollo originadas en el país o países desarrollados;

c) La mantención de una actividad persistente y coordinada conducente a obtener una participación adecuada en las negociaciones o en los mecanismos operativos internacionales en todos los foros apropiados, para la defensa de los intereses de los países de la región, y con ese fin impulsar la acción colectiva en tales foros de negociación.

c) Relaciones con Japón

125. Como parte de la política de diversificación de sus relaciones externas, es importante acrecentar los vínculos de América Latina con Japón y otros países desarrollados en las áreas del comercio, la tecnología y el financiamiento. Las exportaciones de América Latina al Japón han aumentado a un ritmo menor que las importaciones. A partir de 1970 se ha producido un déficit creciente, el que llegaba en 1976 a 2.800 millones de dólares, es decir, a 136% de las exportaciones. Además, predominan fuertemente en las exportaciones de América Latina productos básicos con limitado grado de elaboración. Por ello, es necesario ampliar la cobertura de productos y remover los obstáculos que limitan el acceso a ese mercado, tanto para bienes primarios como para manufacturas. Debe mejorarse y aplicarse plenamente el Sistema Generalizado de Preferencias de Japón y concretarse acuerdos que permitan incrementar las exportaciones a ese país de productos básicos y semielaborados. Además, es preciso concertar nuevos acuerdos en materia de tecnología.

d) Relaciones con otros países desarrollados

126. Con Canadá las corrientes comerciales han aumentado considerablemente, y también se han producido, en escala todavía reducida, ejemplos de cooperación técnica y financiera de interés. Es importante que los estudios iniciados por la secretaría para el análisis de las relaciones con Canadá se lleven a una culminación y se enfoquen en forma que contribuyan a resolver los problemas pendientes y a descubrir nuevas formas de cooperación que respondan mejor a las necesidades latinoamericanas. Convendrá que la secretaría considere la forma de realizar sendas reuniones técnicas sobre relaciones con Canadá y Japón con base en los estudios que tiene en marcha, para derivar de ellos conclusiones útiles para la acción.

e) Relaciones con los países europeos miembros del Consejo de Asistencia Mutua Económica (CAME)

127. Los países latinoamericanos han mantenido relaciones comerciales y firmado acuerdos con los países europeos miembros del Consejo de Asistencia Mutua Económica (CAME); sin embargo, durante las dos décadas pasadas la importancia relativa de este intercambio dentro del comercio total de la región fue muy reducida. A partir de los primeros años del decenio de 1970 las exportaciones latinoamericanas alcanzaron una tasa anual de crecimiento más alta que la de los años anteriores, al mismo tiempo que aumentó el número de países de origen de las mismas, aunque no se modificó mayormente la elevada participación de dos países en el total de esas exportaciones. Por el lado de las importaciones latinoamericanas desde países del CAME, la evolución fue diferente, pues éstas crecieron a un ritmo muy inferior al de las exportaciones, de tal modo que el balance comercial global arrojó un superávit creciente en los últimos años.

128. Las tendencias y hechos apuntados previamente se refieren al conjunto de los países latinoamericanos, excluida Cuba. Desde comienzos de los años sesenta este país debió reorientar la mayor parte de su comercio exterior a raíz del bloqueo comercial de que fue objeto, y lo hizo en gran parte hacia los países europeos

del CAME que, a comienzos de la presente década, absorbieron el 64% de las exportaciones y suministraron el 63% de las importaciones totales de Cuba. En años más recientes, la participación de los países del CAME en el comercio cubano ha sido menor, pero sus relaciones en el campo de la cooperación se han hecho más amplias y profundas, particularmente desde 1972, cuando Cuba se afilió al CAME.

129. La expansión del intercambio comercial a que se ha hecho referencia ha estado acompañada, además, por un cambio cualitativo en la relación de los países latinoamericanos con los del CAME, en la medida en que los convenios de carácter estrictamente comercial han ido siendo sustituidos por convenios o acuerdos de carácter más amplio que incorporan aspectos de cooperación económica, científica y tecnológica. Actualmente, un número importante de países latinoamericanos han suscrito con los distintos países del CAME aproximadamente 200 convenios de diversa naturaleza (entre ellos, convenios que definen el marco general y las modalidades de cooperación en diferentes campos), que constituyen la base contractual sobre la que descansan las relaciones entre los dos grupos de países. A este respecto, conviene señalar que la mayor parte de los convenios de cooperación económica han entrado en vigor hace poco tiempo y que, por lo tanto, en muchos casos los proyectos concretos de cooperación están en sus etapas iniciales de ejecución, y otros en la fase de estudio o de negociación. Es razonable suponer, por lo tanto, que a mediano plazo continúe aumentando el intercambio comercial latinoamericano con los países del CAME, sobre todo si se aprovecha la posibilidad de negociar volúmenes de ventas de productos en plazos y por períodos predeterminados.

130. Las preocupaciones de los países latinoamericanos respecto a estas relaciones se vinculan, entre otras cosas, con la concertación de arreglos multilaterales para la liquidación de saldos comerciales y con el interés de los países de la región en diversificar sus exportaciones, actualmente concentradas en productos tradicionales con insuficiente grado de elaboración.

9. Integración y cooperación económica regional e interregional

131. Durante el decenio de 1970 los esquemas de integración económica regional, salvo el Grupo Andino, han enfrentado serios problemas, a pesar de lo cual se ha producido un aumento significativo de la vinculación real y de la cooperación entre los países latinoamericanos. Por la importancia que reviste la cooperación regional en el desarrollo y diversificación productiva de la región, la integración económica debe constituir un punto de apoyo fundamental en la estrategia internacional del desarrollo para los años ochenta y en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

132. En los casos de la ALALC y del Mercado Común Centroamericano, uno de los aspectos que ha incidido en los retrasos y problemas de algunos procesos formales de integración ha sido la falta de voluntad política, que ha dificultado la operación de los mecanismos de programación y ha retrasado el avance del proceso, no obstante los logros en materia comercial. También ha contribuido a dificultar el cumplimiento de los objetivos de estos esquemas la diferencia en la estructura económica y el grado de desarrollo inicial de los países miembros, que no ha permitido lograr un equilibrio de los beneficios y costos.

133. No obstante tales dificultades en el avance de los mecanismos formales de integración, se han desarrollado fuertes vínculos en el campo del comercio, la

industria, la infraestructura, la agricultura, la tecnología y la defensa de intereses comunes, así como en el intercambio cultural.

134. La creación del SELA ha constituido un instrumento importante para dar impulso a acciones de cooperación en campos concretos y para definir posiciones comunes de la región ante negociaciones en foros internacionales, tal como fue aprobado en el acuerdo constitutivo de Panamá.

135. También es importante el tratado de cooperación amazónica recientemente firmado, que institucionaliza un mecanismo regular de colaboración entre ocho países de la cuenca amazónica con vistas a la promoción del desarrollo armónico de sus respectivas áreas amazónicas y la utilización racional de los recursos naturales de estas áreas.

136. La estrategia que se defina para los años ochenta deberá procurar las fórmulas y modalidades que faciliten la convergencia e interconexión de los diferentes esquemas y mecanismos de integración; en esta labor, así como en la armonización de los esquemas formales y las formas de hecho de cooperación, los propios sistemas de integración y el SELA deberán desempeñar un papel destacado en el marco de sus respectivas competencias.

a) Los procesos de integración

137. Durante la segunda parte de los años cincuenta y el decenio de 1960, los esfuerzos de cooperación económica regional se encauzaron principalmente hacia la formulación de procesos de integración de carácter global, cristalizando en el establecimiento del Mercado Común Centroamericano, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, la Asociación de Libre Comercio del Caribe, transformada posteriormente en la Comunidad del Caribe (CARICOM), y el Acuerdo de Cartagena. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que realizó importantes avances en sus primeros años de actividad, está pasando por un período de relativo estancamiento en lo que respecta a nuevas negociaciones. En alguna medida, puede suponerse cierto retroceso como consecuencia de disminuciones en los márgenes de preferencia zonales ocasionados por rebajas generales de aranceles aduaneros aplicados por algunos países miembros. La terminación en 1980 del período de transición del Tratado de Montevideo ha abierto una etapa de actividades de carácter preparatorio que se realizará en el presente año, con miras a que en la reunión del Consejo de Ministros se pueda revisar el proceso y adecuar la estructura jurídica de la Asociación a las exigencias actuales y a las necesidades de su desarrollo futuro, a fin de que pueda recuperar su dinamismo original y recobrar su calidad de órgano impulsor de la integración regional.

138. El Mercado Común Centroamericano, por su parte, mostró un dinamismo acentuado durante su primer decenio de operación, y logró promover decididamente la industrialización de esos países y avanzar en la diversificación de sus estructuras productivas. Dentro del mecanismo que lo creó se contemplaban medidas de liberalización del comercio y de programación industrial conjunta. Dado que surgieron crecientes dificultades para la aplicación de estos últimos, se estancó el ritmo de transformación industrial que venía derivándose del proceso de integración, aunque continuó creciendo en forma moderada el comercio intrazonal. En años recientes se agregaron, además, problemas específicos que retardaron la reformulación a fondo del tratado original propuesta por la Secretaría del Tratado para darle nuevo impulso al Mercado Común.

139. En la región de la CARICOM (anteriormente CARIFTA) se hicieron significativos progresos en materia de expansión del comercio, desarrollo de las instituciones financieras, administrativas y de otro tipo, y consultas acerca del desarrollo agrícola y de la planificación industrial. Durante los últimos tres años, las dificultades económicas que se presentaron en algunos de los países más grandes de dicha región hicieron que éstos introdujeran cupos de importación que alcanzaron incluso a las importaciones provenientes de otros países de la CARICOM, con lo cual se afectó temporalmente el avance de esta Comunidad.

140. El Grupo Andino se ha destacado por su dinámico desarrollo, tanto en las decisiones aprobadas como en el crecimiento del comercio intrazonal. Son promisorios los avances alcanzados por los diferentes mecanismos que contempla el Acuerdo y que se reflejan en las decisiones aprobadas, las cuales están llamadas a influir en la diversificación industrial de los países y en una distribución adecuada de los beneficios entre ellos. Dentro de sus realizaciones cabe destacar la Decisión 24 referente a un tratamiento común de las inversiones extranjeras, desde cuya aprobación se ha producido un crecimiento importante de éstas. Este mecanismo de integración subregional cuenta con un significativo respaldo político de los países que lo forman.

141. A pesar de los problemas experimentados por algunos procesos de integración, las exportaciones intrarregionales latinoamericanas han crecido varias veces más rápido que las extrarregionales y actualmente alcanzan cerca del 17% del total. Esta evolución favorable ha permitido aminorar las dificultades generadas por las tendencias proteccionistas de los países desarrollados. En las difíciles condiciones económicas mundiales de los últimos años, el mercado regional mostró capacidad para amortiguar el efecto de la baja de ventas a los mercados extrarregionales.

142. Las exportaciones al mercado regional se caracterizan por un contenido mayor de productos nuevos, industrial y tecnológicamente más complejos que aquellas que se venden en el mercado extrarregional. En algunos de estos productos nuevos, particularmente de industrias mecánicas, el mercado de la región permitió ganar la experiencia necesaria para penetrar posteriormente en los países desarrollados. Así, la vinculación real entre economías de América Latina está contribuyendo al proceso de industrialización regional. La integración y complementación latinoamericana es un camino viable y eficaz para el desarrollo de nuevas industrias y para dar nuevo dinamismo a las existentes. En el campo agrícola, el avance ha sido poco importante, no obstante las grandes potencialidades.

b) Modalidades de cooperación sobre aspectos específicos

143. Un mecanismo importante de cooperación regional es el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), cuyos comités de acción constituyen una forma nueva, ágil y novedosa de cooperación entre los países que los integran. Estos comités son órganos del sistema que se establecen por un plazo limitado para canalizar y poner en marcha proyectos de interés común para tres o más países miembros, y están abiertos a la adhesión del resto de los países latinoamericanos.

144. Entre los comités constituidos hasta el momento en el SELA cabe mencionar los de fertilizantes, complementos alimenticios, artesanías, viviendas de interés social y productos del mar y agua dulce; asimismo, se proyectan otros sobre red de información tecnológica, productos lácteos y carne y sus derivados, granos, semillas, frutas y oleaginosas, y turismo.

145. Además de la acción del SELA ha habido recientemente actividades conjuntas por dos o más países latinoamericanos en el campo del comercio, la infraestructura, los servicios productivos, el desarrollo tecnológico y la cooperación financiera. En el campo del comercio intrarregional se fortalecieron los acuerdos bilaterales, particularmente entre países situados en el Cono Sur del continente y en Centroamérica. Ejemplo de esta modalidad de cooperación comercial la constituyen los programas de liberación comercial bilateral, acuerdos encaminados a intensificar el intercambio de productos incluidos en listas especiales, compromisos de suministros de productos básicos para varios años y arreglos encaminados a promover compras directas entre empresas públicas.

146. En algunas áreas geográficas ha progresado la integración de la infraestructura física, particularmente en el campo del transporte, las comunicaciones y la energía. El transporte carretero presenta una infraestructura física continua a lo largo de casi toda la región; las interconexiones ferroviarias están más concentradas en el Cono Sur, y el transporte fluvial se utiliza de manera importante en la cuenca del Plata. Subsisten, sin embargo, serios problemas de transporte que afectan a países mediterráneos y a ciertas regiones en su acceso al litoral, a cuya solución debieran realizar una contribución importante las acciones que se contemplen en la estrategia que se defina para el próximo decenio. De la misma manera, debe anotarse que los esfuerzos de cooperación e integración económica regionales y subregionales, se encuentran seriamente limitados por el incipiente desarrollo de la infraestructura física de transporte y comunicaciones, entre las distintas subregiones y subsistemas, por el interior del continente. La Red Interamericana de Telecomunicaciones avanza rápidamente, faltando completar algunas interconexiones por microondas.

147. En el plano energético, las acciones conjuntas se concentran en el sector eléctrico. Han aumentado considerablemente los proyectos binacionales encaminados al aprovechamiento hidroeléctrico, destacándose las obras de Itaipú, Yaciretá, Puyango Tumbes, Laguna Merín, Salto Grande y Corpus. Un dinamismo significativo ha adquirido la complementación económica en el campo de los sectores productivos. Se aprecia la importancia de las inversiones realizadas en otros países de la región por empresas ubicadas en países latinoamericanos, como también el hecho de que estas inversiones no sólo representan corrientes financieras sino también de capacidad empresarial y tecnológica. En materia de tecnología, estudios recientes revelan potencialidades de corrientes internas de conocimientos tecnológicos complementarias de las importadas, lo que ayudaría a crear campos de cooperación horizontal entre países del área.

148. En materia financiera, existen en América Latina diversos mecanismos de cooperación tanto de tipo financiero como comercial y de apoyo al balance de pagos. Entre ellos, cabe mencionar la Corporación Andina de Fomento, el Banco de Desarrollo del Caribe, la Cámara de Compensación Centroamericana y el Sistema de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALALC. A ellos se han agregado el mecanismo de apoyo transitorio del balance de pago de los países de la ALALC y la República Dominicana (Acuerdo de Santo Domingo), el Banco Latinoamericano de Exportaciones y el Banco Latinoamericano de Turismo. El Banco Árabe Latinoamericano es un esfuerzo conjunto de ambos grupos de países. El Fondo de Inversiones de Venezuela es un organismo nacional que, además de sus programas de ayuda concesional, promueve inversiones en la región, mientras que el Fondo Andino de Reserva, recientemente establecido, presenta a la vez una posibilidad de cooperación financiera y en materia de políticas. Finalmente, el Sistema de Aceptaciones Bancarias Latinoamericanas (ABLA), si bien no representa un esfuerzo cooperativo en sí mismo

refleja la colaboración de los países para dar características comunes a un documento bancario con el fin de facilitar su transacción en mercados financieros externos.

149. Son también importantes los mecanismos subregionales de cooperación infraestructural y económica existentes entre diversos grupos de países, como los tratados de la cuenca del Plata y de la cuenca amazónica, el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe y el Comité de Cooperación Económica del istmo Centroamericano.

150. América Latina cuenta además con organismos sectoriales, públicos y privados, que desarrollan actividades de cooperación entre los organismos y empresas de los diversos países de la región vinculados a un mismo sector. En el sector energético funcionan la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), la Asociación de Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana (ARPEL), y la Comisión de Integración Eléctrica Regional (CIER); en transporte funcionan la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF), la Asociación Latinoamericana de Transporte Automotor por Carreteras (ALATAR), la Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR) y la Naviera Multinacional del Caribe (NAMUCAR); en el sector industrial y de servicios se hallan la Asociación de Industriales Latinoamericanos (AILA), la Asociación Latinoamericana de Industriales de Conservas y Afines (ALICA), la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL) y el Instituto Latinoamericano del Fierro y del Acero (ILAFA), y en el sector financiero están la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE) y la Federación Latinoamericana de Bancos, así como las reuniones regulares de los gobernadores de bancos centrales de la región.

151. En los últimos años, se han establecido mecanismos regionales para la defensa conjunta de las condiciones de comercialización de algunos productos básicos de interés para América Latina; entre ellos, se cuenta un grupo de países latinoamericanos y del Caribe exportadores de azúcar (GEPLACEA), y la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB).

152. La creación y perfeccionamiento de todos estos mecanismos y la experiencia que ellos han recogido, permite contar con una base real e institucional que facilite el desarrollo, ampliación y profundización de la cooperación dentro de la región y con otros países en desarrollo, de modo que esta cooperación desempeñe un papel protagónico, sobre todo frente a las dificultades por las que podría atravesar la economía internacional en los próximos años.

c) Países con situaciones especiales

153. Los países de la región presentan un cuadro heterogéneo de realidades nacionales distintas que se reflejan en el grado de diversificación de sus economías y en otros indicadores económicos y sociales. Este cuadro, que de por sí hace difícil generalizar y buscar soluciones a los problemas económico-sociales de la región, se complica aún más si consideramos la existencia de países en desarrollo menos adelantados, países insulares y países sin litoral. En los necesarios esfuerzos por mantener la unidad y solidaridad de la región frente a los problemas que la afectan y le son comunes, será necesario el establecimiento de medidas que, en lo posible atenúen o solucionen las situaciones específicas que confrontan estos países, de manera que puedan avanzar en su desarrollo.

d) La cooperación económica y técnica entre países en desarrollo

154. En la marcha hacia el establecimiento del nuevo orden económico internacional la cooperación entre países en desarrollo tiene una gran importancia. Es un tema que en los últimos años ha ocupado la atención preferente de los organismos internacionales, los países en vías de desarrollo y la comunidad internacional.

155. Esta importancia ha sido reconocida en diversas resoluciones, declaraciones y decisiones de la Asamblea General y de los organismos y órganos de las Naciones Unidas. La Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, realizada por el Grupo de los 77 en México, en septiembre de 1978; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo celebrada en Buenos Aires, en 1978, y diversas reuniones de los países no alineados, en particular la quinta Conferencia Cumbre celebrada en Colombo, en 1976, han ratificado la trascendencia que los países en desarrollo y la comunidad internacional conceden a la cooperación técnica y económica de los países en desarrollo entre sí.

156. Es significativo, y constituye un compromiso para la América Latina, que dos de las conferencias internacionales sobre el tema se hayan efectuado en nuestra región. De otro lado, para los países latinoamericanos esta cooperación no es nueva, pues aparte de haberla desarrollado en la región, en algunos casos se ha proyectado en forma bilateral hacia otras regiones.

157. Es el momento de que esa proyección hacia las regiones de África y Asia adquiera una nueva dimensión. Como se expresó en la Conferencia de Buenos Aires, esta cooperación es una fuerza decisiva para iniciar, diseñar, organizar y fomentar la cooperación entre los países en desarrollo a fin de que puedan crear, adquirir, adaptar, transferir y compartir conocimientos y experiencias en beneficio mutuo, y para lograr la autosuficiencia nacional y colectiva, lo cual es esencial para su desarrollo social y económico */.

158. La CEPAL ha dado los primeros pasos para concretar las posibilidades de cooperación entre América Latina y África. Este esfuerzo incipiente debe ser sostenido e incrementado. América Latina, con apoyo y cooperación internacional adecuados, puede desempeñar un gran papel en este empeño de los países subdesarrollados por lograr uno de los aspectos principales del nuevo orden económico internacional y la aplicación de las medidas recomendadas aprobado en la Conferencia de México para la cooperación económica entre países en desarrollo **/.

159. La nueva fórmula de los comités de acción del SELA permite identificar áreas y sectores de interés aglutinante, y facilita asimismo la puesta en marcha de proyectos a través de la constitución de comités de acción interregionales en los cuales participan países de América Latina, África y Asia interesados en el desarrollo de un determinado proyecto.

*/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto al 12 de septiembre de 1978 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.78.II.A.1 y corrección).

**/ Véase A/C.2/31/7, parte I.

B. EVOLUCION DE LAS NORMAS Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

160. Para facilitar los cambios estructurales necesarios con miras al establecimiento del nuevo orden económico internacional, es preciso reformular y renegociar las reglas y principios que rigen actualmente el comercio internacional y las relaciones económicas, en función de lo acordado durante el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

161. Las actuales reglas y procedimientos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) deben ser cambiadas para que respondan a las necesidades del comercio, el desarrollo y las finanzas de los países en desarrollo ya que no han satisfecho las aspiraciones de estos países.

162. El resultado de las actuales negociaciones sobre códigos de conducta debe reflejar la situación de los países en desarrollo, y la reforma del Acuerdo General debe dar a éste mayor flexibilidad.

163. Deben denunciarse enérgicamente los intentos de los países desarrollados de introducir nuevos conceptos, normas y principios en las relaciones económicas internacionales que sean contradictorias con las normas y principios establecidos en los documentos del nuevo orden económico internacional, dado que tendrían efectos muy negativos al neutralizar el efecto de las medidas y cambios estructurales necesarios para establecer dicho orden. Por lo tanto, los países latinoamericanos recomiendan rechazar:

- i) El nuevo marco general de "necesidades básicas", que supone una concepción y sistematización inadecuada que reduciría el ámbito de acción en las áreas incluidas en el programa para el establecimiento del nuevo orden económico internacional, lo cual, de aplicarse, produciría enormes presiones para que los países en desarrollo aceptaran objetivos incompatibles con sus políticas de desarrollo;
- ii) El concepto de selectividad que vienen aplicando de facto los países desarrollados a las exportaciones procedentes de los países en desarrollo y que se intenta legalizar en las negociaciones comerciales multilaterales dentro del código de conducta relativo a las cláusulas de salvaguardia;
- iii) El concepto de "acceso a los suministros", que afectaría al principio de la soberanía permanente sobre los recursos naturales y las actividades económicas;
- iv) El concepto de "graduación", que implica una discriminación en las materias relacionadas con el comercio, el financiamiento y el desarrollo, al tratar de establecer categorías entre los países en desarrollo. Al respecto, los países latinoamericanos denuncian enérgicamente la aplicación de facto de este concepto - no obstante no haber sido aceptado por la comunidad internacional - por diversos gobiernos de los países desarrollados, discriminando en contra de los países latinoamericanos en diversas medidas proteccionistas, y por las principales instituciones financieras internacionales, que han estado centrando cada vez más su atención en políticas concesionales y

preferenciales concebidas fundamentalmente para ayudar a los países en desarrollo cuyo ingreso per cápita se sitúa por debajo de ciertos niveles predeterminados, excluyendo así a casi todos los países latinoamericanos.

164. En virtud de lo anterior, los países latinoamericanos recomiendan que se denuncie en todos los foros pertinentes este clima económico internacional que parece tornarse cada vez más adverso hacia América Latina, justamente en la etapa más crítica de su desarrollo.

III. PRIORIDADES DE AMERICA LATINA PARA LOS AÑOS OCHENTA

A. ASPECTOS GENERALES

165. A lo largo de la sección II anterior se expresaron algunas conclusiones y orientaciones para la acción que derivan directamente del análisis de las relaciones económicas externas de América Latina. Tales orientaciones para la acción futura deben considerarse junto con las prioridades que se destacan en esta sección III.

166. América Latina es una región en transición con gran potencial de desarrollo económico, que presenta a la vez graves problemas y limitaciones fundamentales que impiden que ese potencial se explote en forma acelerada.

167. En el campo interno, América Latina enfrenta problemas socioeconómicos serios, relacionados principalmente con el desempleo y los bajos ingresos de vastos sectores de la población, cuya solución depende en gran medida de que los problemas externos de la región se resuelvan adecuadamente, con independencia de los esfuerzos que sea necesario desplegar en el plano interno.

168. Los ingresos de divisas de la región continúan siendo originados fundamentalmente por las exportaciones de productos primarios, cuyos precios internacionales carecen de la estabilidad necesaria en términos reales, haciendo prácticamente imposible la planificación del desarrollo económico en los países latinoamericanos.

169. Los esfuerzos de industrialización de América Latina dependen en gran parte de la evolución y oportunidades de acceso a los mercados de los países desarrollados, lo cual ha encontrado serios obstáculos en las tendencias proteccionistas registradas en los últimos años en los países industrializados, cuya acentuación es motivo de profunda preocupación para los países latinoamericanos.

170. Los esfuerzos por lograr un desarrollo económico continuo por parte de los países latinoamericanos, las fuertes oscilaciones de los precios internacionales de los productos básicos y la agravación del fenómeno proteccionista han contribuido enormemente a que América Latina muestre un saldo negativo en su balance de pagos; esto ha hecho necesario que los países latinoamericanos solventen cada vez más dicho saldo negativo a través del endeudamiento externo, con el consiguiente incremento de presiones de carácter externo que dificultan la solución de los problemas de carácter social y la redistribución del ingreso. Como consecuencia de ello, la solvencia exterior de América Latina está ligada muy estrechamente a la solución del problema de la oscilación de los precios de los productos básicos y del dinamismo de sus exportaciones.

171. El gran desafío de la región es el de combinar sus enfoques internos y externos en un marco coherente de política integral, de manera de mantener un desarrollo económico continuo y equilibrado.

172. Las trabas fundamentales de carácter externo continuarán existiendo a menos que se logren los cambios estructurales necesarios que permitan el establecimiento del nuevo orden económico internacional, conforme a las pautas de las resoluciones 3201 (S-VI), 3202 (S-VI) y 3281 (XXIX) de la Asamblea General.

173. Continúa limitando seriamente la vinculación de la región con la economía internacional la falta de voluntad política de los países industrializados para lograr en las negociaciones relativas al establecimiento del nuevo orden económico internacional, avances más acelerados que permitan la gradual adopción de políticas globales con plena participación de los países en desarrollo en los distintos campos fundamentales para dicho propósito.

174. En los últimos años, han aparecido fenómenos adicionales que por su seriedad obstruyen los esfuerzos de desarrollo económico de la región, en especial los relativos a la progresiva discriminación que sufre América Latina en diversos mecanismos de cooperación internacional y, en algunos casos, de su exclusión. Este fenómeno se hace particularmente evidente en las políticas que orientan la asistencia oficial para el desarrollo, y en las que han adoptado o pretenden adoptar instituciones de cooperación financiera, que de facto constituyen una aplicación del concepto de graduación financiera y técnica internacional. A lo anterior se agrega que ciertas políticas globales, como las que se refieren al acceso de los mercados, afectan en forma especial a la región.

175. La inoperancia del actual orden económico internacional no sólo se proyecta negativamente sobre los países en desarrollo, sino también sobre la recuperación y el nivel de actividad de los países industrializados. Se desconoce frecuentemente el papel activo que desempeñan los países en desarrollo, y en forma particular el de América Latina, en el estímulo anticíclico en períodos de recesión internacional. Ello se pudo observar en el mantenimiento de la capacidad importadora de los países de la región en los últimos años. Las exportaciones de los países industriales a los países en desarrollo han crecido fuertemente en los años recientes: entre 1969 y 1975 los países en desarrollo absorbieron casi una tercera parte del aumento total de las exportaciones de manufacturas efectuadas por los países industriales. En 1976, las exportaciones de manufacturas desde el norte hacia el sur totalizaron 125.000 millones de dólares, mientras que la corriente inversa fue de solamente 25.000 millones. No se podría desconocer la influencia positiva que este volumen de ventas ha tenido sobre el nivel de empleo de los países desarrollados.

176. De lo anterior se destacan dos contradicciones que los países latinoamericanos denuncian enérgicamente. Mientras que por un lado los países industrializados exigen de los países en desarrollo una elevada capacidad de pago de las deudas, sus políticas comerciales minimizan las oportunidades de los deudores para hacer frente a esos pagos aumentando su capacidad de exportación. Por otro lado, al tiempo que los países industriales están embarcados en una política antinflacionaria, se restringen las importaciones de productos provenientes de países en desarrollo cuyos procesos productivos hacen uso intensivo de mano de obra y que son de buena calidad tecnológica; los costos sensiblemente menores de los países en desarrollo podrían lógicamente beneficiar a los consumidores de los países desarrollados.

177. Para hacer frente a los problemas fundamentales de América Latina, se deben exigir avances sustanciales en las negociaciones relativas al establecimiento del nuevo orden económico internacional, dentro de un espíritu de equidad en cuanto a las oportunidades de todos los países del mundo a acceder a los frutos del progreso; en ello, no caben las políticas discriminatorias de graduación, susceptibles de originar fisuras en una negociación cuyas características esenciales deben ser la

globalidad y el mutuo beneficio, dentro del marco de los principios generales que rigen el sistema de las Naciones Unidas, incluyendo la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

B. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE DESARROLLO EN EL TERCER DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

178. La formulación de una nueva estrategia internacional de desarrollo debe ser parte integrante de los esfuerzos de la comunidad internacional por acelerar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo y establecer el nuevo orden económico internacional.

179. Por consiguiente, la formulación de dicha estrategia debe ser congruente con las pautas establecidas por la Asamblea General en sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) del 1° de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional; en su resolución 3281 (XXIX) del 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y en la resolución 3362 (S-VII) del 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional.

180. Por otra parte, esa formulación debe estar dirigida hacia la consecución de los objetivos del nuevo orden económico internacional que están incluidos en las resoluciones mencionadas, y además de definir metas, objetivos y políticas, debe contener un conjunto de medidas interrelacionadas y concertadas en todos los sectores del desarrollo con miras a promover el desarrollo económico y social de los países en desarrollo y asegurar su participación equitativa, total y efectiva en la formulación y aplicación de todas las decisiones en la esfera del desarrollo y de la cooperación económica internacional.

181. Igualmente debe contribuir a la promoción del objetivo de autosuficiencia nacional y colectiva de los países en desarrollo, en particular mediante el fomento de la cooperación económica y técnica entre ellos y el apoyo incondicional por parte del sistema de las Naciones Unidas y de los países industrializados a esa cooperación.

182. Para efectos de lo anterior y de la labor preparatoria con miras a la formulación de la nueva estrategia internacional del desarrollo, se ratifica el contenido de la resolución 33/193 de la Asamblea General y se recomienda además que el CEGAN continúe reuniéndose periódicamente a fin de preparar adecuadamente las aportaciones de América Latina a la formulación de la citada estrategia, en apoyo al grupo latinoamericano que viene participando de acuerdo con dicha resolución.

C. ESFUERZO INTERNO DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS Y COOPERACION ECONOMICA REGIONAL

183. El desarrollo debe ser concebido como un proceso integral caracterizado por la consecución de metas económicas en función de objetivos de transformación social que aseguren la incorporación plena de toda la población en los esfuerzos y beneficios del desarrollo. En este sentido, los países de América Latina, de manera individual y soberana, deberán fortalecer su estructura económica, cultural y social a fin de lograr un desarrollo congruente, basado en la autodeterminación nacional.

184. Se deberá atribuir la más alta prioridad a la organización y participación de los sectores de la población tradicionalmente postergados. Dentro de este contexto

debe quedar reflejado el importante papel que corresponde particularmente a las organizaciones de base, las cuales deben ser promovidas mediante apoyo material, técnico y financiero.

185. Los países latinoamericanos consideran que los gobiernos deberán intensificar las acciones tendientes a conseguir una real redistribución de los ingresos así como altos niveles de ocupación en favor de los grupos marginados, para incrementar su bienestar social a través de un mejoramiento de la calidad de la vida (salud, nutrición, vivienda, seguridad social) y la condición social y económica (participación popular, educación y capacitación).

186. América Latina deberá recuperar y lograr un alto ritmo de crecimiento económico en la próxima década, como una necesidad ineludible para facilitar el logro de las finalidades sociales que se postularon precedentemente.

187. Este crecimiento económico deberá ir acompañado de un intenso proceso de transformación productiva que permita materializar una rápida industrialización de las economías y un cambio profundo de los sistemas productivos agrícolas, para satisfacer adecuadamente las necesidades nutricionales de la población latinoamericana y contribuir al acrecentamiento de las exportaciones que se requieren para satisfacer los abastecimientos de bienes esenciales importados.

188. Las incertidumbres y dificultades por las que atraviesa la economía internacional acentúan aún más la necesidad de reforzar el papel asignado al esfuerzo interno y a la cooperación entre los países en desarrollo, y muy especialmente a la cooperación regional.

189. El mayor esfuerzo interno se deberá materializar en una intensificación del ahorro nacional, que inevitablemente exige la contención del consumo que hoy se polariza en reducidos sectores de la sociedad, para que en combinación con la captación de otros recursos se encamine su uso, de manera selectiva, al desarrollo agrícola e industrial, como se expresa en párrafos anteriores.

190. En cuanto a la cooperación regional, las prioridades que se señalan en los párrafos siguientes, especialmente en lo relativo a productos básicos, se agregan a las que se presentan sobre temas similares más adelante en el apartado E de esta sección, en que se trata la cooperación económica internacional.

191. La promoción de la cooperación regional y subregional, que constituye uno de los pilares fundamentales del programa de acción para el establecimiento del nuevo orden económico internacional, debe efectuarse en América Latina en forma coordinada principalmente a través de los esquemas formales de integración existentes y del SELA, así como mediante el apoyo de otras instituciones y mecanismos regionales y subregionales.

192. Para facilitar tal promoción, los gobiernos de los países miembros de América Latina deben coordinar sus políticas económicas con dichos esfuerzos y prestar su máxima colaboración para el óptimo aprovechamiento de la tecnología, capacidad técnica y recursos naturales de la región. Con este propósito, deben usarse intensamente los foros pertinentes que existen en la región, los cuales deben ser reforzados adecuadamente para que puedan cumplir las tareas complejas tendientes a alcanzar el objetivo fundamental de la tercera estrategia internacional del desarrollo, el de establecer el nuevo orden económico internacional.

193. Para dar mayor dinamismo al proceso de integración económica en América Latina, es necesario introducir reformas para avanzar en otros campos del desarrollo económico, distintos de la desgravación comercial y para el establecimiento de programas y acuerdos de complementación industrial, tales como la infraestructura, la agricultura, la tecnología, el transporte y la defensa de intereses comunes. Con ese objeto, es preciso adoptar medidas en los esquemas formales de integración, que permitan resolver efectivamente los problemas de la distribución equitativa de ventajas y riesgos entre los países participantes, asegurando una real y oportuna transferencia de recursos financieros y tecnológicos a los países de menor desarrollo.

194. Por otra parte, es necesario establecer fórmulas y mecanismos que faciliten la convergencia e interconexión de los diferentes esquemas y mecanismos de integración, para lo cual los propios sistemas de integración y el SELA, dada su flexibilidad, deben desempeñar un papel destacado en el marco de sus respectivas competencias dando impulso a acciones de cooperación en campos concretos y tendientes a la definición de posiciones comunes de la región para negociaciones en foros internacionales o para aprovechar la capacidad de negociación y compra conjunta de América Latina.

195. Tomando en consideración que en virtud del próximo vencimiento a fines de 1980 del período de transición del Tratado de Montevideo, la ALALC - que registró avances en sus primeros años y que ha experimentado un período de relativo estancamiento - se encuentra desarrollando actividades preparatorias de negociación para efectos de la revisión del proceso, se recomienda que los gobiernos de los países miembros introduzcan reformas para ajustar esta Asociación a las exigencias actuales con el objeto de devolverle su dinamismo original, dotándola de mayor flexibilidad como foro de consulta y cooperación, y fortaleciendo los mecanismos de negociación por productos y de acuerdos de complementación industrial.

196. En cuanto al Mercado Común Centro Americano, es urgente encontrar fórmulas y mecanismos prácticos que le den un nuevo dinamismo que permita que el ritmo de transformación industrial de sus países miembros se acelere. Tocante al Grupo Andino, que se destaca por su dinámico desarrollo, es importante encontrar nuevas formas de apoyo que le permitan profundizar sus importantes decisiones.

197. Por otra parte, los países latinoamericanos deben reforzar al SELA, cuyos comités de acción, que constituyen una nueva, ágil y novedosa forma de cooperación entre los países que los integran, ofrecen un potencial ilimitado para facilitar la cooperación económica.

198. Asimismo, cabe destacar que para superar los obstáculos de la integración económica en América Latina es de vital importancia acelerar la integración de la infraestructura física entre los países de América Latina, particularmente en el campo del transporte, las comunicaciones y la energía.

199. Para evitar la duplicación de esfuerzos de las distintas secretarías de los organismos de integración, es conveniente promover reuniones periódicas entre estos organismos, los que podrían reforzarse mutuamente e intercambiar experiencias. La CEPAL podría desempeñar un papel importante como órgano de apoyo y de asistencia técnica a través de estudios específicos que complementarían la labor de las mencionadas secretarías.

200. Dentro del espíritu de las resoluciones aprobadas en el ámbito internacional y regional, en la nueva estrategia para el desarrollo deberían profundizarse mecanismos que permitan atender a los problemas que afectan a la economía de los países de menor desarrollo de la región, particularmente a los insulares y a los que carecen de litoral.

201. Se recomienda que la vinculación física del continente no se realice exclusivamente en el cinturón costero, sino también hacia el interior, a fin de que los países sin litoral puedan mejorar las vías de solución a los problemas de comercialización de sus productos.

202. En lo que respecta a los productos básicos, es necesario que se intensifiquen las consultas con miras a aprovechar en forma óptima la experiencia y los recursos de la región. Entre las acciones posibles se destacan las siguientes:

- i) Que se establezca, dentro del marco del nuevo orden económico internacional, un mecanismo financiero que pueda facilitar los recursos necesarios para que, basándose en el principio del respeto a la soberanía permanente sobre los recursos naturales y las actividades económicas de los países, se realice la identificación, exploración y desarrollo de los recursos naturales de la región;
- ii) Que se refuercen las actuales asociaciones de productores y se creen otras en función de las posibilidades de cooperación y de las negociaciones internacionales que se estén llevando a cabo;
- iii) Que se establezca un régimen de autoabastecimiento de productos agropecuarios;
- iv) Que se creen oficinas de los países productores de la región en las bolsas de productos básicos que operan en los países desarrollados, con el fin de observar la evolución de las transacciones que influyen en la oscilación de los precios internacionales de productos básicos, y de asegurar de que la información que se canaliza sobre oferta y demanda mundiales y factores climáticos sea veraz, y que no se distorsionen las tendencias reales en estos aspectos;
- v) Que se establezcan posiciones comunes de la región con miras a la negociación dentro de los órganos permanentes que rigen los convenios internacionales de productos básicos, y a las que se están llevando a cabo dentro del marco del Programa Integrado para los Productos Básicos;
- vi) Que frente a medidas proteccionistas que afecten a las exportaciones regionales de productos básicos se apliquen las estrategias comunes convenidas en el SELA, y que también se apliquen estrategias comunes frente a la venta de reservas estratégicas de dichos productos por parte de los países desarrollados;
- vii) Que se establezcan mecanismos especiales para facilitar las consultas e intercambios de experiencias entre los países de la región, con miras a modernizar los métodos de cultivo y de extracción e incrementar así la productividad;

- viii) Que se incremente la investigación y desarrollo dentro de la región con el objeto de identificar nuevos usos de los productos básicos;
- ix) Que los países latinoamericanos adopten planes apropiados para ampliar y diversificar la producción y el comercio de alimentos;
- x) Que se establezca, en la medida de lo posible, un programa conjunto de comercialización y distribución de los productos básicos de la región;
- xi) Que se establezca una institución financiera regional que dé apoyo técnico y financiero al desarrollo de los sistemas nacionales de comercialización y distribución de los países latinoamericanos, y, en particular, al financiamiento de la constitución de reservas nacionales y de instalaciones de almacenamiento, así como a la constitución de fondos de diversificación horizontal.

203. En cuanto a la industrialización, para acelerar el desarrollo económico e industrial de los países latinoamericanos es preciso intensificar sus esfuerzos colectivos para expandir y establecer industrias multinacionales basadas en el aprovechamiento de los recursos locales. Asimismo, es preciso crear una infraestructura que permita la absorción más racional del capital y la tecnología externos, ampliar los mercados nacionales y regionales y aumentar considerablemente la participación de las manufacturas latinoamericanas en el comercio mundial.

204. Por otra parte, es necesario que se adopten adecuados instrumentos de control de calidad que permitan que las exportaciones de productos manufacturados y semimanufacturados tengan mayores posibilidades de competir en los mercados internacionales.

205. Igualmente se requiere, para un mejor aprovechamiento del mercado global de la región, que los países latinoamericanos agoten todas las posibilidades de programación y complementación industrial y adopten una posición conjunta frente a las prácticas comerciales restrictivas que imponen las empresas transnacionales, de acuerdo con su posición respecto del código de conducta para las empresas transnacionales en el marco del SELA, puesto que dichas empresas obstaculizan el aprovechamiento racional de los recursos naturales y de la mano de obra. Es necesario reforzar las reuniones sectoriales de empresarios y promover consultas entre organismos empresariales a fin de detectar la evolución de las intenciones de las empresas transnacionales en lo que se refiere a la aplicación de dichas prácticas. Asimismo, es necesario reforzar los mecanismos de consulta, establecimiento y aplicación de normas de calidad.

206. En el plano legislativo, sin olvidar los esfuerzos que en el ámbito internacional se realicen en este aspecto, los países latinoamericanos deben adoptar, entre otras, normas efectivas que regulen la inversión extranjera, las condiciones mediante las cuales se transfiere la tecnología, las prácticas comerciales restrictivas de las empresas transnacionales y los aspectos relativos a la propiedad industrial, de acuerdo con las políticas nacionales de desarrollo, a fin de evitar los perjuicios que puedan surgir de eventuales acuerdos de exclusividad, y los abusos del poder de mercado.

207. Dado que la expansión de la industrialización depende en gran medida de la evolución de factores externos, como medidas proteccionistas, financiamiento, tecnología, control de calidad y transporte, es indispensable que se intensifiquen

las consultas al respecto y que la región adopte posiciones comunes para efectos de las negociaciones internacionales que sobre dichos puntos se llevan a cabo actualmente dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluyendo organismos asociados como el GATT.

208. En el campo de la tecnología, es necesario crear mecanismos especiales que faciliten la transferencia de tecnología autóctona y el intercambio de asistencia técnica. Para estos efectos, se recomienda la creación de centros nacionales de desarrollo tecnológico que puedan vincularse con instituciones o centros de carácter regional, como la Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA), creada durante la cuarta reunión ordinaria del Consejo Latinoamericano del SELA.

209. Dicha vinculación entre los centros nacionales y centros subregionales y regionales para el desarrollo y la transferencia de tecnología ayudará a poner en práctica iniciativas como las relacionadas con:

- i) El intercambio adecuado de información sobre las distintas posibilidades que en materia de tecnología se ofrecen a los países en desarrollo;
- ii) El establecimiento de programas comunes de investigación y capacitación tecnológicas;
- iii) La determinación de las necesidades de tecnología y de suministro de asistencia técnica para el desarrollo de programas de capacitación y preparación de contratos tipos para la concesión de licencias.

210. Asimismo, es importante desarrollar tecnología intermedia y adecuada para atender problemas como el de la agricultura de subsistencia, que gravita sobre vastos sectores de la población rural latinoamericana.

211. Con miras a lograr que el código internacional de conducta para la transferencia de tecnología que se está negociando en el seno de la UNCTAD incluya todos los aspectos de interés de los países latinoamericanos, es necesario que se continúe actuando en forma coordinada.

212. En lo que se refiere a las empresas transnacionales, su creciente participación en la actividad económica en la región ha originado preocupación que se refleja en los principios sostenidos por la comunidad internacional en la Carta de los Derechos y Deberes de los Estados, y lo sostenido por los países en desarrollo en relación con la elaboración de un código de conducta para las empresas transnacionales.

213. Es necesario establecer un sistema de información sobre tecnología y sobre empresas transnacionales en la región, combinando recursos del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales con los de las comisiones regionales y con los recursos adicionales necesarios.

214. Es indispensable que se estimule el empleo de nuevas modalidades de contratación con las empresas transnacionales, aprovechando la capacidad de negociación conjunta de la región, a fin de seleccionar aquellos elementos en los cuales el aporte de las empresas transnacionales es insustituible, y de minimizar los costos involucrados en tales negociaciones.

215. Con relación a las negociaciones relativas al código de conducta sobre las empresas transnacionales, los gobiernos latinoamericanos deberían mantener, con el apoyo de la CEPAL y del SELA, los esfuerzos de coordinación para definir y aplicar posiciones conjuntas.

216. En relación con el proteccionismo, es indispensable combatir las tendencias que en este sentido exhiben actualmente los países desarrollados, para permitir una expansión adecuada de las exportaciones latinoamericanas de productos básicos, y de manufacturas y semimanufacturas.

217. En la región, independientemente de las acciones que se busquen a nivel internacional para frenar la nueva ola proteccionista, se podría establecer un mecanismo regional que vigilara la evolución de las tendencias e implicaciones del proteccionismo con relación a los intereses de América Latina.

218. Dentro de dicho foro se podrían decidir las acciones que los países latinoamericanos juzgaran necesarias en el orden económico, financiero o comercial, como:

- i) El tratamiento comercial simétrico aplicable a exportaciones originadas en el país o países desarrollados;
- ii) Los lineamientos para restringir o estimular las importaciones de los países en desarrollo originadas en el país o países desarrollados;
- iii) El mantenimiento de una actividad persistente y coordinada conducente a obtener una participación adecuada en las negociaciones o en los mecanismos operativos internacionales en todos los foros apropiados para la defensa de los intereses de los países de la región, y el impulso a la acción colectiva en tales foros de negociación.

219. Por otra parte, se podría establecer un sistema de información ágil que permitiese identificar con mayor rapidez y seguridad las barreras no arancelarias que aplican los países desarrollados, y las modalidades de su aplicación.

220. En cuanto a los productos energéticos, América Latina en su conjunto depende de los hidrocarburos en mayor proporción que otras regiones del mundo para su abastecimiento energético. Asimismo, dado el grado de desarrollo de esta región, se hace muy difícil en el corto o mediano plazo separar el crecimiento económico de un crecimiento paralelo de consumo energético. Más aún, la firme intención de elevar cada vez más el nivel de bienestar de los sectores marginados de nuestra sociedad, redundará en un aumento del consumo energético. Además, se hace cada día más patente que en los años ochenta la humanidad confrontará una demanda que sobrepasará la capacidad productiva de este recurso. Todo ello plantea serios interrogantes para concebir una estrategia de desarrollo económico y social sostenida para América Latina.

221. Se agrega a esto la extensión geográfica de la región, con vastas áreas potencialmente petrolíferas aún no exploradas, además de la gran disponibilidad de otros recursos energéticos convencionales escasamente utilizados, como son los recursos hídricos, además de la existencia de otras fuentes por el momento no convencionales y no aprovechadas. Por ello se hace necesario que en la próxima década los países de América Latina, individualmente y en conjunto, adopten políticas energéticas integrales tomando en cuenta la proyección de sus necesidades, la

disponibilidad de recursos y los avances tecnológicos que se logren sobre la materia. Estas políticas deben tender a lograr un autoabastecimiento energético de la región que asegure una transición sin grandes dificultades a una era energética postpetrolera.

222. Este esfuerzo individual y de conjunto abre un vasto campo a la cooperación internacional entre los países de la región y el resto del mundo. Con este propósito, se debe apoyar y reforzar, además de los esfuerzos nacionales, los esfuerzos que están realizando organizaciones regionales especializadas sobre esta materia, como OLADE, ARPEL, CIER, UCEL y CEE.

223. Con base en resoluciones de la UNCTAD y en el resultado de reuniones regionales previas, se recomienda que la CEPAL convoque a una reunión de superintendentes de seguros y reaseguros latinoamericanos, que avance en las decisiones ya tomadas para el establecimiento de una asociación regional de dichos funcionarios.

D. COOPERACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

224. La cooperación económica entre países en desarrollo es uno de los pilares fundamentales del programa de acción para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. Por ser una materia que concierne primordialmente a estos países, debe ser formulada e impulsada por ellos mismos, en el plano subregional, regional, interregional y global.

225. Los países desarrollados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tienen un papel de apoyo y participación en este proceso, el cual deben cumplir en forma condicional en cumplimiento de las diversas resoluciones de la Asamblea General y de la UNCTAD.

226. El marco fundamental de la cooperación económica entre países en desarrollo lo constituyen:

- i) las decisiones adoptadas en la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (México, 13 al 22 de septiembre de 1976);
- ii) el Programa de Acción sobre cooperación económica y las resoluciones pertinentes aprobadas por la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados (Colombo, 16 al 19 de agosto de 1976) relativas a la cooperación entre países en desarrollo; así como las recomendaciones sobre este tema formuladas en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados (Belgrado, 24 al 29 de julio de 1978);
- iii) el primer plan de acción de corto y mediano plazo para las prioridades globales relativas a la cooperación económica entre países en desarrollo aprobado en la Cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77 (Arusha, febrero de 1979);
- iv) el Plan de Acción de Buenos Aires, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (30 de agosto al 12 de septiembre de 1978).

227. Basándose en el programa de México, la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo adoptó un programa de trabajo prioritario, que sirvió de referencia para establecer en la IV Reunión Ministerial del Grupo de los 77, el primer plan de acción a corto y mediano plazo en materia de cooperación económica entre países en desarrollo.

228. Con miras a facilitar los acuerdos y la adopción de posiciones conjuntas de la región respecto a los temas y acciones a que se refiere el citado plan de acción, se recomienda que se refuercen los organismos regionales pertinentes, en especial el SELA y la CEPAL.

229. Se recomienda también que el SELA, en colaboración con la CEPAL y los organismos regionales y subregionales de integración de América Latina, elabore un programa de estudios con miras a identificar las características de los problemas regionales en cada uno de los temas incluidos en el mencionado plan de acción y, asimismo, que sobre la base de dichos estudios se convoque a reuniones intergubernamentales de expertos de los países latinoamericanos, a fin de identificar los problemas que surgen de los compromisos y características de la integración económica de América Latina y adoptar ante ellos las posiciones conjuntas que más convengan a los intereses de la región.

230. Para hacer posible la realización de dichas tareas hay que intensificar los lazos de cooperación entre los organismos regionales y subregionales de cooperación e integración económica en América Latina, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Al respecto, se recomienda estudiar la conveniencia de establecer divisiones especiales sobre cooperación económica entre países en desarrollo en las secretarías del SELA, la CEPAL y los diversos organismos subregionales sobre integración económica de América Latina, entendiéndose que la creación eventual de dichas divisiones implicará por lo general una reasignación de sus recursos y no necesariamente un aumento del monto total de los mismos.

231. Por último, es necesario que la UNCTAD continúe prestando asistencia técnica a los organismos regionales y subregionales de integración económica de la región.

232. En cuanto a la cooperación técnica entre países en desarrollo, cabe destacar que, en la forma como ésta ha sido concebida tanto por los países en desarrollo en diversas ocasiones anteriores, como por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo realizada en Buenos Aires, constituye un instrumento fundamental para impulsar la cooperación económica entre países en desarrollo.

233. Es necesaria la pronta y efectiva instrumentación del Plan de Acción y las resoluciones aprobadas en esa Conferencia de Buenos Aires. Entre las muy importantes disposiciones que él contiene cabe señalar aquí las relativas a la necesidad de fomentar la creación de centros nacionales de investigación y capacitación de alcance multinacional en los países en desarrollo, y de fortalecer los existentes, lo cual además constituye una de las resoluciones aprobadas por la Conferencia.

234. Asimismo, en apoyo de la ejecución de dicho Plan, merece resaltarse la importancia de la contribución de los países desarrollados y de los organismos internacionales al aumento de la capacidad nacional y colectiva de los países en desarrollo para ayudarse a sí mismos y entre sí, con el objeto de instrumentar, entre otras, las disposiciones en materia agrícola e industrial.

235. Puesto que la primera reunión del foro intergubernamental de las Naciones Unidas al que se le ha encomendado el examen global de la cooperación técnica entre países en desarrollo tendrá lugar en 1960, de acuerdo a lo convenido en Buenos Aires, es necesario que el Grupo de los 77 tome las medidas necesarias para su adecuada preparación a fin de concertar una posición común previa a las reuniones mencionadas.

E. COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

236. Además de los esfuerzos internos, regionales e interregionales de los países en desarrollo, se necesita la cooperación de los países industrializados para eliminar los factores externos que bloquean el desarrollo económico de aquellos países.

1. Política comercial

237. Con miras a obtener un mayor acceso a los mercados de los países desarrollados es necesario elaborar y aplicar en los foros pertinentes e incorporar a la legislación de los países desarrollados nuevas normas sobre subsidios y derechos compensatorios que permitan que los países en desarrollo puedan llevar a cabo políticas dinámicas de promoción de sus exportaciones.

238. En materia de aranceles, es preciso combatir las tendencias proteccionistas actuales a fin de permitir una expansión adecuada de las exportaciones latinoamericanas de productos básicos, manufacturas y semimanufacturas, eliminando o reduciendo para ello los aranceles de los países industriales que gravan importaciones provenientes de países latinoamericanos; también es necesario eliminar o disminuir el escalonamiento arancelario que grava de manera creciente los bienes más elaborados, lo cual desalienta el proceso de industrialización; para ello, es conveniente negociar sobre la base de la protección efectiva y no de la protección nominal, con el fin de lograr reducciones mayores en aquellos aranceles que aumentan en proporción el valor agregado por la manufactura.

239. En cuanto a las barreras no arancelarias, debe actuarse en tres áreas:

- i) Establecer sistemas de información nuevos que puedan indicar con mayor rapidez y seguridad, cuáles son las barreras no arancelarias que existen, cómo se aplican y dónde;
- ii) Obtener su eliminación en el caso de los productos de interés para América Latina o, si ello no fuese posible, que sólo se apliquen con carácter excepcional;
- iii) Contemplar la posibilidad de responder activamente cuando se establezcan nuevas barreras no arancelarias al comercio, o cuando se aumenten las existentes. Con este fin, es conveniente reforzar y usar intensamente los mecanismos actuales, y considerar la posibilidad de establecer un mecanismo adicional que se encargue de la vigilancia y de organizar las respuestas.

240. Con este propósito, los países latinoamericanos recomiendan la adopción de los acuerdos alcanzados en la reunión de coordinación latinoamericana celebrada dentro del marco del SELA, y durante la cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77.

2. Proteccionismo

241. Las implicaciones del proteccionismo para la economía mundial requieren convenir e instrumentar un programa de acción internacional coordinado. Ante medidas proteccionistas propuestas o adoptadas por un país o un grupo de países industrializados que afecten las exportaciones de productos de los países en desarrollo, y en especial las de América Latina - incluida la conclusión o prórroga de acuerdos de autolimitación -, el país o países de América Latina afectados, sin perjuicio de las acciones bilaterales que juzguen convenientes, podrían consultar con los demás países en desarrollo interesados con miras a determinar la conveniencia de definir y desarrollar una acción conjunta adecuada. Para ello, se debería aprovechar al máximo el margen de acción posible dentro de los acuerdos y el marco institucional, definiendo y aplicando medidas de políticas comercial apropiada.

242. Dicha acción conjunta incluiría, entre otras, medidas de aplicación voluntaria en el orden económico, financiero o comercial, como las siguientes:

- i) Establecer un tratamiento comercial simétrico aplicable a exportaciones originadas en el país o países desarrollados;
- ii) Señalar lineamientos para restringir o estimular las importaciones de los países en desarrollo originadas en el país o países desarrollados;
- iii) Mantener una actividad persistente y coordinada conducente a obtener una participación adecuada en las negociaciones o en los mecanismos operativos internacionales, en todos los foros apropiados, para la defensa de los intereses de los países de la región, y para ello impulsar la acción colectiva en tales foros de negociación;
- iv) Reforzar y aprovechar al máximo el poder de negociación de América Latina en su conjunto en las negociaciones comerciales internacionales; para ello, es esencial la coordinación de las posiciones negociadoras de los países latinoamericanos entre sí, y con el resto del mundo en desarrollo.

243. Una de las principales soluciones de mediano y largo plazo ante las políticas proteccionistas radica en la reestructuración industrial que debe operarse en el seno de los países desarrollados, con la plena participación de los países en desarrollo. Esta reestructuración industrial se basaría en alto grado, entre otras cosas, en la especialización intraindustrial.

244. Las políticas a largo plazo encaminadas a una reestructuración industrial mundial que favorezca el crecimiento global óptimo requieren esfuerzos conscientes de la comunidad internacional para establecer en el mundo modalidades racionales de producción.

245. Sobre el particular, los países latinoamericanos recomiendan la adopción de los acuerdos emanados de la cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, en especial los relativos a la creación en la UNCTAD de un mecanismo para analizar periódicamente las modalidades de la producción y el comercio en la economía mundial y para identificar los sectores que necesiten un reajuste estructural, y los relativos a la creación de un foro apropiado para acelerar negociaciones con miras al establecimiento y aplicación, por parte de los países desarrollados, de las medidas y políticas necesarias para promover el proceso de reajuste en los

sectores que se identifiquen, para facilitar la salida de los factores de producción de los mismos y para velar constantemente con el fin de evitar la creación, en los países desarrollados, de una capacidad excesiva y antieconómica que podría dar origen a exigencias de protección.

246. Por otra parte, los países latinoamericanos deciden reforzar y usar intensamente los foros existentes en América Latina con el objeto de examinar el proteccionismo en sus aspectos generales y particulares, y generar recomendaciones tendientes a lograr su reducción o eliminación a la luz de los intereses de la región.

247. Asimismo, recomiendan denunciar en todos los foros apropiados las contradicciones flagrantes entre las recomendaciones formuladas por los países industrializados a los países en desarrollo para que abran sus economías a los mercados internacionales y se integren más estrechamente a la economía mundial, y el hecho de que al mismo tiempo aquéllos levanten barreras proteccionistas contra el acceso a sus mercados de los bienes producidos por estos últimos, lo que constituye fuente de innegable frustración para los países de América Latina y otros en situación similar.

248. Puesto que América Latina dispone en conjunto de un gran poder de compra y de vastos recursos naturales que le confieren un poder de negociación considerable, se recomienda que en todos los foros pertinentes de América Latina, y en especial dentro de la CEPAL y del SELA, se realicen estudios sobre las distintas posibilidades de utilizar dicho poder de compra y los mecanismos más idóneos para hacerlo efectivo. En tal sentido, y de conformidad con las diferentes posibilidades y las áreas en donde ello sea más factible, debe insistirse en promover acciones de negociación y compra conjunta o coordinada, dentro del marco de los comités de acción del SELA.

249. Deben revisarse las reglas que rigen actualmente el comercio internacional para hacer que ellas tomen plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo, y facilitar la eliminación de las nuevas medidas proteccionistas.

3. Reestructuración industrial mundial

250. A fin de evitar que los países desarrollados sigan aplicando medidas proteccionistas para resguardar sus industrias ineficientes y para lograr una nueva división internacional del trabajo, se requiere una reestructuración industrial mundial que favorezca un crecimiento global óptimo y racional de la producción industrial en el mundo.

251. A este respecto, es necesario que los países desarrollados establezcan medidas efectivas de asistencia para la reconversión en todos aquellos sectores que necesiten un reajuste estructural por su ineficiencia y su falta de competitividad.

252. Para hacerlo, deberán crearse mecanismos de vigilancia que analicen periódicamente las modalidades de la producción y el comercio mundial con miras a identificar los sectores que necesiten un reajuste estructural, y que examinen los esfuerzos de los países desarrollados en cuanto a la adopción de las medidas y políticas necesarias para promover el proceso de ajuste en los sectores que se identifiquen y para facilitar la salida de los factores de producción de los mismos. Con relación a este punto, se recomienda también que se adopten los acuerdos alcanzados en la cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77.

253. Para que la reestructuración industrial mundial opere en función de los intereses de los países en desarrollo, es indispensable que éstos participen plenamente en todas las decisiones que se tomen al respecto, a fin de que la nueva división internacional del trabajo sea armónica y equitativa entre los intereses de los países desarrollados y los países en desarrollo, y permita que el avance industrial de los países en desarrollo no se concentre únicamente en industrias básicas y ligeras, sino que también ellos puedan elaborar productos de la industria pesada y de sectores de alta tecnología de acuerdo con los lineamientos de su política industrial.

4. Productos básicos

254. Se estima que debe proseguirse con los objetivos propuestos en el Programa Integrado para los Productos Básicos a fin de que coadyuven a alcanzar una justa relación de intercambio con precios que en términos reales sean remuneradores y equitativos para todos. Empero, determinados productos básicos disponen ya de sus propios foros de negociación y, por lo tanto, es en ellos donde debe decidirse acerca de las medidas que se apliquen a estos productos.

255. La agilización de la aplicación de la estrategia del Programa Integrado debe servir para lograr una integración efectiva de las negociaciones sobre las distintas medidas aplicables y para pasar a la brevedad posible, en las negociaciones de productos, a la fase de negociación de convenios internacionales de productos básicos.

256. Se deberá propender a la aplicación de medidas y procedimientos adecuados para estabilizar y mejorar en términos reales el precio de los productos básicos exportados por los países en desarrollo, tomando en cuenta la inflación mundial y las modificaciones que ocurran en la situación económica y monetaria mundial en lo referente a tipos de cambio, condiciones comerciales, rentabilidad de las inversiones y otros factores pertinentes.

257. El fondo común que se establezca deberá funcionar como una institución eficaz y económicamente viable para financiar los arreglos sobre constitución de reservas y otras medidas pertinentes respecto de los productos básicos, con miras tanto a estabilizar los mercados de productos básicos como a lograr una mayor elaboración de ellos. Sus operaciones deberán contribuir al mejoramiento de las estructuras del mercado y del comercio internacional de los productos básicos que interesan a los países en desarrollo, y alcanzar condiciones estables en este comercio a precios que sean remunerativos y justos para los productores, y equitativos para los consumidores.

258. En caso de que el fondo común no cumpla con dichos objetivos, habrá que establecer mecanismos complementarios que logren con eficacia la estabilización de los mercados internacionales de los citados productos.

259. En las negociaciones por productos se deben incluir los productos elaborados y semielaborados que se fabriquen con las materias primas incluidas en la lista que figura en la resolución 93 (IV) de la UNCTAD.

260. Se debe flexibilizar y ampliar el servicio de financiamiento compensatorio que opera en el Fondo Monetario Internacional, de manera de compensar los déficit de los ingresos por concepto de exportación de productos básicos desde los países

en desarrollo. Se necesita también establecer un marco para la cooperación internacional encaminada a aumentar en los países en desarrollo la elaboración de productos primarios y el acceso a los mercados de los países desarrollados para dichos productos.

261. Asimismo, son necesarios compromisos para regular la producción e inversión de sustitutos sintéticos que compitan con los productos naturales, y es indispensable establecer un marco con miras a aumentar la participación de los países en desarrollo en la comercialización y la distribución de los productos básicos exportados por ellos. También es preciso que se adopten programas de investigación y desarrollo, de promoción de mercados y de diversificación horizontal. Con relación a los aspectos enumerados anteriormente, los países latinoamericanos recomiendan que se adopten los acuerdos alcanzados en la cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77.

5. Aspectos específicos de las relaciones con países industrializados

262. La política económica internacional de los países desarrollados, incluidas las de las agrupaciones económicas de esos países y las políticas nacionales de los mismos que tengan repercusiones internacionales, deberían contribuir a promover el crecimiento de los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus necesidades a corto y largo plazo. Es necesario una actitud favorable de los Estados Unidos y de la Comunidad Económica Europea hacia los problemas y necesidades en el comercio de las manufacturas y productos básicos de los países de América Latina y de los países en desarrollo en general.

263. En las relaciones de América Latina con los Estados Unidos revisten gran importancia tanto aspectos específicos de la vinculación entre ambos, como el papel que los Estados Unidos tiene en la solución de problemas de alcance multilateral internacional que son objeto del diálogo Norte-Sur. Entre los temas que tienen interés prioritario para América Latina deben mencionarse:

- i) La necesidad de que el Sistema Generalizado de Preferencias no sea un instrumento de coerción económica y que, en consecuencia, se elimine la discriminación de dicho sistema contra Cuba, Ecuador y Venezuela;
- ii) El mejoramiento de las condiciones de acceso al mercado de los Estados Unidos para exportaciones procedentes de países latinoamericanos, entre otras cosas, mediante el perfeccionamiento del Sistema Generalizado de Preferencias de ese país, especialmente en cuanto a la cobertura de un número más grande de productos de interés para la región y la eliminación de las restricciones relacionadas con la aplicación de la fórmula de necesidad competitiva y con las normas de origen;
- iii) La eliminación gradual de restricciones arancelarias y no arancelarias respecto a bienes primarios, semimanufacturados y manufacturados de alto interés exportador para la región;
- iv) El apoyo por parte de los Estados Unidos a la búsqueda de un régimen especial y diferencial para el empleo de los subsidios y los derechos compensatorios, régimen que exceda los límites estrechos de lo que viene emergiendo sobre este tema en las negociaciones comerciales multilaterales;

- v) La adhesión de los Estados Unidos a las medidas para reducir y eventualmente eliminar la inestabilidad de los ingresos de exportación en relación con las necesidades de importación de los países en desarrollo, debido a la influencia de factores externos en sus economías.

264. Los aspectos que más interesan a América Latina en la política comercial de la Comunidad Económica Europea son, entre otros:

- i) La eliminación de restricciones fitosanitarias y de otro carácter que impiden el acceso a la CEE de varios productos importantes de América Latina, en especial la carne y sus derivados;
- ii) La eliminación de obstáculos al comercio de bienes para los cuales América Latina tiene ventajas comparativas, evitando el recrudecimiento del proteccionismo;
- iii) La adopción de un programa para la gradual eliminación de las trabas de la política agrícola común.

265. El perfeccionamiento del Sistema Generalizado de Preferencias de la CEE, no sólo en cuanto se refiere a los intereses de los países de menor desarrollo relativo, sino a todos los países en desarrollo. En este aspecto, cabe mencionar:

- i) La ampliación de las cuotas para los llamados productos "sensibles";
- ii) La inclusión de un mayor número de productos agrícolas en el Sistema Generalizado de Preferencias, y
- iii) La ampliación del margen de preferencias para productos agrícolas que tienen un margen de tratamiento preferencial demasiado estrecho.

266. Dentro de la política general de ampliación y diversificación de las relaciones económicas para América Latina es importante la expansión y diversificación de su comercio y demás relaciones económicas con otros países desarrollados, en particular con el Canadá y el Japón; es necesario corregir las tendencias deficitarias del balance comercial de la región y ampliar la gama de bienes exportados.

267. Las exportaciones de países de América Latina a los países europeos miembros del Consejo de Asistencia Mutua Económica (CAME) han registrado un crecimiento relativamente rápido en los años recientes. Entre países de las dos áreas se ha firmado un elevado número de convenios comerciales y de pagos, muchos de los cuales exceden el campo puramente comercial para incluir asuntos de cooperación industrial, científica y tecnológica. La base contractual existente permite considerar en forma positiva las perspectivas de una mayor expansión del comercio recíproco, aunque ello en parte puede depender de que se logren soluciones satisfactorias para el establecimiento de arreglos multilaterales para la liquidación de los saldos comerciales. Conviene señalar también el interés de los países latinoamericanos en diversificar sus exportaciones a los países del CAME (actualmente constituidas casi totalmente por productos primarios) mediante la exportación de productos manufacturados.

6. Empresas transnacionales

268. Es necesario dar un fuerte impulso a los trabajos tendientes a concluir la elaboración de un código internacional de conducta para las empresas transnacionales que norme sus actividades.

269. Los países latinoamericanos deben mantener el criterio, sostenido en la Evaluación de Guatemala, de que las empresas transnacionales deben ajustarse a los siguientes principios:

- i) Las empresas transnacionales deben someterse a las leyes y reglamentos del país receptor y, en caso de litigio, someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del país donde operen;
- ii) Deben abstenerse de toda injerencia en los asuntos internos de los Estados donde operen;
- iii) Deben abstenerse de interferir o perturbar las relaciones entre el gobierno del país que los recibe y otros Estados;
- iv) No deben servir como instrumento de la política externa de otro Estado o como medio para extender al país que las recibe disposiciones del ordenamiento jurídico del país de origen;
- v) Estarán sujetas a la soberanía permanente que ejerce el país anfitrión sobre todas sus riquezas, recursos naturales y actividades económicas;
- vi) Deben someterse a las políticas, los objetivos y prioridades nacionales de desarrollo y contribuir positivamente a sus realizaciones;
- vii) Deben suministrar al gobierno del país anfitrión la información pertinente sobre sus actividades, a fin de asegurar que ellas estén de acuerdo con las políticas, objetivos y prioridades nacionales de desarrollo del país que las recibe;
- viii) Deben conducir sus operaciones en forma tal que resulten en una aportación neta de recursos financieros para el país receptor;
- ix) Deben contribuir al desarrollo de la capacidad científica y tecnológica interna de los países receptores;
- x) Deben abstenerse de prácticas comerciales restrictivas.

270. Paralelamente, es importante preparar pautas de acción para las futuras negociaciones sobre inversiones directas entre los gobiernos y las empresas transnacionales, sobre la base de la experiencia que en esta materia se ha obtenido recientemente, tanto en América Latina como en otras regiones del mundo. Se asigna gran prioridad al uso más intenso de la capacidad potencial de negociación de que disponen los países latinoamericanos, la que se ha empleado hasta ahora en forma limitada.

271. Los países latinoamericanos deben hacer esfuerzos por intercambiar entre sí y con otros países en desarrollo la información de que dispongan sobre negociaciones con empresas transnacionales, a fin de incrementar su poder de negociación individual y colectivo. En este sentido, se considera necesario reforzar el punto

local latinoamericano existente en la secretaría de la CEPAL para que, en coordinación con el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, recabe y suministre, en forma regular y sistemática, toda la información sobre tales empresas.

7. Tecnología

272. En esta materia, América Latina considera de fundamental importancia precisar la urgencia de la adopción de un código internacional de conducta sobre la transferencia de tecnología, de carácter obligatorio.

273. Asimismo, la región asigna gran importancia a:

- i) El establecimiento en los países de la región de mecanismos institucionales adecuados, en particular centros nacionales para el desarrollo y la transferencia de tecnología;
- ii) El fortalecimiento de la capacidad propia de adaptación y creación tecnológica de la región, objetivo que, junto con el de la transferencia de tecnología desde el exterior, debe lograrse en las condiciones que requiere el desarrollo de cada país y de acuerdo con las orientaciones fijadas nacionalmente;
- iii) La instalación y perfeccionamiento de mecanismos del sector público que contribuyan a la búsqueda y difusión de tecnologías apropiadas a estas condiciones, que permitan al Estado cumplir con su responsabilidad en la adquisición en el mercado mundial de tecnologías adecuadas para el desarrollo;
- iv) La elaboración de acuerdos preferenciales para el desarrollo de tecnología y su transferencia entre América Latina y otras regiones en desarrollo;
- v) El establecimiento en América Latina de centros subregionales y regionales para el desarrollo y la transferencia de tecnología que puedan servir de vínculos con los centros nacionales de los demás países en desarrollo, o el fortalecimiento de los existentes;
- vi) El establecimiento o fortalecimiento de centros subregionales, regionales o interregionales en América Latina para el desarrollo y la transferencia de tecnología en sectores específicos y críticos.

274. Dado que en América Latina se ha alcanzado un significativo progreso técnico, los países de la región deberían adoptar medidas para fomentar activamente la transferencia y difusión recíprocas de tecnología en los campos que puedan impulsar un desarrollo económico y social equilibrado.

8. Financiamiento externo y problemas monetarios

a) Requerimientos del sistema monetario internacional

275. Es necesario buscar la vigorización de las decisiones adoptadas recientemente en el marco del FMI sobre el aumento de las cuotas, el establecimiento del servicio de financiamiento suplementario y la nueva asignación de Derechos Especiales de Giro (DEG). A este respecto, los países latinoamericanos recomiendan:

- i) Que para futuros aumentos de cuotas, se tome en cuenta la propuesta formulada con ocasión de la séptima revisión general, en el sentido de que los países desarrollados costeen el componente de DEG en los aumentos de cuotas de los países en desarrollo;
- ii) El establecimiento de un servicio financiero de largo plazo para la adquisición por parte de los países en desarrollo de bienes de capital en las condiciones más favorables posibles;
- iii) Avances significativos de las decisiones adoptadas para hacer de los DEG el principal activo de reserva en el Sistema Monetario Internacional, con la finalidad de que la liquidez mundial no tenga origen en los desequilibrios estructurales o los déficit de pago de los países con monedas de reservas;
- iv) Una condicionalidad más flexible para la utilización de los recursos de balance de pagos del FMI destinados a estimular la recuperación de la actividad económica general de los países en desarrollo, la expansión de su comercio y el empleo en particular y a facilitar un proceso de ajuste más equilibrado.

276. Al ejercer su vigilancia sobre los principales tipos de cambio en el actual sistema de flotación controlada, el FMI debería intensificar aquélla sobre las principales monedas, y prestar la atención debida a las especiales circunstancias de los países en desarrollo.

277. Habrá que perfeccionar y ampliar los servicios existentes de financiación compensatoria con el fin de contrarrestar plenamente la reducción de la capacidad adquisitiva de las exportaciones de los países en desarrollo debido a cambios de los precios relativos o a descensos de volumen medidos conforme a la tendencia de la tasa de crecimiento. A este respecto, los países latinoamericanos reiteran las recomendaciones de la reunión de altos funcionarios del Grupo de los 77, celebrada en Arusha, en febrero de 1979, que habían sido aprobadas previamente en la Reunión de Coordinación Latinoamericana para la cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77 (Caracas, 15 a 19 de enero, 1979) con miras al quinto período de sesiones de la UNCTAD.

278. De las recomendaciones aprobadas en Arusha, los países latinoamericanos ponen de relieve las siguientes:

- i) Incluir medidas en virtud de las cuales los países desarrollados con superávit y los países cuya moneda es de reserva acepten una parte equitativa del ajuste y el establecimiento de un vínculo entre la creación de DEG y la financiación del desarrollo, de acuerdo a las formas propuestas en la reunión de Arusha;
- ii) Hacer que los países en desarrollo tengan participación más efectiva y equitativa en la adopción de decisiones en las instituciones del sistema monetario internacional;
- iii) Abrir una cuenta de subvenciones para que los países en desarrollo puedan pedir préstamos al servicio complementario del FMI;

- iv) Aprovechar las reuniones del FMI y del Grupo de los 77 que se celebrarán en Belgrado en 1979 para estudiar la conveniencia de convocar a una conferencia internacional sobre la reforma monetaria "en consulta estrecha con el Grupo de los 24".
- v) Reafirmar el principio de que las instituciones internacionales de financiamiento deben desempeñar su función sin establecer discriminaciones entre los países miembros y sin que la cooperación sea atada;
- vi) Propugnar que las instituciones monetarias y financieras multilaterales otorguen créditos sin que intervengan criterios políticos; asimismo, que no condicionen su financiamiento de apoyo al balance de pagos a la aceptación por el país en desarrollo de medidas y programas que entrañan costos y perjuicios de carácter social, contrariando así los propósitos y objetivos fundamentales para los cuales fueron creadas.

b) Corrientes netas de recursos y condiciones de su transferencia

279. Los países latinoamericanos apoyan no sólo el objetivo de lograr que se destine 0,7% del producto bruto de los países desarrollados a la asistencia oficial para el desarrollo, sino el de obtener un nivel mayor, con participación adecuada de América Latina, sin que esto menoscabe las corrientes de recursos que se destinan a los demás países en desarrollo. Las políticas de las instituciones oficiales de financiamiento del desarrollo deben sujetarse a las prioridades de los países en desarrollo.

280. Deben convenirse nuevos criterios para asignar los recursos de ayuda oficial que reemplacen al del ingreso per cápita como criterio único.

281. La transferencia de recursos debe despolitizarse y realizarse con carácter cada vez más seguro, continuo y automático, y distribuirse de manera racional y equitativa entre los países en desarrollo. Debería mejorarse la calidad de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) de acuerdo con las formas acordadas en la reunión ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Arusha, con miras al quinto período de sesiones de la UNCTAD.

282. Los países desarrollados donantes deberían depositar los recursos de la AOD en un fondo rotatorio en cuanto se concierten los compromisos, en vista de que existen sumas considerables destinadas a esta asistencia que siguen sin desembolsarse, y aumentar los recursos de los organismos financieros internacionales, como el Banco Mundial, el BID y el BDC, incluyendo en ellos recursos concesionales en volumen compatible con los aumentos de la necesidad de inversión en los países de la región.

283. Los países en desarrollo deberían renovar el planteamiento referido a la reactivación de la "tercera ventanilla" del Banco Mundial, con intereses subsidiarios para proyectos de infraestructura económica de los países latinoamericanos en particular.

284. Asimismo, deberían procurar la ampliación paralela de la transferencia de recursos de financiamiento con carácter concesional para programas de desarrollo social y sectores de bajos ingresos, dentro del objetivo de establecer el nuevo orden económico internacional.

285. Se reitera la propuesta referente al establecimiento en el Banco Mundial de un servicio a largo plazo de financiación de las adquisiciones de bienes de capital por los países en desarrollo que debería examinarse en la primera oportunidad, con el fin de tomar una decisión positiva lo antes posible.

286. Asimismo, se insta a que se facilite un volumen mayor de asistencia técnica multilateral, tanto para la elaboración como para la realización de proyectos de desarrollo.

287. Se rechaza también el principio de "gradualidad" en sus aspectos financieros, principio que se está introduciendo en el Banco Mundial y en otras instituciones internacionales de financiación. Al respecto, se recomienda que se eliminen tales criterios de gradualidad por parte de los organismos internacionales, en vista, entre otros aspectos, de la reciente elaboración realizada por éstos de una lista de 44 países con prioridad en la ayuda alimentaria que sólo incluye cuatro de América Latina, y de que dichos organismos tratan de excluir sistemáticamente a esta región de los préstamos internacionales en términos concesionales o de favor.

288. Los programas especiales que se propongan en favor de los países en desarrollo menos adelantados deben ser "adicionales" a las medidas que se tomen en favor de todos los países en desarrollo. Cuando se apliquen resoluciones de las Naciones Unidas con respecto a países en desarrollo menos adelantados, deberán tenerse en cuenta también los intereses de todos los países en desarrollo.

c) Capital privado

289. El Comité de Desarrollo del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial ha examinado el problema del acceso a los mercados de capital de los países industriales, cuya ampliación es necesario lograr. A tal efecto, la acción del FMI puede ser muy importante, y debería tomar en cuenta las recomendaciones de la tercera y la cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77 (Manila, enero y febrero de 1976, y Arusha, febrero de 1979) para ayudar a eliminar los obstáculos actuales.

290. El recientemente aprobado sistema monetario europeo no debe llevar a una reordenación de monedas que pueda redundar en un costo excesivo para los países de la región que tengan pasivos en esas monedas.

291. Las inversiones privadas directas deben ser compatibles con la legislación nacional y con las prioridades de desarrollo de los países de América Latina, entre otras, la de permitir una mayor participación local en la dirección, la administración, el empleo y la capacitación en el empleo del personal local, así como una mayor participación local en la propiedad de las mismas. En este sentido, debe recordarse la urgencia de definir un código de conducta que rijas las actividades de las empresas transnacionales.

d) Cooperación financiera internacional

292. América Latina, junto con los demás países en desarrollo, aprobó en la Cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, un programa de acción en cuestiones monetarias y financieras a cuya aplicación la región asigna gran importancia. En esta evaluación, los países latinoamericanos destacan en particular que América Latina reitera la necesidad de que los países desarrollados se comprometan de

manera eficaz en la elaboración de un sistema amplio de cooperación financiera, con el firme convencimiento de que ello redundaría en beneficio de toda la comunidad internacional. Este sistema debería cumplir, entre otros, los siguientes objetivos:

- i) Asegurar una transferencia de recursos en términos reales para que los países en desarrollo alcancen sus metas previstas de desarrollo;
- ii) hacer compatible la forma y composición de esas corrientes de capital con los planes de desarrollo de esos países y responder plenamente a sus prioridades de desarrollo;
- iii) Esta transferencia de recursos debería hacerse en condiciones acordes con la capacidad para el servicio de la deuda de los países deudores en desarrollo;
- iv) Los países desarrollados que todavía no han alcanzado la meta internacionalmente aceptada para la AOD deberían aumentar ésta sustancialmente hasta alcanzar esa meta, e introducir mejoras de tipo cualitativo en su asistencia;
- v) Debería establecerse un marco multilateral para las futuras operaciones de la deuda de los países en desarrollo interesados, que salvaguarde sus planes de desarrollo sobre la base de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo;
- iv) La transferencia de recursos debería asentarse sobre una base previsible y cada vez más segura a fin de que los países en desarrollo preparasen con certidumbre sus programas de desarrollo;
- vii) Debería ejercerse periódicamente el control o evaluación tanto de las aportaciones necesarias de los países desarrollados donantes y de las instituciones multilaterales como del funcionamiento de cualquiera de los componentes del sistema de cooperación internacional, con miras a corregir deficiencias.

e) Otros aspectos

293. Los países latinoamericanos instan a prestar la debida atención a las recomendaciones de establecer un servicio de garantía multilateral separada para los países en desarrollo interesados, y a la recomendación de modificar los instrumentos básicos de las instituciones financieras multilaterales, de modo que puedan otorgar garantías, incluso parciales, con mayor facilidad. Tales garantías deberían producir como resultado corrientes adicionales de capital para los países interesados, y no afectar el acceso que ya tienen algunos países de la región a los mercados de capitales.

294. Como se acordó en Arusha, los países de América Latina apoyan la propuesta sobre el establecimiento de un servicio multilateral de garantía del crédito a la exportación, que tiene por objeto aumentar el acceso de los países en desarrollo a los mercados internacionales de capital y facilitar la diversificación de sus exportaciones, en el entendido de que dicho servicio multilateral no afectará en modo alguno el acceso a los mercados de capital de que ya disfrutaban algunos países en desarrollo.

295. Tanto en lo que se refiere a la ayuda oficial para el desarrollo como al capital privado, podría examinarse la posibilidad de establecer grupos de trabajo especiales en el plano regional, en los que colaboren la CEPAL, el BID, el BDC, el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y el SELA.

296. Los países latinoamericanos invitan a los países desarrollados a aplicar plenamente, sin discriminación, las medidas de favor a que se refiere la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

9. Transporte

297. Durante el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo se debería continuar haciendo hincapié en el transporte marítimo, ya que éste sigue siendo el modo principal por el cual se efectúa el comercio exterior. El enfoque adoptado para el Segundo Decenio debería ampliarse para abarcar no sólo el comportamiento de las conferencias de fletes, sino también la forma en que se introducen cambios tecnológicos y se responde a ellos. Un problema de importancia persistente es la dificultad de obtener reducciones de tarifas de las conferencias de fletes en aquellos países que registran mejoramientos operativos y de costos en sus puertos. Debe estudiarse también la estructuración o adecuación de políticas de marina mercante de la región para hacer frente a decisiones unilaterales de las agrupaciones conferenciales internacionales y sus efectos negativos para los países en desarrollo. Asimismo, durante el próximo decenio, los países en desarrollo deberán alcanzar una plena participación en la definición de políticas o decisiones a nivel internacional para este sector acordes con las que se estructuren para la región.

298. Otro problema que afecta considerablemente a América Latina está vinculado a la introducción de la nueva tecnología de transporte, particularmente la asociada con el uso de contenedores. Este afecta no sólo a los barcos mismos, sino también a la infraestructura portuaria, vial y ferroviaria. Si no se planifica y regula adecuadamente la introducción de servicios de transporte en contenedores u otras unidades de carga, puede llegarse a la obsolescencia de unidades de transporte y equipos de manipulación de los países en desarrollo que por razones económicas no estén en condiciones de responder al desafío de la nueva tecnología, o exigir ingentes inversiones en nuevas unidades y equipos. Debe tenerse igualmente en cuenta la evolución, tanto técnica como en materia de costos, que se va registrando en el marco mundial por la adopción del transporte multimodal.

299. En el próximo decenio, el sistema de transportes de América Latina deberá tomar una nueva configuración orientada a la vinculación física de los subsistemas del Atlántico y del Pacífico - en América del Sur y Centroamérica -, permitiendo incorporar el interior del continente a la actividad económica y eliminando los problemas resultantes del tradicional desarrollo periférico. Asimismo, deberá tenerse en cuenta la utilización de diferentes sistemas de transporte y sus combinaciones, introduciendo los avances tecnológicos indispensables.

300. En materia de transporte terrestre internacional deberían promoverse reuniones latinoamericanas tendientes a la integración, tales como las reuniones anuales de ministros de obras públicas y transportes de los países del Cono Sur, en las cuales se han obtenido promisorios resultados.

F. RECOMENDACIONES A LA SECRETARIA DE LA CEPAL, Y FUTURAS ACTIVIDADES DEL CEGAN SOBRE LA PARTICIPACION REGIONAL EN LA ELABORACION Y APLICACION DE LA NUEVA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE DESARROLLO

301. Los países de América Latina miembros de la CEPAL deberán participar activamente en el plano político y técnico en las deliberaciones que se están llevando a cabo en relación con la preparación de la nueva estrategia, a fin de que ésta llegue a constituir un verdadero y eficaz programa de acción internacional para promover el desarrollo económico y social de los países en desarrollo, contemplando adecuadamente los intereses y puntos de vista de los países de la región. El elemento central de una estrategia internacional de desarrollo debe ser la ejecución del programa de acción para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y se deberá tomar medidas que permitan aumentar la participación de los países en desarrollo en los procesos de adopción internacional de decisiones para la gestión de la economía mundial.

302. Para contribuir a la realización de estos propósitos, se pide a la secretaría:

- i) Que avance en los estudios básicos acerca de la naturaleza y alcances de la nueva estrategia, y de otras materias no consideradas en la sección III de la presente evaluación o en las que se estime conveniente profundizar, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, así como también en el análisis de los objetivos, metas, políticas y medida que debiera incorporar la nueva estrategia, y en particular los mecanismos de análisis y evaluación que podrían establecerse;
- ii) Que examine los diversos aspectos concernientes a la participación que deberán tener la CEPAL y los países de la región en la aplicación de la nueva estrategia que adopte la Asamblea General;
- iii) Que considere la forma más adecuada para complementar y ampliar la estrategia internacional de desarrollo que adopte la Asamblea General con un programa de acción regional para el próximo decenio que promueva su eficiente aplicación y la correspondiente evaluación periódica;
- iv) Que se convoque al CEGAN siguiendo los mecanismos preestablecidos y considerando la marcha de los trabajos de la secretaría y el programa de actividades del Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo;
- v) Que la secretaría de la CEPAL preste todo el apoyo posible al SELA en las acciones que deba realizar en cumplimiento de los trabajos previos a la nueva estrategia internacional del desarrollo y para su aplicación.

Apéndice

DECLARACIONES SOBRE EVALUACION DE LA CIUDAD DE LA PAZ

Canadá

"La delegación del Canadá felicita al grupo latinoamericano por la preparación del texto que sirvió de base para la preparación de la Evaluación de la Ciudad de La Paz. Podemos aceptar su aprobación como un documento que fija por consenso la posición del grupo latinoamericano, aun cuando hay aspectos de él que reflejan una opinión diferente de las materias consideradas y sobre los cuales debo, por lo tanto, reservar la posición del Canadá.

Antes de detallar dichas reservas, la delegación del Canadá desea expresar su admiración por la totalidad de la parte B de la Sección I, es decir, los párrafos 9 al 27 que, en nuestra opinión, no sólo describen situaciones sino que analizan problemas y proponen medios para solucionarlos. También la parte C, que comprende los párrafos 28 al 60 nos parece muy buena.

La primera reserva que hace la delegación del Canadá se refiere a las decisiones o recomendaciones de un organismo al cual no pertenece, y de las cuales no tiene acabado conocimiento. Me refiero en particular a las frecuentes referencias que se hace en el texto a la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Arusha.

En lo que respecta a los párrafos 71, 72 y 73, el Canadá ha hecho serios esfuerzos por resistir presiones proteccionistas. Cuando ha sido necesario tomar alguna acción para prevenir una inaceptable pérdida o daño para la industria canadiense, dicha acción ha estado en completa conformidad con las obligaciones internacionales contraídas por el Canadá. La experiencia del país ha sido que el Sistema Generalizado de Preferencias se ha utilizado ampliamente y ha ofrecido considerable seguridad de acceso a sus usuarios. Debo hacer notar que la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA) ha contribuido a la realización de varios seminarios acerca del Sistema Generalizado de Preferencias, a los cuales han asistido representantes de los gobiernos de la región, miembros de la CEPAL.

Deseamos expresar que Canadá tiene reservas acerca de los siguientes párrafos: 74 y 75, 80 al 83, 165 al 177, 241 al 253, 258 al 261, 282 y 283.

La delegación del Canadá toma nota del párrafo 279 y, en conexión con el párrafo 280, observa que en la actualidad Canadá está revisando los criterios para asignar los recursos que se destinan a asistencia oficial.

En la sesión inaugural del decimoctavo período de sesiones de la CEPAL, nos llamó la atención el siguiente párrafo del discurso del Ministro de Planeamiento y Coordinación de Bolivia, presidente de la reunión:

"El excesivo predominio de la idea de que era necesario crecer antes de distribuir, encasilló el pensamiento económico y constituyó la pauta fundamental para las políticas de inversión. La maximización del producto interno bruto soslayó otros aspectos también importantes de la sociedad, para la que se habría formulado esa política. Entre ellos, la justicia

social y la eliminación de la pobreza. Al fin de cuentas, ¿para qué crecer si las grandes masas humanas no lograron avanzar significativamente en el mejoramiento de sus niveles de ingreso ni en la elevación de su capacidad de demanda? Aquí corresponde subrayar las palabras del eminente economista Raúl Prebisch cuando sostenía: "No sólo de producto bruto vive el hombre".

Estas expresiones, muy oportunas para la presente reunión, vuelven a la memoria al leer los párrafos 184, 185, 187 y 188 de la Evaluación de la Ciudad de La Paz. Lo único que cabe lamentar es que estos párrafos, por excelentes que sean, no se acompañen de un análisis detallado y de propuestas en torno a temas tales como el comercio exterior.

Al formular esta observación, es preciso subrayar que Canadá tiene conciencia de la importancia que reviste el comercio exterior en muchos sentidos. Canadá también es un país en desarrollo: importador neto de capital, importador neto de tecnología e importante exportador de muchos de los productos básicos que se mencionan en torno a esta mesa. Aun cuando nuestras posiciones difieren en relación con muchas de estas materias, podemos sin embargo comprender y mirar con simpatía la lucha de los países de la región por superar dichos problemas.

No deseo proponer cambios en el texto que comento; sin embargo, creo que deberían suprimirse dos párrafos, por cuanto reiteran lo dicho en párrafos anteriores, el párrafo 248 es igual al párrafo 71, y el párrafo 251 parece decir lo mismo que el párrafo 75.

No deseo concluir mi intervención sin manifestar mi reconocimiento por el trabajo de la secretaría, cuyo exhaustivo documento de apoyo, E/CEPAL/1061 y Add.1, ha servido tan bien de fundamento para el texto en discusión, así como para las deliberaciones del Comité que lo examinó."

Estados Unidos

"El informe del CEGAN que sirvió de base para la Evaluación de la Ciudad de la Paz, representa un trabajo cuya preparación, según tengo entendido, tardó casi un mes. En él hay varios puntos con los que concordamos plenamente.

Es loable, por ejemplo, que sus redactores rechacen la meta del crecimiento económico en sí y reconozcan la necesidad de cambiar el estilo de desarrollo. Compartimos decididamente el concepto de desarrollo como un proceso integral destinado a alcanzar metas tanto económicas como sociales.

El texto señala lo inadecuado de la estructura productiva que genera un empleo conducente a la participación limitada de las masas en el proceso de crecimiento. Felicitamos a los redactores por la franqueza con que se abordó este tema.

Con respecto al resto del texto estimamos que no trata cabalmente ciertos aspectos. Además, nos merecen reservas ciertas afirmaciones que se formulan, las que trataré por separado.

El proteccionismo

Los Estados Unidos preconizan un sistema comercial abierto. Pese a fuertes presiones internas hemos mantenido políticas comerciales liberales. Los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales son prueba de ello.

El crecimiento de las exportaciones totales a los Estados Unidos desde los países de menor desarrollo relativo ha sido bastante espectacular en los últimos años. Según el texto que comento, América Latina en su conjunto no habría participado de este crecimiento dinámico global, ya que el comercio no petrolero de esos países había representado un 11% sostenido de sus exportaciones totales a los Estados Unidos entre 1970 y 1976. Sin embargo, dicha cifra oculta el hecho de que la composición de las exportaciones regionales a los Estados Unidos está cambiando. Las exportaciones totales de productos básicos latinoamericanos disminuyeron de 79% en 1970 a 74,5% en 1976. En 1978 la OEA concluyó que, excluido el petróleo, la participación relativa de las manufacturas en las importaciones totales estadounidenses procedentes de la región había aumentado de 20% en 1970 a 34% en 1976.

Esta tendencia promisorio hacia una mayor diversificación del comercio refleja los resultados positivos que derivan de aplicar estrategias de crecimiento en mercado abierto.

Si bien ha aumentado el número de peticiones del sector privado presentadas ante el Gobierno de los Estados Unidos para obtener protección frente a las importaciones (cláusula liberadora), conforme a la sección 201 de la Ley de Comercio, éste ha adoptado pocas veces políticas comerciales restrictivas, incluso en casos con perjuicio comprobado. Desde el 1° de enero de 1975 se han presentado ante la comisión de comercio internacional 38 casos de conformidad con la sección 201. De los 35 casos en que le ha tocado actuar al Presidente, sólo en 7 ha otorgado concesiones arancelarias.

La Evaluación de la Ciudad de La Paz no ha tomado en cuenta estos sucesos y presiona por medidas más radicales que no entrañan, sin embargo, cambios de las políticas de los gobiernos regionales para corregir el rendimiento relativamente lento de las exportaciones latinoamericanas. Aboga por el ajuste estructural de los países desarrollados y la transferencia de su capacidad industrial a la región; la vigilancia de las acciones comerciales restrictivas de dichos países, y cambios estructurales en el GATT el que, según se señala, trata en forma inadecuada los problemas comerciales de los países de menor desarrollo relativo en general, y de América Latina en particular. El Gobierno de los Estados Unidos considera que, a través del GATT, las negociaciones comerciales multilaterales y el Sistema Generalizado de Preferencias ha hecho grandes esfuerzos por apoyar un mayor crecimiento de las exportaciones de la región.

Las negociaciones comerciales multilaterales

El código de subsidios fue negociado con la participación plena de los países de menor desarrollo relativo interesados; en esta sala hay dos países de América Latina que participaron en la preparación de la versión preliminar que se encuentra lista para la firma. Al fortalecer la disciplina internacional respecto a las prácticas en materia de subsidios de todos los países (incluida la prohibición inmediata de que los países desarrollados otorguen subsidios a las exportaciones), este código minimiza el riesgo de una "guerra de subsidios" en que los países de menor desarrollo, con recursos más limitados, llevan todas las de perder. Como parte de estas negociaciones los Estados Unidos introducirán en su legislación nacional un sistema verificador de daños. Además, el código dispone un trato comercial especial y diferenciado

suficiente, durante cuya vigencia no es necesario cumplir todas las obligaciones que éste impone, pero sí se disfruta de sus beneficios.

Evidentemente, ningún país o grupo de países logrará todos sus objetivos en estas negociaciones, cuya base es el compromiso.

Sin embargo, ellas redundarán en una notoria disminución de las barreras comerciales por parte de los Estados Unidos y otros mercados de importancia. Hemos ofrecido reducciones arancelarias por un monto de 3.000 millones de dólares de comercio latinoamericano no petrolero. Nos complace poder negociar acuerdos arancelarios con muchos países latinoamericanos. Esta reducción arancelaria considerable debería incentivar un crecimiento renovado de las exportaciones regionales a todos los mercados principales. Además, la mejora de las normas comerciales derivadas de los códigos permitirá un funcionamiento más abierto y equitativo del sistema comercial mundial, que beneficiará sobre todo a los proveedores nuevos y pequeños.

Instamos a los países latinoamericanos y a otros de menor desarrollo relativo a participar activamente en el GATT una vez concluidas estas negociaciones. Este es el medio más eficaz para influir en la evolución futura del sistema de comercio internacional y para garantizar que sus problemas específicos se traten en forma adecuada dentro de dicho sistema.

El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)

El SGP es una concesión no negociable, transitoria y unilateral (la legislación estadounidense que lo faculta expira en junio de 1985), cuya finalidad es ayudar a los países de menor desarrollo relativo a conseguir un mayor acceso al mercado estadounidense para sus exportaciones de manufacturas. Concede el ingreso libre de derechos para una amplia gama de productos (unas 2.800 categorías arancelarias) a 98 países en desarrollo y a 40 territorios no autónomos. Algunos productos más sensibles están excluidos estatutariamente de las preferencias. También hay límites máximos para cada producto favorecido (necesidad competitiva) sobrepasados los cuales se aplican las tasas habituales de las negociaciones comerciales multilaterales al año siguiente. Esos límites son generosos: i) 37,3 millones de dólares por producto y por país (el monto se ajusta anualmente para reflejar el crecimiento del producto nacional bruto estadounidense); o ii) 50% de las importaciones estadounidenses totales de cualquier producto que provenga de un solo país beneficiario. Si bien hemos aceptado en muchos foros internacionales continuar revisando nuestro SGP a fin de otorgar los máximos beneficios posibles a los países de menor desarrollo relativo, su índole unilateral prescribe negociaciones bilaterales o multilaterales con los países del Grupo de los 77. Sostenemos consultas en la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre una base ex-post acerca del funcionamiento de nuestro SGP. Efectuamos una revisión anual con audiencias públicas en que estudiamos la posibilidad de agregar productos al SGP cuando lo solicitan los países en desarrollo beneficiarios, o de retirarlos cuando lo piden los productores estadounidenses por competir con las importaciones.

- 98 i) - Para suprimir la cláusula de la sección 502 b) 2) que excluye a la OPEP se necesitaría una enmienda a la ley, proveniente del Congreso. Nuestra delegación está consciente de que la exclusión de los países de la OPEP de los beneficios del SGP, ordenada por el Congreso, ha sido motivo de

roces en nuestras relaciones con varios de dichos países, y en el hemisferio occidental con Ecuador y Venezuela. Nuestro gobierno ha analizado este problema con los países interesados. Dada la sensibilidad del Congreso y del público respecto a una amplia gama de asuntos relacionados con la energía y materias análogas, no estamos en condiciones de juzgar en qué momento la Administración podría introducir alguna enmienda que modificara la exclusión de la OPEP. La Administración no tiende a proponer proyectos de ley que pudieran rechazarse.

- 98 ii) - Los materiales importados pueden considerarse como nacionales con respecto al requisito de 35% del valor agregado siempre que hayan experimentado una transformación importante en el país. La UNCTAD ha publicado y divulgado varias normas emitidas por la Aduana de los Estados Unidos, la que por lo demás está dispuesta a dictaminar sobre cualquier asunto que le plantee un beneficiario latinoamericano.

- 98 iii) - La limitación de la necesidad competitiva que figura en la ley de Comercio está destinada a suprimir la preferencia cuando un país determinado ya no la necesita para un producto dado y a velar por que los beneficios del SGP recaigan sobre el mayor número posible de beneficiarios. Incluso con las limitaciones que impone la necesidad competitiva, en 1978 el 70% de todas las exenciones estadounidenses recayeron en los cinco principales países beneficiarios. Por ende, los criterios de la necesidad competitiva se justifican claramente, ya que impiden que los beneficios se distribuyan en forma aún más desigual. Toda enmienda al SGP que pudiera tener el efecto de aumentar los beneficios para los países en desarrollo más adelantados en desmedro de los menos desarrollados no tendría posibilidad alguna de que el Congreso de los Estados Unidos la aprobara.

- 98 iv) - Nuestro gobierno ha estudiado muchas partidas de interés para América Latina y ha agregado muchas de ellas a la lista del SGP. Estamos dispuestos a estudiar peticiones adicionales en nuestra revisión anual de productos, cíenndonos, naturalmente, a la limitación legislativa de que sólo pueden agregarse al SGP los productos no conflictivos en materia de importaciones. Los beneficiarios latinoamericanos deben tomar nota de que un producto agregado al SGP puede importarse libre de derechos de la totalidad de los 140 países beneficiarios. Esto significa que si un país latinoamericano es un pequeño proveedor de determinado producto, podría no beneficiarse con el SGP frente a proveedores más grandes y más competitivos, beneficiarios también del SGP. Esto significa además que un producto que no parece conflictivo en materia de importaciones desde la perspectiva de un pequeño proveedor latinoamericano, puede serlo al sumarse las importaciones estadounidenses de todos los beneficiarios potenciales del SGP.

Productos básicos

Hemos realizado un esfuerzo serio y concertado durante los tres últimos años para participar en forma constructiva en las deliberaciones del Programa Integrado para los Productos Básicos, incluido el Fondo Común y los debates sobre cada producto. El ritmo aparentemente lento de la labor preparatoria sobre determinados productos puede atribuirse a las complejidades técnicas y económicas de los aspectos involucrados, y no a obstrucción política. En todo producto, las decisiones de pasar de la etapa preparatoria a las negociaciones formales deben dejarse en manos de los productores y consumidores directamente involucrados en dichas conversaciones. Asimismo, dichas decisiones deben

basarse en hechos concretos que muestran que esos acuerdos internacionales entre productores y consumidores son procedentes y viables. Nos complace el éxito obtenido en las últimas rondas de negociaciones sobre el Fondo Común y el caucho, que representan un gran paso para llegar a un acuerdo.

Los acápites de la Declaración de Arusha que se ocupan de los productos básicos contienen algunas propuestas con las que los Estados Unidos están en desacuerdo. Estima que lo adecuado sería debatirlas durante el quinto período de sesiones de la UNCTAD en Manila y no adoptarlas como parte de la declaración de esta reunión de la Comisión.

Empresas transnacionales

Los Estados Unidos estiman que las empresas transnacionales pueden hacer y hacen un aporte positivo al proceso de crecimiento. No sólo ofrecen capital sino también importantes recursos en materia de gestión, tecnología y comercialización mediante sistemas de ayuda o el comercio exterior. Respetamos el derecho de los países receptores a establecer para la inversión extranjera las condiciones que mejor satisfagan sus necesidades de desarrollo. Los Estados Unidos alientan a las partes en dicha inversión a estudiar las múltiples formas que puede adoptar, como ser, empresas mixtas, filiales de propiedad nacional, contratos de gestión, etc. A pesar de que los inversionistas estadounidenses, incluyendo las empresas transnacionales, han demostrado bastante flexibilidad y adaptabilidad para satisfacer las aspiraciones y los objetivos económicos nacionales (es decir, las metas de exportación) de los países en que operan, nuestro gobierno no desea recomendar ninguna forma determinada de inversión o de objetivos económicos, puesto que esto es un asunto que debe decidirse y negociarse entre la empresa y el país receptor.

Los Estados Unidos vienen participando activamente en las negociaciones de las Naciones Unidas sobre un código de conducta relativo a las empresas transnacionales. A nuestro juicio, ese código debe comprender no sólo las responsabilidades de las empresas transnacionales, sino también las de los gobiernos de los países donde operan, tanto la sede como el país receptor. Los Estados Unidos reconocen y aceptan plenamente que deben establecerse pautas que abarquen todas las actividades de estas empresas, y las negociaciones actuales en las Naciones Unidas abarcan todo el espectro de dichas actividades - político, social y económico. Las responsabilidades de los gobiernos comprenden aspectos como trato no discriminatorio a las empresas extranjeras, respeto de los contratos, normas de expropiación y compensación, leyes y políticas nacionales claras y predecibles, libre transferencia del capital y procedimientos para dirimir controversias. Estimamos que el código debe ser de aplicación voluntaria (como ocurre con las directrices de la OCDE y la Declaración de la OIT sobre normas de empleo y de trabajo), que procure establecer normas internacionales recomendadas y refrendadas por los gobiernos, las que representarían una práctica aceptable tanto para las empresas extranjeras como nacionales. Las empresas transnacionales comprendidas en el código deberían incluir todas las formas de propiedad ya sea estatal, privada o mixta.

Transferencia de tecnología: código de conducta

Hemos procurado responder en forma constructiva a la iniciativa del Grupo de los 77 y de la secretaría de la UNCTAD respecto a un código de conducta. Según se establece en la exposición inaugural del Grupo B en la Conferencia de las Naciones Unidas que se celebrará este otoño, concordamos plenamente en que un código de conducta para beneficio de todos constituiría un instrumento importante para promover y facilitar la transferencia internacional de tecnología. Sin embargo, los países desarrollados conciben en general el código dentro del contexto más amplio de la interdependencia global de las corrientes del comercio, las inversiones y la tecnología y de las necesidades igualmente importantes que tienen todos los países de fortalecer sus capacidades tecnológicas esenciales.

Creemos que el código debería fomentar un ambiente de beneficio mutuo para la transferencia de tecnología. Para ello, debería tratar en forma equilibrada la conducta tanto de la parte gubernamental, como de la comercial; sus disposiciones deberían ser compatibles con la necesaria libertad de las partes para negociar las condiciones de sus transacciones y no debería disminuir los incentivos legales y económicos destinados a la generación y difusión de tecnología. Con respecto a la naturaleza jurídica del código, sostenemos que las pautas voluntarias, con mecanismos adecuados para examinarlas y revisarlas ofrecen la única base prudente y práctica para llegar a un acuerdo, dada la complejidad y novedad del tema, su índole dinámica y diversa, y la fundamental importancia y vastas consecuencias de algunos de los temas tratados. Por ende, dichas pautas estarían destinadas a identificar expectativas uniformes de conducta para complementar, y no para sustituir, la ley nacional pertinente.

Estimamos que al reanudarse la Conferencia de las Naciones Unidas en el otoño de 1979 podría avanzarse más en el código conforme a las pautas enunciadas. En el quinto período de sesiones de la UNCTAD las perspectivas de lograr un acuerdo universal sobre un código de conducta se verán afianzadas por un espíritu de pragmatismo y moderación, y por un diálogo meditado y mesurado.

Al tratar el financiamiento externo y los problemas monetarios, la Evaluación de la Ciudad de La Paz contiene varias sugerencias extraídas de la Declaración del Grupo de los 77 en Arusha. Consideramos que la propuesta de que los países desarrollados deberían financiar el componente DEG de los incrementos de cuotas del FMI destinados a los países en desarrollo no es ni práctica ni necesaria, ya que una fracción DEG de las suscripciones de cuotas no reduce las reservas de un país. Además, dicha acción podría amagar el funcionamiento expedito de los DEG. Los Estados Unidos concuerdan con la posición que favorece la evolución de los DEG para convertirse en la reserva principal en el sistema monetario mundial.

No favorecemos la creación de nuevas instituciones o mecanismo para financiar el balance de pagos. El FMI es la institución apropiada para ocuparse de los problemas de balance de pagos y posee sistemas eficaces para ayudar a los países que experimentan dificultades. Las nuevas pautas del FMI sobre condicionalidad responden a las inquietudes expresadas por muchos miembros, incluso los países en desarrollo, y toman en cuenta la situación económica internacional cambiante y las características especiales de los países miembros.

Creemos que la política de la condicionalidad es esencial para garantizar el ajuste y la estabilización de un país con desequilibrios en su balance de pagos y para mantener la viabilidad financiera del FMI.

Los Estados Unidos favorecen una vigilancia efectiva por parte del FMI de los sistemas cambiario y apoyan el fortalecimiento de la capacidad del Fondo para promover un funcionamiento equilibrado y simétrico del proceso de ajuste.

La sugerencia que aparece en el texto que comentamos, de modificar el sistema de financiamiento compensatorio del FMI, es una de tantas ideas sobre este tema. Es preciso efectuar un análisis más acabado del sistemas antes de que pueda tomarse una decisión sobre si se justifican o no nuevos cambios. El establecimiento de un vínculo entre los DEG y el financiamiento del desarrollo sería incompatible con el carácter monetario del FMI y amagaría la evolución de los DEG para convertirse en reserva principal. Por ello, los Estados Unidos insisten en oponerse a esta idea. Los debates previos sobre una cuenta de subsidios del FMI no han conseguido llegar a un acuerdo; no obstante, los Estados Unidos aceptan que el FMI vuelva a estudiar la idea.

En años recientes ha aumentado bastante la intervención de los países en desarrollo en la toma de decisiones del FMI, por lo que deberían incrementarse las cuotas y la proporcionalidad en la votación de dichos países para reflejar su mejor posición económica relativa.

No nos parece conveniente convocar a una conferencia internacional sobre reforma monetaria. El FMI es el foro indicado para las negociaciones y decisiones de esta índole y, de hecho, en él se debaten constantemente asuntos monetarios.

Gradualismo

El informe del CEGAN señala que los recursos públicos multilaterales no se acrecientan a la tasa necesaria; sin embargo, los préstamos del Banco Mundial y del BID han venido creciendo notoriamente en términos reales. El año pasado, América Latina recibió más préstamos del Banco Mundial que cualquier otra región en desarrollo.

Es efectivo, sin embargo, que los recursos financieros públicos han constituido una parte decreciente del total de recursos externos que fluyen hacia América Latina; pero eso revela la capacidad creciente de la región para incursionar en los mercados financieros privados. Con la diversidad cada vez mayor de fuentes de financiamiento externo abiertas a América Latina, lo justo es que las naciones que puedan aprovecharlas renuncien paulatinamente a préstamos concesionales escasos en favor de los países más pobres. El principio del gradualismo no discrimina contra los países que han alcanzado cierto éxito en su desarrollo, sino asegura que el grueso de la asistencia disponible para el desarrollo se encauce hacia los que más la necesitan.

Transferencias masivas

Como parte de un sistema real de gradualismo, propiciamos el estudio de diversas ideas que se han presentado para aumentar la afluencia de recursos financieros a los países de medianos ingresos.

Hay una serie de esquemas propuestos , por lo que debemos cuidarnos de identificar a qué propuesta nos estamos refiriendo.

En general, deseamos saber más acerca de los mecanismos de cada propuesta, teniendo presente que lo importante es dilucidar quién financia la transferencia, a quién se beneficia en forma directa o indirecta y cuál es su efecto sobre otras corrientes de recursos.

La propuesta de México, examinada en forma preliminar por el Comité de Desarrollo FMI/Banco Mundial exige un mayor estudio por sus méritos técnicos. En especial, merecen estudio atento el costo y los beneficios potenciales de la garantía de un tercero para aumentar la comerciabilidad de los bonos de largo plazo.

Pero surgen además otros interrogantes: ¿Serviría para aumentar el acceso de todos o sólo mejoraría las condiciones para unos pocos países? ¿Aumentaría las corrientes de recursos totales? ¿Cómo podría vincularse con proyectos? ¿En qué se diferenciaría del cofinanciamiento o de las garantías parciales?

Estados Unidos está dispuesto a encarar con sus vecinos del hemisferio la tercera década para el desarrollo con la renovada decisión de mantener el impulso de crecimiento de las regiones, y garantizar que los beneficios de dicho crecimiento recaigan en todos."

389 (XVIII). CIENCIA Y TECNOLOGIA */

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente lo dispuesto por la Asamblea General en sus resoluciones 2626 (XXV) sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo; 3201 (S-VI) y 3203 (S-VI) que contienen, respectivamente, la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional; 3231 (XXIX) que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, 3343 (XXIX) sobre un período extraordinario de sesiones dedicado al desarrollo y a la cooperación internacional, y el Plan de Acción de Buenos Aires aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo **/,

Recordando la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General por la cual se convocó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CNUCTD), y la resolución 32/115 y otras por las cuales se definió el mandato de dicha Conferencia,

Tomando en consideración, asimismo, la decisión 1 (I) del Primer Comité Preparatorio de la CNUCTD, por la cual se encarga a las comisiones económicas regionales la convocatoria a conferencias preparatorias regionales para la CNUCTD,

Teniendo presente las resoluciones 2028 (LXI) del Consejo Económico y Social y la 374 (XVII) de la CEPAL, por la cual se pidió al Secretario Ejecutivo de la Comisión que convocara a una Conferencia Latinoamericana preparatoria para la CNUCTD,

1. Expresa su complacencia por los resultados de las dos reuniones regionales latinoamericanas preparatorias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (Ciudad de Panamá, 16 a 21 de agosto de 1978, y Montevideo, 29 de noviembre a 1° de diciembre de 1978) ***/, en las cuales se aprobó una monografía regional y se elaboraron recomendaciones para un programa de acción para la utilización de la ciencia y la tecnología en el proceso del desarrollo;

2. Toma nota de que en la Segunda Reunión Regional Preparatoria se decidió convocar a un Grupo de Trabajo ad hoc que examinaría las posibilidades y limitaciones de los mecanismos de financiamiento existentes para el desarrollo científico y tecnológico, y elevaría sus conclusiones y recomendaciones al decimoctavo período de sesiones de la Comisión;

*/ Véanse los párrafos 585 y 587, en el volumen I del presente informe.

**/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.II.A.II, y corrección), cap. I.

***/ Para los informes de estas reuniones, véanse los documentos E/CEPAL/1058 y E/CEPAL/1059.

3. Toma nota asimismo de la resolución que contiene las conclusiones y recomendaciones de la Reunión del Grupo de Trabajo ad hoc sobre Mecanismos y Financiamiento para el Desarrollo Científico y Tecnológico (Lima, 26 y 27 de marzo de 1979) */, en la cual se elaboraron los principios básicos de un mecanismo internacional de financiamiento para el desarrollo científico y tecnológico de los países en desarrollo y se consideró la propuesta del Grupo Andino;

4. Decide elevar al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo el informe de la reunión de Lima y sus propuestas, y solicitarle que convoque a un grupo de trabajo internacional abierto sobre mecanismos de financiamiento para el desarrollo científico y tecnológico, con el encargo de preparar un informe antes de la realización de la CNUCTD;

5. Solicita a la secretaría de la CEPAL que prepare una compilación de mecanismos internacionales y nacionales de financiamiento para el desarrollo científico y tecnológico y lo ponga a disposición de los países de la región y del grupo de trabajo internacional abierto que se crearía, para su correspondiente estudio;

6. Pide también al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que siga colaborando con los gobiernos miembros de la CEPAL y con el Secretario General de la CNUCTD, tanto en los preparativos para la Conferencia como en las actividades de seguimiento posteriores a ella.

390 (XVIII). FACILITACION DEL COMERCIO Y EL TRANSPORTE

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General sobre la cooperación económica entre los países en desarrollo **/ y consciente de que la facilitación del comercio y el transporte regional en América Latina es, por su propia naturaleza, una tarea común de los países en desarrollo,

Recordando además el principio declarado en el artículo 49 del Tratado de Montevideo y por otros foros regionales, según el cual la falicitación del comercio y del transporte es una herramienta para realizar la integración económica y regional,

Reconociendo que, para cumplir con los objetivos de su resolución 356 (XVI) del 13 de mayo de 1975, la secretaría de la CEPAL debe brindar activo apoyo a los programas nacionales, subregionales y regionales de facilitación del comercio y el transporte y que, para cumplir este propósito, debe contarse con arreglos institucionales adecuados,

*/ Véase el documento E/CEPAL/1079.

**/ Resoluciones 3177 (XXVII) de 17 de diciembre de 1973, 3241 (XXIX) de 29 de noviembre de 1974, 3442 (XXX) de 9 de diciembre de 1975, 31/119 de 16 de diciembre de 1976, 32/180 de 19 de noviembre de 1977, y 33/195 de 29 de enero de 1979.

Tomando en cuenta la sección IV del anexo a la resolución 32/197 del 20 de diciembre de 1977 de la Asamblea General, en la que reconoció a las comisiones regionales la función de centros principales del desarrollo, coordinación y cooperación económicas en sus respectivas regiones,

Habiendo examinado el documento E/CEPAL/1064 sobre el papel de la CEPAL en la facilitación del comercio y del transporte, el cual, entre otras cosas, señala la necesidad de establecer prioridades para el programa de trabajo de la secretaría en materia de facilitación,

Tomando en cuenta lo expresado en el informe de la Reunión Intergubernamental Preparatoria */ sobre la posibilidad de continuar los trabajos de preparación del Proyecto de Convención Latinoamericana sobre la Responsabilidad Civil del Porteador en el Transporte Terrestre Internacional de Mercancías (CRT) y dada la necesidad de un régimen regional uniforme para el transporte terrestre en materia de responsabilidad por pérdida o deterioro de las mercancías, o por demora en la entrega de las mismas,

Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que:

a) Convoque, en el ámbito de las principales áreas geográficas de la región, en consulta con los gobiernos, a reuniones subregionales de expertos en materia de facilitación, tanto de organizaciones nacionales como internacionales con el fin de identificar los principales problemas de facilitación que se confrontan en cada ámbito, fijar prioridades y sugerir medidas que puedan contribuir a la superación de dichos problemas por parte de los países, y prestar asistencia a la secretaría para establecer un programa de acción más permanente y estable en materia de facilitación;

b) Prepare los estudios solicitados en el Informe de la Reunión Intergubernamental Preparatoria */ respecto del Proyecto de Convención Latinoamericana acerca de la Responsabilidad Civil del Porteador en el Transporte Internacional de Mercancías (CRT) y haga circular dichos estudios entre los gobiernos de los Estados miembros, con el fin de recibir sus comentarios y sugerencias.

391 (XVIII). RED INTEGRADA DE TRANSPORTE

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando en cuenta que las desventajas inherentes a los países sin litoral se exacerban en los países mediterráneos latinoamericanos, Bolivia y Paraguay, por la falta de una infraestructura articulada de transporte interior y, en algunos casos, en su prolongación dentro de países vecinos,

Consciente de que la creación de una infraestructura de transporte adecuada en Bolivia y Paraguay, además de contribuir significativamente a su propio desarrollo económico y social, permitiría enlazar por vía terrestre a los países atlánticos y pacíficos, abriendo de esta manera importantes oportunidades para la integración y el comercio latinoamericano,

*/ E/CEPAL/1054.

Considerando que aun cuando Bolivia y Paraguay cuentan con estudios que identifican sus necesidades de infraestructura y servicios de transporte, lamentablemente sus recursos no permiten completar en un plazo razonable dicha infraestructura, y que, por otra parte, los beneficios que generaría una red integrada de transporte en el hinterland del continente beneficiaría también a los países ribereños, que la podrían utilizar en sus comunicaciones transcontinentales,

Teniendo presente los valiosos aportes técnicos y financieros que han proporcionado organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la Junta del Acuerdo de Cartagena, el Fondo de Financiamiento de la Cuenca del Plata, y el Congreso Panamericano de Carreteras de la Organización de los Estados Americanos para ayudar a Bolivia y Paraguay a mejorar su infraestructura de transporte interno, así como los vínculos de transporte con los países vecinos y, a través de ellos, con regiones de ultramar,

Recordando el especial interés que han mostrado la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones económicas regionales en los problemas de los países mediterráneos del mundo,

Tomando nota de los estudios realizados por la secretaría, en algunos casos con la valiosa colaboración del Instituto para la Integración de América Latina y la Corporación Andina de Fomento, en los que se analiza el transporte terrestre internacional, destacándose la necesidad de una estrecha cooperación de todos los países para mejorar, en especial, las condiciones de tránsito de las regiones del interior del continente sudamericano y, como contrapartida, la movilidad transcontinental cuyos beneficios son de carácter generalizado,

Conscientes de que es preciso tomar en cuenta que el Instituto para la Integración de América Latina está realizando un estudio de una red de transportes en el Cono Sur, el cual podrá aportar valiosos elementos de juicio,

1. Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que prepare un estudio en el cual:
 - a) Se identifiquen las inversiones en infraestructura y en equipo de transporte necesarias para comunicar adecuadamente a las diferentes regiones de Bolivia y Paraguay con los puertos de ultramar;
 - b) Se otorgue especial consideración a aquellos proyectos que forman parte de una red integrada de transporte regional que facilite las comunicaciones terrestres transcontinentales entre los países del Atlántico y del Pacífico;
 - c) Se tengan en cuenta los estudios nacionales disponibles y se complementen con nuevas investigaciones cuando sea indispensable;
 - d) Se evalúen, hasta donde sea posible, los beneficios que obtendrían los diferentes países de las inversiones en infraestructura y servicios de transporte que se proponga realizar en Bolivia y Paraguay, con miras a facilitar la cooperación internacional para su financiamiento;

e) Se señale las medidas institucionales indispensables para que la utilización de la infraestructura que se construya en Bolivia y Paraguay facilite la creación y operación de servicios de transporte eficientes y económicos, como parte de un verdadero sistema integrado de transporte regional;

2. Pide asimismo al Secretario Ejecutivo que:

a) convoque a reuniones de expertos gubernamentales de los países que se incluyan en los estudios mencionados en el párrafo 1, para orientar a la secretaría en la ejecución de esos estudios y para revisarlos una vez terminados;

b) tome las medidas apropiadas para asegurar una estrecha coordinación, en la realización de los estudios señalados en el párrafo 1, con aquellos organismos internacionales, regionales y subregionales que tengan especial interés en las materias examinadas en ellos;

c) gestione ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) la participación de dicho organismo en el estudio señalado en el párrafo 1;

3. Declara su especial interés en que el estudio señalado sea un proyecto regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o un proyecto del Fondo Especial de las Naciones Unidas para Países sin Litoral.

392 (XVIII). MIGRACION DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que los problemas de las migraciones internacionales, especialmente de mano de obra no calificada, cobran una relevancia creciente en la región, particularmente en los países pequeños y de menor desarrollo relativo, incidiendo en sus posibilidades de desarrollo,

Reconociendo que existe la necesidad urgente de encarar esos problemas y buscar medidas tendientes a su solución,

Encomienda a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL que en coordinación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, estudie la migración de mano de obra no calificada entre países de la región. Dicho estudio deberá señalar las principales causas económicas y sociales de estas migraciones, evaluar sus efectos, así como recomendar las medidas que permitan lograr la permanencia, reincorporación e incremento del capital humano de los países de la región, especialmente los de menor desarrollo relativo.

393 (XVIII). ORIENTACIONES PARA LAS ACTIVIDADES ESTADISTICAS DEL SISTEMA DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente la resolución 1947 (LVIII) del Consejo Económico y Social del 7 de mayo de 1975, en la que el Consejo pide a las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas que ayuden a los Estados Miembros en la planificación y ejecución del Programa Mundial de Censos de Población y de Habitación de 1980,

Teniendo presente asimismo que en su resolución 2055 (LXII) del 5 de mayo de 1977, el Consejo Económico y Social pide al Secretario General que, en colaboración con las comisiones regionales y los organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, brinden todo el apoyo necesario al Programa con el fin de desarrollar la capacidad nacional de efectuar encuestas de hogares,

Considerando además que el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo */ fija, entre otras cosas, los objetivos de promover y reforzar la capacidad colectiva para valerse de medios propios intercambiando experiencias, compartiendo y utilizando recursos técnicos en forma combinada, y desarrollando capacidades complementarias,

Consciente de la importancia fundamental que tiene la disponibilidad de estadísticas oportunas para el examen adecuado de los problemas que plantea el proceso de desarrollo económico y social,

Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que:

- a) Mantenga actualizado un marco regional amplio de información estadística sobre la situación económica y social de los países de la región y, con este propósito, constituya y mantenga un banco de estadísticas económicas y sociales;
- b) Promueva y desarrolle la aplicación de métodos de análisis cuantitativo adecuados para la investigación de los problemas económicos y sociales de los países de la región;
- c) Intensifique los esfuerzos para desarrollar y aplicar métodos de medición aptos para obtener información comparable sobre la situación social, la distribución del ingreso, la pobreza y el desarrollo económico y el empleo en los países de la región;
- d) Difunda amplia y oportunamente la información estadística que recopila y elabora la secretaría de la CEPAL, los resultados de análisis cualitativo y de las mediciones que realiza, como asimismo las metodologías utilizadas;
- e) Ayude a los países a desarrollar y acrecentar su capacidad de producción oportuna de estadísticas económicas y sociales para facilitar el diagnóstico de los problemas económicos y sociales, contribuir a orientar los procesos de desarrollo y, con tal propósito, convoque a reuniones de grupos de trabajo sobre temas específicos con la participación de expertos nacionales;
- f) Promueva la cooperación técnica entre los países de la región, aprovechando la experiencia de aquellos que hayan desarrollado métodos y capacidades estadísticas;
- g) Participe en los esfuerzos internacionales de desarrollo y mejoramiento de las estadísticas, y contribuya a que se consideren las necesidades estadísticas de la región en las recomendaciones internacionales;

*/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

- h) Colabore con los países de la región para que éstos desarrollen y consoliden la capacidad nacional para la realización de encuestas de hogares, con miras a la recopilación de estadísticas demográficas, sociales y económicas;
- i) Coopere con los países de América Latina en la organización, realización y elaboración de los censos de población y habitación que éstos lleven a cabo en el marco del Programa Mundial de Censos y Población y de Habitación de 1980;
- j) Coordine los esfuerzos que realice la secretaría en materia de desarrollo estadístico con aquellos de otros organismos regionales y subregionales, particularmente en la estimación del producto real en moneda común, la medición del bienestar y la formulación de recomendaciones estadísticas regionales.

394 (XVIII). ACCION EN EL CAMPO DE LA COOPERACION CULTURAL

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando la Declaración de Principios de la Cooperación Cultural Internacional, aprobada en París en noviembre de 1966 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que expresa, entre otras cosas, que la cooperación cultural es un derecho y un deber para todos los pueblos y todas las naciones y que la cooperación internacional, al promover el enriquecimiento de todas las culturas a través de su acción benéfica, debe respetar el carácter distintivo de cada una de ellas,

Considerando que en enero de 1978 los Ministros de Cultura de los países de América Latina y del Caribe señalaron la necesidad de desarrollar vínculos culturales entre los países de la región, así como la urgencia de revivir las manifestaciones culturales autóctonas de sus países,

Considerando también que la Declaración Constitutiva del Comité de Cooperación y Desarrollo del Caribe dejó constancia de la importancia de incorporar la experiencia cultural de los pueblos caribeños en los programas y actividades concebidos para fortalecer la cooperación entre los países de la zona,

Tomando nota de que en su cuarto período de sesiones, realizado en Suriname en marzo de 1977, el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe aprobó una resolución en la que expresó su más vigoroso apoyo a la realización de un acto cultural regional denominado CARIFESTA en 1979,

Convencida de que el proceso de desarrollo puede hacerse más fructífero mediante la adquisición permanente de conocimiento de todas las fuentes y a través del despertar de la sensibilidad,

Reconociendo que las formas tradicionales de pensamiento y de vida, así como los valores de los pueblos en su vida diaria, deben fortalecerse y articularse para las tareas comunes que encarará la región latinoamericana en el próximo decenio,

Persuadida de que la experiencia colectiva acumulada por los diferentes grupos sociales y comunidades en América Latina que da a la región sus rasgos distintivos, debería ser realizada y dada a conocer a través de los canales regionales e internacionales aceptados, con miras a que pueda servir para inspirar confianza en sí mismos en los pueblos de América Latina de hoy, y prepararlos mejor para cumplir con su destino común y para el futuro,

Teniendo presente que sólo el más profundo compromiso personal y colectivo puede crear condiciones que permitan a los individuos y comunidades comprender sus propios problemas y hacerles frente,

Consciente de que sólo siendo leales a los valores fundamentales que dan significado al entorno y hacen sentir que se pertenece a él, se puede reafirmar el pluralismo cultural de América Latina y brindar una base concreta para la cooperación cultural e intelectual necesaria para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Poniendo de relieve que esa cooperación debería sustentarse en el respeto a los demás y en el deseo de mutuo enriquecimiento,

1. Pide al Secretario Ejecutivo que consulte la opinión de los gobiernos de la región sobre la conveniencia de proclamar un Año Internacional de las Tradiciones Autóctonas y que elabore un estudio basado en estas opiniones para su presentación en el decimonoveno período de sesiones de la Comisión;

2. Invita al Director General de la UNESCO y a otros organismos interesados de las Naciones Unidas que se ocupan del fomento de la cultura, a apoyar los esfuerzos del Secretario Ejecutivo encaminados a cumplir con los objetivos de la presente resolución.

395 (XVIII). PROGRAMA DE PUBLICACIONES DEL SISTEMA DE LA CEPAL */

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente que la secretaría de la CEPAL produce, en el curso de sus actividades regulares, estudios e informes en el campo económico y social que son de particular interés para los sectores gubernamentales, técnicos y académicos de los países de la región,

Reafirmando la necesidad de que esos trabajos lleguen a los Estados miembros de la Comisión de habla española, inglesa, francesa y portuguesa,

Poniendo de relieve la gran importancia que, tras la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, reviste la cooperación técnica entre los países y regiones en desarrollo, circunstancia que hace aún más necesaria la amplia divulgación de los trabajos del sistema de la CEPAL en sus cuatro idiomas oficiales,

Reiterando lo expresado en su resolución 380 (XVII) del 5 de mayo de 1977, en particular, lo relacionado con la conveniencia de que las publicaciones y documentos puedan prepararse y distribuirse con el menor costo posible,

*/ Véanse párrs. 585, 586 y 587 en el volumen I del presente informe.

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario Ejecutivo de la Comisión sobre el programa de publicaciones */ y del catálogo de las principales publicaciones CEPAL/ILPES/CELADE aparecidas entre abril de 1977 y marzo de 1979; **/
2. Toma nota asimismo con satisfacción de los esfuerzos desplegados por la secretaría para ampliar las publicaciones en inglés y francés, para distribuir de manera más eficiente y oportuna, mediante sistemas electrónicos, los principales trabajos de la secretaría, y para hacerlos llegar al público a precios accesibles a sectores más vastos de usuarios;
3. Reitera su deseo de que la secretaría continúe publicando y difundiendo lo más ampliamente posible los resultados de su quehacer intelectual en los cuatro idiomas oficiales de la Comisión;
4. Expresa nuevamente su preocupación por la limitación de recursos que impide a la secretaría publicar muchos de sus trabajos en inglés, francés, y portugués;
5. Solicita al Secretario General que, teniendo presente la importancia de que los trabajos de la CEPAL se divulguen en América Latina y fuera de ella en los idiomas oficiales de la Comisión, de manera amplia, oportuna y a precios accesibles a los usuarios, considere las medidas que podrían adoptarse para asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para que el programa de publicaciones del sistema de la CEPAL pueda continuar desarrollándose adecuadamente;
6. Insta a los gobiernos miembros de la Comisión a prestar su concurso, ya sea a través de asistencia financiera o de colaboración técnica, para que los estudios e informes del sistema de la CEPAL puedan llegar tanto a los países miembros de habla española, francesa, inglesa y portuguesa como a los de otras regiones interesadas.

396 (XVIII). FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando que el Artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas llama a la colaboración con organizaciones no gubernamentales al expresar que el "Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas",

Recordando asimismo que varios planes de acción aprobados por la Asamblea General hacen hincapié en la necesidad de asegurar que las organizaciones no gubernamentales participen en la ejecución de tales planes y contemplen disposiciones especiales al respecto,

*/ E/CEPAL/1070.

**/ E/CEPAL/1080.

Tomando nota de que en su resolución 1296 (XLIV) de 23 de mayo de 1968 el Consejo Económico y Social establece el procedimiento para que las organizaciones no gubernamentales adquieran carácter consultivo ante el Consejo y sus órganos auxiliares, a fin de que éstos puedan obtener información o asesoramiento autorizados de organizaciones dotadas de especial competencia en los temas con respecto a los cuales se realicen arreglos para celebrar consultas, y con miras a posibilitar que las organizaciones que representan a importantes sectores de la opinión pública de un gran número de países expresen las opiniones de sus miembros,

Teniendo presente el numeral 7 b) de las atribuciones y los artículos 50 y 51 del reglamento de la Comisión,

Reconociendo que la Comisión se ha visto beneficiada por las relaciones que mantiene con organizaciones no gubernamentales,

Reconociendo asimismo la conveniencia de ampliar y fortalecer los vínculos con las organizaciones no gubernamentales dentro de las esferas de competencia de la Comisión,

1. Solicita al Secretario Ejecutivo que:

a) Continúe promoviendo y aumentando en cuanto sea posible la colaboración con las organizaciones no gubernamentales, particularmente en relación con las esferas de actividad a las que la Comisión ha asignado una alta prelación;

b) Procure obtener el mejor provecho posible de los conocimientos técnicos que pueden ofrecer las organizaciones no gubernamentales en las áreas técnicas del programa de trabajo de la Comisión;

c) Utilice en la forma en que proceda los canales de información y comunicación de las organizaciones no gubernamentales para difundir información relativa a las actividades, labor e informes de la Comisión;

2. Invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas que tienen carácter consultivo a que asistan como observadores, de acuerdo con los artículos 50 y 51 del reglamento de la Comisión, a las reuniones convocadas por ésta y pide al Secretario Ejecutivo que, previa aprobación de los países miembros de la Comisión, invite cuando lo considere necesario a aquellas organizaciones no gubernamentales regionales o subregionales que, aun sin tener carácter consultivo en la actualidad, sean especialmente competentes en áreas de interés para el programa de trabajo.

397 (XVIII). INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION
ECONOMICA Y SOCIAL

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando la resolución 340 (AC.66) del Comité Plenario de la Comisión, de 25 de enero de 1974, que dispone integrar el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) como una institución permanente de la Comisión y establece un Comité Técnico del ILPES formado por representantes a nivel adecuado de los ministerios encargados de la planificación en los países de la región,

Recordando asimismo la resolución 371 (XVII) de 5 de mayo de 1977 de la CEPAL sobre creación de un sistema de coordinación y cooperación entre organismos de planificación de América Latina y fortalecimiento del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social;

Destacando los aportes efectuados por algunos gobiernos de la región, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y por algunos gobiernos de países desarrollados,

Reconociendo que el ILPES está cumpliendo el importante papel de impulsar el proceso de planificación en la región, a través de sus actividades de capacitación, asesoría, investigación y cooperación entre los organismos de planificación de América Latina,

Reconociendo asimismo que en la esfera de la planificación económica y social, el ILPES debe desempeñar un papel cada vez más importante en la promoción de la cooperación entre los países de la región, en el marco del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo;

1. Toma nota con satisfacción del informe de actividades del ILPES correspondiente al período 1977-1979 y perspectivas futuras */;
2. Expresa su complacencia por la iniciativa tomada por el ILPES de cooperar activamente con los gobiernos miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) de acuerdo con un programa mínimo de trabajo aprobado en el cuarto período de sesiones del CDCC (Paramaribo, 21 a 27 de marzo de 1979), sobre la base de las recomendaciones de la Primera Reunión de Expertos en Planificación de los Gobiernos Miembros del CDCC (La Habana, 25 a 31 de enero de 1979);
3. Toma nota con aprobación de las resoluciones aprobadas en la Segunda Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe (Lima, 15 a 18 de noviembre de 1978);
4. Toma nota del informe de la Reunión Técnica de la Segunda Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación (Lima, 15 a 16 de noviembre de 1978);
5. Hace suyas las recomendaciones contenidas en el informe de la reunión del Comité Técnico del ILPES, celebrada en Lima el 16 de noviembre de 1978, en cumplimiento de la resolución 371 (XVII) de la CEPAL;
6. Destaca que el Sistema de Coordinación y Cooperación entre organismos de planificación de América Latina creado en la Primera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina (Caracas, 13 a 16 de abril de 1977) ha tenido resultados muy satisfactorios desde su creación, y ha robustecido los lazos de cooperación recíproca;
7. Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que el programa de trabajo del ILPES para el próximo período considere, entre otras cosas:

*/ E/CEPAL/ILPES/L.1.

a) Dar especial prioridad a los estudios sobre el estado y evolución de la planificación en América Latina, examinando sus progresos y obstáculos, con miras a facilitar la proposición de líneas de acción destinadas a perfeccionar la planificación como instrumento básico para lograr mejores niveles de desarrollo de los países de la región;

b) Intensificar las actividades de capacitación, incluyendo acciones conjuntas con centros nacionales o subregionales de capacitación, acordando una gran prioridad a los proyectos destinados a los países de menor desarrollo relativo de América Latina y del Caribe;

c) Intensificar el asesoramiento a los países de menor desarrollo, y a las áreas menos desarrolladas de los países en desarrollo;

d) Intensificar el apoyo al Sistema de Cooperación y Coordinación entre organismos de planificación de América Latina, promoviendo acciones de cooperación recíproca entre los países en los planos intrarregional e interregional;

8. Pide además al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, juntamente con el Presidente del Comité Técnico del ILPES, gestione ante el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo el apoyo necesario para proseguir las actividades del ILPES en una sexta fase a partir del 1° de enero de 1980;

9. Encomia con reconocimiento las aportaciones voluntarias que han hecho algunos gobiernos miembros de la Comisión para financiar en parte las actividades del Instituto e insta a continuar brindando este apoyo y a hacer el máximo esfuerzo para ampliar las contribuciones en la medida de las posibilidades;

10. Expresa su especial gratitud al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por el decidido apoyo brindando al ILPES desde su creación, y le exhorta a continuar prestando este apoyo a partir del 1° de enero de 1980;

11. Expresa su sincero reconocimiento a los Gobiernos de los Países Bajos y de la República Federal de Alemania así como al Centro Internacional de Investigación y Desarrollo del Canadá por las generosas contribuciones voluntarias efectuadas durante el último bienio en apoyo de las actividades de capacitación y documentación del ILPES, y les invita a continuar haciendo aportaciones durante el próximo bienio para robustecer algunos programas prioritarios específicos.

398 (XVIII). ASPECTOS MONETARIOS Y FINANCIEROS INTERNACIONALES

La Comisión Económica para América Latina.

Considerando:

a) Los fuertes y sostenidos desequilibrios externos de los países en desarrollo y las consiguientes necesidades de financiamiento externo en términos y condiciones apropiados para los países de la región;

b) Las fluctuaciones bruscas de los tipos de cambio de las monedas principales con sus efectos de incertidumbre sobre los flujos de comercio y de las corrientes privadas de capitales entre los países;

c) Las tendencias proteccionistas que se observan en algunos países industriales que afectan negativamente las posibilidades de colocación de productos exportados de países en desarrollo y, en particular, de los latinoamericanos,

d) El proceso de evaluación y revisión permanente del sistema monetario internacional que se lleva a cabo en los organismos internacionales pertinentes,

e) La necesidad de mantener información y análisis al día en el campo monetario y financiero internacional con el fin de afinar las políticas económicas externas de los países de la región,

f) Los valiosos trabajos ya realizados por la secretaría con el apoyo financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

1. Recomienda a la secretaría que:

a) Continúe manteniendo estrecho contacto con el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y con las reuniones de Gobernadores de Bancos Centrales de los países de la región, apoyándolos en la medida de sus posibilidades en el estudio de los aspectos monetarios y financieros de las economías de los países de América Latina;

b) Realice un análisis permanente de los acontecimientos principales en el campo monetario y financiero internacional y una evaluación de sus efectos sobre los países de la región, en coordinación con el SELA y otros organismos regionales especializados cuando se considere conveniente;

c) Continúe elaborando nuevas ideas en el campo de la cooperación monetaria y financiera, así como sugiriendo mejoramientos en los mecanismos internacionales existentes, con vistas a mejorar las condiciones y términos de financiamiento;

d) Mantenga e intensifique sus contactos con otros organismos nacionales e internacionales dentro y fuera de la región que trabajan en estos temas;

e) Evalúe sistemáticamente la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en sus implicaciones respecto a los países de América Latina, y los efectos de los criterios de graduación que están siendo introducidos en algunas instituciones internacionales de financiamiento;

f) Examine la posibilidad de realizar un estudio acerca de los requerimientos de financiamiento a largo plazo de los países de la región que sirva como base para formular las recomendaciones, atendiendo al criterio de adicionalidad de recursos;

2. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que continúe prestando su apoyo financiero a la secretaría con el fin de llevar adelante sus trabajos en el campo monetario y financiero internacional.

399 (XVIII). ACTIVIDADES DEL COMITE DE DESARROLLO
Y COOPERACION DEL CARIBE

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando su resolución 358 (XVI), en cuyo párrafo dispositivo, invitó a los gobiernos de los países que quedan dentro de la esfera de acción de la Oficina de la CEPAL para el Caribe, así como a los Gobiernos de Cuba, Haití y la República Dominicana, y a otros países del Caribe a medida que alcancen su independencia, a que formen un comité de desarrollo y cooperación para que actúe como órgano coordinador de las actividades relacionadas con el desarrollo y la cooperación y como órgano consultivo del Secretario Ejecutivo de la CEPAL,

Consciente de su resolución 372 (XVII), que suscribió la Declaración Constitutiva, las funciones, el reglamento y el programa de trabajo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC), y tomó nota de los informes del primer y segundo período de sesiones de este Comité,

Tomando en cuenta la decisión 1978/64 del Consejo Económico y Social, la cual el Consejo concordó con el CDCC, en que era necesario llevar a la práctica cuanto antes los proyectos prioritarios seleccionados durante el tercer período de sesiones de dicho Comité,

Tomando nota que el programa de trabajo del CDCC prevé el cumplimiento, en el área del Caribe, de los objetivos de las decisiones globales acerca de cooperación económica entre países en desarrollo,

Considerando los mecanismos y las facilidades que proporciona el CDCC para coordinar las actividades que al respecto realizan los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas que desempeñan tareas en el Caribe,

Reconociendo que las actividades del CDCC son plenamente concordantes con los conceptos y recomendaciones del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre países en desarrollo,

1. Toma nota del informe del tercer período de sesiones del CDCC */ celebrado en la ciudad de Belice, y del informe del cuarto período de sesiones **/ celebrado en Paramaribo;
2. Toma nota con satisfacción de los adelantos realizados a partir del segundo período de sesiones del Comité, en materia de ejecución del programa de trabajo aprobado;
3. Hace suyo el programa de actividades aprobado en el tercero y cuarto período de sesiones del CDCC;

*/ E/CEPAL/CDCC/44/Rev.3.

**/ E/CEPAL/CDCC/54/Rev.1.

4. Solicita a la Oficina de la CEPAL para el Caribe, que se desempeña como secretaria del CDCC, que continúe realizando las labores que le fueron asignadas por el tercero y cuarto período de sesiones del CDCC, prestando particular atención a las prioridades fijadas;

5. Insta a la secretaria a hacer gestiones para obtener los aportes y el apoyo necesarios de parte de los organismos especializados y de otros órganos de las Naciones Unidas, y de los programas de cooperación técnica entre los países en desarrollo;

6. Solicita nuevamente al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que haga las presentaciones necesarias acerca de los recursos adicionales identificados por el Comité, para que éstas sean consideradas en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, con el fin de que las tareas puedan emprenderse con toda rapidez.

400 (XVIII). POBLACION

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente que en la resolución 345 (AC.68) de la décima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL, se recomendó que la secretaria estudiara la adopción de un mecanismo adecuado que permitiera a los gobiernos latinoamericanos participar de una manera más directa, regular y efectiva en el campo de la población y de sus relaciones con el desarrollo económico y social,

Teniendo en cuenta su resolución 357 (XVI), en que se resuelve encomendar entretanto al Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, creado por la resolución 310 (XIV) de la Comisión, que en reuniones especializadas tome a su cargo las materias relacionadas con el campo de la población,

Teniendo presente también su resolución 376 (XVII), en que se encomienda al CEGAN que examine las materias relativas a la población en la región, en concordancia con los postulados de la Estrategia Internacional del Desarrollo, del nuevo orden económico internacional y de las recomendaciones del Plan de Acción Mundial sobre Población, respetando las políticas nacionales,

1. Pone de relieve nuevamente la importancia de las relaciones entre el desarrollo económico y social y las características y dinámica de la población, así como la necesidad de considerar la variable población en los planes y estrategias de desarrollo, las implicaciones que las tendencias demográficas prevalecientes en los países en vías de industrialización tienen para los problemas económicos, sociales y ambientales, y el efecto de las modalidades del desarrollo sobre dichas tendencias;

2. Toma nota con complacencia de los resultados de la Primera Reunión sobre Población del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel */ celebrada en Quito, 12 a 14 de marzo de 1979;

*/ Véase E/CEPAL/1072.

3. Aprueba las conclusiones y recomendaciones del CEGAN en su Primera Reunión sobre Población, especialmente en cuanto a ratificar el programa de trabajo del CELADE 1979-1980, los objetivos generales del programa de población de la CEPAL y las recomendaciones sobre las prioridades que se acordarán a la cooperación técnica y a los cursos y seminarios de capacitación en materia de población y planificación de la formación de profesionales, así como impulsar la descentralización de estas actividades permitiendo una participación adecuada de las subregiones;

4. Encomienda al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, continuando con la práctica establecida por la Comisión en su decimosexto período de sesiones */ , convoque a reuniones periódicas del CEGAN, que deberán efectuarse por lo menos una vez cada dos años, con el objeto de:

a) Dar orientaciones generales sobre el Programa Regional Latinoamericano de Población;

b) Servir de mecanismo de consulta del Secretario Ejecutivo de la CEPAL en la definición de las actividades que en materia de población lleve a cabo el sistema de la CEPAL en el marco de ese Programa, así como en la evaluación de sus resultados, y

c) Tomar conocimiento de los informes de actividades y programas de trabajo del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), elevando sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión.

401 (XVIII). PROGRAMA DE TRABAJO 1979-1981 **/

La Comisión Económica para América Latina,

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL en sus distintas áreas para el período 1979-1981, programa que incluye al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y al Centro Latinoamericano de Demografía,

Habiendo efectuado los ajustes planteados por los representantes de los gobiernos miembros en dicho proyecto e incorporado los cambios que derivan de las resoluciones aprobadas en el decimoctavo período de sesiones,

Consciente de que la aprobación del programa de trabajo requiere una aprobación de los recursos requeridos para llevar a cabo las actividades en él descritas,

1. Aprueba el programa de trabajo del sistema de la CEPAL para 1979-1981 con las enmiendas introducidas de conformidad con las resoluciones y decisiones de la Comisión en su decimoctavo período de sesiones;

*/ Véase la resolución 357 (XVI).

**/ Para el examen detallado del programa de trabajo, véanse los párrafos 328 a 444, 450 a 462, 469 y 470 y su aprobación final en el párrafo 587 en el volumen I del presente informe.

2. Solicita al Secretario Ejecutivo que presente al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General de las Naciones Unidas propuestas adecuadas para permitir que se lleve a cabo el programa de trabajo aprobado;

3. Pide al Secretario Ejecutivo que informe en el decimonoveno período de sesiones de la CEPAL sobre el cumplimiento de este programa en la forma en que fue aprobado.

402 (XVIII). INTEGRACION ECONOMICA

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta su resolución 365 (XVII) sobre integración y cooperación económicas, en la cual la Comisión reconoce los avances que han tenido lugar en la vinculación de los sistemas económicos de los países latinoamericanos, tanto a través de los esquemas multilaterales de integración del Mercado Común Centroamericano, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el Acuerdo de Cartagena y la Comunidad del Caribe, como por medio del Sistema Económico Latinoamericano, el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, la Organización del Tratado de la Cuenca del Plata y otras instituciones y modalidades de cooperación económica,

Teniendo en cuenta también que en la misma resolución se señala que a pesar de esos avances no se ha alcanzado todavía un aprovechamiento adecuado del potencial económico de la integración y cooperación regionales,

Considerando que, frente a las dificultades por las que atraviesa la economía internacional y las perspectivas inciertas para sostener un ritmo dinámico de crecimiento del comercio latinoamericano con el mundo desarrollado, la cooperación entre países latinoamericanos y de ellos con otras regiones en desarrollo, debe desempeñar un papel fundamental para facilitar las transformaciones de la estructura productiva necesarias para el proceso de desarrollo económico,

1. Reafirma la decisión de fortalecer los procesos de integración existentes, así como las otras modalidades de cooperación económica latinoamericana, y el propósito de los gobiernos de la región de atender ampliamente en sus políticas nacionales a los aspectos que puedan fortalecer los procesos de integración y cooperación;

2. Solicita a la secretaria de la CEPAL que complete los trabajos preparatorios para el seminario técnico sobre integración y cooperación latinoamericana y realice dicha reunión en el plazo más breve posible;

3. Solicita asimismo que, en los trabajos técnicos de preparación para el seminario técnico, el Instituto para la Integración de América Latina se coordine con la CEPAL, ya que el programa de ambas instituciones para 1979/1980 incluye varios proyectos con vinculaciones potenciales entre sí;

4. Pide a la secretaria que examine los procesos de integración de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el Grupo Andino, el Mercado Común Centroamericano y la Comunidad del Caribe, y que refuerce su apoyo a los mismos, así como al Sistema Económico Latinoamericano, con el fin de recomendar medidas

para un desarrollo articulado de estos procesos; lo anterior supone la preparación de los estudios y tareas de asesoramiento que expresamente soliciten los respectivos gobiernos o secretarías;

5. Pide asimismo a la secretaría que continúe analizando otras modalidades de cooperación en el ámbito regional, y de países latinoamericanos con otros en desarrollo, con vistas a ampliar y profundizar dichas modalidades en los campos de la industria, la agricultura, el comercio, la tecnología y la inversión;

6. Reitera la recomendación a los gobiernos y los organismos de integración y cooperación económica de que presten su más amplia colaboración a la secretaría de la CEPAL para los trabajos que se le asignan en la presente resolución;

7. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que preste su amplio apoyo a los distintos procesos de integración, así como a la secretaría de la CEPAL para la realización de las tareas encomendadas.

403 (XVIII). RELACIONES ECONOMICAS ENTRE AMERICA LATINA
Y AREAS DESARROLLADAS

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la lentitud de los avances en las negociaciones sobre la instrumentación del nuevo orden económico internacional, y las incertidumbres y dificultades que experimenta la región en sus relaciones económicas externas frente a los problemas de recesión e inflación de las economías desarrolladas,

Considerando también la ampliación y diversificación que es necesario lograr en las relaciones de América Latina con áreas desarrolladas específicas, en consonancia con las necesidades de la etapa actual del desarrollo latinoamericano,

Tomando nota con satisfacción de los avances realizados en el cumplimiento de su resolución 370 (XVII) de 5 de mayo de 1977,

Teniendo presente los estudios realizados por las secretarías de la CEPAL y de la Comisión Económica para Europa sobre las relaciones económicas entre las regiones servidas por ambas comisiones regionales, y la generosa colaboración ofrecida por el Centro Iberoamericano de Cooperación para la realización de un seminario técnico que permitiría dar cumplimiento a los propósitos de la resolución 368 (XVII) de la Comisión de 5 de mayo de 1977,

Tomando nota con satisfacción de los avances realizados en el estudio de la CEPAL sobre las relaciones de América Latina con los países miembros del Consejo de Asistencia Mutua Económica y agradeciendo la cooperación prestada al mismo por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD),

Tomando nota asimismo con satisfacción de los sendos estudios iniciados por la secretaría de la CEPAL acerca de las relaciones de América Latina con Canadá y con el Japón, y agradeciendo la colaboración prestada por la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional y el Centro de Desarrollo Internacional del Japón, con el apoyo del Gobierno de este país,

Considerando los avances realizados por la secretaría de la CEPAL en el análisis de las políticas de exportación de manufacturas de países latinoamericanos, y agradeciendo la colaboración prestada por el PNUD y el Banco Mundial, y especialmente la generosa contribución del Gobierno de la República Federal de Alemania para la continuación de ese proyecto,

Agradeciendo la valiosa colaboración dada por otros organismos gubernamentales de desarrollo en apoyo de las actividades de la CEPAL, el ILPES y el CELADE,

1. Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que:

a) Continúe dando prioridad al análisis permanente de los problemas y políticas de las relaciones externas de América Latina con las principales áreas desarrolladas;

b) Una vez terminados los estudios en curso sobre las relaciones de América Latina con los países de Europa, organice, en colaboración con la respectiva comisión regional, un seminario técnico de expertos para discutir los problemas y

modalidades de la cooperación con los países europeos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en las áreas de comercio, las corrientes financieras, la inversión y la tecnología;

c) Complete los estudios ya iniciados sobre las relaciones de América Latina con países europeos miembros del Consejo de Asistencia Mutua Económica, organice en colaboración con la UNCTAD, un seminario técnico para discutir problemas y posibilidades de cooperación en las áreas de comercio, financiamiento y tecnología entre los países de ambas regiones y, con posterioridad al seminario, profundice el examen de aspectos sectoriales y específicos de estas relaciones, en forma que conduzca a conclusiones de utilidad directa para la acción de los gobiernos;

d) Examine la evolución de las relaciones económicas entre Canadá y América Latina, en especial aquellas que llevan envueltas transferencias comerciales y cooperación financiera y tecnológica, a fin de mantener y acrecentar el intercambio cada vez mayor de bienes, servicios y capital que ha caracterizado las relaciones económicas entre ambas regiones en los años de la postguerra y particularmente en el decenio de 1970;

e) Intensifique los estudios sobre relaciones económicas de América Latina con el Japón, particularmente en los campos de la industria, el comercio, la agricultura, la minería y el transporte, y que continúe realizando tales estudios en colaboración con el Centro de Desarrollo Internacional de ese país, con vistas a la celebración de un seminario técnico en el momento oportuno, y que gestione con el Gobierno del Japón la ampliación de su apoyo para la realización de estas tareas;

f) Preste a los gobiernos miembros de la Comisión que lo soliciten, asesoramiento en materia de políticas de promoción de exportaciones, en colaboración con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, y para la puesta en práctica de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales;

2. Solicita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que preste su más amplia colaboración y financiamiento a la secretaría de la CEPAL para la realización de todas estas actividades.

404 (XVIII). PROYECCIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando en cuenta que la reciente resolución 33/193 de la Asamblea General sobre los preparativos para una estrategia internacional para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo establece que la estrategia debería:

a) Incluir un conjunto de objetivos y medidas interrelacionados y coherentes, en todos los sectores del desarrollo, y que abarquen los planos macroeconómico, social y sectorial, de comercio exterior regional, horizontal e internacional, transferencia real de recursos y sistema monetario,

b) Para alcanzar los objetivos que enuncie, en el marco de objetivos viables cuantitativos y cualitativos - tanto globales como sectoriales -, definir compromisos aceptados por todos los países para la adopción y aplicación de políticas y, cuando sea el caso, incluir dichos compromisos, ya sea expresados cuantitativamente, o en un marco cronológico, o en ambas formas,

c) Prever disposiciones apropiadas para examinar el progreso de su aplicación y su posible adaptación a la luz de nuevas necesidades o acontecimientos,

Teniendo presente la naturaleza de los objetivos que contemplará la nueva estrategia y el deseo de considerarlos en un marco cualitativo y cuantitativo coherente; la intención de especificar cuantitativamente los compromisos de política; la decisión de establecer un mecanismo de evaluación y de adaptación de la estrategia a la luz de nuevas necesidades y acontecimientos, para lo cual la CEPAL deberá contribuir a la elaboración, evaluación y adaptación de la nueva estrategia en el marco conceptual y metodológico expuesto anteriormente, lo que exigirá una amplia e intensa tarea de visualización de escenarios futuros del desarrollo latinoamericano y de preparación de los correspondientes análisis cuantitativos,

Recordando, además, que en su resolución 3508 (XXX) sobre el examen de las tendencias a largo plazo del desarrollo económico de las regiones del mundo la Asamblea General establece que las comisiones regionales deben preparar estudios sobre las tendencias a largo plazo y previsiones del desarrollo económico de sus regiones respectivas, teniendo en cuenta los programas nacionales de desarrollo de los distintos países y las características y prioridades propias de las regiones,

1. Pide a la secretaría que continúe e intensifique sus esfuerzos por avanzar en los estudios prospectivos y proyecciones de mediano y largo plazo del desarrollo económico y social de los países latinoamericanos en su conjunto, tomando en cuenta las características particulares de cada uno de ellos;
2. Solicita que, en particular, avance y profundice en las investigaciones y proyecciones para contribuir en una primera etapa a la elaboración de la nueva estrategia, y luego a su evaluación y adaptación a las nuevas circunstancias o condiciones que se presenten en la próxima década;
3. Insta a la secretaría a que, para los efectos de los estudios mencionados anteriormente, entre en contacto con los gobiernos de los países de la región con vistas a obtener mejor conocimiento de las bases metodológicas, objetivos, metas y estrategia de sus planes y políticas nacionales de desarrollo;
4. Insta también a la secretaría a que, cuando los gobiernos lo soliciten en forma específica, colabore con ellos en materia metodológica.

405 (XVIII). DESCENTRALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LAS
NACIONES UNIDAS

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente las resoluciones de la Asamblea General 3405 (XXX) de 28 de noviembre de 1975 sobre nuevas dimensiones de la cooperación técnica; 32/197 de 20 de diciembre de 1977, especialmente la sección II del anexo a la misma, y 33/202 de 29 de enero de 1979 sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas,

Teniendo presente además la resolución 1978/74 del Consejo Económico y Social de 4 de agosto de 1978 sobre cooperación y desarrollo regionales,

Recordando que la sección IV del anexo a la resolución 32/197 confirma que las comisiones económicas regionales deberían:

a) Funcionar como centros principales de desarrollo económico y social para las regiones respectivas,

b) Ejercer la dirección de los esfuerzos conjuntos y tener a su cargo la coordinación y la cooperación a nivel regional,

c) Aportar insumos a los procesos de formulación de políticas mundiales de los órganos competentes de las Naciones Unidas y participar plenamente en la aplicación de las decisiones pertinentes de política y programa que adopten esos órganos,

d) Ser consultadas con respecto a la definición de los objetivos que habría que incluir en el plan de mediano plazo de las Naciones Unidas, en las esferas de interés para ellas,

e) Participar activamente en las actividades operativas de las Naciones Unidas y ejercer a la brevedad las funciones de organismos de ejecución para proyectos intersectoriales, subregionales, regionales e interregionales,

f) Intensificar sus esfuerzos por promover la cooperación subregional, regional e interregional, y ampliar los arreglos existentes para intercambio de información y experiencia a fin de promover una cooperación interregional más eficaz, y

g) Racionalizar sus estructuras,

Considerando que la descentralización es un proceso en el que deben tomarse debidamente en cuenta las actividades operativas y de investigación y análisis que la secretaría de la Comisión puede realizar más eficazmente en beneficio de sus gobiernos miembros;

Reconociendo que, aun cuando los organismos globales de las Naciones Unidas tienen la importante función de brindar una orientación general y global y proporcionar el marco necesario en este nivel, la CEPAL, en lo que le es pertinente, está perfectamente capacitada para funcionar independientemente en la adaptación de estos principios y políticas globales y su aplicación a situaciones concretas en la región,

1. Toma nota de los avances logrados para transferir desde la Sede de las Naciones Unidas a la secretaría de la Comisión, las funciones de gestión relativas a proyectos subregionales y regionales, y pide al Secretario General que haga los arreglos necesarios para que dichas funciones cuenten con los traslados de recursos pertinentes;

2. Pide al Secretario General que, en consulta con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en lo que se refiere a la CEPAL, proceda a dar cumplimiento a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, en el sentido de otorgar a la Comisión, por derecho propio, las funciones de organismo de ejecución para las categorías de proyectos que se describen en el párrafo 23 del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General;

3. Pide asimismo al Secretario General que adopte cuanto antes las medidas adecuadas, particularmente en lo que atañe a la CEPAL, encaminadas a descentralizar las actividades apropiadas de investigación y análisis desde la Sede hacia la secretaría de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General, y que ponga a disposición de ésta recursos presupuestarios y financieros adecuados, en especial mediante la redistribución de ellos, con miras a reforzar la capacidad de la Comisión;

4. Afirma que la secretaría de la Comisión, por estar en constante y permanente contacto con los gobiernos de la región a nivel de trabajo u otros, está claramente en la mejor posición para llevar a cabo efectivamente actividades operativas y de investigación y análisis que sean de carácter subregional y regional;

5. Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que:

a) Intensifique la labor de promoción de la cooperación subregional, regional e interregional y preste especial atención a las actividades que los gobiernos miembros de la Comisión hayan definido como prioritarias, de conformidad con la resolución 1978/74 del Consejo Económico y Social;

b) Identifique las actividades que debieran ser llevadas a cabo por la Comisión como resultado de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, a la luz de la sección IV del anexo a la resolución 32/197;

c) Examine la forma de racionalizar la estructura de la Comisión para permitirle desempeñar de manera eficaz las funciones indicadas en la sección IV del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General, y en la resolución 1978/74 del Consejo Económico y Social;

d) Convoque, en consulta con los gobiernos, a una sesión extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión con el objetivo de examinar, a la luz de los resultados de la descentralización de las actividades operativas y de investigación y análisis, una estructura adecuada para la Comisión y sus mecanismos auxiliares, así como el análisis de alternativas para fortalecer financieramente a la institución.

406 (XVIII). LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS Y LA FORMACION DE LAS NUEVAS GENERACIONES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando nota de que las Naciones Unidas le han otorgado al Año Internacional del Niño el objetivo de incentivar en los gobiernos, las instituciones públicas y privadas, las comunidades y las propias familias un mayor análisis y reflexión sobre las necesidades y problemas de los niños, revisar los servicios que se les presta, evaluar los recursos que efectivamente se les destina y definir el rol de las nuevas generaciones en los proyectados procesos de desarrollo de los países,

Tomando nota asimismo de que el Año Internacional del Niño no es un aniversario ni una celebración, sino un medio que la comunidad internacional ha forjado con el propósito de que en cada país y en las relaciones internacionales se

adopten medidas efectivas que tengan trascendencia positiva en la formación y desarrollo de los niños,

Considerando que la población de América Latina y el Caribe es predominantemente joven, ya que el 41% de la población total son niños menores de 15 años de edad, que tienen derecho a mejores condiciones de vida para su crecimiento físico y desarrollo intelectual,

Tomando en cuenta que la situación de los niños presenta notables diferencias en los países de América Latina y el Caribe y entre los distintos grupos sociales y regiones que los componen,

Tomando en cuenta asimismo que existen en la región más de 50 millones de niños en situación de extrema pobreza y más de 25 millones en situación de indigencia,

Consciente de que parte de los problemas que afectan al desarrollo de la niñez pueden atribuirse principalmente a las modalidades del crecimiento de la economía de muchos países de la región,

Convencida de que el crecimiento sano de los niños y la formación positiva de las nuevas generaciones son requisitos indispensables para lograr un desarrollo estable y de proyecciones de largo plazo,

Reconociendo que los niños menores de seis años requieren asistencia prioritaria por hallarse en una etapa crítica de su desarrollo y crecimiento y que, sin embargo, en los países de América Latina son los que menor apoyo y servicios reciben,

1. Recomienda a los gobiernos de América Latina y el Caribe que:

a) Otrorguen, durante el Año Internacional del Niño, decidido apoyo a las actividades y programas que permitan conocer mejor y más precisamente los problemas de la infancia, y planteen estrategias de servicios en su favor que posibiliten una mayor cobertura y oportunidades más equitativas;

b) Incorporen en los planes nacionales y regionales de desarrollo políticas, programas y actividades que específicamente estén orientadas a favorecer el crecimiento sano y la formación positiva de las nuevas generaciones;

c) Establezcan mecanismos de coordinación con las instituciones privadas que prestan servicios sociales, en los niveles nacional, regional y local, con el propósito de posibilitar un desarrollo integral del niño;

d) Den mayor impulso a la planificación social a fin de que efectivamente se oriente mejor la acción de los sectores sociales, se formulen programas de desarrollo social en el ámbito nacional y regional y se coordine más efectivamente la acción de los organismos públicos y privados;

e) Vuelquen más recursos a programas y actividades que creen las condiciones sociales y del medio para un mejor desarrollo de las futuras generaciones;

f) Otorquen mayor prioridad a los hijos de las familias que se encuentran en situaciones de desventaja y a los menores de seis años, quienes requieren de apoyo tanto en el seno de sus familias como de servicios públicos de varios sectores;

2. Expresa su reconocimiento al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por el decidido apoyo brindado en el último bienio a las actividades de la CEPAL, en el sector social;

3. Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, en los estudios sobre política social que emprenda la Secretaría, se considere con mayor amplitud y profundidad los efectos que las modalidades vigentes de desarrollo tienen sobre la niñez;

4. Exhorta a los organismos de cooperación internacional a que, en sus programas de cooperación hagan más hincapié en actividades que mejoren la situación de los niños.

407 (XVIII). COOPERACION REGIONAL EN MATERIA DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando la resolución 32/162 de la Asamblea General, especialmente sus disposiciones para la organización en el plano regional,

Tomando en cuenta que la misma resolución recomienda la creación de comités intergubernamentales regionales y de sus correspondientes unidades de apoyo en cada una de las comisiones económicas,

Tomando en cuenta que, de acuerdo con la misma resolución de la Asamblea General, dichos comités intergubernamentales serían responsables de la formulación de las políticas y los programas regionales y subregionales, y de su ejecución,

Teniendo en cuenta que el Programa Regional de Asentamientos Humanos solicitado por los países miembros de la Comisión en su decimotercer período de sesiones carece de los recursos necesarios para su realización,

Reconociendo el interés de los países miembros de la Comisión en el mejoramiento de sus asentamientos humanos, y la importancia que para ello tiene la cooperación internacional,

Reconociendo también el esfuerzo que ha realizado la secretaría para llevar a cabo parcialmente el programa regional de asentamientos humanos con recursos extrapresupuestarios, y la importancia que tiene este tipo de recursos para complementar los recursos ordinarios,

Tomando nota de que la Comisión Económica para América latina es la única que carece de órganos intergubernamentales que se ocupen de los asentamientos humanos, y de que su secretaría no dispone de una unidad administrativa encargada de estas actividades,

Reconociendo, por fin, que la región necesita contar cuanto antes con mecanismos institucionales que aseguren en este campo la cooperación entre países, y entre éstos y los organismos de cooperación internacional,

1. Decide que la cooperación regional en materia de asentamientos humanos sea sujeto de análisis y examen específicos por comités especiales creados al efecto durante los períodos de sesiones de la CEPAL;

2. Solicita al Secretario Ejecutivo que se estudien las consecuencias financieras que tendría la creación de un comité intergubernamental sobre asentamientos humanos, así como sus posibilidades de financiamiento;

3. Insta a los gobiernos miembros a enviar a los períodos de sesiones de la Comisión, o del Comité que trate el tema, al menos un experto en este campo, a fin de prestar el apoyo técnico necesario a sus delegaciones.

408 (XVIII). ENERGIA

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que:

a) La instrumentación del nuevo orden económico internacional por todos los países de la tierra es una de las bases fundamentales para resolver los graves problemas de los países en desarrollo, en especial para los latinoamericanos,

b) Los jefes de Estado de la región han proclamado que, en cuanto a los hidrocarburos, su mejor distribución, y el eventual reforzamiento de su búsqueda, explotación y desarrollo integral deben hacerse en el marco del nuevo orden económico internacional, como base para una activa paz con desarrollo para el ser humano,

c) Todos los países de América Latina dependen en gran parte de productos energéticos de hidrocarburos para el abastecimiento de sus necesidades energéticas,

d) Para lograr las metas de desarrollo que los países se han propuesto requieren un consumo creciente de energía,

e) América Latina debe tender a lograr su autoabastecimiento energético, atendiendo a los planes de desarrollo de los países,

f) Existen en la región recursos energéticos, además de los hidrocarburos, no aprovechados en muchos casos por la ausencia de tecnologías apropiadas y escasez de financiamiento adecuado,

g) El aprovechamiento de las fuentes de energía no convencionales, como solar y eólica, no está difundido en forma correlativa con las necesidades de energía,

Recomienda a la secretaría de la CEPAL que:

a) Mantenga contactos de cooperación y estudio conjunto con los organismos específicos de la región en el campo energético, tomando en cuenta los planes

nacionales de desarrollo de los países y, como una prioridad, las necesidades de los países deficitarios en energía;

b) Realice los estudios necesarios para conocer la situación energética de la región, y preste su cooperación a los países que lo requieran en el diseño y planificación de sus políticas energéticas nacionales;

c) En cooperación con otros organismos nacionales y regionales especializados en el campo energético promueva la cooperación horizontal en la investigación, explotación, y desarrollo de las fuentes energéticas de América latina;

d) Preste su colaboración con miras a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.

409 (XVIII). COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO
EN MATERIA DE RECURSOS HIDRICOS */

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente que los incisos 4 y 5 de la resolución VI de la Conferencia de Mar del Plata **/ promueven el fortalecimiento de los institutos regionales y la promoción por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los programas de cooperación técnica entre los países en desarrollo, y sin desmedro de las pautas de acción que los gobiernos fijan a través de los mecanismos institucionales que se proyectan para dar marco y continuidad a la acción regional,

Considerando que los recursos financieros de los países de la región son limitados y que se requiere de la cooperación técnica y financiera de los organismos especializados de las Naciones Unidas, de los organismos regionales y de la cooperación entre países,

Recomienda que:

a) Se tomen disposiciones de acción inmediata para favorecer la instancia inicial de los proyectos de cooperación horizontal en el campo hídrico en América Latina. En particular, se recomienda a los organismos del sistema de las Naciones Unidas que realicen los ajustes presupuestarios necesarios para absorber los costos de tales acciones en el curso del año 1979;

b) Se solicite al Consejo Económico y Social, a la Asamblea General y a otros órganos competentes que para el ejercicio 1979 y sucesivos, se asigne a la CEPAL, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la suma de 300.000 dólares para el financiamiento de la instancia inicial de los proyectos de cooperación horizontal. En caso de no ser posible, por lo avanzado del ejercicio, obtener del Consejo Económico y Social la asignación solicitada, pide a la

*/ Véanse los párrafos 475, 588 y 589 en el volumen I del presente documento E/1979/51-E/CEPAL/1083/Rev.1.

**/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, Mar del Plata, 14 a 25 de marzo de 1977 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.II.A.12) cap. I.

secretaría de la CEPAL que estudie la factibilidad de reasignar fondos entre los distintos programas en curso, ponderando la prioridad atribuida al programa de los recursos hídricos y a la implantación del Plan de Acción de Mar del Plata;

c) Se invite a los países miembros a realizar, para el ejercicio de 1979 y siguientes, las previsiones presupuestarias necesarias para financiar sus propias acciones de cooperación.

410 (XVIII). SISTEMA DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE
TECNICAS DE PERCEPCION REMOTA */

La Comisión Económica para América Latina,

Atendiendo a la recomendación A del Plan de Acción de Mar del Plata, especialmente lo expresado en los incisos g) y n) del párrafo 3 y en el párrafo 4 en relación con la escasez de información básica para el desarrollo y su limitado grado de confiabilidad,

Considerando que los países en desarrollo no cuentan con las facilidades de acceso a lugares que son apropiados para la obtención de información básica, y que la recolección de datos con estaciones convencionales ha sido superada técnica y económicamente por el sistema de recolección de datos por satélite,

Reconociendo la necesidad de contar con datos en "tiempo real" y con economías de escala, que se reflejarán en la armonización del uso de los servicios, así como en los costos de ejecución de obras de infraestructura y servicios en general,

Pide a los organismos especializados de las Naciones Unidas que estudien los aspectos técnicos y económicos de las técnicas de percepción remota, aprovechando los estudios realizados o en marcha bajo los auspicios de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y sus subcomités.

411 (XVIII). ORGANIZACION PARA IMPULSAR LA APLICACION DEL
PLAN DE ACCION DE MAR DEL PLATA

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta las recomendaciones y resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua que conforman el Plan de Acción de Mar del Plata,

Considerando que la resolución VIII, apartado a), del Plan de Acción, pide que las comisiones regionales en el campo de los recursos hídricos "desempeñen una función central en el fomento de la cooperación intergubernamental" en sus respectivas regiones y les hace recomendaciones específicas sobre áreas de acción y arreglos institucionales para la cooperación entre los países,

Teniendo presente que la Asamblea General en su resolución 32/158 "pide a las comisiones regionales que refuercen e intensifiquen sus funciones en el sector de

*/ Véanse los párrafos 588 y 589 en el documento
E/1979/51-E/CEPAL/1983/Rév.1.

los recursos hídricos y que, con este fin, asignen funciones concretas a un comité intergubernamental de dichas comisiones ... así como en caso necesario, recursos adicionales", confirmando las decisiones previas correspondientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, (resolución VIII) y del Consejo Económico y Social (resolución 2121 (LXIII)),

Teniendo en cuenta las resoluciones de la Reunión Regional sobre el Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (Santiago, 9 a 13 de octubre de 1978), que entre otras cosas señalan: i) la necesidad de contar dentro de la CEPAL con un mecanismo institucional que efectúe un seguimiento sistemático de la aplicación del Plan por los países de la región; ii) la conveniencia de movilizar a través de un punto focal en la CEPAL el correspondiente apoyo de su secretaría y el de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a los gobiernos de la región, para promover la convergencia de esfuerzos, y iii) la necesidad de utilizar al máximo los mecanismos intergubernamentales existentes para evitar la dispersión de recursos y asegurar la eficiencia en la acción,

Recordando la resolución 379 (XVII) de la CEPAL sobre recursos naturales,

Recordando también que la Asamblea General, en la sección IV del anexo a su resolución 32/197 sobre reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas indicó que "las comisiones regionales deberían ocuparse de la dirección de los esfuerzos conjuntos y tener a su cargo la coordinación y cooperación a nivel regional",

1. Decide impulsar la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata en el ámbito regional, asumiendo directamente la Comisión responsabilidades concretas y permanentes en sus períodos regulares de sesiones, a través de un comité del período de sesiones;

2. Insta a los gobiernos a que envíen a cada período de sesiones, como práctica normal, expertos calificados para integrar tal comité;

3. Fija como objetivos para la acción de la CEPAL en el campo del agua, los siguientes:

a) Apoyar todo esfuerzo de los gobiernos tendiente al desarrollo y buen uso de los recursos hídricos en los países de la región;

b) Facilitar la cooperación entre estos países en cuestiones relativas a los recursos hídricos;

c) Mejorar la coordinación del trabajo que realizan en la región en el campo de los recursos hídricos los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones mundiales o regionales;

d) Asegurar, con los objetivos generales establecidos anteriormente, la ejecución de las recomendaciones del Plan de Acción de Mar del Plata;

4. Asigna las siguientes funciones al comité respectivo del período de sesiones:

a) Asumir el papel central a que se refiere el Plan de Acción de Mar del Plata, revisando los aspectos que le competen del trabajo realizado y planeado por

los diversos programas sobre el agua que desarrollan en la región el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales;

b) Promover y realizar investigaciones encauzadas a ampliar el conocimiento actual sobre los recursos hídricos y sus posibilidades de aprovechamiento;

c) Promover y realizar actividades de capacitación en temas relacionados con los recursos hídricos;

5. Recomienda a la secretaría de la CEPAL que establezca una unidad de recursos hídricos que actúe como punto focal dentro de la secretaría, con carácter permanente y alto nivel técnico;

6. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que formule, para su consideración en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la petición de mayores recursos destinados a ampliar las actividades de la secretaría en materia de agua. Se ha estimado ese aumento en un mínimo de 80.000 dólares anuales, incluido un cargo profesional;

7. Solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al programa de trabajo en este campo en colaboración con los organismos especializados interesados.

412 (XVIII). ADMISION DE ESPAÑA COMO MIEMBRO PLENO DE LA COMISION */

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente que la Comisión fue establecida por resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, sobre la base de la participación de todos los países de América Latina y de aquellas otras áreas geográficas que han tenido relaciones especiales de orden histórico, cultural, geográfico o económico,

Teniendo presente, además, que dentro de ese espíritu, en las atribuciones de la Comisión aprobadas por el Consejo Económico y Social en su sexto período de sesiones, se señaló que podrían ser miembros de la Comisión todos los Miembros de las Naciones Unidas en América del Norte, del Centro y del Sur, y de la región de las Antillas, así como Francia, los Países Bajos y el Reino Unido,

Considerando, en particular, que los países latinoamericanos requieren de la creciente cooperación económica de las naciones desarrolladas que integran la CEPAL, así como de su comprensión y apoyo a los planteamientos de todos los países en desarrollo, para la instrumentación del nuevo orden económico internacional,

Considerando que el Gobierno de España ha comunicado a la Comisión, a través del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, su deseo de que este país sea admitido como miembro pleno de la Comisión,

Considerando asimismo que los vínculos históricos, culturales y económicos, requisito indispensable para considerar la eventual incorporación de nuevos miembros a la Comisión, entre España y los países de América Latina han sido

*/ Véanse los párrafos 590 a 593 en el volumen I del documento E/1979/51-E/CEPAL/1083/Rev.1.

particularmente estrechos y continuos a lo largo de la historia regional que se han intensificado en los últimos años,

Consciente de que en el marco de la CEPAL se ha manifestado el deseo de restringir sus miembros al área latinoamericana y del Caribe, sobre la base de las tesis de descolonización y autodependencia,

Reconociendo, sin embargo, que España ha venido apoyando, en buena medida, los esfuerzos de los países en desarrollo por modificar el orden internacional vigente, y confiando en que tal actitud continuaría y se vigorizaría fructíferamente, de incorporarse este país a los trabajos técnicos de la Comisión,

Tomando especialmente en cuenta que, dentro del marco de la CEPAL, los países latinoamericanos han dado particular prioridad e impulso al desarrollo de acciones y proyectos concretos para vigorizar la cooperación e integración latinoamericanas, mediante mecanismos para el óptimo aprovechamiento de sus recursos en beneficio de sus pueblos,

1. Acoge con satisfacción la solicitud del Gobierno de España para que sea admitida como miembro pleno de la Comisión;

2. Recomienda al Consejo Económico y Social que, en base a lo expresado en la parte preambular, apruebe la admisión de España como miembro pleno de la Comisión y autorice, para este efecto, la enmienda del párrafo 3 a) de las atribuciones de la Comisión de modo que en ese párrafo, después de las palabras "así como" se agregue "España,".

413 (XVIII). ESTUDIO PARA PAISES LATINOAMERICANOS IMPORTADORES
DE RECURSOS ENERGETICOS */

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que:

a) La mayoría de los países latinoamericanos son importadores de productos energéticos de hidrocarburos,

b) Los precios de importación de dichos productos han registrado aumentos considerables durante el último quinquenio, con el consiguiente impacto en la economía de los países en desarrollo que los importan,

c) El impacto que tal fenómeno tiene sobre las economías de algunos países de la región incidirá negativamente en el logro de las metas de desarrollo que se han propuesto,

d) La adopción de medidas correctivas gubernamentales respecto a los precios y disponibilidades de productos de hidrocarburos en los países latinoamericanos se ve a menudo obstaculizada por la falta de información confiable y actualizada,

*/ Véanse los párrafos 596 a 599 en el volumen I del documento

E/1979/51-E/CEPAL/1083/Rev.1.

Reconociendo el legítimo derecho que tienen los países productores de hidrocarburos de exigir un precio justo para un recurso natural no renovable,

Rechazando las prácticas oligopólicas de comercialización actualmente prevalecientes,

Teniendo en cuenta que todos los países, dentro del contexto del nuevo orden económico internacional, deben hacer un esfuerzo universal por explotar, distribuir y consumir con equidad y justicia los productos energéticos y estudiar soluciones a los problemas que atañen a todos los países en desarrollo, y en especial a los de la región,

Teniendo en cuenta, además, que una de las atribuciones de la CEPAL es realizar o hacer realizar las investigaciones y estudios que la Comisión estime pertinentes sobre los problemas económicos y técnicos que enfrentan la mayoría de los países de América Latina,

1. Instruye a la secretaría de la CEPAL para que, en colaboración con organismos especializados de la región:

a) Incorpore en sus notas para el Estudio Económico Anual de América Latina, a partir del presente año, un análisis detallado referente al impacto que sobre las principales variables económicas de los países importadores latinoamericanos origina el incremento de los precios en el comercio de los productos energéticos de hidrocarburos;

b) Realice un estudio para aquellos países, proponiendo mecanismos alternativos para superar el impacto, incluyendo el aprovechamiento de otras fuentes, y la adopción de acciones conjuntas tendientes a mejorar la comercialización de dichos productos energéticos de hidrocarburos;

c) Estudie la factibilidad de establecer a la brevedad posible, en el ámbito regional, un sistema informativo que recabe y transmita automáticamente a los diferentes países datos sobre las existencias, demanda, oferta, transporte y precios de productos de hidrocarburos provenientes de diversas fuentes, así como sobre tecnologías optativas disponibles;

2. Toma nota de los positivos esfuerzos que se vienen cumpliendo en el programa conjunto PNUD/Banco Mundial en países de América latina, con recursos provistos por el Fondo de Ayuda a países en vías de desarrollo creado por los Estados miembros de la OPEP, para identificar y poner en marcha proyectos de utilización de fuentes de energía no convencionales que aminoren progresivamente la dependencia casi exclusiva de los hidrocarburos;

3. Insta a la CEPAL a ofrecer su apoyo a dicha iniciativa y a que exhorte tanto a las entidades ejecutoras del programa, como a las proveedoras de recursos, a redoblar esfuerzos en esta dirección.

414 (XVIII). LUGAR Y FECHA DEL PROXIMO PERIODO DE SESIONES */

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en vista el párrafo 15 de sus atribuciones y los artículos 1 y 2 de su reglamento,

Considerando que en el decimotercero período de sesiones de la Comisión no se ha resuelto el lugar donde se llevará a cabo su siguiente reunión bienal, en tanto que existen gestiones en curso de algunos gobiernos miembros con este objeto,

Resuelve autorizar al Secretario Ejecutivo a realizar las consultas necesarias con los Estados miembros para fijar la sede del decimonoveno período de sesiones en la fecha que resulte más conveniente, con el acuerdo del Secretario General.

415 (XVIII). REVISION DE LOS CRITERIOS QUE ACTUALMENTE UTILIZA EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN LA DISTRIBUCION DE RECURSOS **/

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente el actual proceso de negociación sobre la asignación de recursos para el próximo ciclo de programación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por países y por regiones,

Consciente de la utilización casi exclusiva de criterios de ingreso per cápita y de población para tal asignación, los cuales afectan adversamente la posición de la mayoría de los países de la región,

Reconociendo las necesidades crecientes de recursos para cooperación técnica de los países de la región, de acuerdo con las necesidades cambiantes y con su mayor capacidad de absorción de tales recursos,

Solicita al Consejo de Administración del PNUD que revise los criterios utilizados para la distribución de recursos, a escala nacional y regional, de manera que utilizando indicadores y criterios idóneos:

- a) Se mantenga un programa de cooperación técnica acorde con las necesidades crecientes de los países de la región;
- b) En ningún caso la asignación de recursos destinados a América Latina y el Caribe sufra una reducción en términos relativos;
- c) Ningún país de la región quede excluido de la asignación de recursos suficientes;
- d) Se apliquen los criterios que ya se toman en cuenta para los países de menos desarrollo relativo;
- e) Se mantenga así la universalidad del sistema de cooperación técnica del PNUD.

*/ Véase el párrafo 601 en el volumen I del documento E/1979/51-E/CEPAL/1083/Rev.1.

**/ Véanse los párrafos 602 a 607 en el volumen I del documento E/1979/51-E/CEPAL/1083/Rev.1.

ANEXOS

Anexo I

Declaración sobre las consecuencias administrativas y financieras de las resoluciones aprobadas por la Comisión, con arreglo al artículo 13.1 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y a la regla 26 del reglamento de la Comisión Económica para América Latina */

383 (XVIII). Carta de las Relaciones Económicas y Sociales de América Latina

En este proyecto de resolución, los Estados miembros de la CEPAL resuelven encomendar al Secretario Ejecutivo que coordine los análisis técnicos de los procesos de cooperación e integración regionales y subregionales, y prepare un estudio, y los presente en una reunión especial de expertos latinoamericanos, durante 1980, convocada en coordinación con el SELA, que permita a los gobiernos latinoamericanos determinar la conveniencia de formular una Carta de las Relaciones Económicas y Sociales de América Latina o cualquier instrumento que contribuya a precisar para la región las bases de un orden económico latinoamericano equitativo y justo.

Para poder profundizar en estos estudios la Secretaría Ejecutiva considera necesario contar con los recursos adicionales que a continuación se detallan:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Consultores (6 meses/hombre, a 5.000 dólares cada uno) . .	30 000
Viajes por la región	6 000
Reunión de expertos gubernamentales para tratar la formulación de la "Carta de Relaciones Económicas y Sociales de América Latina" (20 participantes, 5 días)	
Viaje y dietas de los participantes	22 000
Viaje y dietas de los funcionarios	5 000
Varios (cables, reproducción, otros)	3 000
TOTAL	<u>66 000</u>

*/ En este anexo sólo se mencionan las resoluciones que tienen consecuencias financieras.

384 (XVIII). Estudio sobre mecanismos de captación de recursos para el desarrollo de recursos naturales

Esta resolución encomienda a la secretaría de la CEPAL que realice un estudio para recomendar mecanismos de captación de recursos que contribuyan al financiamiento de las inversiones esenciales para la utilización plena de los recursos naturales de la región. Dicho estudio debería contener opciones sobre el volumen y origen de los recursos, las posibles condiciones y modalidades de operación, las formas de coordinación de actividades con otros mecanismos y los sistemas de administración más apropiados.

El Secretario Ejecutivo estima que para realizar este estudio se necesitarán los servicios de un economista durante 18 meses, 6 meses de servicios de consultores, viajes y la organización de una reunión de expertos. Los detalles de estas consecuencias financieras son los siguientes:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Un consultor (18 meses)	90 000
Organización de una reunión especial de expertos (20 participantes, cinco días)	30 000
Viajes por la región	12 000
TOTAL	<u>132 000</u>

386 (XVIII). Preparativos y contribuciones de la CEPAL para la elaboración de la nueva estrategia internacional del desarrollo del tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo

Esta resolución contiene dos párrafos en los cuales se solicita a la secretaría que desarrolle actividades que no están previstas en el presupuesto ordinario de la CEPAL.

En el párrafo e) de la parte dispositiva de la parte c) se pide la preparación de un estudio sobre las diversas fuentes multilaterales que financian la producción y explotación de los productos básicos en América Latina y el Caribe (Banco Mundial, bancos regionales y PNUD) y su grado de utilización en recursos canalizados hacia la región. El estudio deberá contener recomendaciones específicas para mejorar la afluencia de recursos que permita un uso y explotación óptimos de dichos productos, incluyendo la diversificación horizontal, sin menoscabo de las otras áreas prioritarias que han venido apoyando dichas instituciones. La secretaría considera que este estudio es complementario del solicitado en la resolución 384 (XVIII).

De obtenerse los recursos solicitados en esa resolución, se necesitarían adicionalmente 45.000 dólares para consultores (9 meses/hombre, a razón de 5.000 dólares cada uno). De no obtenerse aquellos recursos, obviamente ellos deberían agregarse a los aquí indicados.

En el párrafo f) de la parte dispositiva de la sección C se solicita la convocación de una reunión del CEGAN antes de fin de 1979 para que evalúe la marcha de las actividades en la preparación de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo. Como el CEGAN se ha reunido ya en Quito en marzo de 1979, no existen previsiones presupuestarias para esta reunión.

Los detalles de las consecuencias financieras de la reunión de 7 días se estiman como sigue:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Participantes (80-100 personas)	45 000
Viaje y dietas de los participantes	-
Viaje y dietas de los funcionarios	14 500
Servicios de conferencias	10 500
Varios (comunicaciones, flete aéreo etc.)	5 000
TOTAL	<u>75 000</u>

387 (XVIII). Cooperación entre los países en desarrollo entre las regiones en desarrollo de diferentes áreas geográficas

En esta resolución se solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que establezca en la secretaría los mecanismos apropiados de prestación de servicios encargados directamente de las actividades de promoción, información y coordinación de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo.

El Secretario Ejecutivo ha considerado los recursos de personal que puede reasignar para establecer dichos mecanismos apropiados y ha estimado que se necesitarían los siguientes recursos adicionales para el período bienal 1980-1981:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
2 oficiales de asuntos económicos (P-4)	229 200
1 oficial de programación (P-3)	88 400
1 asistente de investigación/documen- tación (G-8)	26 400
Fondos de viaje	20 000
TOTAL	<u>364 000</u>

392 (XVIII). Migración de mano de obra no calificada

En esta resolución se decide encomendar a la Secretaría Ejecutiva el estudio de la migración de mano de obra no calificada de los países de menor desarrollo relativo hacia otros países de la región. Dicho estudio deberá señalar las principales causas, evaluar los efectos de estas migraciones, así como recomendar las medidas más aconsejables que permitan lograr la permanencia, reincorporación e incremento del capital humano de los países de menor desarrollo relativo.

La Secretaría Ejecutiva, después de analizados los términos y naturaleza del estudio, estima que los siguientes recursos serán necesarios para dar cumplimiento a esta resolución:

<u>Personal</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>	
1 economista (jefe de grupo) (P-5) por 2 años	140 200	
1 sociólogo (P-4) por 2 años	114 600	
24 meses/hombre de consultores (legislación fronteriza y demografía) (5.000 dólares mensuales cada uno)	120 000	374 800
<u>Viajes</u>		
2 viajes a cada país (5 estudios de casos) por un economista (1 200 dólares cada uno).	2 400	
2 viajes a cada país por un sociólogo (1 200 dólares cada uno)	2 400	4 800
<u>Dietas para economista y sociólogo.</u>		5 200
<u>Personal local</u>		
1 ayudante (G-7), 1 secretaria (G-4) (13.200 dólares cada uno)		26 400
<u>Contratación de equipos locales</u>		
5 investigadores por país por un año, para 5 países (25 investigadores locales por un año)	80 000	
Gastos estimados de computación	10 000	
Gastos estimados de publicación	5 000	
Gastos estimados de obtención de la información básica económica y demográfica (censos, muestreos, etc.):	10 000	105 000
Gastos de administración, total		72 300
TOTAL GENERAL.		<u>588 500</u>

395 (XVIII). Programa de publicaciones del sistema de la CEPAL

Las repercusiones financieras que derivarían de cumplirse en forma inmediata con el mandato de la Comisión de publicar ampliamente en los cuatro idiomas oficiales serían de importancia, ya que se requeriría la contratación de seis traductores (P-3) a diferentes idiomas, más el correspondiente apoyo secretarial y recursos para impresión.

En estas circunstancias, parece aconsejable ir ampliando gradualmente las publicaciones en francés e inglés e iniciar también gradualmente aquellas en portugués, lo cual tendría las siguientes repercusiones financieras para el bienio 1980-1981:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
<u>En la sede de Santiago</u>	
Un traductor francés (P-3) 6 meses por año	22 100
Un mecanógrafo en francés (G-5)	13 200
Un traductor portugués (P-3) 6 meses por año	22 100
Un mecanógrafo en portugués (G-5)	13 200
Un traductor inglés (P-3) 6 meses por año	22 100
<u>En la Oficina del Caribe */</u>	
Un traductor al español (P-3)	44 200
Un mecanógrafo en español (G-5)	13 200
Subtotal	<u>150 100</u>
Equipo (máquinas de escribir, varios)	4 500
TOTAL GENERAL	<u><u>154 600</u></u>

399 (XVIII). Actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe

En el párrafo 4 de la parte dispositiva de esta resolución se solicita a la Oficina de la CEPAL para el Caribe, que se desempeña como secretaria del CDCC, que continúe rerealizando las labores que le fueron asignadas por el tercero y cuarto períodos de sesiones del CDCC, prestando particular atención a las prioridades fijadas.

*/ Esta oficina, cuyos trabajos se escriben casi todos originalmente en inglés, tiene asignado un traductor al español, lo que resta eficacia a su labor en relación con los países de habla hispana del Caribe.

En el párrafo 6 de la resolución se solicita nuevamente al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que haga las presentaciones necesarias acerca de los recursos adicionales identificados por el Comité, para que éstas sean consideradas en el próximo período de sesiones de la Asamblea General, con el fin de que las tareas puedan emprenderse con toda rapidez.

Al presentar el presupuesto correspondiente a 1980-1981, el Secretario Ejecutivo indicó las consecuencias financieras del segundo y tercer períodos de sesiones del CDCC, pero no pudo incluir los nuevos recursos adicionales solicitados en su cuarto período de sesiones, ya que dicha reunión se celebró con posterioridad a la presentación del presupuesto correspondiente a 1980-1981.

Los recursos adicionales solicitados en el cuarto período de sesiones del CDCC, descontados los incluidos en la presentación del presupuesto, que comprendían las consecuencias financieras del segundo y tercer períodos de sesiones del CDCC (véase el documento E/CEPAL/1074), son los siguientes:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Reunión de expertos para examinar los estatutos para un congreso de bibliotecarios	20 000
<u>Consejo de Desarrollo Económico y social</u>	
Reunión para examinar proyecto de estatutos	15 000
<u>Sector agrícola</u>	
Reunión de instituciones de investigación en el Caribe	25 000
Consultoría sobre estudio de la madera en la subregión	20 000
<u>Transporte y comunicaciones</u>	
Reunión sobre el establecimiento de una unión postal limitada	12 000
Reunión de directores de aviación civil	1 000
<u>Cooperación regional</u>	
Grupo de trabajo para identificar zonas concretas para el establecimiento de empresas de comercialización multinacionales	6 000
<u>Energía</u>	
Seminario de capacitación sobre técnicas y metodología para elaborar cuadros sinópticos y para planificar y predecir necesidades en materia de energía	24 000

Dólares EE.UU.

<u>Coordinación con el Grupo de Cooperación Económica del Caribe</u>	10 000
Reunión de representantes de los gobiernos del CDCC para que la Secretaría conozca su posición antes de que se reúna el Grupo de Cooperación Económica del Caribe	12 000
<u>Tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo</u>	
Reunión de expertos del Caribe para evaluar el desarrollo económico y social de la subregión como aporte a la estrategia internacional del desarrollo correspondiente al tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo	12 000
TOTAL	<u>157 000</u>

400 (XVIII). Población

En este proyecto de resolución la CEPAL encomienda al Secretario Ejecutivo, continuando con la práctica establecida por la Comisión en su decimosexto período de sesiones que convoque a reuniones periódicas del CEGAN por lo menos una vez cada dos años con los siguientes objetivos:

- a) Dar orientaciones generales sobre el Programa Regional Latinoamericano de Población;
- b) Servir de mecanismos de consulta del Secretario Ejecutivo de la CEPAL en la definición de las actividades que en materia de población lleve a cabo el sistema de la CEPAL en el marco de ese programa, así como en la evaluación de sus resultados, y
- c) Tomar conocimiento de los informes de actividades y programas de trabajo del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), elevando sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión.

Se calcula un total de participantes de gobierno que oscila entre 50 a 60 personas. El cálculo por una reunión de una semana, cada dos años, se desglosa como sigue:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Viajes y dietas de los participantes	-
Viajes y dietas del personal CEPAL	14 500
Servicios de conferencias	10 500
Varios (comunicaciones, correo, transporte etc.) .	5 000
TOTAL	<u>30 000</u>

402 (XVIII). Integración económica

En esta resolución la Comisión pide al Secretario Ejecutivo que complete los trabajos preparatorios para el seminario técnico sobre integración y cooperación latinoamericana y realice dicha reunión en el plazo más breve posible.

Se calcula una participación en el seminario de 20 personas con cinco días de duración y la secretaría proporcionará los servicios de apoyo siempre y cuando el seminario se realice en una de sus oficinas regionales o en la sede en Santiago. Los costos preliminares se calculan como sigue:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Viaje y dietas de 20 participantes	15 000
Viaje y dietas 5 expertos	7 000
Honorarios	6 000
Material de publicación y misceláneo	4 000
TOTAL	<u>32 000</u>

408 (XVIII). Energía

En esta resolución, la CEPAL recomienda a la secretaría que: a) mantenga contacto de cooperación y estudio conjunto con los organismos específicos de la región; b) realice los estudios necesarios para conocer la situación energética de la región y preste su cooperación a los países que lo requieran en el diseño y planificación de sus políticas energéticas nacionales; y c) en cooperación con otros organismos nacionales y regionales especializados en el campo energético promueva la cooperación horizontal en la investigación, explotación y desarrollo de las plantas energéticas de América Latina.

La secretaría considera que para aplicar las disposiciones de los puntos b) y c) arriba mencionados se necesitará un puesto profesional por dos años:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
1 economista especializado en energía en América Latina (P-4) por dos años	<u>114 600</u>

413 (XVIII). Estudio para países latinoamericanos importadores de recursos energéticos */

En esta resolución la Comisión recomienda a la secretaría que:

a) A partir del presente año, incluya en sus notas para el Estudio Económico de América Latina un análisis detallado de los efectos del alza de los precios del comercio de los hidrocarburos energéticos en las principales variables económicas de los países latinoamericanos importadores de estos productos;

b) Lleve a cabo, respecto de estos países, un estudio que proponga mecanismos optativos para hacer frente a estos efectos, incluido el aprovechamiento de otras fuentes y la adopción de medidas conjuntas destinadas a mejorar la comercialización de dichos hidrocarburos energéticos;

c) Estudie, si resulta viable, establecer lo antes posible un sistema regional de información para reunir y transmitir automáticamente a los distintos países información sobre las existencias, la demanda, la oferta, el transporte y los precios de los hidrocarburos procedentes de distintas fuentes, así como las tecnologías optativas disponibles.

La secretaría estima que para realizar estos estudios se necesitará lo siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Consultores (12 meses/hombre)	<u>60 000</u>

*/ Con respecto a esta resolución hubo un ofrecimiento de las delegaciones de Ecuador y Venezuela que figura en el párrafo 597 en el volumen I del documento E/1979/51-E/CEPAL/1083/Rev.1.

/416 (PLEN.12)/*

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el progresivo deterioro ocurrido en Nicaragua durante los últimos años, que sólo pudo revertirse por el triunfo de una insurrección popular después de una prolongada guerra, contribuyó a que se produjera una situación que se fue haciendo cada vez más difícil para la economía en general y causó en particular un grave empeoramiento de las condiciones de vida del pueblo nicaragüense,

Considerando que dicha situación se caracteriza por un endeudamiento externo creciente al que se recurrió para tratar de hacer frente a un desequilibrio fiscal y de balanza de pagos cada vez más pronunciados, caracterizado por una alta concentración de vencimientos de corto plazo, una progresiva paralización de la inversión y de las actividades productivas con el impacto consiguiente sobre el nivel del empleo, una fuga de divisas ininterrumpida que acentuó el desequilibrio mencionado, y presiones inflacionarias que, entre otros inconvenientes, se tradujeron en una reducción todavía mayor del ingreso real de los estratos más pobres del país,

Tomando nota de que, sin haberse recuperado el país todavía de los devastadores efectos del terremoto que asoló a la ciudad de Managua en diciembre de 1972, la guerra ocasionó nuevas, numerosas e irreparables pérdidas en vidas humanas e ingentes daños a la población, así como destrucción de viviendas, centros educativos y de salud, instalaciones industriales y comerciales, y otra infraestructura física, además de pérdidas cuantiosas en inventarios,

Teniendo presente que las circunstancias descritas, sumadas a la disminución de la siembra de algunos de los productos más importantes para la alimentación de la población y para el sostenimiento de la economía nicaragüense, incluyendo los granos básicos y el algodón, han situado al país en una crisis económica de dimensión sin precedentes en la historia reciente de

*/ La resolución 416 (PLEN.12) figura sin título en español. En inglés su título es "International assistance for the rehabilitation, reconstruction and development of Nicaragua". Además la misma resolución fue publicada sin número en ambos idiomas, pero efectivamente corresponde a la resolución 416 (PLEN. 12).

América Latina, y que todo ello ha retrotraído el ingreso per cápita a los niveles de principios de los años sesenta, ha dado lugar a desajustes financieros en el orden externo e interno - caracterizados por una falta absoluta de liquidez en medios de pagos internacionales - y se ha traducido en elevadísimos índices de desempleos,

Tomando nota de que el Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua ha iniciado con celeridad y eficiencia las tareas de rehabilitación de la economía y de reparación de los daños, dentro de un marco de estricto apego al espíritu y a la letra de la Carta de las Naciones Unidas,

Teniendo presente que la cooperación internacional complementaria del esfuerzo interno responde al concepto de solidaridad consagrado en dicha Carta,

Reconociendo el apoyo que los países del continente americano y de la comunidad internacional en general han brindado a los esfuerzos del pueblo de Nicaragua en la reconstrucción del país,

Teniendo presente la solicitud de cooperación urgente que el Gobierno de Reconstrucción Nacional dirigió al Secretario General de las Naciones Unidas con fecha 28 de julio de 1979, el documento preparado por la Secretaría de la Comisión */ y los planteamientos contenidos en la exposición presentada al Comité Plenario por el Gobierno de Nicaragua,

Teniendo presente además que el Grupo Latinoamericano en forma unánime decidió en su reunión del 28 de agosto de 1979, solicitar la intervención de las Naciones Unidas y de la Comisión Económica para América Latina en la tarea de la reconstrucción de Nicaragua,

Destacando la nota de la Presidencia del Grupo Latinoamericano al Secretario General de las Naciones Unidas (Documento A/34/241) en la cual se solicita la inscripción de un nuevo tema titulado "Asistencia para la reconstrucción de Nicaragua", en la agenda del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

1. Manifiesta su profundo pesar al pueblo de Nicaragua por la pérdida de vidas y las devastaciones sufridas;
2. Estima que las condiciones imperantes reclaman la cooperación rápida y decidida de la comunidad internacional para evitar mayor sufrimiento a la población nicaragüense y que empeore la situación de la economía del país;
3. Invita en consecuencia a todos los Gobiernos de los países que forman parte de las Naciones Unidas, y en especial a los representados en la Comisión Económica para América Latina, a que uniendo su esfuerzo al que están haciendo los propios nicaragüenses, contribuyan a resolver los principales problemas económicos y sociales de Nicaragua, orientando su cooperación de acuerdo con las prioridades que dicho Gobierno señale;

*/ E/CEPAL/G.1091.

En tal sentido, por lo que respecta a cooperación financiera:

4. Insta a los Gobiernos aludidos a que ayuden a Nicaragua, por todos los medios a su alcance, a superar la aguda escasez de divisas a que ese país continuará haciendo frente durante algún tiempo, y en especial,

a) Solicita de los Gobiernos centroamericanos que faciliten a Nicaragua, en las mejores condiciones posibles, los recursos actuales y potenciales requeridos del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria, complementando las acciones oportunamente adoptadas por el Consejo Monetario Centroamericano y por los Bancos Centrales que lo integran;

b) Recomienda a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que estudien, en coordinación con las autoridades nicaragüenses, la posibilidad de que sus respectivas instituciones emisoras efectúen depósitos en divisas en las cuentas del Banco Central de Nicaragua;

c) Hace un llamamiento a los Gobiernos de los Estados miembros del Fondo Monetario Internacional, para que quienes los representan en el Consejo Ejecutivo de ese organismo se ocupen de que dicha institución utilice oportunamente todos los mecanismos y acciones a su disposición para considerar en forma expedita y flexible los planteamientos que pudiera dirigirle el Gobierno de Nicaragua;

d) Insta a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que faciliten y contribuyan en lo posible a la colocación en sus respectivos territorios de los "Bonos para la Reconstrucción de Nicaragua" y otros títulos-valores que se emitan para los mismos fines;

e) Urge a los países avanzados a aplicar al caso de Nicaragua lo dispuesto en la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, en lo que se refiere a las medidas para ajustar las condiciones en que previamente hubieran concedido bilateralmente asistencia oficial al desarrollo, y, en especial, recomienda a aquellos países avanzados cuya legislación lo permita, consideren la posibilidad de cancelar las deudas incurridas por Nicaragua por dicho concepto;

f) Hace un llamamiento a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en cuyo territorio operen instituciones financieras o empresas acreedoras de Nicaragua, a que interpongan sus buenos oficios para facilitar la renegociación de sus créditos en las condiciones más favorables posibles para ese país, teniendo en cuenta las condiciones del caso de Nicaragua que justifican la aplicación de criterios fuera de lo habitual;

g) Sugiere que mientras se conduce y acuerda dicha renegociación, la comunidad financiera privada internacional, a través de una prórroga de los correspondientes vencimientos, se abstenga de efectuar los cobros del servicio de la deuda, sin que ello signifique que Nicaragua incurra en un incumplimiento de sus obligaciones externas;

5. Solicita de los Gobiernos de los Estados miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - incluyendo la Asociación Internacional de Fomento -, del Banco Interamericano de Desarrollo, y del Banco Centroamericano de Integración Económica, que instruyan a los Directores que los representan en dichos organismos en el sentido de que:

a) Dispongan, conforme lo requiera el Gobierno de Nicaragua, la readecuación que se estime pertinente en lo que respecta al servicio de la deuda que se le haya extendido a Nicaragua en el pasado, así como la reorientación de los préstamos aprobados para dicho país pero no desembolsados todavía;

b) Presten particular atención a la necesidad de nuevos recursos para financiar sus programas de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo;

c) Adopten disposiciones especiales que permitan el financiamiento global de esos programas, en las mejores condiciones concesionales posibles; y,

d) Simplifiquen la tramitación del otorgamiento y el desembolso de los créditos para acelerar la movilización de los recursos financieros a largo plazo que requiera el país;

6. Solicita asimismo de los Gobiernos de los Estados miembros del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola que instruyan a sus representantes en la Junta Ejecutiva de dicho Fondo para que expediten las solicitudes de cooperación que presente el Gobierno nicaragüense para actividades relacionadas con los objetivos enunciados en el artículo 2 del Convenio Constitutivo del Fondo;

7. Insta a los Estados Latinoamericanos miembros de la Comisión a que redoblen los esfuerzos dirigidos a respaldar la Decisión No. 43 del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y a que colaboren decididamente con el Comité de Acción del SELA en cuanto se refiere a la reconstrucción de Nicaragua;

8. Invita a los Estados miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) a que, a través del Fondo Especial de la OPEP, proporcionen al Gobierno de Nicaragua la mayor cooperación posible, colaborando con él en sus necesidades de apoyo de balanza de pagos así como en sus programas de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo;

9. Invita asimismo a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aporten la mayor contribución que puedan proporcionar al Fondo Internacional para la Reconstrucción de Nicaragua establecido recientemente por el Gobierno de ese país, a través de donaciones, depósitos en divisas, créditos, adquisición de títulos-valores, y otras modalidades de cooperación previstas en la Ley Constitutiva de dicho Fondo;

10. Insta a los Gobiernos de los Estados miembros de organismos técnicos y financieros que se encuentran fuera de América Latina, a que instruyan a sus delegados para que procuren que dichas instituciones cooperen, en sus respectivos campos de competencia, en las acciones del Gobierno de Nicaragua que tiendan a rehabilitar su economía y a reparar los daños ocasionados;

11. Insta asimismo a los gobiernos a que respondan generosamente al pedido del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de 28 de agosto de 1979, para que contribuyan a la financiación de las necesidades más urgentes e inmediatas para el retorno a Nicaragua de refugiados y personas desplazadas; así como al del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas del 30 de agosto de 1979, tendiente a proveer a Nicaragua recursos humanos especializados que necesita y no dispone localmente;

En cuanto se refiere a comercio:

12. Hace un llamamiento a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuya legislación lo permita, para que concedan a los productos de Nicaragua acceso a sus mercados en condiciones preferenciales y sin reciprocidad por un período razonable, contribuyendo en esa forma a la obtención de divisas que necesita urgentemente ese país;

13. Expresa el deseo de que los Gobiernos participantes en el programa de integración económica centroamericana apliquen con flexibilidad las disposiciones de los distintos acuerdos integracionistas, y en especial las que faciliten las exportaciones nicaragüenses al resto de la región, evitando que se agrave el desequilibrio comercial y de balanza de pagos de ese país, hasta que se normalice su situación;

Por lo que respecta a cooperación técnica:

14. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite de todos los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen sus programas en Nicaragua en la medida que se requiere, dentro de sus respectivas áreas de competencia y en estrecha colaboración con el Gobierno de ese país, especialmente en todas las actividades que se relacionen con la mejoría de la situación de los estratos mayoritarios de su población - producción de alimentos, salud, educación y vivienda -, la generación de divisas, el desarrollo rural integral y la creación de oportunidades de trabajo productivo;

15. Invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que hagan aportes específicos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destinados a fortalecer sus programas y proyectos de desarrollo y cooperación técnica en Nicaragua;

16. Pide que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acceda rápida y favorablemente a las solicitudes de asistencia extraordinaria que el Gobierno de Nicaragua le dirija en el próximo futuro, teniendo presentes las exigencias adicionales derivadas de las circunstancias actuales y la necesidad de contribuir a impulsar el desarrollo del país, acudiendo incluso, si fuera necesario, al Fondo de Reservas durante el segundo ciclo de programación;

17. Instruye a la secretaría de la Comisión, al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y al Centro Latinoamericano de Demografía, que proporcionen toda su atención y colaboración al Gobierno de Nicaragua, de acuerdo con las solicitudes que éste les presente, especialmente en cuanto se relacione con los programas y planes de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a corto, mediano y largo plazo;

Y finalmente:

18. Recomienda que aunque Nicaragua no figure formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se le conceda hasta el máximo posible tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda adoptar en el futuro en favor de dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice;

19. Pide a la Asamblea General y a los organismos especializados de las Naciones Unidas que tomen en cuenta la grave situación económica que afronta Nicaragua en relación con el pago de las cuotas que le corresponden;

20. Recomienda al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 33/121 de la Asamblea General, considere la posibilidad de realizar en Nicaragua inversiones del Fondo de Pensiones de la Organización;

21. Decide mantener el punto bajo examen, y pide al Secretario Ejecutivo de la Comisión que someta a los Estados miembros y a los organismos e instituciones internacionales pertinentes, informes semestrales sobre los resultados que se vayan obteniendo de la ejecución de la presente resolución, durante los próximos dos años.

417(PLEN.13). Asistencia internacional para aliviar los problemas económicos y sociales que se presentan en la República Dominicana a consecuencia de los huracanes David y Federico

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la magnitud de los daños provocados por los huracanes David y Federico en la República Dominicana significaron cuantiosas pérdidas en vidas humanas, la destrucción de infraestructura económica y social tales como viviendas, escuelas, plantas industriales e instalaciones comerciales, en la estructura vial y en la capacidad de generación de energía eléctrica, daños en la agricultura y en la ecología, además de haber dejado un gran número de habitantes sin vivienda ni empleo, todo lo cual causó un retroceso en los niveles de producción y tendrá repercusiones en el proceso de desarrollo de este país - predominantemente agrícola - en los próximos años,

Teniendo en cuenta que el siniestro afectó zonas rurales, en donde, además de destruir viviendas ocasionó pérdidas importantes en los productos destinados al consumo interno de la población,

Teniendo presente que las circunstancias descritas han situado a ese país en una crisis económica de gran dimensión que retrasa considerablemente su proceso de desarrollo y agrava en gran medida su balanza de pagos ya deficitaria,

Tomando nota con agradecimiento del apoyo que los países latinoamericanos, otros miembros de la comunidad internacional y los organismos internacionales, en particular el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento han prestado a los esfuerzos de emergencia de este pueblo en la rehabilitación de las zonas afectadas, así como las acciones de ayuda preliminar dispuestas por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Administrador del PNUD y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre,

Tomando nota de la firme intención del Gobierno de la República Dominicana de continuar honrando sus compromisos financieros internacionales,

Teniendo presente las declaraciones e informes dados por el Canciller de la República Dominicana, por la delegación de su país ante las Naciones Unidas y por la secretaría de la Comisión */ sobre la magnitud de los daños y las necesidades de asistencia financiera y técnica para atender las tareas de emergencia inmediata, rehabilitación y reconstrucción económica y social,

Teniendo presente también que, dada la magnitud de los problemas que enfrenta el país necesita no obstante los esfuerzos que viene realizando el Gobierno, contar con una asistencia urgente, generosa y continua de parte de la comunidad internacional,

1. Manifiesta su profundo pesar al pueblo y al Gobierno de la República Dominicana por la pérdida en vidas humanas y por los estragos sufridos como consecuencia de los recientes huracanes;
2. Expresa su más amplio reconocimiento a los gobiernos miembros de la CEPAL y de los países que forman parte de las Naciones Unidas, las agencias bilaterales y los organismos internacionales de financiamiento que han brindado ayuda inicial a la República Dominicana, y les invita a que intensifiquen su ayuda por todos los medios a su alcance, para continuar el proceso de recuperación económica;
3. Hace un llamado a los gobiernos de los Estados miembros del BIRF y del BID para que los directores que los representan en dichos organismos concedan una particular atención a elevar el nivel de cooperación financiera externa en el sentido de que adopten medidas especiales y apoyen las prioridades que el Gobierno ha fijado tanto en su Plan trienal de inversiones públicas como en el documento titulado Acciones de emergencia para la recuperación nacional, y

*/ Repercusiones de los huracanes David y Federico sobre la economía y las condiciones sociales de la República Dominicana (E/CEPAL/G.1098/Rev.1).

acelerar la movilización de recursos externos a largo plazo en las mayores condiciones de concesionalidad y flexibilidad;

4. Invita a los organismos gubernamentales que colaboran con este país en forma bilateral a que apoyen los esfuerzos que se están haciendo mediante préstamos en condiciones blandas para atender los programas de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo;

5. Pide asimismo a los gobiernos de los Estados miembros del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola que instruyan a sus representantes en la Junta Ejecutiva de dicho Fondo para que expediten las solicitudes de ayuda que presente el Gobierno de la República Dominicana;

6. Hace un llamamiento a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuya legislación lo permita, para que concedan a los productos de la República Dominicana acceso a sus mercados en condiciones preferenciales y sin reciprocidad, por un período razonable, contribuyendo en esa forma a la obtención de divisas que necesita urgentemente para mantener los programas de desarrollo vigentes;

7. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite a todas las agencias especializadas y organismos del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen sus programas en la República Dominicana en la medida que se requiere, y de conformidad con las prioridades señaladas por el Gobierno de ese país;

8. Pide que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acceda rápida y favorablemente a las solicitudes de asistencia extraordinaria del Gobierno de la República Dominicana en el próximo futuro, teniendo presentes las exigencias adicionales derivadas de las circunstancias actuales y la necesidad de contribuir a impulsar su desarrollo, acudiendo incluso, si fuera necesario, al Fondo de Reservas durante el segundo ciclo de programación;

9. Recomienda que aunque la República Dominicana no figura formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se le conceda tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda adoptar en el futuro en favor de dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice, especialmente dentro de los proyectos del PNUD y de fondos administrados por este organismo;

10. Recoge con beneplácito la propuesta formulada por el Gobierno de la República Dominicana en el sentido de que la Organización de las Naciones Unidas, y muy particularmente la Oficina de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, estudie la forma de establecer mecanismos específicos para atender los casos de desastres naturales que periódicamente ocurren en la cuenca del Caribe, e informe al respecto a la Asamblea General;

11. Solicita a los países miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe que, dentro de las atribuciones que le son propias, preste especial apoyo al proceso de recuperación económica de la República Dominicana;

12. Instruye al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que proporcione toda la colaboración posible al Gobierno de la República Dominicana de acuerdo con las solicitudes que le presente y que someta a los Estados miembros y a los organismos e instituciones internacionales pertinentes, informes periódicos sobre los resultados que se vayan obteniendo de la ejecución de la presente resolución.

418 (PLEN.13) Asistencia internacional para aliviar los problemas económicos y sociales que se presentan en la comunidad de Dominica a consecuencia del huracán David

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la magnitud de los daños provocados por el huracán David en Dominica significaron cuantiosas pérdidas en vidas humanas, la destrucción de infraestructura económica y social - viviendas, escuelas, plantas industriales e instalaciones comerciales, en la estructura vial y en la capacidad de generación de energía eléctrica -, daños en la agricultura y en la ecología, además de haber dejado un gran número de habitantes sin vivienda ni empleo, todo lo cual causó un retroceso en los niveles de producción y tendrá repercusiones en el proceso de desarrollo de este país - predominantemente agrícola - en los próximos años,

Considerando además los graves daños infligidos a las ciudades y especialmente la destrucción de la ciudad de Roseau, capital de Dominica,

Teniendo en cuenta que el siniestro afectó zonas rurales, en donde, además de destruir viviendas ocasionó pérdidas importantes en los productos destinados al consumo interno de la población, así como en los exportables que, por ser plantaciones perennes, requieren de varios años para su recuperación,

Considerando además que la devastación de los productos exportables ha afectado la capacidad de ese país para obtener divisas vitales para su bienestar y desarrollo económico,

Tomando nota con agradecimiento del apoyo que los países latinoamericanos y otros miembros de la comunidad internacional han prestado a los esfuerzos de emergencia de este pueblo en la rehabilitación de las zonas afectadas, así como las acciones de ayuda preliminar dispuestas por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Administrador del PNUD y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre,

Teniendo presente las declaraciones e informes dados por el Primer Ministro de Dominica y por la Secretaría de la Comisión */ sobre la magnitud de los daños y las necesidades en asistencia financiera y técnica para atender las tareas de emergencia inmediata, rehabilitación y reconstrucción económica y social,

Haciendo énfasis en que, a pesar de la ayuda recibida por ese país y de los esfuerzos que está llevando a cabo su Gobierno la magnitud de la devastación causada reclamará la ayuda urgente, generosa y continua de la comunidad internacional para hacer posible su reconstrucción y rehabilitación,

*/ Report on Effect of Hurricane "David" on the island of Dominica
(E/CEPAL/PLEN.13/G.2).

1. Manifiesta su profundo pesar al pueblo y Gobierno de Dominica por la pérdida en vidas humanas y por los estragos sufridos como consecuencia del reciente huracán;
2. Expresa su más amplio reconocimiento a los gobiernos miembros de la CEPAL y de los países que forman parte de las Naciones Unidas que han brindado ayuda inicial a Dominica, y les invita a que intensifiquen su ayuda por todos los medios a su alcance, tanto con fines de socorro como de reconstrucción y rehabilitación;
3. Hace un llamado a los gobiernos de los Estados miembros del BIRF, del BID y del Banco de Desarrollo del Caribe para que los directores que los representan en dichos organismos concedan una particular atención a elevar el nivel de cooperación financiera externa requerida por Dominica en el sentido de que adopten medidas especiales y apoyen las prioridades que el Gobierno de Dominica ha fijado, contenidas en su Plan Quinquenal del Sector Público y en el Plan de Reconstrucción Nacional en preparación, y acelerar la movilización de recursos externos a largo plazo en las mayores condiciones de concesionalidad y flexibilidad;
4. Hace un llamamiento a los gobiernos de los Estados miembros del Fondo Monetario Internacional, para que quienes los representan en el Directorio Ejecutivo de ese organismo se aseguren de que dicha institución utilice oportunamente y en forma flexible los mecanismos y acciones a su disposición para atender los desequilibrios de balanza de pagos que eventualmente afrontará Dominica;
5. Invita a los organismos gubernamentales que colaboran con Dominica en forma bilateral que apoyen los esfuerzos que está haciendo este Gobierno a través de donaciones oficiales y préstamos en condiciones blandas para atender los programas de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo;
6. Pide asimismo a los gobiernos de los Estados miembros del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola que instruyan a sus representantes en la Junta Ejecutiva de dicho Fondo para que expediten las solicitudes de ayuda que presente el Gobierno de Dominica;
7. Hace un llamamiento a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuya legislación lo permita, para que concedan a los productos de Dominica acceso a sus mercados en condiciones preferenciales y sin reciprocidad, por un período razonable, contribuyendo en esa forma a la obtención de divisas que necesita urgentemente ese país;
8. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite a todas las agencias especializadas y organismos del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen sus programas en Dominica en la medida que se requiere, y de conformidad con las prioridades señaladas por el Gobierno de ese país;
9. Pide que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acceda rápida y favorablemente a las solicitudes de asistencia extraordinaria que el Gobierno de Dominica le dirija en el próximo futuro, teniendo presentes las exigencias adicionales derivadas de las circunstancias actuales y la necesidad de contribuir a impulsar su desarrollo, acudiendo incluso, si fuera necesario, al Fondo de Reservas durante el segundo ciclo de programación;

10. Recomienda que aunque Dominica no figure formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se le conceda tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda adoptar en el futuro en favor de dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice, especialmente dentro de los proyectos del PNUD y de fondos administrados por este organismo;

11. Solicita a los países miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe y al grupo para cooperación en el desarrollo económico del Caribe que, dentro de las atribuciones que le son propias, presten especial apoyo al proceso de reconstrucción de Dominica;

12. Instruye al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que proporcione toda la colaboración posible al Gobierno de Dominica de acuerdo con las solicitudes que le presente y que someta a los Estados Miembros y a los organismos e instituciones internacionales pertinentes, informes periódicos sobre los resultados que se vayan obteniendo de la ejecución de la presente resolución.

419 (PLEN. 14). RACIONALIZACION DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y
DEL PADRON DE REUNIONES DEL SISTEMA DE LA CEPAL

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970, que abarca la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, y la resolución 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, en la que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Recordando asimismo la resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, según la cual la Asamblea General estableció el Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, básicamente con miras a adecuarlo a los requerimientos nuevos y ampliados emanados

de las resoluciones arriba citadas, así como la resolución 32/197, de 20 de diciembre de 1977, por la cual la Asamblea aprobó un conjunto de medidas y disposiciones de carácter institucional recomendadas por el Comité ad hoc que desde entonces constituye el mandato fundamental actualizado para todos los órganos y mecanismos de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones económicas regionales a las cuales se aplica, en particular la sección IV del anexo de dicha resolución, titulado "Estructuras para la cooperación regional e interregional", y las resoluciones 33/202, de 29 de enero de 1979, especialmente su sección IV, y 34/206 de 19 de diciembre de 1979, en las que se pide la descentralización y el reforzamiento de las comisiones regionales.

Teniendo en cuenta las resoluciones sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo aprobadas por la Asamblea General, tales como las 32/182 y 32/183 de 19 de diciembre de 1977 y 33/134 de 19 de diciembre de 1978, así como las resoluciones 3177 (XXVIII) de 17 de diciembre de 1973, 3241 (XXIX) de 29 de noviembre de 1974 y 3442 (XXX) de 9 de diciembre de 1975, 31/119 de 16 de diciembre de 1976, 32/180 de 19 de diciembre de 1977 y 33/195 de 29 de enero de 1979 sobre cooperación económica entre los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta la nueva estrategia internacional del desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en especial el capítulo IV sobre examen y evaluación de la aplicación de la nueva estrategia internacional del desarrollo, y el papel que en dicho examen y evaluación habrán de desempeñar las comisiones regionales, como el relativo a cooperación con bancos de desarrollo y grupos y organizaciones regionales y subregionales, y la preparación de programas de acción regional,

Recordando la resolución 386 (XVIII) sobre preparativos y contribuciones de la CEPAL a la nueva estrategia, en que se dispone la elaboración de un plan de acción regional,

Reafirmando en especial el párrafo 20 de la resolución 32/197, "Estructuras para la cooperación regional e internacional", que indica que "las comisiones regionales deberían ocuparse de la dirección de los esfuerzos conjuntos y tener a su cargo la coordinación y la cooperación a nivel regional",

Teniendo en cuenta también la resolución 2688 (XXV) de 11 de diciembre de 1970 sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular sus disposiciones relativas al establecimiento de prioridades y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1978/74 de 4 de agosto de 1978, 1979/64 de 3 de agosto de 1979 sobre cooperación y desarrollo regionales así como las resoluciones 316 (XV) de 29 de marzo de 1973, 354 (XVI) de 13 de mayo de 1975, 363 (XVII) de 5 de mayo de 1977 y 387 (XVIII) de 26 de abril de 1979 de la CEPAL sobre cooperación entre países y regiones en desarrollo y también los criterios correspondientes adoptados por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su reunión de junio de 1980,* / en particular con relación a la determinación de las prioridades de los programas multinacionales para el quinquenio 1982-1986, que se tratarán en reuniones intergubernamentales especiales a las que convocará el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en colaboración con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales respectivas,

Recordando igualmente otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social sobre el control y limitación de documentos y el calendario de reuniones, en especial las resoluciones 31/140, 33/55, 33/56, 33/417, 34/50 y 34/405 de la Asamblea, las resoluciones 1768 (LIV), 1913 (LVII), 1979/41, 1979/69, 1979/1 del Consejo Económico y Social y las decisiones 52 (LVII), 281 (LXIII), 1978/1 y 1979/81 del Consejo,

Reconociendo que la estructura actual del sistema de la CEPAL responde en general a las exigencias básicas derivadas de las atribuciones originales y mandatos posteriores dados a la Comisión,

Reconociendo también que los períodos de sesiones de la Comisión y de sus órganos auxiliares, así como las conferencias regionales, reuniones de expertos, seminarios técnicos, grupos de trabajo y otras reuniones constituyen valiosos aportes al logro de los objetivos y al cumplimiento cabal de las responsabilidades encomendadas al sistema de la CEPAL, y a su secretaría,

* / Documento DP/435.

Reconociendo, sin embargo, que la creciente amplitud y heterogeneidad de tareas encargadas al sistema de la CEPAL impone la necesidad de racionalizar aún más sus mecanismos y procedimientos institucionales, incluido el padrón de reuniones, teniendo en cuenta especialmente las disposiciones pertinentes de la resolución 32/197 de la Asamblea General, así como las contenidas en las resoluciones y decisiones de la propia Comisión y de sus órganos auxiliares,

Resuelve mantener básicamente la estructura institucional actual del sistema de la CEPAL, racionalizando aún más sus mecanismos, procedimientos y reuniones, e incluyendo en dicho proceso los siguientes ajustes:

- a) Los períodos de sesiones bienales de la Comisión y las reuniones de Comité Plenario en los años en que no se reúne la Comisión, deben constituir los puntos focales alrededor de los cuales han de organizarse las demás reuniones del sistema de la CEPAL en los próximos bienios, en conformidad con las decisiones y prelaaciones que adopten los gobiernos miembros y con los mandatos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;
- b) El sistema de la CEPAL, comenzando por la propia Comisión, debe ajustar su padrón de conferencias y reuniones al ciclo bienal de programación presupuestaria puesto en vigencia por la Asamblea General. Para este efecto, la Comisión, durante su decimonoveno período de sesiones, debiera determinar el nuevo calendario de conferencias y reuniones para todo el sistema de la CEPAL, con miras a aplicarlo a partir de 1982, ya debidamente sincronizado con el ciclo de programación presupuestaria de la Asamblea General y tomando en cuenta a la vez los objetivos y prelaaciones fijados en los diversos programas de trabajo y de acción regional aprobados por los gobiernos miembros;
- c) Los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión deben continuar precedidos normalmente por una reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), en conformidad con los mandatos derivados de la resolución 310 (XIV) y otras resoluciones pertinentes de la Comisión, especialmente las relativas a la aplicación y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y a la Declaración y Programa de Acción para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional;

- d) El Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) deberá también reunirse cuando sea necesario antes de la reunión ordinaria del Comité Plenario en los años en que no se celebre un período de sesiones de la Comisión, para cumplir con las funciones adicionales que le fueron encomendadas por la resolución 357 (XVI) de la CEPAL en los campos de la población, de la industrialización y de la ciencia y la tecnología;
- e) La racionalización estatutaria de las reuniones de la Comisión, del Comité Plenario y del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, en la forma arriba indicada, será sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que se decida convocar en conformidad con los reglamentos pertinentes para tratar situaciones de emergencia como las originadas por desastres naturales y otros problemas que los gobiernos miembros consideren urgentes;
- f) Dentro del contexto de las reuniones estatutarias del sistema de la CEPAL es necesario indicar con la mayor claridad y anticipación posible los temas prioritarios que los gobiernos miembros desean considerar con cierta profundidad, relacionándolos a la vez con los temas que el Consejo Económico y Social, la Asamblea General, o ambos, establezcan por su parte como prioritarios, facilitándose así la acción coordinada y convergente con los demás organismos internacionales pertinentes, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas;
- g) La Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina - que fue establecida como órgano auxiliar permanente de la Comisión en 1977 - se continuará convocando periódicamente con intervalos no superiores a tres años, con arreglo a la resolución aprobada en ese sentido en la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL;*/
- h) Sin perjuicio de las conferencias especializadas o reuniones técnicas que se decida realizar de tiempo en tiempo en el ámbito regional, en cada período bienal de sesiones de la Comisión se deben tratar en comités de períodos de sesiones los temas relativos a: i) la cooperación entre países y regiones en desarrollo; ii) los asentamientos humanos, y iii) el agua, según lo dispuesto en las resoluciones 387 (XVIII), 407 (XVIII) y 411 (XVIII)

*/ Documento E/CEPAL/AC.71/4.

de la CEPAL. Para asegurar el buen funcionamiento de estos comités durante los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión sería necesario que las delegaciones gubernamentales incluyeran expertos en las materias específicas que han de ser abordadas;

i) Se recomienda a los órganos auxiliares permanentes de la Comisión que son de carácter subregional, es decir, el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, que en el próximo período de sesiones que celebren consideren la mejor forma de adecuar su funcionamiento institucional general - lo que incluye el ajuste de las reuniones subregionales anuales - al padrón bienal establecido para las Naciones Unidas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;

j) Como órgano gubernamental orientador de las actividades del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) - que es parte del sistema de la CEPAL - continuará actuando el Comité Técnico del ILPES, reuniéndose para ello cuando sea necesario en la forma prescrita en la resolución 340 (AC.66) del Comité Plenario y 371 (XVII) y 397 (XVIII) de la Comisión;

k) Respecto del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) - también parte del sistema de la CEPAL -, continuará revisando y aprobando los informes de actividades y los programas de trabajo el Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), al reunirse por lo menos cada dos años para dar orientaciones sobre el Programa Regional Latinoamericano de Población y tratar otros asuntos en este campo según lo dispuesto en las resoluciones 357 (XVI) y 400 (XVIII) de la Comisión;

l) Como norma general no debieran realizarse más de cinco conferencias o reuniones sustantivas de carácter regional al año, incluyendo los períodos de sesiones estatutarios de la Comisión, las reuniones estatutarias del Comité Plenario y del CEGAN arriba indicadas, así como las reuniones extraordinarias preparatorias de conferencias mundiales o años internacionales, cuyos costos de realización, al igual que los costos de los períodos de sesiones estatutarios del Comité de Cooperación del Istmo Centroamericano y del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, deben estar previstos en el presupuesto ordinario de la CEPAL aprobado por la Asamblea General;

- m) En cada uno de los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión se considerará el calendario completo de conferencias y reuniones programadas hasta el período ordinario de sesiones siguiente, estipulándose, en la medida de lo posible, la fecha, duración y lugar de cada una de ellas;
- n) Las reuniones regionales que deban organizarse en el ámbito geográfico del sistema de la CEPAL como fase preparatoria de conferencias mundiales o años internacionales de las Naciones Unidas que han de realizarse por mandato de la Asamblea General, deberían contar con el financiamiento necesario debidamente autorizado por la propia Asamblea. Se recomienda a la secretaría de la CEPAL que intensifique sus esfuerzos para informar oportunamente a la División de Presupuesto de las Naciones Unidas acerca de los recursos adicionales que en opinión de la secretaría serían necesarios para cumplir con aquellas propuestas de la Asamblea General que soliciten la realización de actividades regionales preparatorias de conferencias mundiales o de años internacionales de las Naciones Unidas, además de las que ya cuentan con financiamiento a través del presupuesto general de las Naciones Unidas. Esto permitiría a la División de Presupuesto reflejar mejor dichas necesidades en las declaraciones sobre repercusiones financieras que se presentan a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

420 (PLEN. 14). ACTIVIDADES DEL COMITE DE DESARROLLO
Y COOPERACION DEL CARIBE

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Recordando la resolución 399 (XVIII) de la Comisión por la que se solicita a la Oficina de la CEPAL para el Caribe, en sus funciones de secretaría del CDCC que, entre otras cosas, preste particular atención a las prioridades fijadas por dicho Comité,

Recordando asimismo la resolución 1980/56 del Consejo Económico y Social, en la que se solicita al Secretario General que haga las provisiones necesarias para la ejecución de proyectos prioritarios en el marco del programa de trabajo aprobado por el CDCC y para el robustecimiento de la secretaría de dicho Comité,

Teniendo presente el informe del quinto período de sesiones del CDCC (E/CEPAL/G.1133, del 30 de septiembre de 1980), en particular en lo que atañe tanto al cumplimiento del programa de trabajo del Comité desde su cuarto período de sesiones como a la revisión del papel y del funcionamiento del CDCC,

Tomando nota con satisfacción de la exposición del Secretario Ejecutivo acerca de las medidas adoptadas para delegar a la Oficina de la CEPAL para el Caribe, en sus funciones de punto focal para la secretaría del CDCC, autoridad adicional en asuntos relacionados con cuestiones operacionales y administrativas,

Reconociendo que, a pesar de las serias limitaciones de los recursos con que cuenta la Oficina de la CEPAL para el Caribe, ésta ha brindado una valiosa cooperación para cumplir algunas de las actividades del programa de trabajo aprobado por el CDCC,

Expresando su profunda preocupación de que los recursos de la Oficina de la CEPAL para el Caribe no le permitan, sin embargo, realizar oportunamente otras actividades prioritarias del programa de trabajo,

1. Acoge con beneplácito el informe del quinto período de sesiones del CDCC (E/CEPAL/G.1133), celebrado en Kingston, Jamaica, del 4 al 10 de junio de 1980, y hace suyas las resoluciones contenidas en él;

2. Toma nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por la Oficina de la CEPAL para el Caribe para llevar a cabo actividades incluidas en el programa de trabajo del CDCC en sus funciones de punto focal para la secretaría del Comité;

3. Expresa satisfacción por las medidas adoptadas por el Secretario Ejecutivo de la Comisión para delegar autoridad adicional en la Oficina de la CEPAL para el Caribe respecto de funciones de tipo operacional y administrativo;

4. Solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión que intensifique sus esfuerzos y sus gestiones ante las autoridades de las Naciones Unidas que corresponda, para que éstas, a su vez, gestionen las asignaciones presupuestarias necesarias que permitan a la Oficina de la CEPAL para el Caribe llevar a cabo aquellas actividades prioritarias e impostergables del programa de trabajo;

5. Solicita asimismo al Secretario Ejecutivo que continúe con la práctica de hacer arreglos formales e informales con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas conducentes a obtener su cooperación en la ejecución de actividades específicas del programa de trabajo del CDCC.

421 (PLEN. 14). FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL
CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFIA

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente las resoluciones 150 (VII) y 571 (XIX) del Consejo Económico y Social, 1838 (XVII), 2211 (XXI) y 2626 (XXV) de la Asamblea General, y 346 (AC. 68) del Comité Plenario de la CEPAL, que expresan la permanente preocupación de las Naciones Unidas por los asuntos de población y su vinculación con el desarrollo económico y social,

Teniendo presente asimismo, las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre Población (Bucarest, 1974) y las de la Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población (México, 1975), así como las resoluciones 357 (XVI) y 400 (XVIII) de la Comisión,

Destacando entre estas conclusiones y resoluciones aquellas que reconocen la necesidad de incorporar las variables de población en los procesos e instrumentos de la planificación del desarrollo y la importancia de formular políticas con efecto demográfico integradas en las estrategias y planes de desarrollo, que constituyen mandatos en lo que toca al CELADE, en materia de cooperación técnica, investigación y capacitación,

Considerando que es tarea de la Comisión y de sus organismos técnicos coadyuvar a la promoción del desarrollo de América Latina y que, por tanto, es necesario que dichos organismos cuenten con los recursos requeridos para el cumplimiento eficiente y oportuno de esa tarea,

Recordando el reconocimiento de la comunidad internacional respecto de las consecuencias que la dinámica demográfica tiene para el desarrollo socioeconómico, así como el efecto de la modalidad y ritmo de ese desarrollo sobre dicha dinámica,

Considerando que la labor que realiza el CELADE en la esfera de población en la región ha merecido el reconocimiento de los gobiernos por el valor y trascendencia que ella tiene para los esfuerzos de promoción del desarrollo económico y social y por la oportunidad y eficiencia con que se lleva a cabo,

Teniendo en cuenta que el propósito del Programa Regional de Población de la CEPAL es, entre otros, brindar cooperación técnica y realizar los estudios requeridos para crear y ampliar conocimientos, capacidades e insumos que sirvan a la incorporación de las variables de población en la planificación económica y social y a la formulación de políticas con efecto demográfico integradas en los planes de desarrollo en los niveles nacional y regional,

Teniendo en cuenta asimismo que el CELADE, en sus funciones de organismo del sistema de la CEPAL responsable de la ejecución de dicho Programa, debe continuar desarrollando, y en lo posible intensificar, las actividades de cooperación técnica e investigación que tiendan a mejorar los datos sobre población de los países y las técnicas para su procesamiento y análisis, aumentar el conocimiento sobre las interrelaciones de la población con el desarrollo, perfeccionar las técnicas e instrumentos que hagan posible la incorporación de las variables de población en la planificación, promover y facilitar la capacitación de personal nacional y difundir la información, cooperando en la institucionalización de tales actividades en los países,

Considerando por otra parte que las nuevas y diferentes preocupaciones de los países de la región sobre la vinculación entre población y desarrollo y los enfoques más complejos para el análisis de dicha vinculación y la formulación de medidas destinadas a afectarlas, así como la creación de técnicas cada vez más avanzadas de planificación, de recolección de información y de procesamiento y análisis de datos, representan un importante aumento en la demanda de cooperación técnica, no sólo en el plano nacional sino también en los planos subnacional y local,

Teniendo presente la creciente discrepancia entre los recursos requeridos para el eficiente cumplimiento de las recomendaciones y mandatos relativos a actividades en materia de población por una parte, y el financiamiento disponible, por otra,

Reconociendo el continuo y valioso apoyo que el Fondo de las Naciones Unidas para actividades en materia de población (FNUAP) ha estado brindando a las actividades que el CELADE desarrolla en la región en cumplimiento del Programa Regional de Población de la CEPAL,

Reconociendo asimismo los esfuerzos realizados por la secretaría de la CEPAL y la Dirección del CELADE para mantener el nivel de eficiencia del Centro adecuándose, al mismo tiempo, a la continua reducción de los recursos financieros disponibles, lo que ha significado en varias oportunidades drásticas disminuciones de personal en ambas sedes del Centro,

Tomando conocimiento de los informes de la secretaría respecto a la institucionalidad del CELADE, sus programas de trabajo y su situación financiera,

1. Ratifica la validez de los objetivos del Programa Regional de Población de la CEPAL, así como los lineamientos y áreas prioritarias del programa de trabajo del CELADE, aprobados en el decimoctavo período de sesiones de la Comisión;
2. Reitera su reconocimiento de la importancia que reviste la labor desarrollada por el CELADE en el cumplimiento de dichos mandatos;
3. Solicita al Secretario Ejecutivo que, a fin de asegurar el permanente desarrollo de las actividades de la Comisión en materia de población, realice las gestiones que corresponda para lograr la ampliación del número de cargos profesionales y locales del CELADE que forman parte del presupuesto ordinario de la Comisión, a partir de 1982;
4. Recomienda a los gobiernos de los países miembros que estudien la posibilidad de establecer acuerdos bilaterales con CEPAL/CELADE, no sólo para llevar a cabo actividades en áreas prioritarias del desarrollo en el marco del Programa Regional de Población sino que, además, aseguren e intensifiquen la participación del CELADE en la ejecución de sus proyectos nacionales financiados por el FNUAP u otros organismos del sistema de las Naciones Unidas;

5. Recomienda también a los gobiernos de los países miembros que estudien la posibilidad de hacer aportes especiales al Fondo de las Naciones Unidas para actividades en materia de población, a fin de que este Fondo intensifique su apoyo a las actividades que el CELADE desarrolla en la región y, en tal sentido, solicita al Director Ejecutivo del Fondo y al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que realicen las gestiones del caso;

6. Insta a las instituciones de financiamiento y a los organismos de cooperación nacionales e internacionales, especialmente al Fondo de las Naciones Unidas para actividades en materia de población, que intensifiquen sus esfuerzos para brindar el apoyo financiero necesario para el eficiente cumplimiento del Programa Regional de Población en general y del programa de trabajo del CELADE en particular.

422(XIX) DECADA DEL DESARROLLO LATINOAMERICANO:
PROGRAMA DE ACCION REGIONAL

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente la resolución 35/56 por la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Tercer Decenio para el Desarrollo y la resolución 386 (XVIII) de la Comisión sobre las contribuciones de la CEPAL para la elaboración de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para los años ochenta,

Habiendo examinado el Programa de Acción Regional propuesto en el "Informe de la Quinta Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel" (E/CEPAL/G.1155), elaborado en cumplimiento de la resolución 386 (XVIII), y los aportes que le fueron incorporados durante este decimonoveno período de sesiones,

1. Reafirma la determinación común de los gobiernos miembros de trabajar individual y colectivamente para alcanzar el desarrollo integral a que aspiran los países de América Latina y el Caribe, con la persistencia y continuidad necesarias, tanto a nivel nacional como regional e internacional, para crear condiciones de estabilidad y bienestar para todos sus pueblos, asegurándoles un nivel de vida compatible con la dignidad humana;

2. Proclama formalmente los años ochenta como "Década del Desarrollo Latinoamericano" y aprueba solemnemente el Programa de Acción Regional para la instrumentación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se anexa.

Anexo

**PROGRAMA DE ACCION REGIONAL PARA AMERICA LATINA
EN LOS AÑOS OCHENTA**

I. LA SITUACION ACTUAL DEL DESARROLLO LATINOAMERICANO

**A. Los problemas latinoamericanos en los planos nacional,
regional e internacional**

1. Los problemas centrales del desarrollo que prevalecen en los países de la región pueden referirse a tres aspectos esenciales dinámicamente interrelacionados y de importancia similar, que caracterizan la situación y evolución del proceso socioeconómico. Ellos son: en primer lugar, la asimetría que se continúa registrando en la estructura de las relaciones externas, por lo que se refiere a la naturaleza de las corrientes de exportaciones e importaciones de bienes, el deterioro de la relación de precios del intercambio y el acrecentamiento del endeudamiento externo; en segundo lugar, la declinación del ritmo de crecimiento en la mayoría de los países latinoamericanos, originada en buena parte en la índole de esas relaciones externas y en los factores de inestabilidad e incertidumbre que prevalecen en la economía mundial; y en tercer lugar, y como consecuencia de las inadecuadas estructuras socioeconómicas prevalecientes, la conformación de sociedades extremadamente inequitativas. Los efectos y repercusiones desfavorables de las relaciones externas de dependencia limitan o reducen los recursos actuales o potenciales necesarios para promover las condiciones y cambios que se requieren para superar los problemas sociales.

2. Durante los años setenta se transformaron profundamente las formas de inserción de América Latina en la economía mundial, se intensificó en ella el proceso de internacionalización y de vinculación con los países industriales de economía de mercado, y se acentuaron los efectos negativos de las actuales formas de inserción. Desempeñaron un papel preponderante en este proceso las empresas transnacionales y también la banca privada e instituciones financieras y monetarias internacionales. Por su parte, los gobiernos han impulsado políticas de mayor apertura externa en los diversos aspectos económicos, financieros y tecnológicos. Manifestaciones concretas de las nuevas relaciones y problemas que se presentan se dan en la participación de las empresas transnacionales; en el ritmo y composición del comercio exterior; en el curso de la relación de precios del intercambio; en la magnitud decreciente en términos reales del financiamiento externo y en las fuentes que lo proveen, y en el grado de endeudamiento externo. Las persistentes tendencias económicas recesivas o el lento ritmo de crecimiento de dichos países desarrollados en los últimos años, asociados con sus procesos inflacionarios, han tenido repercusiones negativas en los ritmos y modalidades de la actividad económica en la mayoría de los países de la región.

3. La creciente participación de las empresas transnacionales que dominan en los sectores estratégicos de mayor dinamismo y de más rápido avance tecnológico dentro de la actividad económica de la región, no ha respetado en sus acciones los principios sostenidos por la comunidad internacional en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. La canalización a través de esas empresas de significativas proporciones de las importaciones, del financiamiento externo y de la incorporación tecnológica, así como su limitado efecto en las exportaciones, están en el trasfondo de los problemas de desequilibrio y dependencia externa de muchas economías latinoamericanas, a la vez que contribuyen a las deformaciones estructurales de las que adolecen muchos países de la región.

4. La inflación que afecta a la economía mundial ha incidido con variada intensidad y con efectos distintos en los diversos países latinoamericanos. Los países exportadores de petróleo consiguieron elevar la relación de precios del intercambio con respecto a los niveles marcadamente deprimidos de principios del decenio de 1970. En estos países el crecimiento económico tendió a elevarse, y las importaciones continuaron creciendo, pero dejaron de acumularse excedentes en las cuentas externas y en algunos años se registraron déficit en la cuenta corriente del balance de pagos. En los países no

exportadores de petróleo, en cambio, esa relación ha tendido al deterioro —aunque con variadas magnitudes—, alcanzando en los dos últimos años del decenio un nivel significativamente inferior al que se registró en su comienzo.

5. De esta manera se configura una estructura asimétrica de las relaciones económicas externas que tiende a perpetuarse por las políticas proteccionistas y de subsidios a producciones no competitivas que adoptan muchos países industrializados, basada en una división internacional del trabajo que mantiene a los países de América Latina en una situación de dependencia económica. Así, mientras las importaciones representan bienes necesarios para mantener y acrecentar la actividad económica y el proceso de crecimiento, las exportaciones, no obstante los avances que se han hecho por diversificarlas registran una baja proporción de productos industriales que es imprescindible elevar significativamente para conseguir una estructura más equilibrada en las relaciones de intercambio y participar en los rubros más dinámicos en el comercio mundial. Además, las crecientes importaciones de alimentos efectuadas por la mayoría de los países de la región desde fuera de ella, constituyen un fenómeno sin precedentes, con profundas repercusiones que atañen a la dependencia externa.

6. Pese al acrecentamiento del volumen de las exportaciones que se registró durante la segunda mitad de los años setenta, la gran mayoría de los países de la región tuvo que hacer frente a graves problemas de balance de pagos, que obedecieron a varias razones:

i) el incremento del valor de las importaciones determinado especialmente por la inflación en los países industriales y el alza de los precios del petróleo. Así, por ejemplo, el cambio en los precios significó en 1978, para la región en su conjunto, un incremento en el valor de las importaciones de 14 442 millones de dólares para los combustibles y de 25 304 millones de dólares para las importaciones de manufacturas, con respecto al valor que hubieran tenido a precios de 1970;

ii) el deterioro de la relación de precios del intercambio;

iii) la inflación generalizada en los países industriales de economía de mercado, que alzó los precios de los bienes manufacturados que los países en desarrollo deben importar;

iv) el incremento de los servicios financieros por el endeudamiento que se ha venido acumulando y la subida de las tasas de interés;

v) la necesidad de recuperar determinados niveles de importaciones, después de la contracción de mediados del decenio de 1970, para sustentar el incremento del producto interno;

vi) la necesidad de mantener reservas monetarias en ciertos niveles, los que se han venido elevando debido a la inflación mundial y por la naturaleza de las entradas de capital que se destinan a inversiones de corto plazo o a actividades especulativas, y

vii) la inestabilidad de los tipos de cambio de las principales monedas de reserva.

7. El déficit en cuenta corriente de balance de pagos de la mayoría de los países se acrecentó durante la segunda parte de los años setenta, y fue acompañado de cambios de vastos alcances en el monto y origen del financiamiento externo. Así, durante los años setenta, para los países no exportadores de petróleo llegó a representar en promedio 3.3% del producto interno bruto, relación muy superior a la que se registraba en los años sesenta, que fue de 1.9% en promedio. En lo relativo a las fuentes, en los años cincuenta y comienzos de los sesenta el grueso de los capitales que ingresaban a América Latina era de origen oficial y a largo plazo. En cambio, en el decenio de 1970, provinieron en gran proporción de fuentes privadas (cerca del 85% en 1979), fueron a corto y mediano plazo y estuvieron sujetos a intereses crecientes, con lo cual el servicio de la deuda en 1980 llegó a representar alrededor de 45% de las exportaciones. El resultado de ese proceso ha sido un aumento apreciable de la deuda externa, que de unos 10 000 millones de dólares en 1965 se habría elevado a alrededor de 150 000 millones de dólares a principios de 1980. A pesar de que América Latina es la región del mundo que menos gasta en armamento, en algunos casos las compras del costoso y sofisticado armamento moderno han contribuido a agravar el problema de endeudamiento externo y a agudizar los desequilibrios internos y

externos. Se ha elevado, en consecuencia, el grado de compromiso que representan los servicios financieros externos con respecto al ingreso nacional y al valor corriente de las exportaciones. Por otra parte, preocupa que pueda continuar este sistema de financiamiento, debido a consideraciones relacionadas con el funcionamiento de la banca privada, con las condiciones que ésta impone y con la gestión de la deuda por parte de los países prestatarios.

8. Se han hecho significativos avances en inversiones bilaterales y multinacionales, tales como Empresa Naviera Multinacional del Caribe (NAMUCAR) y Multinacional Latinoamericana Comercializadora de Fertilizantes (MULTIFER), en infraestructura, en empresas multinacionales, en el campo de la energía y en la cooperación financiera. También se ha hecho progreso importante en la expansión y diversificación del comercio intrarregional, pues ha estado aumentando la proporción de las exportaciones totales que se destina a los países de la región, y su contenido de bienes industriales —productos intermedios y bienes de capital— en relación con las exportaciones a otras áreas; para algunos países estas corrientes han sido un factor dinámico de significación en determinados rubros. No obstante, los acuerdos de integración económica han tropezado con algunas dificultades y no han logrado, en la mayoría de los casos, las metas y objetivos que se habían propuesto. Asimismo, se han observado trabas e impedimentos al comercio intrarregional.

9. El ritmo de crecimiento de la región en su conjunto durante los años setenta (algo inferior al 6% anual) demuestra que en los hechos la región continuó con su moderado dinamismo histórico, sin intensificarlo como podría haberse anticipado dada la experiencia más favorable de los primeros años del decenio. Durante los años setenta la evolución económica de los países latinoamericanos fue notablemente diversa, y sus ritmos y estructuras experimentaron cambios de profunda significación. Estas condiciones adversas se acentuaron en países de las subregiones centroamericana y del Caribe. En ellos se suscitaron en los últimos tres años del decenio caídas en el ritmo de crecimiento del producto e incluso algunos decrecimientos pronunciados del producto interno bruto. El proceso alcanzó un marcado dinamismo en algunos países y fue comparativamente más lento en otros, y, en general, se pasó de un período de auge a una situación de especial debilitamiento, para lograr en los últimos años del decenio una moderada recuperación, en un clima de gran inestabilidad e incertidumbre, particularmente para los países deficitarios en sus relaciones comerciales externas.

10. El curso de la economía mundial, y en particular la evolución de los países industrializados con los cuales América Latina mantiene la mayor parte de sus relaciones económicas externas, tuvo especial influencia en ese movimiento de auge y declinación del ritmo de crecimiento, y los serios problemas que afectan a la economía mundial han tenido evidentes efectos y repercusiones en la situación y las perspectivas de evolución ulterior de los países latinoamericanos.

11. En estas condiciones, la preservación de cierto ritmo de crecimiento —o su mejoramiento— en los últimos años, se ha logrado en condiciones precarias, particularmente en los países deficitarios en sus relaciones comerciales externas, a la vez que se ha continuado acentuando la vulnerabilidad externa de esas economías.

12. América Latina ha experimentado durante el período de posguerra un significativo proceso de crecimiento económico y de transformación social, pero la naturaleza de ese proceso ha conducido y está conduciendo a la conformación de sociedades muy inequitativas. Se han desarrollado los factores productivos, elevando la capacidad de producción e impulsando la transformación sectorial y tecnológica de la economía, y se ha acrecentado la productividad de la fuerza de trabajo y de las empresas, lo cual ha incidido en la expansión del ingreso nacional; pero al mismo tiempo se han acentuado las diferencias y la segmentación de la sociedad, persisten el desempleo, la subocupación y la pobreza. Se limita, por éstos y otros factores, la participación económica y social activa de la población y se fomentan poderosas fuerzas de inestabilidad.

13. La estructura socioeconómica se caracteriza por una muy alta concentración de la riqueza y del ingreso en reducidos segmentos de la población, una gran masa de la población que se ha mantenido en condiciones de extrema pobreza y hasta de deprimente indigencia, aunque a la vez se produjo un

ensanchamiento frecuentemente rápido de los sectores sociales intermedios con importantes consecuencias de orden económico, social y político. La presencia de un sector empresarial moderno, orientado a la exportación y a los mercados de altos ingresos en la mayoría de los países, así como la difusión de los avances tecnológicos en la producción agropecuaria, están modificando la estructura y funcionamiento de la sociedad rural y acrecentando su integración con el resto del sistema, a la vez que aumenta la diferencia entre la agricultura empresarial y la agricultura tradicional o campesina. Asimismo, se ha acentuado el desempleo y la concentración de la riqueza en ese sector.

14. Los factores determinantes de estas estructuras o inherentes a ellas, se relacionan con la escasa participación social, las tendencias concentradoras del sistema económico prevaeciente y la captación de parte significativa del ingreso por reducidos grupos sociales, en la medida en que se utiliza para elevar un consumo superfluo en incesante diversificación, así como la inversión consuntiva, siguiendo las pautas de los países industriales de mayor nivel de ingreso por habitante. En particular, influyen en este proceso la concentración de los medios de producción y de la propiedad de la tierra, el minifundio, las formas y localización de la incorporación del sector empresarial moderno, la excesiva intermediación y la expansión de las profesiones liberales, y la nueva estructura ocupacional que trae consigo el crecimiento económico.

15. El examen y la evaluación de los problemas de la mujer en América Latina durante los cinco últimos años indican que: i) en el empleo, se mantiene un porcentaje muy bajo de mujeres incorporadas a la fuerza de trabajo, y la mayor parte de ellas se desempeñan en labores no calificadas. En muchos casos las mujeres son objeto de discriminación y explotación en lo que concierne a remuneraciones, condiciones de trabajo y prácticas de contratación, y en su participación en la vida política, económica y social; ii) las mujeres representan un alto porcentaje de la población analfabeta total. Incluso en los países considerados de alto nivel cultural, el porcentaje de mujeres con educación media, técnica y superior es bajo. Existe asimismo el problema especial de las jóvenes que abandonan la escuela por falta de recursos económicos, embarazos, necesidad de trabajar para contribuir a los ingresos familiares u otras causas; iii) en la salud la situación es aún más crítica debido a los cuidados especiales que requieren el embarazo, el parto y la lactancia; iv) la legislación, en cuanto discrimina a la mujer, impide su integración al desarrollo, y si bien las medidas legislativas no son por sí solas suficientes para asegurar la igualdad de la mujer, la eliminación de todas las normas discriminatorias abre el camino a la igualdad. En la región, la discriminación *de facto* se ha apoyado y vitalizado en la discriminación *de jure*.

16. La naturaleza y dimensión de los problemas sociales antes mencionados pueden ilustrarse con los indicadores estadísticos referidos al conjunto de la región sobre la distribución del ingreso, la magnitud de la pobreza extrema y el grado de ocupación de la fuerza de trabajo y la educación. En lo que respecta a la distribución personal del ingreso, un 10% de las familias concentran el 44% del ingreso total, mientras un 40% de las familias ubicadas en las escalas inferiores sólo perciben el 8%. La magnitud y extensión de la pobreza puede apreciarse en el hecho de que el 40% de las familias de la región no tienen ingresos suficientes para atender sus necesidades esenciales o normales; esto significaría que en la actualidad alrededor de 100 millones de personas se encontrarían en esa situación. La desocupación y subocupación afectan a un equivalente del 28% de la población económicamente activa, mientras que la desocupación abierta es muy alta en numerosos países. Finalmente, el ritmo de crecimiento de la educación primaria ha sido entre 1970 y 1975 de 3.9%, apenas superior al crecimiento demográfico, y las tasas de analfabetismo varían entre 5% y 40% de la fuerza de trabajo.

17. No obstante haberse logrado una expansión de los servicios de salud en casi todos los países de la región, y así lo indican los índices de disminución general de la mortalidad infantil y el aumento de esperanza de vida al nacer, aún estos servicios distan de alcanzar y satisfacer las necesidades esenciales de la mayoría de la población, especialmente en las áreas rurales y en las zonas marginales urbanas.

18. El más importante desafío está constituido por este conjunto de problemas sociales relacionados entre sí que afectan a considerables sectores de la población nacional, a minorías significativas en

algunos países y a la mayoría en otros, como son la inequitativa distribución del ingreso, la pobreza crítica, el subempleo y las malas condiciones laborales, la baja productividad de una parte considerable de la fuerza de trabajo, el retraso y la marginalización de vastos sectores urbanos y rurales, el analfabetismo y el semialfabetismo generalizado que inciden negativamente en la capacidad de la fuerza de trabajo, y la limitada participación de la mayoría de la población en la toma de decisiones a todos los niveles y en el proceso de desarrollo económico, social y humano.

B. Perspectivas para los años ochenta

19. El examen de los problemas económicos y sociales recién expuestos muestra que no existen factores con suficiente dinamismo cuya actuación espontánea pueda cambiar la naturaleza del proceso, al menos en los plazos prudentes que exigen la solución de los problemas y la trascendencia de las tensiones económicas y sociales que se generan. Es más, las perspectivas muestran que tales problemas tienden a recrudecer y a ampliarse.

20. Las perspectivas inmediatas de la evolución económica global de los países latinoamericanos no son uniformes para todos ellos, y en muchas situaciones difieren sustancialmente. La mayoría de los países iniciará los años ochenta en condiciones desfavorables y de extrema vulnerabilidad con respecto a las variables externas. Esta situación es particularmente grave para algunos países centroamericanos y del Caribe, por lo que las posibilidades de incrementar su ritmo de desarrollo en los años ochenta dependerá del grado de apoyo financiero que sea posible procurar en condiciones concesionales. Pesan, entre otras consideraciones, el alto grado de endeudamiento y el elevado peso de los servicios de financiamiento externo, los problemas que afectan a la continuación del financiamiento a través de los bancos privados internacionales, las perspectivas de crecimiento económico de los países industrializados y sus consecuencias en las exportaciones latinoamericanas, los efectos que puede tener la intensificación de las medidas proteccionistas en esos países, y el aumento persistente que se anticipa en los precios reales de las importaciones.

21. Se requieren, por lo tanto, cambios importantes en la estructura, funcionamiento, políticas y organización institucional de la economía mundial, así como también en las políticas nacionales. No se aprecian en el corto plazo factores fundamentales que puedan incidir espontáneamente en un mejoramiento significativo de estas situaciones.

22. El problema debe abordarse a través de estrategias y políticas de carácter global, coherente, simultáneo e integral que incidan en el establecimiento de condiciones estructurales e institucionales que tiendan a una nueva orientación del proceso de desarrollo para lograr determinadas finalidades económicas y sociales. En la determinación de estas estrategias y políticas para los años ochenta hay que tomar muy en cuenta la diversidad de las condiciones iniciales actuales, así como sus perspectivas de evolución. Sin embargo, en la preparación de un programa de acción regional o en la elaboración de los planes nacionales de desarrollo, no se busca extrapolar las tendencias actuales o de mantener intactas las instituciones y estructuras, sino proponer los cambios que debieran operarse en las condiciones y políticas de orden interno y externo para abordar los problemas sociales y acelerar el dinamismo del desarrollo económico. Se trata, por lo tanto, de establecer objetivos y metas de carácter normativo o indicativo, que sean razonablemente viables si se promueven los cambios estructurales e institucionales y la aplicación de medidas de política que configuren un programa de acción integrado.

23. Al llevar adelante los cambios estructurales e institucionales y aplicar las medidas de política es esencial tener en cuenta que el concepto de desarrollo integrado supone, de un lado, que el crecimiento económico debe ir acompañado de redistribución, y de otro, que las acciones de carácter social deben realizarse en el marco de un adecuado dinamismo económico, sin lo cual se frustrarían sus efectos dinámicos y redistributivos.

**II. HACIA LA INSTRUMENTACION DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL
DESARROLLO PARA EL TERCER DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL DESARROLLO SOBRE LA BASE DE LOS OBJETIVOS Y CONDICIONES
ESPECIFICOS DE AMERICA LATINA**

24. Los países latinoamericanos están conscientes de que la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo dista de satisfacer adecuadamente las necesidades del mundo en desarrollo en general y de América Latina y el Caribe en particular. Sus limitaciones se han visto acrecentadas en virtud de las reservas o declaraciones interpretativas formuladas por los países industrializados en el momento de su aprobación, o simplemente por el no cumplimiento de lo previamente aprobado. Los países latinoamericanos están resueltos, sin embargo, a propiciar la introducción de elementos que corrijan y fortalezcan dicha Estrategia en el curso de su ejecución.

25. El desarrollo debe ser concebido como un proceso integral caracterizado por la consecución de objetivos y metas económicos y sociales que aseguren la participación efectiva de la población en el proceso de desarrollo y en sus beneficios, para lo cual se hace necesario realizar cambios estructurales profundos en dicho ámbito como requisito previo para el proceso de desarrollo integral a que se aspira. Para el cumplimiento de este objetivo se considera indispensable la participación integral de la mujer en un plano de igualdad económica, política y cultural.

26. El análisis de la naturaleza y extensión de los problemas centrales del desarrollo latinoamericano muestra claramente que ellos conciernen a aspectos de la estructura y funcionamiento del proceso económico y social, que son inherentes a ese proceso y que su solución requiere de cambios institucionales y estructurales, en el orden interno y en el ámbito de la economía mundial, que incidan en un nuevo funcionamiento de la economía y la sociedad para alcanzar determinadas finalidades de crecimiento económico y de bienestar social en el marco de sociedades más equitativas.

27. Los países latinoamericanos se proponen alcanzar durante los años ochenta los siguientes objetivos, relacionados entre sí: i) acelerar el desarrollo económico y social y la transformación estructural de las economías nacionales; ii) acelerar el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica de la región; iii) promover una distribución equitativa del ingreso nacional y erradicar las situaciones de pobreza en el menor plazo posible, en especial aplicando una estrategia integral tendiente a eliminar el hambre y la malnutrición; iv) estructurar una política económica adecuada que tienda al establecimiento de condiciones que permitan controlar o evitar los procesos inflacionarios, sin recurrir a medidas de carácter recesivo que provoquen desempleo y agraven las tensiones sociales; v) estimular la participación económica, social y política efectiva de toda la población en el proceso de desarrollo económico y social, así como en el proceso decisorio en todos los niveles, y asegurar la participación de la juventud, el bienestar del niño y la integración de la mujer en el desarrollo económico y social. Para que se pueda alcanzar tal integración los planes de desarrollo no deben limitarse a dedicar un capítulo especial a los problemas de las mujeres, sino que las medidas que se refieran a ellos deben incorporarse orgánicamente en cada sector pertinente; vi) preservar la calidad y ampliar el potencial de uso del medio ambiente incluyendo medidas correctivas a las prácticas depredatorias a fin de mejorar las condiciones de vida y sentar las bases de un desarrollo sostenible a largo plazo; vii) definir en el contexto de la racionalización del desarrollo de la energía y del proceso de transición de fuentes energéticas tradicionales o no tradicionales, un modelo energético que, teniendo en cuenta que a corto y mediano plazo los hidrocarburos seguirán constituyendo la base energética de la región, propicie la transición ordenada de una economía basada en los hidrocarburos a otra que incremente significativamente el papel de las fuentes renovables, diversificando el abastecimiento y fortaleciendo el de origen nacional; viii) preservar y estimular la autenticidad e identidad cultural y el desenvolvimiento de estilos propios de vida; ix) ejercer libremente soberanía plena y permanente, incluso posesión, uso y disposición, sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades económicas; x) fortalecer la integración y las distintas modalidades de cooperación entre los países de

la región para incrementar fuertemente el comercio internacional, utilizar mejor los recursos naturales y reforzar la capacidad de negociación conjunta, para así ampliar las vías que conducen a un mayor desarrollo económico y social y a una inserción más adecuada en la economía mundial, y xi) promover la transformación de las estructuras de las relaciones económicas externas con miras a la puesta en marcha de un nuevo orden económico internacional y al logro de los postulados de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados para superar las situaciones de dependencia, conseguir una participación efectiva en los procesos decisorios internacionales y lograr condiciones adecuadas en el funcionamiento de las cuentas con el exterior de los balances de pagos.

28. En el contexto de los objetivos precedentes de carácter general, los propios países establecerán metas nacionales tomando en cuenta sus condiciones peculiares, sus aspiraciones y su capacidad para promover las reformas estructurales que exige una estrategia de desarrollo de la naturaleza y alcances que se postulan.

29. Además y como lo recomienda la EID, la región fija sus propias metas en el presente documento, sobre la base de las necesidades, circunstancias y modalidades regionales de crecimiento.

30. El crecimiento económico propuesto para los años ochenta y coherente con los objetivos expuestos, contempla entre otros los siguientes elementos:

i) una aceleración del dinamismo económico más intensa que la que indican las proyecciones de las tendencias históricas y que abarque a todos los países, a fin de que, mediante políticas adecuadas, se contribuya a la solución de los problemas de la desocupación y a la erradicación de la pobreza;

ii) una meta mínima de crecimiento que permita duplicar el producto por habitante en un plazo no mayor de 15 años, como norma de carácter general para todos los países, y

iii) la materialización del alto potencial de crecimiento económico que se aprecia en algunos países, con lo cual la meta de crecimiento puede resultar, en algunos casos, superior al mínimo establecido en el punto anterior.

31. En consecuencia, para la región en su conjunto el producto interno bruto se duplicaría en el curso de los años ochenta, lo que supone una meta de crecimiento anual de algo más de 7%. Aunque esta meta supone una tasa similar a la registrada en los primeros cuatro años del decenio de 1970, hay una diferencia muy importante: mientras que en aquel período el crecimiento se concentraba principalmente en un muy reducido número de países, ahora se postula una aceleración que abarque a todos los países de la región.

32. La producción del sector agropecuario y pesquero se deberá expandir a una tasa anual de aproximadamente 4.4%. Esta meta es imprescindible para satisfacer prioritariamente la expansión de la demanda interna de alimentos básicos, que derivaría del crecimiento del ingreso, de los propósitos de erradicación de la pobreza extrema o de las situaciones de indigencia, y la necesidad de acrecentar los saldos exportables de la región.

33. La industrialización debería adquirir un dinamismo relativamente intenso; se postula una tasa indicativa de crecimiento anual de aproximadamente 8.5% para el sector manufacturero, lo que significa un proceso de industrialización mucho más rápido y profundo que en el pasado. Habrá que abarcar nuevas actividades de mayor contenido tecnológico y que exigen grandes inversiones de capital en las ramas de productos intermedios esenciales y de bienes de producción. En esta nueva etapa, la industrialización tendrá que realizarse en las mejores condiciones de eficiencia económica, ya que para lograr el crecimiento postulado se necesitará una expansión considerable del intercambio de productos manufacturados entre los países de la región, y de las exportaciones a los países desarrollados y a otras regiones en desarrollo.

34. Tomando en cuenta que en la aceleración del dinamismo económico desempeña un papel importante la capacidad científica y tecnológica, la región deberá destinar a la investigación científica y tecnológica, recursos financieros que a fines del decenio sean equivalentes a duplicar como mínimo la actual proporción del producto interno bruto.

35. El logro de estas metas de crecimiento exigirá un fuerte incremento de la inversión, que tendrá que elevarse a 29% del producto interno bruto, para la región en su conjunto, antes de 1990. El ahorro interno tendrá que aumentar apreciablemente, hasta 26% del producto interno bruto. Así, el financiamiento externo guardará razonable proporción con la inversión y las exportaciones.

36. Sin embargo, debe hacerse notar que las condiciones y trayectorias que se configuran en este escenario varían de un país a otro de la región, y que en muchos de ellos la aceleración del ritmo de crecimiento exigirá aumentos relativos más grandes en la inversión y el ahorro interno y, por lo tanto, un esfuerzo más intenso que en otros. Asimismo, la importancia relativa del financiamiento externo, en comparación con el producto y la inversión, habrá de ser también muy diferente de unos países a otros.

37. Dentro del proceso dinámico de crecimiento configurado por el escenario normativo de desarrollo económico que se ha propuesto, las importaciones deberán crecer, selectivamente, en casi todos los países y para la región en su conjunto, a un ritmo algo más alto que el producto interno bruto. Esto es, a una tasa de 8% por año, aproximadamente. En consecuencia, el poder de compra externo de los países latinoamericanos tendrá que expandirse mucho más que en el pasado para poder atender esa demanda de bienes y servicios.

38. Tal expansión emanará de tres fuentes principales: i) volumen y diversificación de las exportaciones, lo que dependerá de manera apreciable del acceso a los mercados; ii) evolución de la relación de precios del intercambio, y iii) magnitud y condiciones de la inversión y el financiamiento externos. El valor real de las exportaciones de bienes y servicios deberá elevarse a un ritmo cercano al 8% por año durante el decenio, y el financiamiento externo neto guardaría la misma relación con el producto interno bruto que la registrada en promedio durante los años setenta.

III. PROGRAMA DE ACCION REGIONAL PARA ACELERAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE EN EL CONTEXTO DE LA INSTRUMENTACION DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL TERCER DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

A. Desarrollo económico y social nacional

39. Tal como se expresó al definir los objetivos de la región, el desarrollo debe ser concebido como un proceso integral caracterizado por la consecución de metas económicas y sociales que aseguren la participación efectiva de la población en el proceso de desarrollo y en sus beneficios, para lo cual se hace necesario realizar cambios estructurales profundos en dicho ámbito como requisito previo para el proceso de desarrollo integral a que se aspira. Ambos aspectos son partes indisolubles de un todo, se condicionan mutuamente y difícilmente puede concebirse una estrategia efectiva que no los considere en forma simultánea.

40. Las políticas concretas para este desarrollo integral las determinarán y aplicarán libremente los países dentro del marco de sus planes y prioridades de desarrollo y de acuerdo con su identidad cultural, estructura socioeconómica y etapa de desarrollo.

1. Desarrollo económico

41. La aceleración del crecimiento y la transformación productiva y tecnológica de la economía son imprescindibles para asegurar un proceso de creciente diversificación, integración y fortalecimiento de las economías nacionales, y para crear bases de sustentación que faciliten la ejecución de una política social. En particular, será necesario intensificar el dinamismo económico para aumentar la capacidad productiva de la fuerza de trabajo, elevar los niveles de ocupación, favorecer la acumulación y facilitar la aplicación de políticas tendientes a mejorar la distribución del ingreso y resolver las situaciones de extrema pobreza. Esto último se haría mediante la incorporación de la fuerza de trabajo, que crecerá a tasas elevadas, a actividades de alta productividad. El crecimiento económico es, pues, una condición necesaria, pero deberá integrarse con otras políticas para que sea posible lograr determinadas finalidades vinculadas a la mejor distribución de los frutos del crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y otros objetivos sociales que se persiguen. La necesidad de acelerar el crecimiento económico de los países latinoamericanos, en el marco de una estrategia integral que se proponga una distribución equitativa del ingreso y el acrecentamiento del bienestar social de toda la población, se impone, entre otras razones, por la magnitud y gravedad de los problemas sociales, los que tenderán a acentuarse por el alto crecimiento que se producirá en la población económicamente activa. Es evidente que la incorporación productiva de la fuerza de trabajo disponible exigirá un desarrollo económico mucho más dinámico, por cierto, que el que se dio en promedio en la segunda mitad de los años setenta. No debe olvidarse que con la aceleración del crecimiento económico también se acelera el incremento del producto por persona ocupada, como resultado de los avances que deben operarse en la transformación productiva y en el desenvolvimiento de nuevas formas de producción. Durante este proceso se acrecienta, como es sabido, la dotación de capital que se requiere por hombre ocupado, y es necesario aumentar fuertemente el volumen de producción para absorber la misma cantidad de fuerza de trabajo.

42. La base fundamental de esta aceleración del desarrollo económico estará en el esfuerzo interno y en la movilización de los recursos propios. Se promoverán reformas institucionales y estructurales en los países latinoamericanos para hacer efectiva esa potencialidad de desarrollo, y en particular, para impulsar una fuerte acumulación de capital que sólo podrá lograrse mediante cambios profundos en el funcionamiento de las economías que, entre otros objetivos, logren contener los elevados niveles de consumo que se concentran en un sector reducido de la población.

43. Para promover la aceleración del crecimiento económico, mejorar la distribución del ingreso, erradicar las situaciones de pobreza, y fomentar la participación económica y social de todos los sectores sociales, deberá programarse la acción en el campo económico y financiero de tal manera que, junto con propiciarse los cambios y transformaciones que se postulan, se eviten o controlen presiones inflacionarias que perjudicarían la realización del programa económico y social y dañarían en particular a los grupos de menores ingresos.
44. El sector rural constituye en muchos países latinoamericanos aquel en que se manifiestan con más intensidad los problemas de pobreza, marginalidad y subempleo. Por lo tanto, las estrategias de desarrollo deberán considerar medidas específicas para resolverlos y evitar políticas que contribuyan a agudizarlos.
45. La política agropecuaria jugará un papel central en la búsqueda de la autosuficiencia alimentaria y en la solución de los problemas nutricionales que afectan a grandes proporciones de la población latinoamericana. A la vez, dicha política deberá contribuir al acrecentamiento de las exportaciones de productos básicos y a la satisfacción de la demanda de insumos de la agroindustria.
46. Habrá que establecer políticas que promuevan el aprovechamiento intensivo de la tierra y eliminen los obstáculos que las actuales formas de acceso al uso de la tierra crean para el incremento de la producción y la solución de los problemas sociales. Deberá evitarse tanto la concentración de la propiedad de la tierra, especialmente en manos de empresas transnacionales, como la difusión del minifundio, el asentamiento de campesinos en tierras marginales y la subutilización del suelo en propiedades medianas y grandes.
47. Las políticas de reforma agraria en el marco de un desarrollo rural integral, entendidas como un proceso permanente de transformación y ajuste de la estructura agraria a las nuevas realidades nacionales, son fundamentales para muchos países. La organización social y económica de los productores, la utilización racional del territorio nacional destinado a la agricultura, la ampliación de la frontera agrícola, las legislaciones que promuevan un uso intenso y preferentemente racional de la tierra, la conveniente capitalización del sector rural y la adecuada dotación tecnológica, serán parte o complemento de las políticas de reforma agraria.
48. Las políticas agropecuarias deberán contribuir a la solución del problema ocupacional. Entre las acciones y políticas que debieran promoverse cabe destacar la investigación y experimentación agrícolas orientadas a esa finalidad, el mayor acceso de los campesinos a tierras no utilizadas o subutilizadas, la utilización racional del territorio nacional destinado a la agricultura, la ampliación de la frontera agrícola, los programas de inversión agropecuaria y de crédito, la extensión del riego, la capacitación y la descentralización administrativa.
49. Las estrategias y políticas agropecuarias y pesqueras deberán considerar integralmente los problemas del desarrollo rural, abordando simultáneamente los aspectos sociales, y los problemas de la producción, comercialización, transformación, distribución y consumo. Las políticas de reforma agraria, de incremento de la producción y la productividad y de mayor ocupación deberán complementarse con políticas crediticias, fiscales, de comercialización, de precios (incluidos los mercados a futuro) de abastecimiento de insumos agroquímicos, de seguro agrícola y de fortalecimiento de servicios estatales que apoyen a la agricultura campesina. En la mayoría de los casos se deberá eliminar las distorsiones del mercado que hacen inaccesible para los campesinos la tecnología y los insumos físicos y financieros, y para los consumidores los alimentos en condiciones adecuadas.
50. Al mismo tiempo, la realización de la reforma agraria y la formulación de adecuadas estrategias y políticas agropecuarias incrementarán el poder adquisitivo del sector rural y pesquero, permitiéndole el acceso a alimentos de alto valor nutritivo. En este contexto, la realización de programas de difusión orientados al establecimiento de hábitos alimentarios recomendables constituirá un apoyo efectivo.
51. La industrialización es un componente fundamental de la política de desarrollo económico y social y en particular de las medidas destinadas a lograr mayor autonomía en la conducción del

proceso de desarrollo, relaciones comerciales externas más equilibradas y una distribución más equitativa del ingreso y del consumo.

52. Durante el decenio deberán promoverse y fortalecerse importantes ramas productoras de bienes de capital y de insumos intermedios básicos. Se ampliará así la participación en la producción mundial, limitando la fuerte dependencia que hoy se registra con los países industriales, y se sentarán las bases de un comercio más simétrico y equilibrado con esos países. Se deberá aplicar políticas que permitan alcanzar en el largo plazo condiciones de productividad y eficiencia.

53. La oferta industrial tendrá que ampliarse y reorientarse significativamente para poder adecuarse al dinamismo y los cambios que se generarán en la demanda a consecuencia de las modificaciones que se operen en la ocupación, y de la mejor distribución del ingreso que se postula. En dicha oferta industrial debe procurarse incorporar aquellas innovaciones tecnológicas generadas en el país o en países de la región, bajo condiciones de calidad y costo, buscando una utilización coherente de los recursos humanos, naturales, tecnológicos y financieros propios del país o la región.

54. Las políticas de industrialización requerirán de la promoción y apoyo de los gobiernos para superar los desequilibrios y retrasos que afectan hoy al sector industrial. Existen ramas en las que los montos de inversión son tan apreciables y los períodos de maduración tan largos que el sector privado nacional no puede afrontar la tarea, al menos en forma independiente. En estos casos, el sector público podría realizar las inversiones a través de sus empresas, o en asociación con empresas privadas nacionales o con empresas de otros países de la región, o a través de arreglos con ellas. En la ejecución de las políticas, los gobiernos aprovecharán la experiencia acumulada, como asimismo la capacidad que en muchos países poseen las empresas públicas.

55. Los países desarrollarán políticas destinadas a mejorar su posición negociadora con las empresas transnacionales, así como para eliminar las prácticas restrictivas que aplican dichas empresas. El fortalecimiento de la capacidad empresarial, la capacitación de personal, la delimitación de actividades de las empresas transnacionales y una política tecnológica evitarán que los sectores nacionales pierdan importancia en la producción. Se deberá evitar la aceptación en bloque del aporte tecnológico y financiero de las empresas transnacionales. Al desagregarse dicho aporte en sus componentes será posible realizar en la región parte de la investigación científica y tecnológica, y etapas de diseño e ingeniería, y lograr una mayor complementación con las empresas nacionales.

56. En el marco de las políticas que el Estado elabore para promover el desarrollo integral, la iniciativa privada constituye una fuerza que puede contribuir en forma efectiva al logro de las metas perseguidas. Asimismo el Estado deberá considerar, en la formulación de sus políticas, el incentivar acciones positivas del sector privado en beneficio del desarrollo económico.

57. De mantenerse las tendencias de largo plazo, la energía requerida para que el producto de los países de América Latina alcance un nivel coherente con la meta regional en los próximos diez años, exigiría duplicar el abastecimiento energético. Las dificultades para satisfacer tal demanda de energía hacen imprescindible iniciar políticas que permitan un uso racional de los recursos energéticos o reforzar las que están en marcha, especialmente cuando los consumos son eminentemente dispendiosos e imitativos de las sociedades industrializadas.

58. Se destinará una mayor cantidad de recursos técnicos y financieros a la creación, prospección y explotación de fuentes tradicionales y no tradicionales de energía. Aunque los hidrocarburos seguirán siendo a corto y mediano plazo la base energética del desarrollo de los países de la región, es necesario destinar esfuerzos al aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables. En ese sentido, y teniendo en cuenta que muchos países de la región tienen condiciones climáticas y de suelos que permiten aprovechar la biomasa como combustible, merece especial consideración el estudio e intercambio de las experiencias que existen en la región tendientes a utilizarla adecuadamente. También deberán realizarse esfuerzos encaminados a aprovechar otras fuentes de energía nuevas y renovables, como la energía nuclear, la solar, la geotérmica, la eólica, la marina y otras.

2. *Desarrollo social*

59. El crecimiento económico es una condición necesaria pero no suficiente por sí misma para asegurar un pleno desarrollo social y humano. Para conseguir este objetivo se requiere que los frutos del crecimiento económico se distribuyan más equitativamente entre los grupos postergados en el proceso de desarrollo, a fin de que con la participación de todos los grupos sociales se configuren sociedades más justas e integradas, y con destino propio, donde el hombre encuentre reales posibilidades para la más completa realización de sus potencialidades.

60. El éxito de las políticas de desarrollo social se asociará al cumplimiento de los objetivos y políticas para expandir la capacidad productiva, de forma tal que las estructuras de producción y de consumo se transformen para satisfacer las aspiraciones básicas de las mayorías a una vida mejor. Las políticas encaminadas a este fin deberán conciliar la promoción de un crecimiento económico dinámico con una mayor justicia social y la reducción de diferencias estructurales e inequidades sociales. Para lograr estas metas se fomentará la participación efectiva de la población en el proceso de desarrollo económico, social y humano. Con este fin se elaborarán y aplicarán políticas que favorezcan estructuras, procesos y organizaciones de participación.

61. Los objetivos distributivos que se han planteado harán imprescindibles políticas que incidan en la estructura y dinamismo del crecimiento económico en el mediano y largo plazo, y medidas que afecten la actual distribución en el corto plazo. En el mediano y largo plazo la mayor racionalización de la estructura productiva y el mayor dinamismo económico deberán alterar sensiblemente el mercado de trabajo y a la vez acrecentar la ocupación y su estructura de calificaciones, todo lo cual deberá gestar una mejor distribución del ingreso. En plazos breves, la necesidad de incrementar el ahorro nacional a costa del crecimiento del consumo de los grupos de altos ingresos exigirá una acción destinada a captar u orientar productivamente el uso de parte de esos ingresos.

62. En algunos países las medidas distributivas deberán considerar una distribución previa de los activos en los distintos sectores de la producción, como ocurre en el medio rural, en el que se necesita dar mayor acceso a la tierra y al uso del agua a parte considerable de los campesinos.

63. La política redistributiva adquirirá un sentido particular cuando se persiga reducir o eliminar las situaciones de extrema pobreza, sin perjuicio de las políticas y acciones destinadas a cambiar las estructuras sociales y de producción en el marco de una política de desarrollo integral. En el primer caso, el gasto público será un instrumento de la mayor importancia y habrá que dirigirlo a aquellos sectores y grupos sociales más necesitados, especialmente en lo relativo a servicios de educación, salud, alimentación y vivienda como coadyuvantes de la capacidad productiva de los sectores populares.

64. Los países formularán políticas adecuadas para la promoción e integración de la mujer en el proceso de desarrollo económico y social. Se deberá aplicar mecanismos apropiados para que la mujer participe en la producción y en las tareas del desarrollo, garantizando su plena igualdad y la eliminación de las relaciones discriminatorias. Dentro de este marco, se estimulará una mayor y efectiva participación de la mujer en la vida económica, política, social y cultural de la región. Estas acciones contribuirán poderosamente a resguardar y desarrollar los recursos humanos y a robustecer el buen funcionamiento del núcleo familiar.

65. La transformación tecnológica producirá un fuerte aumento del producto por persona ocupada. Pese a la elevación de los índices de productividad, el crecimiento económico postulado promoverá una mayor absorción de la fuerza de trabajo que —para la región en su conjunto— igualaría el aumento que se produciría en la población económicamente activa. La estructura del empleo deberá experimentar cambios importantes, no sólo en su distribución sectorial, sino también en su composición en relación con la naturaleza de las ocupaciones y de su grado de calificación. Con todo, esto no resolverá en plazos relativamente cortos el problema de la desocupación, dada la importante proporción de la población que está afectada por situaciones de subocupación y de desocupación abierta.

66. La heterogeneidad que caracteriza a la estructura productiva de los países hará necesario definir políticas ocupacionales diferentes, según estén orientadas a sectores modernos o tradicionales y a empresas grandes, medianas o pequeñas.

67. En los países que enfrentan problemas ocupacionales graves, la orientación de las estructuras productivas y la promoción que pueda realizarse en relación con el tamaño de las empresas podrán desempeñar un papel importante. En efecto, en la medida en que la situación de comercio exterior se haga más flexible, se ampliarán las opciones para promover una estructura productiva más eficiente en relación con el empleo. Asimismo, en la medida en que aumente el desarrollo tecnológico de la región y que mejoren las condiciones en que se compra la tecnología, la posibilidad de elección se ampliará, incluso en lo que toca al tamaño de las fábricas. En estas circunstancias, las consideraciones ocupacionales deberían desempeñar un papel importante en las decisiones.

68. Para los sectores urbanos y rurales marginales y de baja productividad, que es donde se encuentra la mayor parte del desempleo y el subempleo, deberán concebirse políticas de muy diferente naturaleza. Además de las políticas coyunturales, de emergencia, que se adoptarán en casos críticos, será necesario ir en ayuda de las unidades económicas de baja productividad y potencialmente productivas para transformarlas en unidades capaces de generar empleo e ingreso en niveles adecuados.

69. La capacitación y organización efectiva de campesinos, minifundistas, pescadores en pequeña escala, pequeños comerciantes y jornaleros sin tierra es indispensable para el éxito de las medidas enumeradas. A tal efecto se deberá promover y garantizar organizaciones para la actividad participativa, como cooperativas, formas de propiedad comunitaria y otras. Asimismo, se deberá proporcionar apoyo para la capacitación y organización de la mujer rural a fin de aumentar sus oportunidades de empleo en las zonas rurales, realizar un cambio estructural que evite su migración a las zonas urbanas y facilitar su acceso al financiamiento por la vía del crédito u otra modalidad que asegure su participación.

70. Corresponderá a la agricultura un papel central en la solución de los problemas nutricionales que afectan a grandes proporciones de la población latinoamericana. La mujer desempeña un papel vital en los sistemas alimentario en lo que respecta a la producción, elaboración, manejo, distribución, preparación y consumo de los alimentos; esto significa que ella deberá participar en todos los niveles del proceso decisorio en materia de nutrición, agricultura y alimentación.

71. La real democratización de la educación en todos los niveles, la generalización de la educación primaria o básica completa para todos los niños en edad escolar, la erradicación del analfabetismo y demás problemas que atentan contra el normal desarrollo infantil, y la intensificación gradual y profunda de los programas de atención integral a los niños en edad preescolar que viven en condiciones sociales que les son desfavorables, serán metas impostergables de los países latinoamericanos. Para ello se requiere de la acción conjugada de programas coherentes dirigidos a los adultos, y de la labor escolar y extraescolar de incorporación de todos los niños y jóvenes a servicios educativos funcionales y eficientes. Estas medidas suponen eliminar el ausentismo escolar, reducir las tasas de repetición y deserción y utilizar apropiadamente los medios de comunicación social. En esta perspectiva, el Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe recomendado por la Conferencia Regional de Ministros de Educación y de Ministros encargados de la Planificación Económica en los Estados miembros de América Latina y el Caribe realizada por la UNESCO con la cooperación de la CEPAL en el año 1979 y aprobado en la Reunión Intergubernamental (Quito, abril de 1981) debe ser considerado como una importante prioridad de las actividades y objetivos de este Programa de Acción.

72. En el esfuerzo por lograr un nexo más directo entre la educación y el mercado de trabajo, los países deberán poner en práctica sistemas de educación que a la vez capaciten eficazmente para el trabajo y otorguen al individuo una formación integral que destaque la herencia cultural y los valores universales del hombre.

73. Durante el decenio se pretende reducir apreciablemente el déficit de vivienda urbana y rural y aumentar la oferta de vivienda para las mayorías urbanas de bajos ingresos, solucionando los problemas de deterioro de la vivienda urbana y rural y de los asentamientos periféricos de viviendas irregulares, y

mejorando la infraestructura de electrificación, abastecimiento de agua potable y alcantarillado. Con este fin será indispensable contar en muchos casos con la participación estatal, que atenderá prioritariamente las necesidades habitacionales de la población de menores ingresos, fomentando la movilización de recursos en condiciones concesionales, el desarrollo de la industria de construcción de vivienda de bajo costo —tanto con materiales locales como con sistemas de construcción tradicionales— incentivando la autoconstrucción —incluido el esfuerzo comunitario organizado— y regulando el funcionamiento del mercado de tierras.

74. Las políticas de asentamientos humanos deberán considerarse como parte de las políticas globales y sectoriales de desarrollo, con la especificidad e importancia que el tema merece. La dinámica de los asentamientos humanos constituye un elemento condicionante para cualquier propuesta de desarrollo socioeconómico. Por tanto, los países de la región deberán establecer una política nacional en materia de asentamientos humanos, tomando en cuenta las recomendaciones contenidas en la Declaración de Vancouver conforme fue aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos de 1976. Al respecto deben llevarse a cabo programas que amplíen la capacitación de recursos humanos, la investigación, la asistencia técnica, la información, difusión e intercambio de experiencias en materia de asentamientos humanos.

75. En el año 2000 todos los habitantes de la región deberán alcanzar un grado de salud que les permita llevar una vida social y económicamente productiva. A este fin se establecerá, de acuerdo a las prioridades y características nacionales, un sistema adecuado y comprensivo de atención primaria como parte integral de un sistema global de salud. Para el año 2000 ningún país de la región deberá tener una esperanza de vida al nacer inferior a 70 años ni una mortalidad infantil mayor de 30 defunciones por cada mil nacidos vivos. Se deberá hacer los mayores esfuerzos por suministrar agua potable y servicios sanitarios básicos a la totalidad de la población hacia 1990. Las medidas para reducir la mortalidad infantil y de toda la población deberán incluir la atención integral de la familia, nutrición apropiada, la educación de las madres, la inmunización de los niños y programas de saneamiento ambiental. Se deberá dar prioridad a programas de prevención de la enfermedad e invalidez que cubran especialmente a los grupos urbanos y rurales marginados. También se dará prioridad a medidas dirigidas a evitar el encarecimiento cada vez mayor de los medicamentos, así como a tornar más efectivas las políticas gubernamentales encaminadas a controlar y fiscalizar su producción y distribución, incluyendo en tal control las actividades de las empresas transnacionales en ese campo. Se procurará el acceso gratuito a los servicios de salud; la ampliación de la cobertura médica y paramédica, especialmente en el área rural; el desarrollo de planes especiales dirigidos a la salud materno-infantil; el acceso de las mujeres a los medios y la información para ejercer la responsabilidad sobre su propia fertilidad, y el fomento de la lactancia en los primeros meses de vida del niño como alimentación natural básica. Para ello es necesaria la plena y equitativa participación de hombres y mujeres en el cumplimiento de las decisiones de política relativas a los servicios de salud.

76. Para corregir la desigualdad creciente entre el reducido grupo de la población cubierta por los sistemas de seguridad social y la mayoría de la población no protegida, será una meta prioritaria extender la cobertura de la seguridad social a toda la población. Se deberá realizar cambios en el régimen de contribuciones a fin de que sea más equitativa la provisión de la seguridad social.

77. La prevención de incapacidades y la rehabilitación integral de los impedidos serán abordadas cuanto antes como forma de incorporación dinámica del impedido a la sociedad. Se promoverá su adaptación física y psicológica a la sociedad, prestándoles asistencia, atención, capacitación y orientación apropiadas, se les brindarán oportunidades de trabajo adecuado, se investigarán formas de facilitar su participación práctica en la vida cotidiana y se educará e informará al resto de la población sobre el derecho de este grupo a participar plenamente y a hacer su contribución a la vida económica, social y política.

78. Las políticas de población deberán considerarse parte de las políticas globales y sectoriales de desarrollo. Será necesario integrar las medidas y programas de población con las metas y estrategias

socioeconómicas. Los países tomarán las medidas que consideren necesarias en materia de movimientos migratorios y niveles de fecundidad, con pleno respeto del derecho humano fundamental de decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos.

79. El establecimiento y mejoramiento de los mecanismos nacionales que garanticen la plena igualdad de la mujer con el hombre y la aplicación de medidas para lograr la integración de la mujer al proceso de desarrollo, son metas importantes de los países de la región. Las políticas deberían dar prioridad a las mujeres que pertenecen a los grupos pobres y en especial a las mujeres pobres del sector rural. Los países se han comprometido a desplegar los mayores esfuerzos posibles para dar apoyo al cumplimiento del Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, el cual constituye el instrumento especial en que se definen las prioridades de acción para la región.

80. Al formular los programas globales de desarrollo es necesario incorporar, basándose en los recursos naturales, la dimensión ambiental en políticas como las de población, asentamientos humanos, reordenamiento espacial, recursos naturales, tecnología, relaciones internacionales, energía e integración regional especialmente para la elaboración de estrategias que tiendan a disminuir o eliminar la pobreza y el subdesarrollo. Además, en la planificación del desarrollo latinoamericano debe considerarse la inserción del aspecto ambiental en las políticas relacionadas con el desarrollo de la agricultura y de la industria y con el proceso de urbanización, teniendo en cuenta la especificidad de los problemas ambientales de los países latinoamericanos y la necesidad de examinarlos en el marco de sus programas de desarrollo económico y social.

81. Será conveniente que los países incluyan en sus planes globales de desarrollo, políticas de acción dirigidas a superar situaciones de desequilibrio regional que se producen dentro de ellos.

B. Cooperación intralatinoamericana

1. Consideraciones generales

82. La cooperación intralatinoamericana concierne exclusivamente a los países en desarrollo de la región. En ese contexto, se reconoce la importancia del apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional. Los países de la región, en sus relaciones recíprocas, tendrán presentes e instrumentarán aquellas decisiones y medidas a las que se hayan comprometido y que hayan sido adoptadas en los organismos de cooperación intrarregional tales como las acordadas en el SELA y la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), al igual que otras medidas que resulten en el futuro de foros de cooperación intralatinoamericana; asimismo, instrumentarán los compromisos asumidos en el marco general de la cooperación entre países en desarrollo, tales como los contenidos en el informe de la Reunión del Grupo Intergubernamental Ad-Hoc de los 77 sobre cooperación económica entre países en desarrollo (Viena, Austria 3 al 7 de junio de 1980) así como los que resulten de futuras conferencias de cooperación entre los países en desarrollo.

83. La integración y las distintas modalidades de cooperación entre los países de la región, continuará siendo uno de los vehículos más poderosos para incrementar el comercio internacional y lograr la seguridad alimentaria, utilizar mejor los recursos naturales y financieros, fortalecer la cooperación con el resto del mundo en desarrollo, reforzar la capacidad de negociación ante los países industrializados, en los foros internacionales y ante las empresas transnacionales y, en general, emprender acciones destinadas a ampliar las vías que conducen a un mayor desarrollo económico y social de los países de América Latina y el Caribe y a procurar una inserción más adecuada en la economía mundial. Se considera de vital importancia el fortalecimiento de la unidad y solidaridad de América Latina y el Caribe para implementar plenamente el programa de acción regional que se adopte para impulsar el desarrollo económico y social de América Latina. En una primera etapa, la cooperación intralatinoamericana debe comprender acciones inmediatas para atender las situaciones de extrema gravedad de

los países de menor desarrollo económico relativo de la región. Con ese fin, es indispensable favorecer con toda la voluntad política y las medidas concretas necesarias los mecanismos de integración y de cooperación vigentes en la región, así como continuar avanzando en la búsqueda y aplicación de instrumentos y formas de cooperación que los complementen y perfeccionen.

84. Se deberán desplegar los mayores esfuerzos para dar apoyo al cumplimiento del Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, el cual, junto con las decisiones de la Segunda Conferencia Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, constituyen el instrumento esencial en que se definen las prioridades de acción para la región.

85. Para fortalecer los tratados y acuerdos de integración vigentes en América Latina será preciso: i) instrumentar mecanismos que otorguen real preferencia a los productos de la región, especialmente aquellos que necesitan mercados amplios o que requieren elevadas escalas de producción; ii) otorgar una consideración especial a los países de menor desarrollo económico relativo en los procesos de integración, evitando la polarización del intercambio y el desequilibrio en la obtención de beneficios y facilitando para todos ellos la elaboración de productos intermedios y bienes de capital y de productos con componentes tecnológicos adecuados. Con tal objeto se promoverán en favor de dichos países preferencias arancelarias, provisión de recursos financieros, la realización de proyectos conjuntos y otras medidas que contribuyan a ampliar su mercado e incrementar su oferta exportable; iii) tener presente los objetivos finales que, en todos los esquemas subregionales de integración existentes, se refieren a su futura convergencia en un mercado común latinoamericano, y iv) interconectar los esquemas de integración, aunque ellos mantengan su individualidad institucional.

86. Se debe tener presente que el Tratado de Montevideo de 1980, que entró en vigencia el 18 de marzo de 1981, aunque está definido como instrumento flexible, está dirigido y propende también a la convergencia de todos los esfuerzos subregionales de la integración de América Latina.

87. Se deberá establecer nexos permanentes entre las distintas secretarías de los organismos de integración y cooperación de América Latina y el Caribe, a fin de evitar duplicaciones o superposiciones y lograr así un mayor apoyo mutuo y complementación en los estudios y la elaboración de proyectos que se emprendan. Al respecto, deberá fortalecerse el papel del SELA en la promoción de la cooperación intrarregional y de un sistema permanente de consulta y coordinación para la adopción de posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales, tanto en los organismos y foros internacionales como ante terceros países y agrupaciones de países.

2. Comercio internacional

a) Aspectos generales

88. Se deberá realizar todos los esfuerzos necesarios para ampliar apreciablemente el comercio intrarregional entre países o grupos de países afiliados a los diferentes esquemas subregionales de integración de América Latina y el Caribe, así como con países de la región que no forman parte de tales esquemas. Dentro de estos esfuerzos se deberá contemplar el establecimiento de un programa de eliminación de barreras no arancelarias dentro de América Latina y el Caribe. En este ejercicio deberán participar los gobiernos, dentro del marco de los organismos regionales y subregionales competentes.

89. Para lograr mayor agilidad y fluidez en las operaciones de comercio intrarregional, deberá establecerse sistemas de información eficientes sobre las barreras arancelarias y no arancelarias y ampliarse la cooperación en el campo de los transportes, seguros, empaque y embalaje, promoción y distribución.

90. Se deberá intensificar la promoción de la cooperación entre los organismos estatales de comercio exterior de la región, a través de mecanismos tales como los existentes en el SELA en materia de alimentación.

91. Deberá llevarse a cabo un examen continuo de los problemas que aquejan al comercio intrarregional y extrarregional.

92. Se deberán evaluar las necesidades en materia de promoción y comercialización conjunta, con fines de exportación o de importación. Sobre esa base se podrían promover proyectos para constituir empresas multinacionales de comercialización que aprovechen la capacidad de venta y de compra conjunta de la región.

93. Deberá darse todo el apoyo necesario a las asociaciones de productores tales como la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB) y el GEPLACEA, al igual que a las empresas multinacionales de comercialización existentes, la MULTIFER y la Compañía Comercializadora Multinacional de Banano (COMUNBANA), cuando las circunstancias lo permitan.

b) *Productos básicos*

94. Los países latinoamericanos y del Caribe deberán organizarse mejor y aprovechar al máximo la experiencia adquirida y la tecnología desarrollada dentro de América Latina y el Caribe y otros países en desarrollo en el marco de las asociaciones de productores existentes. Los gobiernos deberán continuar considerando urgentemente el establecimiento de nuevas asociaciones de productores y el fortalecimiento de las asociaciones existentes. A ese respecto se recomienda que, utilizando un enfoque caso por caso, se preste atención a todas las formas de cooperación entre productores exportadores de materias primas de los países de la región, teniendo en consideración las condiciones específicas de cada producto básico y los mercados internacionales. Entre las actividades que serían desarrolladas por las nuevas asociaciones de productores se contarían las siguientes:

i) intercambio de información y experiencias sobre producción, mercados, comercialización, políticas de exportación, elaboración, transformación, distribución, transporte y tecnología;

ii) establecimiento de esquemas de investigación conjuntos para el desarrollo de nuevos usos y la reducción de los costos de producción, así como otros elementos de carácter económico. Dentro de los campos de la comercialización reviste particular importancia el establecimiento en un futuro próximo, por los países interesados, de representaciones u otro mecanismo idóneo en las principales bolsas de productos básicos con el propósito de que las asociaciones cuenten con información oportuna sobre precios y mercados, que a su vez las trasmitan periódicamente a los países miembros, y que estén en condiciones de desmentir cualquier información distorsionada sobre los mercados mundiales de productos básicos que se pretenda difundir;

iii) difusión entre sus miembros de conocimientos sobre innovaciones en materia de productividad, producción y mejoramiento de las calidades y de las normas;

iv) adopción de medidas directas en diversos campos, como la creación de centros de investigación y desarrollo y las inversiones mixtas para formar empresas de producción, comercialización, elaboración y almacenamiento;

v) estudio y examen de mecanismos de reservas nacionales coordinadas dentro de la región con miras a estabilizar los precios y formar o fortalecer contingentes de exportación, así como de otras medidas para la protección de los precios;

vi) constitución de organismos de consulta, en los casos en que lo estimen necesario los países productores, para los diversos productos básicos de interés para la región; entre otras actividades, estos organismos podrán elaborar estrategias frente a foros de carácter mundial;

vii) realización de seminarios para facilitar un desarrollo armónico y vigoroso de la producción e impulsar la comercialización de los países miembros a fin de coadyuvar a la adopción de posiciones comunes en las negociaciones que se llevan a cabo en las reuniones internacionales sobre un producto.

95. Con el objeto de impulsar las actividades de comercialización y distribución y neutralizar las prácticas restrictivas de las empresas transnacionales los países de la región deberán utilizar mecanis-

mos conjuntos, incluido el establecimiento de empresas multinacionales de comercialización. Se deberán adoptar también medidas para asegurar, por parte de los países y organismos internacionales en condiciones de hacerlo la financiación de reservas nacionales en aquellos países latinoamericanos que originan los diferentes productos básicos de la región, con objeto de evitar que los países productores de la región de más bajos ingresos se vean obligados a vender sus productos en los mercados internacionales en los momentos más inoportunos. Sobre el particular se deberán emprender estudios encaminados a la creación para cada uno de los productos, de fondos financieros que permitan alcanzar dicho objetivo, así como intervenir eventualmente en el mercado, si fuera necesario.

c) *Promoción de exportaciones*

96. La cooperación entre los gobiernos y los empresarios de la región debe ayudar a perfeccionar los instrumentos de promoción, sumar ofertas exportables, sostener campañas publicitarias, crear asociaciones de productores de artículos exportables y empresas multinacionales de comercialización externa, y en general, realizar aquellas acciones colectivas que faciliten la competencia en un mercado internacional proteccionista y cada vez más competitivo.

97. Para que las metas globales de exportación de América Latina puedan cumplirse, es indispensable acelerar el ritmo de crecimiento de las exportaciones intrarregionales. Para ello, se debe impulsar la creación de entidades especializadas en promoción de exportaciones, así como también en seguros de crédito a las exportaciones. El ejemplo de las asociaciones sectoriales de exportadores y de las empresas conjuntas de comercialización de productos finales y de insumos, deberá ser tomado en cuenta en las acciones futuras dentro de estas modalidades de cooperación regional.

98. Deberá también fomentarse la cooperación entre organismos nacionales de promoción del comercio exterior.

d) *Promoción turística*

99. Se considera que por la importancia que el sector servicios ha adquirido en los países de América Latina y el Caribe, es prioritario reforzar la cooperación regional en materia de promoción del turismo intrarregional. Asimismo, es preciso estimular los esfuerzos encaminados a promover el turismo desde fuera de la región, que pueden dar origen a un importante apoyo al balance de pagos de la región, así como a la creación de empleo.

3. *Aprovechamiento conjunto de recursos naturales y compensación de desequilibrios regionales*

100. Se deberá promover o continuar acciones destinadas a: i) lograr la autosuficiencia colectiva para el establecimiento regional en rubros de importancia como alimentos básicos, materias primas y energéticos; ii) conservar el medio ambiente y usar racionalmente los recursos, en especial los no renovables; iii) mejorar el rendimiento de las exportaciones de productos básicos, con un aumento del valor agregado por una mayor elaboración local y una mayor participación de los países en las etapas de distribución y comercialización y en las negociaciones internacionales para obtener precios adecuados; iv) buscar fórmulas de cooperación que —como las asociaciones de productores o las empresas comercializadoras— contribuyan a asegurar el abastecimiento regional de productos básicos y a mejorar la comercialización externa.

101. A fin de hacer frente a las cuantiosas inversiones necesarias, urge mejorar la cooperación en el campo de la infraestructura física, en particular en lo que se refiere a comunicaciones y carreteras; sería necesario además facilitar el tránsito de personas y mercancías e interconectar con tal fin los diferentes medios de transporte. Se promoverá una mayor colaboración en áreas no competitivas internacionalmente, tales como ferrocarriles metropolitanos, agua potable, riego y saneamiento urbano, tratando de eliminar obstáculos de carácter administrativo y de organización.

102. En el presente decenio se incorporará el interior del continente sudamericano a la actividad económica; para esto los gobiernos de la región podrían examinar las medidas para la adopción de acciones conjuntas y voluntariamente coordinadas en lo relativo a:

i) un sistema de transporte terrestre y fluvial que vincule los subsistemas de transporte del Atlántico y del Pacífico en América del Sur y Centro América y que igualmente vincule las cuencas del Amazonas, del Plata y del Orinoco;

ii) una adecuada política de manejo ambiental y de recursos naturales;

iii) una política de desarrollo agrícola y agroindustrial;

iv) una política de apoyo decidido a los programas de asentamientos humanos, de salud, educación y vivienda;

v) el desarrollo de los recursos energéticos;

vi) la incorporación de actividades educativas tendientes a destacar la necesidad de integración del interior del continente;

vii) la ampliación y perfeccionamiento de la estructura institucional y financiera existente para la ejecución de los estudios y las acciones para alcanzar los objetivos de integración, con sentido práctico y de eficiencia.

103. En materia de transporte internacional se deberían promover reuniones latinoamericanas tendientes a la integración como las reuniones anuales de ministros de obras públicas y transportes de los países del Cono Sur, en las cuales se han obtenido promisorios resultados.

104. En el caso de los recursos hídricos, la cooperación se ha dado en diversas actividades, en especial en el sector eléctrico. Han aumentado considerablemente los proyectos binacionales encaminados al aprovechamiento hidroeléctrico, entre los cuales se destacan las obras de Salto Grande, Itaipú, Yaciretá, Laguna Merín y Corpus y en el futuro el del Usumacinta y El Cajón.

105. Deberá incentivarse la cooperación en el sector minero, especialmente en la integración de las etapas minera, metalúrgica y mecánica y las que corresponden a la elaboración de bienes de capital e insumos intermedios. Al respecto deberá darse prioridad a los acuerdos o proyectos multinacionales latinoamericanos de carácter integral.

4. Energía

106. Deberá estimularse la cooperación regional —especialmente la cooperación horizontal— en el aprovechamiento de fuentes no tradicionales de energía; en el procesamiento y canalización de informaciones sobre fuentes energéticas, especialmente las que se refieren al petróleo y sus derivados; y en todas las fases de capacitación laboral, gestión de empresas, etc., relacionadas con la economía y la tecnología energéticas.

107. Es preciso enfrentar en el marco de la cooperación regional los problemas de balance de pagos y de acceso a un suministro estable de energía que afectan a países con carencias energéticas. En el largo plazo habrá que encarar programas de desarrollo energético que avancen en la explotación de fuentes propias de energía.*

108. Se deberá coadyuvar al logro de los objetivos globales que la región se ha fijado en el Plan de Acción aprobado sobre esta materia en la Reunión Regional Intergubernamental preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, celebrada en Ciudad de México del 16 al 20 de marzo de 1981.

*Véase la Declaración de San José, aprobada en la Reunión Extraordinaria de Ministros de la OLADE (Costa Rica, 6 a 8 de julio de 1979).

109. Se deberá consolidar una estrategia para propiciar las condiciones que se requieren para un rápido desarrollo, eficiente aprovechamiento y eficaz conservación de las fuentes de energía en América Latina de acuerdo con los planes y prioridades nacionales y regionales.

110. Es necesario en este contexto que se ponga en marcha un programa latinoamericano de cooperación dentro del marco de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), e impulsar en él, las acciones y proyectos de energía que sean acordados, incluyendo además de las fuentes tradicionales las relativas a las fuentes de energía nuevas y renovables, de acuerdo con los planes y prioridades nacionales y regionales.

111. Adicionalmente, deberá fomentarse la cooperación internacional en materia tecnológica y financiera con objeto de fortalecer, entre otros, la capacidad tecnológica de los países en desarrollo y apoyar la labor de investigación científica y técnica.

5. *Industria*

112. Los países de la región deberán adoptar medidas para lograr:

i) el fortalecimiento e intensificación del fomento de las industrias básicas, de las agroindustrias, así como de las pequeñas y medianas empresas en condiciones de eficiencia y productividad;

ii) el establecimiento de una estrategia de desarrollo industrial dentro de la región que permita aprovechar las ventajas comparativas y lograr acuerdos de desarrollo industrial sobre la base de especializaciones intraindustriales e interindustriales;

iii) el establecimiento de políticas de largo plazo basadas en eventuales acuerdos de la región con sectores industriales de la comunidad internacional para la reestructuración de las capacidades productivas, en función de los objetivos y prioridades de desarrollo económico de los países en desarrollo;

iv) la aceleración del proceso de sustitución de importaciones de manera racional y selectiva en los casos en que sea necesario;

v) la realización en la región de consultas por ramas industriales bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) con la colaboración de los organismos regionales competentes, con miras a identificar acciones conjuntas que faciliten el logro de procesos integrales de reestructuración industrial mundial, incluida la adopción de políticas efectivas de reajuste estructural por parte de los países desarrollados;

vi) el perfeccionamiento de los planes y estrategias de desarrollo industrial de los países latinoamericanos y del Caribe que se plasmen en forma coherente en la adopción de decisiones efectivas que supongan una racionalización en el uso y la explotación de los recursos naturales;

vii) la ampliación de la capacidad científico-tecnológica en ramas industriales prioritarias para el desarrollo económico de la región, fortaleciendo su papel en las etapas de selección, adquisición, asimilación e innovación;

viii) el perfeccionamiento de las legislaciones nacionales para la regulación de la transferencia de tecnología, las inversiones extranjeras y las actividades de las empresas transnacionales, a fin de asegurar que estas empresas sólo sean aceptadas cuando convenga a los intereses de los países receptores y sus acciones se adapten a las políticas, legislaciones, programas, metas y objetivos de estos últimos. Al respecto se debería promover un activo intercambio de informaciones sobre las modalidades de operación de las empresas transnacionales en el ámbito latinoamericano.

ix) el establecimiento y expansión de industrias multinacionales de la región y de proyectos de complementación industrial;

x) la identificación, promoción y ejecución de proyectos conjuntos para el incremento de la oferta exportable de manufacturas y semimanufacturas.

113. La cooperación puede darse en sectores amplios, por ramas específicas o mediante arreglos entre empresas de distintos países. Las áreas principales para ello podrían ser la complementación o programación conjunta de actividades industriales de alta densidad y volumen de capital y con mercados nacionales insuficientes o inestables, como la petroquímica, la industria del aluminio, la construcción naval, o la siderurgia. La producción de bienes de capital es un caso especial, ya que su fabricación promueve un continuo avance de la tecnología y de la ingeniería y confiere a los países que la llevan a cabo la capacidad de optar entre alternativas de producción. La región en su conjunto podría aspirar a un elevado nivel en sus organizaciones científicas; grupos de países podrían cooperar en ciertas ramas de especialización técnica, apoyados por un sistema productivo integrado. Los grandes proyectos de los sectores básicos, que generan una parte importante de la demanda de bienes de capital, abren oportunidades para una fructífera acción complementaria entre las empresas de la región.

114. Es preciso identificar las características generales del redespigie industrial para que éste responda a los objetivos de industrialización y desarrollo de los países latinoamericanos y del Caribe y no se centre en industrias contaminantes o no competitivas o en la inadecuada utilización de las ventajas competitivas de la región. El CEGAN deberá efectuar las reuniones especiales que sean necesarias a base del estudio que está preparando el SELA con el apoyo de la CEPAL y el representante regional de la ONUDI.

6. Agricultura y alimentación

115. La dependencia alimentaria y la inseguridad en el abastecimiento local e internacional de los productos alimenticios resulta un serio obstáculo de graves repercusiones políticas, económicas y sociales. A través de la cooperación internacional deben multiplicarse sensiblemente los esfuerzos para desarrollar y aprovechar al máximo la capacidad regional para producir, procesar y distribuir alimentos básicos, fertilizantes, equipo agrícola y productos químicos de uso agrícola. La región debe perseguir la meta de contrarrestar el acelerado aumento de la población que padece hambre y malnutrición y recuperar su posición de exportadora neta de productos agrícolas en el más breve plazo posible. La solución de los problemas alimentarios entraña un elemento clave de política económica para resolver problemas del desarrollo global, de desempleo, subempleo, inflación y estrangulamiento externo.

116. Existe un amplio margen para desarrollar posibles acciones en la esfera de la tecnología agrícola, el comercio exterior, el autoabastecimiento regional y el desarrollo agroindustrial. La complementación de producciones, de acuerdo con las características climáticas o el tipo de superficies disponibles (cultivos intensivos o extensivos), deben dar lugar a acuerdos de largo plazo entre grupos de países.

117. En cuanto a la exportación de productos básicos de origen agropecuario, se debe intensificar la cooperación de la región en el mayor número de productos. La COMUNBANA es un ejemplo importante de esta actividad, que podría extenderse a otros productos. La pesca es otra actividad en la cual las acciones de cooperación son esenciales para proteger los recursos naturales, y ayudar a su explotación racional y al aprovechamiento conjunto de la riqueza natural común a dos o más países, en el marco de acuerdos gubernamentales.

118. Es necesario aprovechar al máximo la experiencia y capacidades de los órganos y organismos internacionales relacionados con todos los aspectos de los problemas alimentarios y nutricionales de la región. Es conveniente estudiar la posibilidad de emprender diversas acciones, como la creación de un mecanismo regional de información sobre excedentes, faltantes y precios; la concertación de contratos de comercialización a mediano y largo plazo entre países o grupos de países; la creación de empresas multinacionales de comercialización; el establecimiento de sistemas comunes o coordinados de almacenamiento, de carácter regional o subregional; acuerdos entre los organismos e instituciones de investigación agropecuaria para llevar a cabo proyectos conjuntos; la promoción y creación de empresas de servicios tecnológicos, especialmente para colaborar con los países de menos desarrollo, y

el establecimiento de un sistema de seguro agropecuario regional y de mercados a futuro de productos agropecuarios. Estos proyectos y otros podrán ser instrumentados de una manera ágil y eficiente mediante la coordinación, en las tareas que les son propias, entre la CEPAL, el SELA y los organismos de integración regionales o subregionales.

119. Los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo agrícola deberán ser complementados por una permanente adecuación de los órganos y organismos internacionales a las necesidades de los países de la región. Se deberán hacer, asimismo, los esfuerzos pertinentes para garantizar la articulación y coordinación interinstitucional.

120. Los países de América Latina y del Caribe y la CEPAL deben brindar el apoyo necesario para la puesta en marcha de las recomendaciones de la V Reunión de Ministros de los países miembros del CDCC.

121. Será necesario tomar medidas para dar prioridad al intercambio intrarregional de productos agrícolas y realizar los esfuerzos necesarios para aprovechar la capacidad de venta y compra conjunta de la región en materia de alimentos, creándose para tal efecto mecanismos regionales idóneos de comercialización. Deberá, asimismo, favorecerse la vinculación entre los organismos nacionales de comercialización, así como entre las agrupaciones de exportadores e importadores de la región.

122. Habría que intensificar los esfuerzos para promover la seguridad alimentaria mundial. Un elemento esencial de esa seguridad es el aumento de la producción de alimentos en América Latina. Los países que han aceptado los compromisos internacionales pertinentes cooperarán en la acumulación de reservas de alimentos, como condición previa para acrecentar la seguridad alimentaria. La cooperación intrarregional se orientará, entre otros aspectos, a mejorar las infraestructuras comerciales e industriales, incluidas las redes de transporte, las instalaciones de almacenamiento y la información sobre el mercado; y a dar respuesta consecuente a las necesidades en materia de seguridad alimentaria. Para dichos efectos deberá elaborarse y llevarse a cabo un programa regional de autosuficiencia alimentaria y desarrollo nutricional, incluyendo la creación, por los países latinoamericanos interesados, de un centro latinoamericano de reforma agraria y desarrollo rural.*

123. Para instrumentar la cooperación intrarregional en materia de agricultura y alimentación, es indispensable llevar a cabo de manera estratégica un programa regional integrado en materia de alimentos, sustentado en detallados estudios técnicos que ponderen con la debida profundidad todas las cuestiones relativas, por ejemplo, a recursos financieros, capacidad institucional y complementariedad entre países.

7. Ciencia y tecnología

124. Entre las áreas respecto de las cuales es posible lograr importantes resultados en la cooperación regional se encuentran:

i) la selección e importación de tecnología. La región seguirá incorporando tecnología a ritmo creciente, en especial la proveniente de los países industrializados, lo que hará necesario aplicar medidas que salvaguarden los intereses de los países adquirentes. En esta tarea, es importante procurar una armonización del tratamiento que la región otorgue a la tecnología foránea proveniente de terceros países, así como el fortalecimiento de los servicios de apoyo de la Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA); del Sistema Andino de Información Tecnológica recién creado y los proyectos andinos de desarrollo tecnológico, y del Sistema de Intercambio de Información Tecnológica (TIES), patrocinado por la ONUDI. Asimismo, sería conveniente explorar la posibilidad de acceso a la tecnología utilizada por empresas medianas y pequeñas de los países desarrollados, tal vez más adecuada para la región que la ofrecida por las grandes empresas transnacionales;

*Véanse los acuerdos de la 16ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina, La Habana, 26 de agosto al 6 de septiembre de 1980.

ii) el fortalecimiento y afianzamiento de las capacidades y respuestas tecnológicas propias. La infraestructura científica y tecnológica existente en la región podría desarrollar esfuerzos cooperativos en ciertos campos, como el aprovechamiento y preservación de los recursos naturales, el diseño de procesos industriales para fines de alimentación, salud o vivienda, el diseño de técnicas apropiadas para el desarrollo agrícola, pecuario, forestal y pesquero; también podría hacerlo en el campo de la energía, las comunicaciones, el transporte y otros de interés conjunto. Respecto a la alimentación, será indispensable concentrar las acciones en el establecimiento de las bases para crear tecnología alimentaria propia, lograr una adecuada transferencia de tecnología agropecuaria, pesquera y agroindustrial, e incrementar la capacidad de absorción de esa tecnología, incluida la aplicación de técnicas adecuadas de organización;

iii) en la capacitación y formación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo científico y tecnológico, así como en el diseño de políticas conjuntas para aprovechar los recursos humanos calificados de la región y evitar su éxodo, las políticas educativas de la región deberán coordinarse con vistas a lograr un cierto grado de especialización en las inversiones para educación y en la formación de personal calificado;

iv) la obtención del apoyo de los organismos financieros internacionales y regionales para proyectos de cooperación en materia de desarrollo científico y tecnológico que satisfaga las necesidades específicas de los países de la región;

v) la armonización de una política sobre normalización técnica, importante para las políticas nacionales de desarrollo industrial y de exportaciones.

125. El programa de acción en materia de cooperación científica y tecnológica regional se orientará sistemática y permanentemente hacia la eliminación de la explotación monopólica u oligopólica en el comercio regional de tecnologías.

126. Se recomienda la instalación y perfeccionamiento de mecanismos del sector público y privado que contribuyan a la investigación, selección y difusión de tecnologías y les permitan cumplir con su responsabilidad de fortalecer la capacidad nacional de desarrollo tecnológico y de selección en el mercado mundial de tecnologías necesarias para el desarrollo de América Latina; la elaboración de acuerdos preferenciales para el desarrollo de tecnología y su transferencia en América Latina y entre América Latina y otras regiones en desarrollo; el establecimiento en América Latina de nuevos centros subregionales y regionales para el desarrollo y la transferencia de tecnología que puedan servir de vínculos con los centros nacionales de los demás países en desarrollo, o el fortalecimiento de los existentes; la creación o fortalecimiento de centros subregionales, regionales o interregionales en América Latina, para el desarrollo y la transferencia de tecnología en sectores específicos y críticos.

127. Se considera necesario también establecer:

i) mecanismos para el intercambio de experiencias e información sobre sistemas y programas de educación y capacitación;

ii) programas y centros de capacitación y planes de estudio conjuntos;

iii) programas para fomentar el intercambio de personal calificado, según sea necesario, entre los países latinoamericanos y del Caribe;

iv) programas para perfeccionar las legislaciones nacionales de los países latinoamericanos, con el fin de asegurar que no se cometan abusos en materia de patentes y productos importados y patentados, y de facilitar la transferencia, absorción, adaptación y creación de la tecnología necesaria para el desarrollo económico de los países de la región. Al respecto cabe señalar que el RITLA está llevando a cabo estudios sobre este tema.

8. *Asuntos monetarios y financieros: Programa de acción inmediata*

128. La evidente necesidad de lograr cooperación financiera y de pagos en la región, con miras a agilizar los procesos de desarrollo, cooperación e integración, es el objetivo principal perseguido en este campo igualmente prioritario, según se puso de manifiesto en la Primera Reunión de Ministros de Finanzas y Presidentes de los Bancos Centrales de América Latina, celebrada en Lima, en abril de 1980. Ello permitiría dar respuesta regional oportuna y adecuada a la crisis económica, financiera y monetaria mundial, así como reducir la vulnerabilidad externa y reforzar la seguridad económica regional, sobre la base de un esquema de cooperación autodefensivo que, junto con rechazar un papel pasivo para América Latina frente a las consecuencias de la crisis económica internacional, permita movilizar las potencialidades y recursos de la región para sustentar un desarrollo regional concertado y solidario.

129. Resultaría importante la adopción por parte de los países interesados de medidas concretas sobre:

- i) acciones regionales conjuntas en materia financiera y monetaria;
- ii) mecanismos de compensación y pagos y mecanismos de apoyo a los balances de pagos;
- iii) financiamiento del comercio intrarregional;
- iv) financiamiento a mediano y largo plazo para proyectos y programas de inversión;
- v) financiamiento de proyectos multinacionales;
- vi) fortalecimiento de la cooperación en la banca latinoamericana;
- vii) cooperación técnico-financiera recíproca en el campo latinoamericano.

130. Para ello es importante la cooperación entre el secretariado de las organizaciones que compusieron el Secretariado Conjunto establecido por la I Reunión de Ministros de Finanzas y Directores de Bancos Centrales de los países miembros del SELA con las instituciones y organismos especializados de la región a fin de que presente los estudios y avances que le sean solicitados, ante la II Reunión de Ministros de Finanzas y Directores de Bancos Centrales de los países integrantes del SELA: en ella podrían tratarse también los principales problemas en este campo tales como la reforma monetaria internacional, la deuda externa latinoamericana y el financiamiento del comercio y la inversión intrarregionales. Asimismo, es importante dicha cooperación y apoyo a efecto de dar cumplimiento a la Decisión 103 adoptada en el VII Consejo Latinoamericano. Se recomienda que en las citadas reuniones, al tratar los principales problemas en este campo, se tenga en cuenta la necesidad de considerarlos en armonía con la estrategia y planes de desarrollo de la región a fin de lograr un enfoque equilibrado en términos reales y financieros.

131. Se recomienda la formulación de un programa regional de América Latina y el Caribe en materia monetaria y financiera para ser considerado y puesto en práctica en los años ochenta, a través del SELA y otros organismos regionales competentes, mediante medidas que sean congruentes con la realidad económica que encara la región y con las propuestas que los países en desarrollo en conjunto han presentado a nivel multilateral para reformar el sistema económico mundial.

a) *Medidas relacionadas con el aumento de recursos financieros en la región*

132. Con arreglo a las metas y objetivos que se ha fijado la región, es necesario movilizar cuanto antes recursos financieros intrarregionales y extrarregionales, estos últimos como complemento del esfuerzo regional. En este sentido, adquiere importancia fundamental la adopción de medidas que lleven a:

i) aumentar sustancialmente los recursos que en términos reales pueden prestar el BID y los otros bancos subregionales;

ii) introducir modificaciones, cuando sea necesario, a las actas constitutivas de esas instituciones para aumentar la actual relación entre activo y pasivo de 1:1 a 2:1.

iii) urgir la pronta conclusión de la VI reposición de recursos del BID, a la vez que se insiste en que esa institución elabore nuevas políticas financieras y operativas;

iv) prever, dentro de las nuevas políticas financieras y operativas del BID, el aumento del margen de preferencia en licitaciones a favor de los países en desarrollo desde el 15% actual a uno nuevo de 25%; que las monedas disponibles en las instituciones financieras para el desarrollo sean las que realmente necesitan los prestatarios, y que el aumento de la proporción del gasto local sea financiado con sus recursos externos;

v) incrementar significativamente, dentro del aumento general de recursos financieros para la región, los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del BID y de otras cuentas altamente concesionales a favor de los países de menor desarrollo económico relativo;

vi) elevar sensiblemente la participación relativa de los países en desarrollo de la región en la elaboración de estudios y de políticas, así como en la adopción de decisiones, dentro de los organismos multilaterales de financiamiento;

vii) introducir en los países donde ello sea necesario, mecanismos internos más ágiles que permitan acelerar la reposición de recursos de las instituciones financieras de la región.

b) *Medidas relacionadas con la transferencia real de recursos de la región*

133. A fin de que la región enfrente con eficacia los cambios y las nuevas perspectivas de la región en el decenio de 1980 y de que el crecimiento económico sea compatible con los objetivos y metas planteados para esta década, se debe señalar que la transferencia real de recursos se apoye en el principio de la adicionalidad de recursos financieros, de modo que las nuevas políticas de apoyo de la región no vayan en detrimento de los fondos destinados a los programas ya en marcha. Sobre este particular, se recomiendan las acciones concretas siguientes:

i) incorporar en las políticas operativas de las instituciones financieras de la región, y en particular del BID, el principio de que los préstamos para programas representen a la brevedad posible el 25% de sus préstamos totales. Además, prever que estas instituciones aumenten sensiblemente los recursos financieros que apoyan proyectos multinacionales, incluidos los que provengan de otros organismos de cooperación e integración de la región, sin que ello vaya en desmedro de los recursos que se canalizan a los diversos países;

ii) activar el papel que el BID deberá asumir en el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación e integración regional. En este sentido, se debe prever la ampliación o el establecimiento de servicios financieros en ciertas áreas a las que la acción de esa institución no ha llegado o lo ha hecho en forma limitada, a saber:

- en el área de los seguros de grandes riesgos y del transporte de mercancías, adoptar las medidas que permitan reducir los desembolsos por este concepto y que éstos sean retenidos en la región;
- en el redescuento de instrumentos comerciales derivados de mecanismos de crédito a la exportación, que se ampare el intercambio comercial de la región, de suerte que puedan movilizarse prontamente los recursos de los cuales sólo podría disponerse en la fecha de su vencimiento.

c) *Medidas relacionadas con el apoyo al balance de pagos*

134. Las precarias perspectivas que encara la economía internacional en el decenio de 1980 permiten vaticinar que los países en desarrollo de la región tendrán que contar con mecanismos financieros que en su oportunidad respondan adecuadamente a esos retos. Con ese fin, la estrategia de los países de América Latina deberá considerar:

i) la aprobación y pronta instrumentación de las reformas al Acuerdo de Santo Domingo, con miras a ampliar sus objetivos originales de manera que también sea un instrumento para el financia-

miento de déficit globales de balances de pagos y de los producidos por desastres naturales y, si fuera viable, la ampliación del alcance y la participación en tales mecanismos de los países de América Latina que actualmente no son miembros de dicho acuerdo;

ii) robustecimiento de las vinculaciones operacionales entre los diversos esquemas subregionales de cooperación financiera existentes, con el fin de aumentar el acceso de los países miembros a mayores recursos financieros;

iii) la prestación de servicios de asesoramiento por parte de las instituciones financieras regionales y subregionales, por su conocimiento de la realidad económica y política de la región, a petición de los países en desarrollo que afronten un proceso de renegociación de su deuda externa y con miras a aportar elementos técnicos apropiados que permitan a esos países obtener los mejores y más justos resultados en sus negociaciones con sus acreedores, en el marco de la cooperación económica internacional;

iv) el examen por la banca latinoamericana, en particular la internacionalizada, de la posibilidad de coordinarse con miras a lograr una consolidación en sus operaciones, a fin de obtener préstamos en condiciones más favorables en los mercados financieros internacionales, y de prestar asesoramiento para facilitar el acceso a esos mercados;

v) la disminución de los créditos provenientes de las fuentes oficiales de financiamiento y las violentas fluctuaciones de las tasas de interés en los mercados internacionales, que parecen hacer cada vez más imperativo que los países opten por medidas que les procuren su propio financiamiento, mediante la colocación de valores en el mercado de capitales de los países industrializados. Incluso en este sentido es dable establecer alguna forma de cooperación horizontal, puesto que ciertos países de la región han incursionado ya con éxito en esta clase de operaciones;

vi) el fortalecimiento de la asistencia técnica intrarregional para determinar parámetros cuantificables de factores desestabilizadores, que permitan a los países de la región prever esos desequilibrios y tomar las medidas necesarias.

9. *Cooperación técnica*

135. Con miras a facilitar el cumplimiento de los acuerdos y la adopción de posiciones conjuntas de los países de la región respecto de los temas y acciones a que se refiere el Plan de Acción de Buenos Aires, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (30 de agosto al 12 de septiembre de 1978), y las decisiones adoptadas por el SELA sobre el tema de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, se recomienda reforzar los organismos regionales pertinentes, en especial el SELA y la CEPAL. Asimismo, se deberá instrumentar el cumplimiento de la resolución sobre la materia aprobada en la Reunión del Grupo Intergubernamental Ad-Hoc de los 77 sobre cooperación económica entre países en desarrollo (Viena, Austria, 3 al 7 de junio de 1980).

136. Deberá promoverse la identificación o establecimiento de centros nacionales de capacitación e investigación de alcance multinacional, según la decisión 60 del SELA.

137. Se deberán identificar mecanismos que hagan posible combinar capacidades para lograr una más amplia utilización de los servicios de consultoría e ingeniería nacionales, dentro y fuera de la región. En particular, podrían abrirse importantes perspectivas para incrementar el empleo de bienes de capital producidos en los países latinoamericanos y del Caribe, puesto que el origen de su diseño y de los proyectos de ingeniería determinan en gran medida donde se adquieren esos bienes. La posibilidad de cooperación en obras de gran envergadura en materia de energía, transporte, comunicaciones, minería o en el establecimiento de plantas industriales, puede dar continuidad a la utilización de conocimientos especializados, y eliminar las bruscas fluctuaciones que dentro de cada país tiene la demanda de servicios de consultoría e ingeniería. En cuanto a las modalidades de cooperación, podrán consistir en

la asociación entre empresas de ingeniería de varios países, o en la creación de empresas multinacionales para realizar obras en común, o bien en la complementación tecnológica empleada en aquellos sectores donde se ha acumulado una mayor experiencia y conocimiento (minería, forestación, explotaciones agropecuarias, pesca, prospección y explotación petrolera, etc.). Asimismo, se recomienda a los países del área fortalecer las actividades del Centro de Información en Preinversión para América Latina y el Caribe (CIP).

10. La cooperación con los países en situaciones especiales

138. Los esquemas de integración y los mecanismos multilaterales de cooperación regional consideran explícitamente este aspecto fundamental de la cooperación. Uno de los objetivos prioritarios en este campo debería ser la aceleración del proceso de integración de los países del Caribe al resto de la región, proyecto que requiere acciones específicas de cooperación que deberán identificarse y emprenderse de común acuerdo entre las partes.

139. En lo que toca a los países menos desarrollados de América Latina y el Caribe, se harán esfuerzos concentrados para desarrollar actividades de cooperación en áreas que son de gran interés para ellos, como energía, planificación económica y administración, acceso al mar, mercados, desarrollo de la infraestructura, capacitación de técnicos y profesionales, y adquisición de materias primas estratégicas.

140. Para los países latinoamericanos de menor desarrollo relativo podrán también buscarse los campos en donde sea más útil la colaboración de los países más desarrollados de la región (mediterraneidad, insularidad, pequeño tamaño del mercado interno, déficit de recursos naturales o carencia de personal calificado).

11. Cooperación regional en las negociaciones con empresas transnacionales

141. Las vías para mejorar la posición de los países de la región ante las empresas transnacionales son diversas, pero las más importantes abarcan:

i) la información acerca de la estructura, comportamiento y programa de expansión de las principales empresas, y sobre sus operaciones en la región y en el resto del mundo;

ii) la acción coordinada de países que decidan presentar posiciones comunes y sumen sus capacidades individuales de negociación a través de instrumentos tales como la Decisión 24 del Pacto Andino y las obras binacionales de la Cuenca del Plata;

iii) la fijación de la posición coordinada de América Latina basada en principios comunes, en la medida que no se contraponga con las legislaciones nacionales, para lograr que las empresas transnacionales se abstengan de seguir aplicando prácticas comerciales restrictivas y otras prácticas negativas en América Latina y el Caribe, y

iv) la determinación de las áreas y materias donde las empresas transnacionales puedan ofrecer aportes reales al país en que operan y no distorsionen sus aparatos productivos, los de comercio exterior y las pautas de consumo. No debe excluirse la búsqueda de otras fuentes de tecnología y de otros mercados, como las empresas medianas y pequeñas de los países industrializados, las empresas de naciones de reciente desarrollo o los países de economía centralmente planificada.

142. Paralelamente, es importante preparar pautas de acción para las futuras negociaciones sobre inversiones directas entre los gobiernos y las empresas transnacionales, sobre la base de la experiencia que en esta materia se ha obtenido recientemente, tanto en América Latina como en otras regiones del mundo. Se asigna gran prioridad al uso más intenso de la capacidad potencial de negociación de que disponen los países latinoamericanos, la que se ha empleado hasta ahora en forma limitada y desarticulada.

C. Cooperación con otras áreas en desarrollo

143. La cooperación entre países en desarrollo concierne exclusivamente a ellos. En ese contexto, se reconoce la importancia del apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional.

144. En el presente decenio es necesario atribuir un énfasis creciente a la cooperación con otras áreas en desarrollo. Esa cooperación no es solamente indispensable en sí misma, sino que contribuirá a fortalecer la unidad, cohesión y solidaridad de los países en desarrollo, así como su capacidad negociadora con los países desarrollados. La cooperación entre países en desarrollo no es y no puede ser considerada una alternativa para la cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo, sin la cual no podrán alcanzarse las metas y objetivos para el desarrollo económico y social de América Latina. Sin embargo, es preciso realizar paralelamente los esfuerzos tendientes a reanudar y dinamizar la cooperación internacional, virtualmente estancada ante la inacción y falta de voluntad política de los países desarrollados.

145. El marco fundamental de la cooperación económica entre países en desarrollo lo constituyen: i) las decisiones adoptadas en la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (México, 13 al 22 de septiembre de 1976); ii) el Plan de Acción de Buenos Aires aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (30 de agosto al 12 de septiembre de 1978); iii) el Primer Plan de Acción a Corto y Mediano Plazo, para las Prioridades Globales relativas a la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo aprobado en la Cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77 (Arusha, febrero de 1979); iv) el Programa de Acción sobre cooperación económica y la resolución N° 7 sobre directivas de política para el fortalecimiento de la autosuficiencia colectiva entre países en desarrollo aprobados por la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados (La Habana, septiembre de 1979); v) la I Reunión de Ministros de Finanzas del Grupo de los 77 (Belgrado, septiembre de 1979).

146. En ese contexto los países latinoamericanos deberían ampliar y profundizar la cooperación con otras áreas en desarrollo, entre otros en los siguientes sectores, que fueron objeto de acuerdos importantes en la reunión del Grupo Intergubernamental Ad-Hoc sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, realizada en Viena, en junio de 1980: comercio, cooperación técnica entre países en desarrollo, tecnología, alimentación, energía, materias primas, financiamiento e industrialización.

147. Con relación al *comercio*, la intensificación de las acciones para establecer un Sistema Generalizado de Preferencias para los países en desarrollo, la ampliación de la cooperación entre empresas estatales de comercio exterior, así como la constitución de empresas multinacionales de comercialización (Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva y Marco para las Negociaciones) constituyen un importante punto de partida para fortalecer el intercambio comercial entre dichos países. El SGP es global, persigue incorporar a todos los países en desarrollo y habrá de incluir la vinculación expresa de la negociación de barreras arancelarias con las barreras no arancelarias.

148. En relación con la *cooperación técnica* entre países en desarrollo, hay amplia potencialidad para intensificar el intercambio de servicios de consultoría, ingeniería y otros entre los países en desarrollo; también para identificar o establecer centros nacionales de investigación y capacitación con alcance multinacional —esto es, subregional, regional o interregional— en el mundo en desarrollo. En general, deberá aplicarse en la mayor medida posible la disposición aprobada en Viena, según la cual se debería dar preferencia en lo posible a la utilización de expertos de los países en desarrollo, teniendo en cuenta su eficiencia y experiencia. Los países latinoamericanos deberían luchar solidariamente con los países en desarrollo de otras áreas, con miras a que el PNUD y los organismos especializados de las Naciones Unidas utilicen crecientemente en los programas que ejecutan los servicios de expertos de los países en desarrollo. Asimismo, y de acuerdo con lo recomendado en la Reunión del Grupo Intergubernamental Ad-Hoc sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo debe prestarse una cuidadosa consideración a la creación de un foro de los propios países en desarrollo para la coordinación, aplicación y evaluación de programas de cooperación técnica entre ellos.

149. En relación con la *tecnología*, los países latinoamericanos atribuyen importancia especial al compromiso asumido en Viena de trasladar tecnología en condiciones favorables a otros países en desarrollo, y de que se otorgue tratamiento preferencial a la tecnología de otros países en desarrollo. Las posibilidades que abre ese tipo de cooperación deberán ser exploradas y ampliadas.

150. En relación con la *alimentación*, los países latinoamericanos reafirman su apoyo a la recomendación de que los países en desarrollo exportadores de alimentos deben adoptar medidas concretas para dar prioridad, sin perjuicio de sus intereses nacionales o de sus compromisos vigentes, a los países en desarrollo importadores de alimentos en cuanto a asegurarles el abastecimiento de alimentos de modo que puedan satisfacer sus necesidades internas. Al mismo tiempo, están convencidos de que la seguridad alimentaria depende de compromisos de suministro, de sistemas de almacenamiento nacionales e internacionales, pero fundamentalmente del incremento de la producción y la adecuada distribución de alimentos básicos en los países en desarrollo. En ese sentido consideran que se podría establecer esquemas que estimulen la inversión de países en desarrollo superavitarios con miras a aumentar la producción de alimentos básicos en otros países en desarrollo. También se deberá tomar en consideración las decisiones pertinentes de la Conferencia Mundial de la FAO sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (Roma, 12 al 20 de julio de 1979).

151. En relación con la *energía*, los países de la región consideran que los esfuerzos desplegados por los países exportadores de petróleo con miras a valorizar su producto son compatibles con las aspiraciones de los países en desarrollo en su conjunto en el sentido de obtener para sus productos primarios precios justos y equitativos. Recuerdan el compromiso asumido en Viena en cuanto a que los países en desarrollo exportadores de energía deben adoptar medidas concretas para conceder prioridad, sin perjuicio de sus intereses nacionales o de sus compromisos existentes, a los otros países en desarrollo en la obtención de suministros de energía mediante contratos directos entre los gobiernos de los países exportadores e importadores o sus respectivas agencias a los precios oficiales, a fin de que estos últimos puedan satisfacer sus requerimientos internos netos. Como corolario de esa recomendación, sería necesario que las eventuales reducciones en la producción de petróleo efectuadas por los países productores no afectaran las cantidades exportadas a los países en desarrollo. Los países de la región que han desarrollado tecnologías para la utilización de otras fuentes renovables de energía deberían, conjuntamente con los países en desarrollo interesados, definir las modalidades de transferencia de dicha tecnología; los países en condiciones de hacerlo podrían dar aportes financieros para facilitar esa transferencia. Debe acentuarse la cooperación entre los países de América Latina y otros países en desarrollo para la exploración y desarrollo de los recursos energéticos nacionales en los países importadores netos.

152. En relación con las materias primas, los países de la región reafirman los compromisos asumidos en Viena, entre otros los que se refieren a la prioridad en el suministro de materias primas para atender la demanda interna de los países en desarrollo, sin perjuicio del interés nacional o de los compromisos internacionales ya adquiridos. Al mismo tiempo, deberán explorar al máximo la posibilidad, prevista en la misma ocasión, de que se conceda asistencia, incluso financiera, para el desarrollo, la exploración y la elaboración de materias primas.

153. En relación con la *industrialización*, se podría considerar, además de las medidas específicas recomendadas en Viena, la posibilidad de que las empresas de los países en desarrollo reciban, en la medida de lo posible, tratamiento preferencial en las licitaciones abiertas por otros países en desarrollo para la ejecución de sus proyectos.

154. En el decenio que se inicia deberá sostenerse e incrementarse la cooperación entre América Latina y África, comprometiendo la acción de las respectivas comisiones económicas regionales. Con tal objeto se formulará un programa de acción que sea marco apropiado para numerosas iniciativas multilaterales y bilaterales. Los aspectos que podrá considerar ese programa deberán subdividirse en tres grandes categorías: realización de estudios, publicación periódica de información, e intercambio más estrecho entre ambas comisiones económicas regionales.

155. Asimismo deberá promoverse la cooperación con los países en desarrollo del Asia, para lo cual deberá coordinarse la acción de las respectivas comisiones económicas regionales.

D. Cooperación internacional

156. América Latina debe realizar una vigorosa acción común, coherente con las posiciones básicas sostenidas por el conjunto de los países en desarrollo, particularmente para incorporar en el temario de las negociaciones globales propuesto en la Asamblea General de las Naciones Unidas y referido a toda la gama de problemas que la afectan (materias primas, energía, comercio y desarrollo, y dinero y finanzas), los asuntos que son de particular interés para el mundo en desarrollo. Estos planteamientos deberán expresarse en las negociaciones con los países desarrollados y en la elaboración y aplicación de mecanismos de defensa que contrarresten en el plano nacional los efectos nocivos de la actual crisis internacional.

157. Los países de la región destacan la gran importancia de que las negociaciones globales se inicien urgentemente y sean conducidas de manera que logren progresos efectivos y rápidos hacia el Nuevo Orden Económico Internacional.

158. El dinamismo del sector externo debe ser promovido, por una parte, a través de una corriente cada vez mayor y más diversificada de productos exportables y, por la otra, mediante un acceso creciente a los mercados internacionales. Por otra parte, el decenio de 1980 exigirá nuevos esfuerzos para incrementar el acceso a los recursos de las instituciones y de los mercados financieros internacionales. Será preciso allegar cuantiosos recursos financieros en condiciones que favorezcan el proceso de desarrollo.

159. En la conducción de sus relaciones externas, los países latinoamericanos deberán desplegar, en los aspectos pertinentes, los mayores esfuerzos para dar apoyo al cumplimiento de las decisiones de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Al dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo en materia de cooperación internacional se deberá tener muy en cuenta todos los aspectos vinculados a los problemas de la mujer.

1. Comercio internacional

160. Los países latinoamericanos manifiestan su profunda preocupación: i) por los graves inconvenientes que para los países en desarrollo de la región, productores eficientes de alimentos y materias primas, tienen las producciones y ventas subsidiadas de los países desarrollados, que producen desplazamientos en mercados tradicionalmente abastecidos por aquéllos o en otros nuevos; ii) por las consecuencias que amenaza tener durante los años ochenta el recrudescimiento del proteccionismo de los países desarrollados. Debe combatirse vigorosamente este proteccionismo que se ha materializado a través de modalidades muy diversas que afectan significativamente a las exportaciones latinoamericanas.

161. Entre las acciones conjuntas que podrían considerar los países de la región para combatir el proteccionismo de los países industrializados es necesario contemplar:

i) un tratamiento comercial simétrico de aplicación voluntaria para las exportaciones originadas en los países desarrollados que pongan en práctica políticas proteccionistas;

ii) acciones persistentes y coordinadas que permitan participar más plena y significativamente en las negociaciones y en los mecanismos operativos internacionales —en particular, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)— para la defensa concertada de los intereses latinoamericanos;

iii) la no aplicación de conceptos como los de graduación, selectividad y acceso a los suministros;

iv) un esfuerzo conjunto para inducir la reestructuración productiva de los países desarrollados, con el objeto de que desplacen hacia otros países aquellas actividades que no son competitivas internacionalmente, en lugar de aplicar medidas proteccionistas.

162. En las negociaciones de Tokio se aprobó un conjunto de disposiciones que modifican significativamente la organización del comercio internacional en un sentido contrario a los intereses de los países en desarrollo, institucionalizando prácticas adversas a sus objetivos de desarrollo, las que incluyen nuevas formas de proteccionismo. Dadas las dificultades que tendrán los países en desarrollo para acceder a los acuerdos de esas negociaciones, se concluye que gran parte de ellos, aun siendo Partes Contratantes del GATT, no podrán participar en la elaboración de las decisiones que regirán el comercio internacional y que, no obstante, les afectarán directamente. Por las razones expuestas, es de la mayor importancia que los países en desarrollo y los latinoamericanos en particular, determinen el grado y forma de su participación en las nuevas decisiones acerca de los intercambios mundiales.

163. Con respecto a las barreras no arancelarias, cabe destacar los efectos nocivos que tuvieron las restricciones cuantitativas, las restricciones "voluntarias" incluidas las del Acuerdo Multifibras, las licencias, reglamentos y prohibiciones sanitarias y los derechos y componentes variables. Frente a su ampliación y fortalecimiento, los países latinoamericanos deberán instrumentar medidas para: i) establecer sistemas de información que indiquen eficazmente cuáles son esas barreras, cómo se aplican y dónde. La enmarañada red de restricciones que surge de las diferentes reglamentaciones debe ser puesta en evidencia para poder ser contrarrestada; ii) utilizar todo el poder de negociación para eliminar esas medidas en el caso de productos de interés para América Latina; iii) considerar la posibilidad de respuestas activas que impongan restricciones especiales a las exportaciones de los países desarrollados proteccionistas.

164. En lo que respecta a los productos básicos, es necesario que se intensifiquen las consultas con miras a aprovechar en forma óptima la experiencia y los recursos de la región. Entre las acciones posibles se destacan las siguientes:

i) que se proteja el poder adquisitivo del valor unitario de las exportaciones de productos primarios de los países en desarrollo;

ii) que se refuercen las actuales asociaciones de productores y se creen otras en función de las posibilidades de cooperación y de las negociaciones internacionales que se están llevando a cabo;

iii) que se establezca un régimen de autoabastecimiento de productos agropecuarios y pesqueros;

iv) que se creen oficinas de observación e información de los países productores interesados de la región en las bolsas de productos básicos que operan en los países desarrollados;

v) que los países desarrollados cumplan el compromiso político contraído en la IV Conferencia de la UNCTAD (resolución 93) y en consecuencia concreten nuevos acuerdos sobre productos que contengan medidas de estabilización dinámica de los precios internacionales, e impulsen el funcionamiento del Fondo Común;

vi) que los países de la región actúen coordinadamente dentro del contexto de los convenios de productos básicos existentes, con el objeto de que las medidas de estabilización que contengan se apliquen eficientemente, y que las escalas de precios respondan a los costos de producción;

vii) que frente a medidas proteccionistas que afecten a las exportaciones regionales de productos básicos se apliquen las acciones comunes convenidas en el SELA y en los diversos grupos de representantes latinoamericanos ante los foros pertinentes;

viii) que se establezcan mecanismos especiales para facilitar las consultas e intercambios de experiencias entre los países de la región, con miras a modernizar los métodos de cultivo y de extracción y aumentar así la productividad;

ix) que se incremente la investigación y desarrollo dentro de la región con el objeto de identificar nuevos usos de los productos básicos;

x) que los países latinoamericanos adopten estrategias apropiadas para ampliar, diversificar y racionalizar la producción y el comercio de alimentos;

xi) que se establezca, en la medida de lo posible, un programa conjunto de comercialización y distribución de los productos básicos de la región.

165. Con respecto a la exportación de manufacturas, es necesario promover acciones tendientes a modificar la estructura y el funcionamiento del Sistema Generalizado de Preferencias. Debe insistirse en la necesidad de modificar su naturaleza jurídica, para reducir los factores de incertidumbre e inestabilidad. Es necesario luchar para que i) se incluyan en las preferencias numerosos productos sujetos a derechos aduaneros, como los agropecuarios elaborados; ii) se elimine el sistema de contingentes; iii) se reglamente el recurso a las salvaguardias; iv) se armonicen los esquemas de preferencias de diferentes países; v) se incluyan las restricciones no arancelarias dentro del sistema y se establezca el régimen de la consulta previa cuando sea necesario limitar su aplicación, y vi) finalicen cuanto antes las negociaciones para establecer un código de conducta no discriminatorio en materia de salvaguardias. La enumeración anterior no es taxativa sino meramente ilustrativa. Además de estos aspectos será necesario pugnar por la modificación o eliminación de los principios de graduación, de selectividad y de necesidad competitiva, que son contrarios al fundamento mismo de las preferencias generalizadas y no discriminatorias.

166. La Secretaría de la CEPAL continuará haciendo estudios sobre los problemas que afectan al comercio intrarregional y extrarregional. Dichos estudios deberán remitirse a los países de América Latina y el Caribe así como a los organismos regionales y subregionales pertinentes de cooperación económica y de integración para servir de apoyo técnico con el objeto de identificar:

i) acciones conjuntas, basadas en el poder de compra de las manufacturas de la región, encaminadas a lograr un mayor acceso a los mercados de los países industrializados;

ii) proyectos para la ampliación del comercio intrarregional entre países o grupos de países participantes en los diferentes procesos subregionales de integración en América Latina y el Caribe, así como con los países que no forman parte de ningún proceso regional o subregional de integración;

iii) mecanismos para ampliar la coordinación, complementación y cooperación de los organismos subregionales y regionales de integración y cooperación económica.

167. Dichos estudios incluirían la identificación de las distintas posibilidades de utilización del poder de compra en la región, así como de los vastos recursos naturales existentes en América Latina y el Caribe que le confieren un poder de negociación considerable.

168. Para facilitar dichas tareas deberá reforzarse la cooperación entre la Secretaría del SELA y las secretarías de los diversos organismos de integración subregionales, así como con entidades especializadas regionales. Asimismo, en materia de comercio se deberá reforzar y ampliar las funciones de la CEPAL para identificar y analizar en detalle los obstáculos tanto internos como externos que afecten las exportaciones de la región, así como las posibilidades de exportación, sobre la base de información que proporcionarán los organismos internacionales, los organismos regionales y subregionales de América Latina, y los países de la región.

169. La Secretaría de la CEPAL realizará estudios que reflejen la magnitud en que se ha visto afectada la tasa de crecimiento de los países de América Latina y el Caribe como consecuencia de las políticas proteccionistas aplicadas por los países desarrollados y proyecciones de la situación de crecimiento bajo diversas hipótesis de reducción o eliminación de dicho proteccionismo.

2. Financiamiento externo y problemas monetarios

170. El aumento de la inversión y de las importaciones necesario para una aceleración del crecimiento compatible con el logro de las metas y los objetivos de la EID, exige una corriente de recursos financieros a los países en desarrollo de gran importancia en valores reales. En este contexto, la comunidad internacional debería prestar urgente atención a las importantes propuestas formuladas

recientemente por jefes de Estado y de gobierno en el sentido de incrementar considerablemente las corrientes financieras en valores reales, en condiciones tanto concesionales como no concesionales hacia los países en desarrollo. Esos recursos deberán adecuarse en sus plazos y tipos de interés a los períodos de maduración y requerimientos financieros de las inversiones que es necesario llevar a cabo en los países en desarrollo. Deberá ponerse de manifiesto que el endeudamiento actual de los países latinoamericanos es más el resultado de las dificultades por las que atraviesa la economía internacional, que de las contingencias de sus propias políticas internas.

171. El incremento de las corrientes financieras internacionales, en particular las públicas, así como la adaptación de su volumen, composición, calidad, forma y distribución a las necesidades de los países en desarrollo exigirá: i) un fuerte aumento de las transferencias de recursos oficiales, especialmente a través de instituciones públicas, a fin de contar con los fondos a largo plazo necesarios para financiar las inversiones requeridas por el proceso de desarrollo, la transición energética y la autosuficiencia alimentaria; ii) el acceso a recursos privados, especialmente a nuevas fuentes bancarias, en mejores plazos y condiciones, y iii) nuevas formas de cooperación entre las instituciones internacionales públicas y privadas de financiamiento para canalizar recursos desde los países con excedentes financieros hacia las economías latinoamericanas, evitando en lo posible condiciones que perjudiquen el proceso de desarrollo.

172. En el caso de que los países pertinentes así lo soliciten, se apoya la renegociación de su deuda externa, con participación de la UNCTAD y de las instituciones regionales apropiadas y con pautas que no sólo se refieran al corto plazo, sino que también atiendan al mediano y largo plazo.

173. Se reitera la propuesta referente al establecimiento en el Banco Mundial de un servicio a largo plazo de financiación de las adquisiciones de bienes de capital por los países en desarrollo.

174. Se apoya la continuación de las negociaciones que se efectúan en la UNCTAD con el fin de lograr el rápido establecimiento de un sistema de garantías de crédito a la exportación.

175. A fin de crear condiciones más favorables para el desarrollo de los países en desarrollo, habrá que intensificar, por conducto de una reforma fundamental del sistema monetario internacional, los esfuerzos tendientes a lograr que ese sistema responda a las necesidades y los intereses de los países en desarrollo. Esta reforma se elaborará y llevará a cabo a principios del decenio en beneficio de toda la comunidad internacional.

176. Se reitera la necesidad de: i) hacer que los países en desarrollo tengan participación más efectiva y equitativa en la adopción de decisiones en las instituciones del sistema monetario internacional, y ii) propugnar que las instituciones monetarias y financieras multilaterales otorguen créditos sin que intervengan criterios políticos; asimismo, que no condicionen su financiamiento de apoyo al balance de pagos a la aceptación por el país en desarrollo de medidas y programas que entrañan costos y perjuicios de carácter social, contrariando así los propósitos y objetivos fundamentales para los cuales fueron creadas.

177. Se destaca la importancia de lograr un incremento relativo de la cuota de los países en desarrollo en el Fondo Monetario Internacional y un considerable aumento de la asignación de derechos especiales de giro. Por otra parte se debe insistir en que el mecanismo de asignación de esos derechos se realice sobre bases permanentes, y que ellas sean cada vez mayores, mejorando las características y la utilización de este activo internacional.

178. Se promoverá la aminoración del papel preponderante de las principales monedas de reserva mediante el estímulo y el desarrollo de los derechos especiales de giro y una mayor estabilidad en los tipos de cambio.

3. *Energía*

179. La comunidad internacional deberá progresar en la transición gradual y ordenada hacia una economía basada en fuentes de energía nuevas y renovables, dentro del marco de una racionalización de la utilización, distribución y consumo de energéticos. En este contexto se recuerda que a corto y mediano plazo los recursos energéticos tradicionales seguirán siendo la base energética del desarrollo de los países en desarrollo.

180. A fin de mantener el desarrollo racional de los recursos energéticos propios de los países en desarrollo y satisfacer sus necesidades en materia de energía, las negociaciones globales deberán concentrarse en:

i) medidas eficaces de conservación, a través de políticas eficaces de racionalización del consumo, especialmente en los países desarrollados;

ii) medidas de la comunidad internacional para satisfacer en forma prioritaria las crecientes necesidades de todas formas de energía que experimentan los países en desarrollo;

iii) el suministro de recursos financieros y técnicos y de tecnología para el desarrollo de fuentes nuevas y renovables de energía, así como de las convencionales, para aumentar su disponibilidad;

iv) la exploración y el desarrollo de recursos energéticos autóctonos en los países en desarrollo que tienen déficit de energía;

v) el mejoramiento y la protección del poder adquisitivo que tiene el valor unitario de las exportaciones de energía desde los países en desarrollo;

vi) el aumento de la participación de los países en desarrollo en el transporte y las actividades posteriores a la extracción en la esfera de la energía.

4. *Agricultura y alimentación*

181. Sin un aumento suficiente de la producción alimenticia y de las inversiones requeridas para lograrlo, sin un sistema adecuado de reservas nacionales de alimentos y sin sistemas eficientes de información y alerta, los países de la región podrían enfrentar periódicamente serios problemas de escasez de alimentos. Es necesario tener claro que aquellos objetivos no podrán alcanzarse al margen de un sistema de seguridad alimentaria mundial, y que asimismo dependerán de la concertación de ciertos convenios internacionales sobre productos alimenticios, como en el caso de los cereales. Las siguientes son las principales medidas que la región debería impulsar en la materia:

i) aumento considerable de las inversiones para la producción de alimentos, incluyendo una afluencia adecuada de recursos provenientes de la cooperación internacional, y en particular del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola;

ii) aumento de los esfuerzos dedicados a la investigación agrícola y a la difusión de los conocimientos respectivos;

iii) profundización de las políticas encaminadas hacia la modernización de la agricultura y al aumento de su productividad con especial énfasis en la utilización del potencial que posee el sector tradicional o campesino en este sentido;

iv) adopción de políticas y programas nacionales de reservas alimentarias destinadas a regularizar los suministros para el mercado interno y asegurar excedentes exportables en países que dispongan de potencialidades y tengan interés en ello;

v) participación en sistemas adecuados de información y alerta sobre la alimentación y la agricultura, que ayuden a efectuar una evaluación precisa de las carencias previsibles en caso de emergencia, y contribuyan a la adopción de medidas correctivas;

vi) desarrollo de una acción concertada en los mecanismos y foros internacionales vinculados con la alimentación y la agricultura, incluyendo la movilización de los recursos financieros que se requerirán para el sector durante este decenio, y la lucha por abatir el proteccionismo agrícola en los países desarrollados y acceder a sus mercados, así como alcanzar la eliminación de sus políticas de subsidios a las exportaciones de productos agrícolas que compiten con las de los países en desarrollo;

vii) fortalecimiento de la cooperación regional en los rubros anteriormente mencionados.

5. *Empresas transnacionales*

182. Los gobiernos se preocuparán de evaluar las actividades de las empresas transnacionales en función de criterios de corto, mediano y largo plazo, para garantizar que su presencia y su impacto en la economía de los países sea compatible con los objetivos nacionales y las políticas de desarrollo de éstos, y delimitar con claridad sus posibles campos de acción.

183. Los gobiernos de los países de la región deberán aunar criterios y presentar posiciones comunes en las diferentes instancias del proceso de discusión, aprobación y aplicación del Código de Conducta de las empresas transnacionales. Los países latinoamericanos expresan su firme determinación de lograr los objetivos planteados en torno al referido Código, particularmente en lo relativo a la aplicación efectiva de las disposiciones de dicho instrumento.

184. El intercambio de información y experiencias sobre convenios y acuerdos con empresas transnacionales y sobre la supervisión de éstas, se constituirá en un proceso regular y permanente con la finalidad de fortalecer la capacidad negociadora de cada uno de los países de la región.

185. Los países latinoamericanos deben mantener el criterio de que las empresas transnacionales deben ajustarse a los siguientes principios: i) someterse a las leyes y reglamentos del país receptor y, en caso de litigio, someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del país donde operen; ii) abstenerse de toda ingerencia en los asuntos internos de los Estados donde operen; iii) abstenerse de interferir o perturbar las relaciones entre el gobierno del país que los recibe y otros Estados; iv) no servir como instrumento de la política externa de otro Estado o como medio para extender al país que las recibe disposiciones del ordenamiento jurídico del país de origen; v) estar sujetas a la soberanía permanente que ejerce el país anfitrión sobre todas sus riquezas, recursos naturales y actividades económicas; vi) someterse a las políticas, los objetivos y prioridades nacionales de desarrollo y contribuir positivamente a sus realizaciones; vii) suministrar al gobierno del país anfitrión la información pertinente sobre sus actividades, a fin de asegurar que ellas estén de acuerdo con las políticas, objetivos y prioridades nacionales de desarrollo del país que las recibe; viii) conducir sus operaciones en forma tal que resulten en una aportación económica real, particularmente una contribución neta de recursos financieros para el país receptor; ix) contribuir al desarrollo de la capacidad científica y tecnológica interna de los países receptores, y x) abstenerse de prácticas comerciales restrictivas.

186. Los países latinoamericanos se esforzarán por intercambiar entre sí y con otros países en desarrollo la información sobre negociaciones con empresas transnacionales. En tal sentido, reforzarán las actividades de la CEPAL para que, en coordinación con el Centro de Empresas Transnacionales de las Naciones Unidas, recabe y suministre, en forma regular y sistemática, toda la información pertinente sobre tales empresas.

6. *Tecnología*

187. Los gobiernos deberán hacer esfuerzos por concebir políticas tecnológicas enmarcadas dentro de las orientaciones de su política de desarrollo y coherentes con la estrategia latinoamericana, tanto en lo que se refiere a la obtención de tecnología fuera de la región y a la que se transfiera dentro de ella, como con respecto a las formas autónomas de generación de tecnología.

188. Deberán analizarse las diferentes opciones tecnológicas. Los países latinoamericanos tecnológicamente más avanzados tienen posibilidad de competir con ventaja, en muchos rubros, con los generadores de tecnología en los países centrales y de traspasar sus experiencias a los países menos avanzados en este campo.

189. Se deberá promover una más eficiente coordinación institucional y un apoyo financiero adecuado, para concentrar esfuerzos que sobrepasen la escala reducida, dispersa, y a veces redundante, que limita un desarrollo tecnológico autóctono. Su orientación en función de las particularidades y necesidades nacionales permitirá desarrollar iniciativas tecnológicas autóctonas y propiciará una actitud crítica y selectiva frente a la tecnología extranjera.

190. Deberá reforzarse la acción conjunta de la región en las negociaciones relativas a la revisión del Convenio de París y al Código de Conducta sobre transferencia de tecnología. En el caso de este último se prestará especial atención a su naturaleza jurídica y al alcance de su aplicación.

7. Reestructuración industrial mundial

191. A fin de evitar que los países desarrollados sigan aplicando medidas proteccionistas para resguardar sus industrias ineficientes y para lograr una nueva división internacional del trabajo, se requiere una reestructuración industrial mundial que favorezca un crecimiento global óptimo y racional de la producción industrial en el mundo.

192. Para hacerlo deberán crearse mecanismos de vigilancia que analicen periódicamente las modalidades de la producción y el comercio mundial con miras a identificar los sectores que necesiten un reajuste estructural, y que examinen los esfuerzos de los países desarrollados en cuanto a la adopción de las medidas y políticas necesarias para promover el proceso de ajuste en los sectores que se identifiquen y para facilitar la salida de los factores de producción de los mismos.

193. Para que la reestructuración industrial mundial opere en función de los intereses de los países en desarrollo, es indispensable que éstos participen plenamente en todas las decisiones que se tomen al respecto, a fin de que la nueva división internacional del trabajo sea armónica y equitativa entre los intereses de los países desarrollados y de los países en desarrollo, y permita que el avance industrial de estos últimos no se concentre únicamente en industrias básicas y ligeras, sino que abarque también productos de la industria pesada y sectores de alta tecnología, de acuerdo con los lineamientos de su política industrial.

194. Es necesario realizar consultas por ramas industriales dentro de la región, bajo los auspicios de la ONUDI, con la colaboración del SELA y otros organismos regionales competentes para identificar acciones conjuntas ante las reuniones del sistema de consultas de la ONUDI, especialmente en los sectores industriales de mayor interés para la región, a fin de lograr procesos integrados de reestructuración industrial mundial, incluyendo la adopción de políticas efectivas de reajuste estructural por parte de los países desarrollados.

8. Transporte

195. Durante el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se debería continuar haciendo hincapié en el transporte marítimo, ya que éste sigue siendo el modo principal por el cual se efectúa el comercio exterior. Un problema de importancia persistente es la dificultad para obtener reducciones de tarifas de las conferencias de fletes en aquellos países que registran mejoramientos operativos y de costos en sus puertos. Debe estudiarse también la estructuración o adecuación de políticas para la marina mercante de la región, con el fin de hacer frente a decisiones unilaterales de las conferencias de fletes internacionales y a sus efectos negativos para los países en desarrollo.

196. Se deberá estudiar los efectos legislativos, operativos y económicos para América Latina de la introducción de la nueva tecnología de transporte, particularmente los relacionados con las disposiciones del convenio de transporte multimodal, aprobado recientemente en la UNCTAD, y asimismo el empleo de vehículos no convencionales.

9. *Cooperación con áreas desarrolladas*

197. Con el fin de superar, sobre una base justa y equitativa, los obstáculos que se oponen a la profundización de las relaciones económicas y comerciales entre América Latina y los países y áreas desarrolladas, deberá propiciarse la realización de reuniones de consulta y coordinación dentro del marco del SELA, teniendo en cuenta el artículo 3º, inciso D, del Convenio de Panamá y las decisiones pertinentes del Consejo Latinoamericano.

198. En los próximos años será necesario activar y reforzar negociaciones de la región —previa la consulta y coordinación dentro del marco del SELA— para solucionar las dificultades vigentes en sus relaciones económicas con los Estados Unidos y que van en detrimento del desarrollo económico y social de los países de la región. Entre los temas prioritarios deberán figurar la reducción y supresión de los obstáculos arancelarios y no arancelarios que están enfrentando los productos exportables por América Latina para ingresar en el mercado de los Estados Unidos; también las acciones indispensables para ampliar la cobertura de productos y hacer más flexible el Sistema Generalizado de Preferencias de ese país, evitando al mismo tiempo que se introduzca el principio de graduación y de selectividad. También deberá intentarse la adhesión de los Estados Unidos a las medidas para reducir las fluctuaciones de los precios de productos básicos y de los ingresos de exportación de los países en desarrollo. En tal sentido será fundamental el apoyo a los convenios sobre productos que están negociándose en la UNCTAD dentro del Programa Integrado para los Productos Básicos. Además, la negociación deberá ser de carácter integral y en consecuencia referirse, entre otras, a tareas tales como financiamiento y tecnología, además del comercio.

199. En las relaciones comerciales de América Latina con la Comunidad Económica Europea han influido desfavorablemente, por una parte, el proteccionismo de la política agrícola común de la Comunidad y los subsidios a las producciones no competitivas y, por la otra, las políticas discriminatorias que benefician a países desarrollados. Esas circunstancias han perjudicado las exportaciones de productos básicos y de manufacturas de América Latina. Cabe señalar, además, la contradicción entre el poco dinamismo de las relaciones comerciales y el creciente interés por el mercado de América Latina mostrado tanto por las empresas industriales como por las instituciones financieras europeas. A la luz de estos antecedentes se impone la conveniencia de una negociación que abarque tanto el comercio en ambos sentidos, como las corrientes financieras, los problemas agropecuarios, industriales, tecnológicos, de transporte y de comercialización. Surge además la necesidad de promover y negociar profundas modificaciones en las políticas discriminatorias, sobre todo en lo que se refiere al proteccionismo y a la política agrícola común. Además, la Comunidad debería abstenerse de subsidiar sus exportaciones agropecuarias, medio por el cual ha desalojado a países latinoamericanos de algunos mercados tradicionales, y de imponer "restricciones voluntarias" a exportaciones latinoamericanas. Asimismo, deberá perfeccionarse el Sistema Generalizado de Preferencias.

200. Como parte de la política de diversificación de sus relaciones externas, es importante acrecentar los vínculos de América Latina con Japón en las áreas del comercio, la tecnología y el financiamiento. Es necesario ampliar la cobertura de productos y remover los obstáculos que limitan el acceso a ese mercado, tanto para bienes primarios como para manufacturas. Debe mejorarse y aplicarse plenamente el Sistema Generalizado de Preferencias de Japón y concretarse acuerdos que permitan incrementar las exportaciones de productos básicos y semielaborados a ese país. Además, es preciso concertar nuevos acuerdos en materia de tecnología.

201. La importancia que han venido adquiriendo el intercambio comercial y la cooperación económica con los países de Europa oriental que son miembros del Consejo de Asistencia Mutua Económica (CAME), las modalidades especiales que presentan las relaciones económicas en países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, y las perspectivas de mayor expansión y más estrecha colaboración que ofrecen estas relaciones, sugieren que: i) si bien el comercio recíproco entre América Latina y el CAME ha alcanzado tasas elevadas de crecimiento, todavía se está muy lejos de aprovechar apropiadamente las potencialidades de este tipo de relaciones económicas; ii) el desequilibrio de las corrientes comerciales (fuerte déficit de los países del CAME), así como una asimétrica estructura del intercambio (exportaciones latinoamericanas de productos primarios contra manufacturas del CAME) constituyen dos de las principales limitaciones para el crecimiento del intercambio. Con miras a superarlas, es preciso adoptar medidas tales como una mejor y más intensa promoción comercial, contratos de suministros a largo plazo, cooperación en terceros mercados, etc.; iii) en materia de financiamiento y sistemas de pagos, ha existido con frecuencia un bajo grado de utilización de las líneas de crédito, junto con haberse establecido condiciones de pago más flexibles y haber aumentado la importancia del uso de monedas convertibles en el comercio; iv) se debería actualizar los sistemas de pagos; v) con respecto a los aspectos institucionales, la red de convenios comerciales y de cooperación económica elaborada en los últimos 25 años, suministra una base suficiente para conducir las relaciones económicas recíprocas, aun cuando los mecanismos establecidos puedan ser mejorados en el futuro; y vi) en cuanto a la cooperación en áreas distintas al comercio, resalta la importancia que pueden asumir las actividades vinculadas a la transferencia de tecnología, la constitución de empresas conjuntas, y la cooperación tripartita en terceros países.

E. Aspectos institucionales

202. La EID para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece que "En el plano regional, la labor de examen y evaluación será organizada por las comisiones regionales respectivas. Los bancos de desarrollo y los grupos y organizaciones regionales y subregionales podrían cooperar con las comisiones regionales en tal sentido. Además, las comisiones regionales, como parte de su labor ordinaria de preparar estudios económicos de sus regiones, deberían efectuar exámenes periódicos de los aspectos del desarrollo más importantes de la evolución de la experiencia en materia de desarrollo en sus regiones".*

203. El CEGAN, que según resoluciones adoptadas por la Comisión deber servir de foro para discutir los diferentes aspectos del análisis y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, ha venido desplegando una labor muy importante y eficaz en ese campo; y particularmente, en la preparación del presente plan de acción, por lo que atañe a la instrumentación de la nueva estrategia en el ámbito regional de América Latina y el Caribe.

204. Se estima que es necesario fortalecer y ampliar las actividades del CEGAN, por ser el organismo básico para realizar las tareas de análisis y evaluación en relación con el cumplimiento de la nueva estrategia y de este plan regional de acción. A este respecto el CEGAN se reunirá por lo menos una vez al año.

205. Para cumplir con el mandato de la resolución 35/56, de la Asamblea General, la Secretaría de la CEPAL solicitará informaciones a los organismos de cooperación regional y del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de evaluar la marcha de la Estrategia Internacional del Desarrollo, las que pondrá en conocimiento del CEGAN. El CEGAN con base en dichas evaluaciones podrá sugerir a los gobiernos y a los organismos de cooperación regional los pasos que estime convenientes para optimizar la aplicación de la EID en América Latina.

*Véase Asamblea General, Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/RES/35/56), 20 de enero de 1981, párrafo 173.

206. Sin perjuicio de las diversas tareas vinculadas a la nueva Estrategia, el CEGAN podrá discutir sobre otros problemas que los gobiernos miembros consideren urgentes como asimismo los temas que le fueron encomendados por la resolución 419 (PLEN 14) de la CEPAL en los campos de la población, la industrialización y la ciencia y la tecnología. A este efecto se reunirá cuantas veces sea necesario.

207. Las negociaciones globales debieran constituir un instrumento fundamental de la aplicación de la EID en materia de cooperación internacional hacia el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. Para la coordinación y definición de las posiciones latinoamericanas en relación con estas negociaciones que se efectuarán en el SELA, la Secretaría de la CEPAL debiera contribuir con los estudios e informaciones técnicos que se consideren necesarios.

423(XIX) INTEGRACION FISICA DE AMERICA LATINA MEDIANTE LA INTERCONEXION
HIDROGRAFICA DEL ORINOCO, EL AMAZONAS Y EL PLATA Y LA CARRETERA
BOLIVARIANA MARGINAL DE LA SELVA

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando el planteamiento acerca de la integración física de América Latina mediante la interconexión hidrográfica del Orinoco, el Amazonas y el Plata y la Carretera Bolivariana Marginal de la Selva formulado en la Reunión de Presidentes Bolivarianos en la ciudad de Santa Marta, Colombia, y reiterado en la última Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA),

Considerando la disposición de la OEA, a través de su Secretaría General, de contribuir a coordinar los esfuerzos de los países interesados en la citada integración física de América Latina,

1. Toma nota con satisfacción de la adhesión de los países interesados en los planteamientos de integración física de América Latina;

2. Decide apoyar la realización de una reunión internacional sobre interconexión de las cuencas del Orinoco, el Amazonas y el Plata, en la que los países interesados presentarán los informes técnicos existentes, así como la información básica necesaria para plantear la formulación de los estudios de la integración de las cuencas del Orinoco, el Amazonas y el Plata en los tramos que correspondan a sus respectivos países;

3. Acuerda que, en cuanto a la Carretera Bolivariana Marginal de la Selva, en dicha reunión los países interesados presenten los programas de construcción vial correspondientes a fin de conocer las fechas en que esta gran vía de interconexión continental podrá estar disponible.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

424(XIX) DESARROLLO DE AREAS DEPRIMIDAS

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente el Programa de Acción Regional para la instrumentación de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo en el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que surja del decimonoveno período de sesiones de la CEPAL,

Tomando en cuenta la necesidad de realizar acciones concretas para la ejecución de la indicada Estrategia,

Recordando que en la mencionada Estrategia se enuncia que se harán esfuerzos concentrados con el fin de desarrollar áreas de interés para los países de menor desarrollo económico de América Latina y el Caribe,

Recordando asimismo que se tiende a incorporar el interior del continente a la actividad económica de la región,

1. Determina la creación de una oficina especializada de la CEPAL, ubicada en La Paz, para el estudio y análisis de los problemas existentes en las áreas deprimidas, por ser Bolivia el núcleo central de la zona menos desarrollada del continente;
2. Solicita a la Secretaría de la CEPAL que, hasta tanto no se arbitren los recursos extrapresupuestarios necesarios, realice todos los esfuerzos de emergencia posibles para iniciar, a la mayor brevedad, las actividades del programa para el estudio de los problemas indicados;
3. Solicita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que dé especial prioridad al presente programa en la asignación de recursos que establezca dentro de los fondos regionales del PNUD para el próximo bienio;
4. Insta a las organizaciones del sistema financiero internacional y a los bancos regionales y subregionales, a que se asocien al proyecto y le presten toda su colaboración.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

425(XIX) ASPECTOS INSTITUCIONALES

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando en cuenta que la resolución 35/56 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que establece la tercera Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dispone que, en el plano regional, "la labor de examen y evaluación de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo será organizada por las comisiones regionales respectivas" y que éstas, "como parte de su labor ordinaria, deberían efectuar exámenes periódicos de los aspectos del desarrollo más importantes de la evaluación de la experiencia en materia de desarrollo en sus regiones",

Teniendo presente la resolución 310 (XIV) de la CEPAL relativa a la creación del CEGAN, y la resolución 419 (PLEN.14) del Comité Plenario de la CEPAL,

Tomando nota de que dentro del capítulo relativo a examen y evaluación de la aplicación de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo a que se refiere la resolución 35/56 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se establece que las comisiones económicas regionales deberían preparar programas de acción en apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo para la aplicación de dicha Estrategia; y que, conjuntamente con los organismos especializados de las Naciones Unidas e instituciones multilaterales de desarrollo, deberían mejorar los esfuerzos de asistencia de las Naciones Unidas y acrecentar su coordinación en el contexto de las necesidades de desarrollo económico y social particulares de cada región,

Reafirmando en especial el párrafo 20 de la resolución 32/197 de la Asamblea General, "Estructuras para la cooperación regional e interregional", que indica que "las comisiones regionales deberían ocuparse de la dirección de los esfuerzos conjuntos y tener a su cargo la coordinación y la cooperación a nivel regional",

Reconociendo que el sistema de la CEPAL tendrá una gran responsabilidad durante los años ochenta y que debe ampliar sustancialmente su apoyo a los países de América Latina y del Caribe, así como a los organismos regionales y subregionales de integración y cooperación económica, con objeto de dinamizar el desarrollo económico de la región,

Reconociendo asimismo la creciente amplitud y heterogeneidad de tareas que tendrá el sistema de la CEPAL para asegurar una adecuada ejecución del Programa de Acción Regional,

Reafirmando que corresponde a la Comisión evaluar la ejecución del Programa de Acción Regional, tomando plenamente en cuenta el trabajo previo de evaluación realizado por el Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN),

Tomando nota de que el VII Consejo Latinoamericano del SELA decidió la celebración de reuniones de expertos gubernamentales de alto nivel, por lo menos dos veces al año, para identificar proyectos de cooperación de interés común, en las áreas económicas prioritarias,

Considerando que el quinto período de sesiones del CEGAN recomendó a este período de sesiones de la Comisión fortalecer y ampliar las actividades del CEGAN, por ser el órgano básico para realizar las tareas de análisis y evaluación en relación con el cumplimiento de la Nueva Estrategia y del Programa de Acción Regional, y que dicho órgano se reuniera por lo menos una vez al año y examinara otros problemas, aparte de los temas que le fueron encomendados por la resolución 419 (PLEN.14) del Comité Plenario de la CEPAL,

Teniendo en cuenta también los estudios y actividades solicitados al sistema de la CEPAL por el quinto período de sesiones del CEGAN,

1. Resuelve:

- a) que el sistema de la CEPAL, en el desarrollo de sus labores, otorgue máxima prioridad a los estudios y acciones a que se refiere el Programa de Acción Regional, contenido en la resolución 422(XIX);
- b) que el sistema de la CEPAL fortalezca sus vínculos con los organismos regionales y subregionales de integración y cooperación económica latinoamericanos, y les dé pleno apoyo;
- c) que el CEGAN se reúna por lo menos una vez al año para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para analizar otros temas relacionados con el Programa de Acción Regional;
- d) que el sistema de la CEPAL lleve a cabo con toda oportunidad los estudios que le encomiende el CEGAN y prepare adecuadamente las reuniones que lleve a cabo este órgano, a través de consultas previas y de la elaboración del material necesario, en relación con los avances y obstáculos en la aplicación del Programa de Acción Regional;
- e) que representantes de la Secretaría de la CEPAL se reúnan anualmente con representantes de las secretarías de los organismos regionales y subregionales de integración y cooperación económica latinoamericanos, con objeto de coordinar la realización de estudios, la obtención y aprovechamiento de la información económica existente en esas instituciones y la prestación del apoyo mutuo necesario;
- f) que el sistema de la CEPAL, en el contexto del Programa de Acción Regional y a través de la realización de estudios, preste todo el apoyo necesario y posible a las reuniones de alto nivel a que se refiere la decisión 101 del Consejo Latinoamericano del SELA que se celebren dentro del marco del SELA;

2. Insta al sistema de las Naciones Unidas a que preste todo el apoyo necesario a la CEPAL con objeto de permitir que este organismo cumpla con la realización de los estudios y funciones que se le encomiendan en el Programa de Acción Regional, en la resolución 419 (PLEN.14) del Comité Plenario de la CEPAL y en las resoluciones 32/197 y 35/56 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. A este respecto, decide convocar a principios de 1982 a una reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

426(XIX) ENERGIA

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta la gravedad que la eventual escasez de determinadas fuentes energéticas podría tener para los países de la región, no obstante los actuales esfuerzos para reducir y racionalizar el consumo de energía y evitar el despilfarro de los recursos energéticos no renovables,

Teniendo en cuenta asimismo que esta escasez se manifiesta en diversos grados y formas en muchos países de América Latina; que la energía actualmente disponible es uno de los factores que puede condicionar en forma relevante la capacidad de desarrollo de las sociedades de América Latina y el Caribe, y que además de la escasez manifestada, el crecimiento del costo de la energía podrá dificultar el abastecimiento requerido de recursos energéticos, sobre todo dentro del marco de la creciente inflación mundial,

Considerando que los países latinoamericanos, con la debida observancia del principio de la soberanía plena y permanente de cada Estado sobre sus recursos naturales y todas sus actividades económicas, han reiterado su voluntad de utilización racional de sus recursos energéticos,

Teniendo en cuenta los esfuerzos de algunos países de la región para ayudar, en la medida de sus posibilidades, a los países importadores de petróleo menos adelantados, de forma tal que les permita disponer de suministros estables y facilidades en el financiamiento,

Reconociendo que los países latinoamericanos están empeñados en buscar soluciones que les permitan asegurar una transición gradual, progresiva, integral, ordenada y justa de un sistema basado principalmente en el uso de las fuentes energéticas convencionales a uno que incluya adecuadamente las no convencionales,

Recordando que la comunidad internacional encargó a la Asamblea General de las Naciones Unidas la celebración de una Conferencia sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, con objeto de elaborar medidas para una acción conjunta que permita aprovechar plenamente el potencial de estas fuentes de energía,

Considerando además los resultados y recomendaciones de la Reunión Regional Intergubernamental preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, celebrada en México, entre los días 16 y 20 de marzo de 1981, bajo los auspicios de la CEPAL y de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE),

1. Toma nota con satisfacción del Informe de la Reunión Regional Intergubernamental preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, celebrada en México entre los días 16 y 20 de marzo de 1981, y lo hace suyo;

2. Decide que:

a) la Secretaría de la CEPAL, en estrecha coordinación con la OLADE y las instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, continúe prestando apoyo a los países de la región que así lo soliciten, con objeto de ayudar a identificar medidas que les permitan aliviar los problemas derivados de la escasez de fuentes energéticas y a estructurar sus políticas y planes en esta materia;

b) la Secretaría de la CEPAL realice estudios igualmente coordinados para que la región cuente con la información actualizada y oportuna sobre los recursos energéticos disponibles, así como sobre la oferta y la demanda regional y mundial del mercado de energéticos, en particular en lo concerniente a usos optativos (como combustible, materia prima, etc.), a los aspectos tecnológicos y económicos, y a las necesidades de conservación;

c) el sistema de la CEPAL dé pleno apoyo a la secretaría de la OLADE en la elaboración y ejecución del Programa de Cooperación Energética Latinoamericano, que deberá incluir aspectos específicos tales como mecanismos financieros y demás medios para su puesta en vigencia, y el cual le fue encomendado a la Organización por la Reunión Extraordinaria de Ministros, celebrada en el mes de marzo de 1981;

d) el sistema de la CEPAL, en estrecha coordinación y colaboración con la secretaría de la OLADE, lleve a cabo los estudios de apoyo necesarios que permitan a los países iniciar las acciones correspondientes para llevar a efecto el Plan Regional de Acción en materia de fuentes de energía nuevas y renovables, y el que deberá surgir de la Conferencia de Nairobi, especialmente en lo concerniente a las formas para minimizar los costos de los cambios necesarios para utilizar fuentes nuevas y renovables de energía con miras al desarrollo futuro de los países de la región;

3. Exhorta a los países de la región a hacerse representar al más alto nivel en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

427(XIX) ESTILOS DE DESARROLLO Y SISTEMAS ALIMENTARIOS

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando que los países miembros de la Comisión han declarado en la resolución 35/56 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la Estrategia Internacional del Desarrollo, que habrá que erradicar el hambre y la malnutrición tan pronto como sea posible y a más tardar a fines de este siglo, y que durante el decenio deberán hacerse progresos sustanciales hacia la autosuficiencia y la seguridad alimentaria de los países en desarrollo a fin de asegurar un nivel suficiente de nutrición para todos,

Reconociendo que los países en desarrollo deberían continuar reforzando la formulación y ejecución de planes de desarrollo en materia de alimentación y agricultura en el marco de sus prioridades y programas nacionales de desarrollo,

Reconociendo asimismo que en el Programa de Acción Regional para los años ochenta surgido del decimonoveno período de sesiones de la CEPAL se señala que los países latinoamericanos se proponen alcanzar durante los años ochenta, entre otros, el objetivo de promover una distribución equitativa del ingreso nacional y erradicar las situaciones de pobreza en el menor plazo posible, y que en especial resulta indispensable ejecutar una estrategia integral tendiente a eliminar el hambre y la malnutrición,

Teniendo presente que el Programa de Acción Regional ha establecido que las estrategias agropecuarias deberán considerar integralmente los problemas del desarrollo rural, abordando simultáneamente los aspectos sociales y los problemas de producción, comercialización, transformación, distribución y consumo y que la solución de los problemas alimentarios entraña un elemento clave de política económica para resolver problemas de desarrollo global, de desempleo, subempleo, inflación y desequilibrio externo,

Teniendo presente asimismo los esfuerzos realizados por los organismos especializados para abordar desde sus ángulos de competencia el problema de la seguridad alimentaria, y que es necesario aprovechar al máximo su experiencia y capacidades,

Teniendo presente además los esfuerzos nacionales por dar prioridad a la solución del problema alimentario, y que dichos esfuerzos en materia de seguridad alimentaria deberán ser complementados por una permanente adecuación de los organismos internacionales a las necesidades de la región,

Considerando:

a) que existe amplio consenso en asumir como uno de los objetivos prioritarios del desarrollo el logro de la seguridad alimentaria, teniendo como tal el acceso regular, cualquiera sea su condición socioeconómica o su ubicación geográfica, a los alimentos necesarios para el pleno desarrollo de las potencialidades biológicas de todos los individuos de la sociedad,

b) que el logro de la seguridad alimentaria trasciende los problemas particulares de los distintos sectores e involucra las relaciones entre población, educación, salud, vivienda y los procesos de producción primaria, acopio, transformación, distribución y acceso a los bienes de consumo esenciales,

c) que la tarea de alcanzar el objetivo mencionado aparece planteada en un horizonte dominado por la necesidad de transitar hacia la satisfacción de las necesidades alimentarias de toda la población con un mayor índice calórico-proteico,

d) que el diagnóstico y el análisis prospectivo de la relación entre sistemas alimentarios y estilos de desarrollo permitirá considerar desde un ángulo nuevo los esfuerzos desplegados por la CEPAL en relación con los problemas del desarrollo, haciendo hincapié en los fines de seguridad y autosuficiencia alimentarias,

e) que el tema referido puede contribuir a definir y a enriquecer el ámbito relevante de cooperación intrarregional,

1. Encarga a la Secretaría de la CEPAL que asuma como temática relevante de los años ochenta el análisis de la relación entre estilos de desarrollo y sistemas alimentarios, acentuando el estudio de los problemas que plantea la modernización o cambio de las estructuras económicas en el proceso de desarrollo, particularmente aquellas que se originan en las relaciones entre población, educación, salud, vivienda y agricultura e industria, a efectos de lograr metodologías de planificación adecuadas;

2. Instruye al sistema de la CEPAL que compile y aproveche de un modo sistemático las diversas experiencias nacionales relevantes en la región. Al respecto, recomienda a la Secretaría aprovechar especialmente el enfoque y las experiencias de varios países de la región en este campo;

3. Decide aprovechar los proyectos que en esta materia se han incluido en el programa de actividades 1982-1983, así como aquellos que se insertan en el Plan a Mediano Plazo del sistema de la CEPAL;

4. Instruye al sistema de la CEPAL para que continúe los esfuerzos iniciados bajo el Acuerdo de Cooperación entre el Sistema Alimentario Mexicano y la CEPAL en el examen de la temática aludida, buscando la posibilidad de una cooperación regional ampliada;

5. Invita, para los efectos de la cooperación señalada, a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en particular la FAO y la ONUDI, y al SELA, a participar, desde sus ámbitos de competencia, en el análisis de los problemas referidos;

6. Decide que, a fin de evaluar los resultados y reorientar las acciones hacia formas que los países consideren de utilidad, los resultados de estos esfuerzos se presenten ya sea en la reunión anual del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) o, si lo permiten los fondos y facilidades disponibles, en una reunión especial de dicho Comité.

428(XIX) COMERCIO AGRICOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

- a) que la región adolece de desequilibrios en el abastecimiento de alimentos, que amplios sectores de su población padecen hambre y malnutrición, y que ha perdido en su conjunto la posición tradicional de exportadora neta de productos agrícolas,
- b) que la situación actual del comercio internacional de alimentos constituye uno de los factores de distorsión para los países en desarrollo productores de alimentos, y que ello no sólo afecta sus posibilidades de crecimiento, sino que además repercute en forma negativa en las economías de los países importadores de la región, y por ende en la situación alimentaria de su población,
- c) que a través de la cooperación internacional deben multiplicarse los esfuerzos por desarrollar y aprovechar al máximo la capacidad regional para producir, elaborar y distribuir alimentos básicos,
- d) que los esfuerzos realizados hasta el presente en materia de seguridad alimentaria regional han resultado insuficientes, siendo necesario reforzar los mecanismos vigentes y estimular la formulación de políticas alimentarias nacionales que permitan una adecuada complementariedad y coordinación en un sistema alimentario regional,
- e) que es preciso mejorar y racionalizar los mecanismos comerciales de distribución de alimentos a nivel mundial, de manera que ella no se contradiga con los objetivos básicos del aumento de la producción,

Resuelve:

- a) exhortar a los gobiernos de la región a profundizar la coordinación de sus acciones en los foros internacionales a fin de lograr condiciones más favorables en la colocación de sus productos agrícolas mediante la eliminación por parte de los países desarrollados de barreras arancelarias y no arancelarias, y la supresión de los aranceles sobre los productos que interesan a América Latina;
- b) apoyar el funcionamiento de mecanismos regionales de información sobre excedentes, faltantes y precios que permitan dinamizar el comercio de alimentos dentro de la región y prestar apoyo a las actividades concordantes, inclusive las ya iniciadas en el Sistema Económico Latinoamericano (SELA);
- c) promover en los organismos regionales especializados el estudio necesario para la consecución de la seguridad alimentaria y de las medidas que permitan su efectiva concreción con la participación de los países en desarrollo que, a la vez, son productores de alimentos.

429(XIX) PRESENTACION DEL PROGRAMA DE ACCION REGIONAL AL
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

La Comisión Económica para América Latina,

Convencida de que es necesario aprovechar al máximo las labores que realizan los organismos regionales encargados de promover y apoyar el desarrollo económico,

Destacando la creciente necesidad de los países latinoamericanos y del Caribe de captar una mayor cantidad de recursos financieros otorgados en las mejores condiciones posibles,

Reconociendo la necesidad de que el BID, como el organismo financiero regional de mayor importancia, participe de manera más efectiva en apoyar los esfuerzos de integración y cooperación económica regional,

Teniendo en cuenta que los países miembros del BID se encuentran elaborando estudios tendientes a identificar el papel del Banco en los años ochenta,

Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que presente ante el Banco Interamericano de Desarrollo el Programa de Acción Regional para América Latina en los años ochenta surgido del decimonoveno período de sesiones de la CEPAL, a fin de que sea plenamente tomado en consideración en las labores preparatorias del Banco para definir las funciones y políticas que regirán el papel del BID en el decenio de 1980.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

430(XIX) COMERCIO INTERNACIONAL Y ACCESO A LOS MERCADOS

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando que en la resolución 35/56 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se reconoce que la aceleración del ritmo de la producción en los países en desarrollo exigirá una expansión y una diversificación rápida de su comercio internacional,

Teniendo presente que el proteccionismo en los países desarrollados ha recrudecido en los últimos años y se ha materializado a través de modalidades muy diversas, afectando de manera significativa a las exportaciones latinoamericanas, y que los países en desarrollo han destacado, en general, su insatisfacción por los resultados de las negociaciones de Tokio,

Considerando que la aplicación del Programa de Acción Regional en los años ochenta exigirá un mayor dinamismo del sector externo de los países de la región, el cual deberá ser promovido, por una parte, a través de una corriente cada vez mayor y más diversificada de productos exportables y por otra, mediante un acceso creciente a los mercados internacionales,

Reafirmando lo dispuesto por la resolución 131 (V) de la UNCTAD relativa a proteccionismo y ajuste estructural,

1. Encomienda a la Secretaría de la CEPAL que continúe con los estudios que lleva a cabo en cumplimiento de lo acordado en la resolución 385 (XVIII) de la CEPAL y que considere entre sus prioridades la realización de estudios en el ámbito del comercio internacional destinados a:

a) determinar el costo que tiene el proteccionismo de los países desarrollados para los países de la región, en términos de su incidencia en las metas de crecimiento que se propone la región para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

b) evaluar los resultados concretos de la aplicación de los distintos esquemas del sistema generalizado de preferencias comerciales (SGP) para los distintos países de la región, así como sugerir cursos de acción que puedan constituir herramientas eficaces de negociación destinados a mejorar la utilización de dichos esquemas;

c) realizar los estudios sobre comercio contenidos en el Programa de Trabajo 1982-1983 y en el Plan a Mediano Plazo 1984-1989, teniendo presente las enmiendas contenidas en el informe final, incluyendo las resoluciones y decisiones adoptadas en el decimonoveno período de sesiones, así como los estudios a que se refiere el Programa de Acción Regional;

2. Recomienda a la Secretaría que en la realización de los estudios anteriores tome en consideración los trabajos realizados en otros organismos internacionales, como la UNCTAD y el GATT;

3. Recomienda asimismo a la Secretaría que asesore a los gobiernos de la región que lo soliciten, en cuanto a las repercusiones y utilización de los acuerdos emanados de negociaciones comerciales internacionales, particularmente los de las negociaciones de Tokio, en consulta con el GATT y en colaboración con la UNCTAD.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

431(XIX) DESCENTRALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS
Y SOCIALES DE LAS NACIONES UNIDAS

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente las resoluciones de la Asamblea General 32/197 del 20 de diciembre de 1977 y 33/202 del 29 de enero de 1979 sobre reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la sección IV del anexo a la resolución 32/197 referente a las estructuras para la cooperación regional e interregional, y la resolución 34/206 de la Asamblea General del 19 de diciembre de 1979 sobre la aplicación de dicha sección IV,

Teniendo presente asimismo el informe del Secretario General sobre consecuencias de las resoluciones 32/197 y 33/202 de la Asamblea General para las comisiones regionales,*/ presentado a consideración de la Asamblea General en su trigésimoquinto período de sesiones,

Teniendo presente además la decisión 35/440 de la Asamblea General del 16 de diciembre de 1980 sobre consecuencias de las resoluciones 32/197 y 33/202 de la Asamblea General para las comisiones regionales, en la cual la Asamblea General invita a las comisiones regionales a considerar, en sus respectivos períodos ordinarios de sesiones de 1981, las consecuencias que tienen para ellas las resoluciones 32/197 y 33/202 de la Asamblea General a la luz, entre otras cosas, de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General,**/ particularmente en los párrafos 76 a 79 de dicho documento, y a informar sobre ello, por intermedio del Consejo Económico y Social, al trigésimosexto período de sesiones de la Asamblea General,

Recordando su consenso sobre el papel futuro de la CEPAL en la racionalización de las estructuras regionales de las Naciones Unidas aprobado en su decimocuarto período extraordinario de sesiones del Comité Plenario de la Comisión y la resolución 405 (XVIII) de la Comisión del 26 de abril de 1979 sobre descentralización de las actividades de las Naciones Unidas,

Recordando asimismo que el tema de la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas hacia las comisiones regionales ha sido materia de examen en el seno del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General desde el comienzo del decenio de 1960, habiéndose señalado al respecto que muchos problemas vinculados con el desarrollo económico y social y la cooperación podrían abordarse mejor en sus zonas geográficas de origen,

*/ Documento A/35/546 del 23 de agosto de 1980.

**/ Ibid.

Reconociendo la necesidad de una acción más vigorosa para dar cumplimiento a lo dispuesto en la sección IV del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General a fin de que, en lo que toca a la CEPAL, ésta pueda desempeñar plenamente su función, bajo la autoridad de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, como centro principal de desarrollo económico y social general en su región dentro del sistema de las Naciones Unidas,

Subrayando la necesidad de que se delegue a la Secretaría de la CEPAL la autoridad y los recursos necesarios para permitirle cumplir efectivamente con las responsabilidades adicionales y nuevas que le fueron asignadas en virtud de las resoluciones 32/197 y 33/202 de la Asamblea General,

Habiendo examinado la nota de la Secretaría de la Comisión sobre descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y las nuevas funciones de las comisiones regionales en la cooperación regional e interregional,*/

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre las consecuencias de las resoluciones 32/197 y 33/202 de la Asamblea General para las comisiones regionales,**/en particular de los párrafos 13 a 20 y 76 a 79 de este informe;

2. Reconoce que las funciones ampliadas y fortalecidas que competen a la CEPAL en el marco de las disposiciones pertinentes contenidas en el anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General, incluyen las siguientes:

a) función consultiva y de elaboración de políticas respecto de las actividades en las esferas económica y social, en el plano regional, bajo la autoridad de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social;

b) función de dirección de los esfuerzos conjuntos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de la cooperación y coordinación regional, y para la formulación de prioridades en materia de desarrollo económico y social, de conformidad con las funciones de las Naciones Unidas a este respecto y teniendo debidamente en cuenta las funciones de los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas en esferas sectoriales concretas;

c) función de participación en la adopción de decisiones respecto a las necesidades de los programas y la planificación a mediano plazo, en lo que se refiere a las actividades emprendidas por la CEPAL, y en la definición de los objetivos para la región previstos en el plan a mediano plazo;

d) función de organismo de ejecución para proyectos intersectoriales, regionales e interregionales, de conformidad con las disposiciones pertinentes señaladas en las resoluciones 32/197 y 33/202 de la Asamblea General, y de promoción de la cooperación entre los países en desarrollo en los planos subregional, regional e interregional;

e) función de intercambio continuo de información y experiencia con las demás comisiones regionales e identificación de oportunidades para la cooperación económica como medio de promover la cooperación interregional;

*/ Véase el documento E/CEPAL/G.1174 del 10 de abril de 1981.

**/ Documento A/35/546.

3. Insta a la Asamblea General, por intermedio del Consejo Económico y Social, con la debida consideración de las observaciones contenidas en el informe del Secretario General */ y en el marco de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el decenio de 1980 que, en lo que toca a la CEPAL, tome medidas apropiadas que le permitan hacer una contribución regional al proceso de formulación de políticas mundiales de los órganos competentes de las Naciones Unidas y de participar plenamente en la aplicación, a nivel regional, de las decisiones de política y programa que adopten esos órganos en el plano mundial, sin perjuicio de las funciones específicas que corresponde a ellos en sus respectivos sectores de competencia;

4. Toma nota de que la CEPAL ya está ejerciendo las atribuciones de organismos de ejecución para varios proyectos regionales financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 33/202 de la Asamblea General;

5. Exhorta a los organismos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que continúen con la práctica de formalizar acuerdos interinstitucionales con la CEPAL, en forma cada vez mayor, para que ésta se asocie con ellos no sólo en la ejecución de ciertos proyectos intersectoriales, subregionales, regionales e interregionales para los cuales dichos organismos y organizaciones ejercen las funciones de organismos de ejecución en determinados sectores económicos y sociales, sino también en la de proyectos de países en áreas específicas para los cuales la Secretaría de la Comisión tiene una vasta capacidad técnica instalada y la estructura operativa adecuada, en particular proyectos en las áreas de planificación económica y social y de demografía y población;

6. Toma nota de que en 1980 un puesto permanente en la esfera del desarrollo social y un puesto de experto en recursos hídricos fueron redistribuidos desde la Sede de las Naciones Unidas y asignados a la Secretaría de la Comisión en virtud de lo dispuesto en el párrafo 26 del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General;

7. Toma nota asimismo de la decisión tomada por la Asamblea General en su trigésimoquinto período de sesiones de asignar un puesto temporal a la Secretaría de la Comisión en el área de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo;

8. Insta a la Asamblea General, a través del Consejo Económico y Social, a que se asegure la asignación de suficientes recursos presupuestarios que permitan a la Secretaría de la Comisión desempeñar las funciones ampliadas y fortalecidas en el proceso de reestructuración, y en particular a que apruebe en forma permanente el puesto temporal arriba mencionado y redesplice los recursos apropiados para reforzar el proceso de planificación bienal y a mediano plazo del programa de trabajo de la Comisión;

*/ Ibid.

9. Pide al Secretario Ejecutivo que:

a) a fin de ampliar la coordinación de las actividades y evitar la duplicación de esfuerzos en los sectores económico y social, inicie y continúe consultas con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, y con organizaciones como el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y otras que llevan a cabo programas y proyectos en la región que sirve la CEPAL con miras a: i) identificar aquellas áreas en las cuales sería necesario fortalecer la coordinación y armonización de programas de interés para los gobiernos de la región, y ii) examinar la posibilidad de establecer arreglos apropiados;

b) gestione con el Secretario General de las Naciones Unidas los arreglos apropiados para la efectiva participación de la Comisión en la planificación de los programas a mediano plazo de las Naciones Unidas;

c) gestione también con el Secretario General y con los órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas los arreglos apropiados para: i) la sincronización de los ciclos de programación y la armonización de los formatos de programas entre la CEPAL, por un lado, y las Naciones Unidas y su sistema de organizaciones globales, por el otro; y ii) la identificación a la brevedad posible, de medios y formas de mejorar la distribución de tareas y responsabilidades que competen a la Comisión y a las organizaciones globales competentes del sistema de las Naciones Unidas, con miras a fortalecer aquellas funciones de investigación y análisis que puedan ser realizadas más eficientemente en el plano regional;

10. Pide asimismo al Secretario Ejecutivo que informe a la Comisión, en la próxima reunión del Comité Plenario, sobre la aplicación de las medidas contenidas en esta resolución a la luz de las decisiones pertinentes que adopten la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en sus respectivos períodos de sesiones próximos.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

432(XIX) PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO DE CONFERENCIAS
DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente los artículos 8 y 24 de las atribuciones y reglamento de la CEPAL, así como los mandatos pertinentes originados por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social relacionados con la preparación y consideración de los programas de trabajo de todos los órganos del sistema,

Recordando la resolución 419 (PLEN.14) del Comité Plenario de la CEPAL, donde se decidió que la Comisión durante su decimonoveno período de sesiones debería determinar el nuevo calendario de conferencias y reuniones para todo el sistema de la CEPAL, con miras a aplicarlo a partir de 1982, ya debidamente sincronizado con el ciclo de programación presupuestaria de la Asamblea General y tomando en cuenta a la vez los objetivos y prelación fijados en los diversos programas de trabajo y de acción regional aprobados por los gobiernos miembros,

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL en sus distintas áreas de actividad para el período 1982-1983, */ programa que incluye al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y al Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE),

Teniendo presente los ajustes a tal programa planteados por representantes de los gobiernos miembros tal como figuran en el informe final del decimonoveno período de sesiones y los cambios que se derivan de las resoluciones aprobadas durante ese período de sesiones,

1. Aprueba el programa de trabajo del sistema de la CEPAL (que incluye al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y al Centro Latinoamericano de Demografía) para el período 1982-1983, con los ajustes reflejados en el informe final e incluyendo las resoluciones y decisiones y el Programa de Acción Regional tal como fueron adoptados en el decimonoveno período de sesiones de la Comisión;

2. Reconoce que este programa de trabajo aprobado constituye la base legislativa de la Comisión para la ejecución de los programas y proyectos incluidos en él;

3. Toma conciencia de que la asignación de recursos adicionales que sean necesarios para llevar a cabo las actividades en él descritas, necesitarán de la aprobación previa de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

*/ Documento E/CEPAL/G.1162.

4. Aprueba además el calendario definitivo de conferencias del sistema de la CEPAL tal como figura en el anexo a esta resolución, con las observaciones y sugerencias reflejadas en el informe del decimonoveno período de sesiones;

5. Solicita al Secretario Ejecutivo que presente a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas las propuestas que sean necesarias para permitir que se lleve a cabo el programa de trabajo y el calendario de conferencias aprobados;

6. Pide al Secretario Ejecutivo que informe en el 20º período de sesiones de la CEPAL sobre el cumplimiento de esta resolución.

Anexo

CALENDARIO DE CONFERENCIAS DE LA CEPAL PARA EL AÑO 1981 Y CALENDARIO
PROPUESTO PARA LOS AÑOS SUBSIGUIENTES

Título	1981	1982	1983	1984
CEPAL - Período de sesiones Comités de períodos de sesiones	<p>Decimonoveno período de sesiones Montevideo, 4 a 15 de mayo</p> <ul style="list-style-type: none"> - RECURSOS HÍDRICOS MONTEVIDEO, 4 y 5 de mayo - Asentamientos Humanos Montevideo, 7 y 8 de mayo - Cooperación entre Países y Regiones en Desarrollo Montevideo, 5 de mayo 			<p>20° período de sesiones a/</p> <p>RECURSOS HÍDRICOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Cooperación entre Países y Regiones en Desarrollo</p>
CEPAL - Comité Plenario Conferencias regionales intergubernamentales	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión Regional Intergubernamental preparatoria para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, México, 16 a 20 de marzo - Reunión para aprobación del Plan de Acción sobre Ordenamiento Ambiental en la Región del Gran Caribe, Jamaica, 6 a 8 de abril 	15° período de sesiones a/	16° período de sesiones a/	

a/ Fecha y lugar por determinar.

Título	1981	1982	1983	1984
Conferencias regionales intergubernamentales	- Reunión Preparatoria Latinoamericana para la Asamblea Mundial de Ancianos, San José, Costa Rica, diciembre			
Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina		Tercera Conferencia a/		
Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN)	CEGAN - Quinto período de sesiones Quito, 9-14 de marzo	CEGAN - 6º período de sesiones a/	CEGAN - 7º período de sesiones a/	CEGAN - 8º período de sesiones a/
Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)	6º período de sesiones Grenada, 5-10 de noviembre	7º período de sesiones a/	8º período de sesiones a/	9º período de sesiones a/
Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano		12º período de sesiones a/		

a/ Fecha y lugar por determinar.

433(XIX) FIJACION DE PRIORIDADES EN EL PROGRAMA DE
TRABAJO DEL SISTEMA DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la resolución 31/93 de la Asamblea General pide al Secretario General que "tome medidas para lograr que los órganos sectoriales, funcionales y regionales de formulación de programas participen más estrechamente en el proceso de planificación y programación",

Teniendo en cuenta que los órganos legislativos del sistema de las Naciones Unidas, ante el crecimiento de las responsabilidades asignadas al sector económico y social, aprobaron una serie de resoluciones y decisiones, en especial la resolución 32/197 sobre reestructuración de los sectores económicos y sociales de las Naciones Unidas, que descentralizan funciones a las comisiones regionales,

Teniendo en cuenta además que de acuerdo con la resolución 419 (PLEN.14), la realización de los períodos de sesiones de la CEPAL en años pares en lugar de años impares permitirá su armonización con el ciclo bienal de programación presupuestaria puesto en vigencia por la Asamblea General,

Considerando que la Secretaría de la CEPAL ha sido encargada de nuevas actividades cuya ejecución se ve dificultada por las actuales restricciones financieras de la Organización y que dichas restricciones financieras presentan un carácter recurrente,

Reafirmando que resulta de interés fundamental para los gobiernos el mejor aprovechamiento de los programas de trabajo del sistema de la CEPAL considerado globalmente,

Considerando que la inexistencia de prioridades explícitas en la implementación de los programas y proyectos disminuye la eficacia de los mismos,

Resuelve:

a) solicitar al Secretario Ejecutivo que en la reunión del Comité Plenario a efectuarse en el año 1982, se incluya entre los puntos fundamentales de su temario la revisión del proceso de planificación y programación de la CEPAL;

b) que las reuniones anuales del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) destinadas a evaluar la instrumentación del programa de acción regional, formulen sugerencias relativas a las prioridades para la consideración de los gobiernos miembros de la CEPAL al aprobar el programa de trabajo.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

434(XIX) PROYECTO DE PLAN DE MEDIANO PLAZO DEL SISTEMA DE
LA CEPAL PARA EL PERIODO 1984-1989

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que la resolución 31/93 de la Asamblea General "Pide al Secretario General que tome medidas para lograr que los órganos sectoriales, funcionales y regionales de formulación de programas participen más estrechamente en el proceso de planificación y programación"; "Insta a esos órganos a que se abstengan de iniciar nuevas actividades no programadas en el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas subsiguiente a menos que surja una necesidad urgente de carácter imprevisible, según lo determine la Asamblea General", y "Pide al Secretario General que vele por el cumplimiento del procedimiento de planificación y presupuestación por programas mencionado supra",

Teniendo en cuenta además que el Comité del Programa y la Coordinación, organismo intergubernamental asesor de la Quinta Comisión de la Asamblea General, solicitó a la Secretaría en su 20º período de sesiones (A/35/38, párrafo 320) llamar la atención de los órganos intergubernamentales sectoriales, regionales y funcionales, que deben examinar el proyecto de plan de mediano plazo antes de ser transmitido a la Asamblea General a través del Consejo Económico y Social y del Comité del Programa y la Coordinación, de acuerdo con las disposiciones de la resolución 31/93 de la Asamblea General,

Habiendo examinado el proyecto de plan de mediano plazo del sistema de la CEPAL para el período 1984-1989, plan que incluye al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y al Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE),

Teniendo en cuenta que la Secretaría efectuará los ajustes planteados por los representantes de los gobiernos miembros en dicho proyecto de plan e incorporará los cambios que derivan de las resoluciones aprobadas durante el decimonoveno período de sesiones,

Resuelve transmitir al Comité del Programa y la Coordinación el proyecto de plan de mediano plazo del sistema de la CEPAL para el período 1984-1989, a fin de que sea incorporado al Plan de Mediano Plazo 1984-1989 de las Naciones Unidas, que será presentado para su aprobación a la Asamblea General en 1982.

435 (XIX) INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION
ECONOMICA Y SOCIAL (ILPES)

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando que el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), originado por la resolución 199 (IX) de la CEPAL y establecido por la resolución 220 (AC.52) del Comité Plenario de la CEPAL, ha sido constituido a través de la resolución 340 (AC.66) como una institución permanente de las Naciones Unidas, con identidad propia dentro del sistema de la CEPAL,

Recordando asimismo que el ILPES, de acuerdo a la resolución 371 (XVII) de la CEPAL, ha ampliado sus funciones para asistir a los organismos de planificación en el funcionamiento del Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación,

Destacando los resultados de la Tercera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación realizada en Guatemala en noviembre de 1980 que constituyen una demostración más de la importancia que tiene el mecanismo de planificadores latinoamericanos para promover la cooperación mutua para el logro de mejores niveles de desarrollo de la región,

Reconociendo que el ILPES ha cumplido cabalmente con las orientaciones a sus actividades establecidas en el numeral 7 de la resolución 397 (XVIII) de la CEPAL,

Destacando la importante labor que ha correspondido al Comité y al Subcomité Técnico del ILPES en la orientación de las actividades del Instituto,

Reconociendo que en la esfera de la planificación económica y social el ILPES está desempeñando un papel destacado para llevar a cabo la cooperación técnica entre países en desarrollo,

1. Toma nota con satisfacción del informe de actividades del ILPES correspondiente al período 1979-1981 y perspectivas futuras;*/

2. Toma nota de las resoluciones de la Segunda Reunión de Expertos en Planificación del Caribe celebrada en Kingston, Jamaica, del 29 de mayo al 2 de junio de 1980, y de las tareas que está realizando el ILPES para el cumplimiento de sus recomendaciones, e insta a los gobiernos y a los organismos de cooperación a proveer al ILPES de los recursos necesarios para intensificar la acción del ILPES en el Caribe;

*/ E/CEPAL/G.1169.

3. Toma nota con aprobación de las resoluciones de Guatemala aprobadas en la Tercera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe llevada a cabo en Ciudad de Guatemala en noviembre de 1980;

4. Hace suyas las recomendaciones de la Cuarta Reunión del Comité Técnico del ILPES celebrada en Guatemala el 29 de noviembre de 1980 en el sentido de:

a) agradecer el importante apoyo que el PNUD ha prestado al ILPES desde su creación;

b) solicitar al PNUD que mantenga el respaldo financiero al Instituto de modo que éste pueda continuar realizando sus programas básicos;

c) hacer todos los esfuerzos necesarios a nivel de cada gobierno de América Latina y el Caribe para consolidar el financiamiento del ILPES;

d) encomendar al Presidente del Comité Técnico la citación, lo antes posible, de una reunión del Comité Técnico que deberá dedicar preferente atención a la adopción de las medidas que sean necesarias para dotar de estabilidad y suficiencia al esquema financiero del ILPES;

5. Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, conjuntamente con el Presidente del Comité Técnico del ILPES, gestione ante el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el apoyo necesario para proseguir las actividades del ILPES a partir del 1º de enero de 1982;

6. Encomia con reconocimiento las aportaciones que han hecho algunos gobiernos miembros de la Comisión para financiar en parte las actividades del Instituto, e invita a todos los gobiernos a establecer aportes permanentes para el sostenimiento y ampliación de las actividades del Instituto, de acuerdo a las sugerencias que pueda hacer el Comité Técnico en su próxima reunión;

7. Reitera su especial gratitud al Administrador del PNUD por el decidido apoyo brindado al ILPES desde su creación y lo exhorta a continuar brindando este apoyo a partir del 1º de enero de 1982;

8. Expresa nuevamente su sincero reconocimiento a los gobiernos de los Países Bajos y de la República Federal de Alemania y al Centro Internacional de Investigaciones y Desarrollo del Canadá por las generosas contribuciones voluntarias efectuadas durante el último bienio en apoyo de las actividades de capacitación y documentación del ILPES, y les invita a continuar haciendo aportaciones durante el próximo bienio para robustecer algunos programas prioritarios específicos;

9. Expresa su satisfacción por los acuerdos de cooperación que el ILPES está suscribiendo con algunos gobiernos que han recibido aportes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y destaca que esta modalidad de operación puede llegar a tener gran significación en el financiamiento y en la ampliación de las actividades del ILPES;

10. Destaca con satisfacción las actividades encaminadas a promover la cooperación técnica con el Africa y recomienda que ellas se intensifiquen en el futuro utilizando las experiencias acumuladas por el ILPES;

11. Recomienda se promueva la organización en forma periódica de seminarios de especialistas de las oficinas de planificación de América Latina y el Caribe a fin de propiciar un provechoso intercambio sobre las ideas, estudios, trabajos y experiencias que se estén desarrollando en sus respectivos países, permitiendo asimismo orientar en aspectos específicos las labores de capacitación, asesoría, investigación y cooperación entre organismos de planificación del ILPES.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

436 (XIX) DESCENTRALIZACION Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO
LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFIA (CELADE)

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente las resoluciones 150 (VII) y 571 (XIX) del Consejo Económico y Social, 1838 (XVII), 2211 (XXI) y 2626 (XXV) de la Asamblea General, y 346 (AC.68) del Comité Plenario de la CEPAL, que expresan la permanente preocupación de las Naciones Unidas por los asuntos de población y su vinculación con el desarrollo económico y social, así como la resolución 400 (XVIII) de la Comisión en la que se aprobaron los objetivos generales del Programa Regional Latinoamericano de Población y se indicó la necesidad de "impulsar la descentralización de estas actividades permitiendo una participación adecuada de las subregiones",

Teniendo presente asimismo las conclusiones y la resolución 419 (Plen. 14) del Comité Plenario de la Comisión sobre racionalización de la estructura institucional y del padrón de reuniones del sistema de la CEPAL, y la resolución 421 (PLEN.14) del Comité Plenario sobre financiamiento de las actividades del Centro Latinoamericano de Demografía,

Considerando que la labor que lleva a cabo el CELADE en la esfera de la población ha merecido el reconocimiento de los gobiernos por el valor y trascendencia que ella tiene para los esfuerzos de promoción del desarrollo económico y social,

Teniendo en cuenta la preocupación expresada por los países miembros de la Comisión en cuanto a la necesidad de asegurar al CELADE un financiamiento estable y de acuerdo con la naturaleza y diversidad de los mandatos que le han sido encomendados como parte del Programa Regional Latinoamericano de Población,

Reconociendo el generoso ofrecimiento hecho por el Gobierno de Costa Rica en cuanto a continuar dando apoyo a la Oficina del CELADE que funciona en la Ciudad de San José de Costa Rica,

Reconociendo asimismo que las contribuciones hechas al CELADE por el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población (FNUAP) desde 1972 han constituido el principal apoyo al trabajo del Centro y que se necesitará el respaldo sostenido del FNUAP para la importante labor que desarrolla el CELADE en el campo del análisis demográfico,

1. Solicita al Secretario Ejecutivo que se realicen las gestiones necesarias a fin de que se concrete a corto plazo el fortalecimiento y ampliación de las actividades que se llevan a cabo en la Oficina del CELADE con sede en Costa Rica;

2. Recomienda que las nuevas actividades que se emprendan como resultado de la obtención de recursos adicionales se lleven a cabo fundamentalmente en la Oficina del CELADE en San José con el personal necesario, a fin de fortalecer la presencia de la comisión regional en Centroamérica y el Caribe dentro del marco de las actividades relacionadas con la descentralización y en consonancia con la prosecución efectiva de los trabajos del CELADE;

3. Recomienda que para agilizar el cumplimiento del Programa Regional de Población en conformidad con los mandatos y los objetivos sugeridos en la Primera Reunión sobre Población del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), celebrada en Quito del 12 al 14 de marzo de 1979 ^{*/} y adoptado en el decimoctavo período de sesiones de la CEPAL, se atribuyan al CEGAN las funciones de evaluar la marcha de las actividades del Centro, así como proponer las medidas requeridas para la mejor implementación de su Programa de Trabajo, acordado en los períodos de sesiones de la CEPAL;

4. Insta al Director Ejecutivo del FNUAP a que continúe otorgando el apoyo financiero necesario al CELADE, y solicita asimismo a los gobiernos miembros de la CEPAL que estén en condiciones de hacerlo que provean de mayores recursos al CELADE.

*/ Véase E/CEPAL/G.1072.

437 (XIX) ACCESO A LAS FUENTES DE INFORMACION

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando los esfuerzos de los países latinoamericanos y del Caribe para obtener información económica y comercial eficiente y actualizada, a fin de estar en condiciones de fortalecer su infraestructura técnica para la toma de decisiones y participación más efectiva en el comercio internacional y en las negociaciones económicas internacionales,

Teniendo presente que gran parte de esa información existe y está disponible en los diversos mecanismos del sistema de la CEPAL y, en general, del sistema de las Naciones Unidas,

Teniendo presente además, el mandato de la CEPAL de contribuir al fortalecimiento del sector externo de los países en desarrollo de la región,

1. Agradece a la Secretaría de la CEPAL la información económica y comercial que proporciona a los países miembros mediante sus informes periódicos y documentos básicos;

2. Solicita a la Secretaría de la CEPAL que realice y presente un estudio completo sobre las posibilidades de ampliar la información económica y comercial actualizada a los países en desarrollo de la región que lo soliciten a fin de que éstos puedan establecer o perfeccionar unidades de información económica y comercial que les facilite la toma de decisiones de política y la participación más efectiva en las negociaciones internacionales y bilaterales. El estudio debería incluir, entre otros, los siguientes elementos:

- a) mecanismos operativos para entregar a los países de la región una información económica y comercial rápida y actualizada;
- b) fuentes de información del sistema de la CEPAL;
- c) posibilidades de utilización de la información existente dentro del sistema de las Naciones Unidas;
- d) posibilidades de utilizar la información económica y comercial existente en organismos o instituciones intergubernamentales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluyendo, entre otros, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) y la Comunidad Económica Europea (CEE);
- e) posibilidades de utilizar la información de las principales bolsas de comercio cuyas actividades abarquen o afecten bienes o productos de la región;

f) indicaciones de otras posibles fuentes de información que se consideren pertinentes;

g) estimaciones de costos financieros optativos para el establecimiento de los distintos mecanismos de información que se propongan;

3. Pide a la Secretaría de la CEPAL que someta el resultado de este estudio a los países miembros para su examen durante el 20º período de sesiones de la Comisión, y que para la próxima reunión del Comité Plenario de la CEPAL adelante la información disponible sobre el estudio que se le encomienda.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

438 (XIX) COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente la resolución 32/197 de la Asamblea General del 20 de diciembre de 1977, especialmente el párrafo 24 del anexo a dicha resolución que señala el papel de las comisiones regionales respecto a la cooperación económica subregional, regional e interregional entre los países en desarrollo,

Teniendo presente asimismo la resolución 33/134 del 19 de diciembre de 1978 por medio de la cual la Asamblea General hizo suyo el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo,

Convencida de que la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo constituye una modalidad de la cooperación internacional que puede contribuir eficazmente al fortalecimiento de los vínculos de solidaridad entre los países de la región y a la búsqueda de soluciones propias a problemas concretos del desarrollo económico y social, con miras a lograr la autoconfianza colectiva y el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional,

Convencida asimismo de que los procesos de integración económica de la región son mecanismos muy importantes de la cooperación económica entre los países de la región y que, por lo tanto, es indispensable apoyarlos y fortalecerlos y, al mismo tiempo, continuar en la búsqueda de nuevas formas de cooperación mutua en esta esfera con miras a complementar y perfeccionar dichos procesos,

Recordando que el Plan de Acción de Buenos Aires, en su recomendación 22 sobre el desarrollo y fortalecimiento de la cooperación técnica interregional entre países en desarrollo, destaca en particular la asistencia que deben brindar las comisiones regionales a las actividades que refuercen la cooperación técnica entre países en desarrollo en el plano interregional,

Teniendo en cuenta las decisiones contenidas en el informe de la primera Reunión de Alto Nivel */ encargada de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo celebrada en Ginebra del 26 de mayo al 2 de junio de 1980, especialmente aquellas que se refieren al papel que corresponde a las comisiones regionales en la promoción y apoyo de la cooperación técnica entre los países en desarrollo,

Tomando nota de los acuerdos establecidos entre las secretarías de la CEPAL y del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) tendientes a lograr una mayor coordinación entre sus respectivos programas de promoción y apoyo de la cooperación técnica y económica entre los países de la región;

*/ Documento TCDC/13 del 6 de junio de 1980.

Tomando nota de las decisiones 84 y 108 sobre cooperación económica y técnica entre países en desarrollo adoptadas por el VII Consejo Latinoamericano del SELA,

Tomando nota asimismo de las acciones realizadas por la Secretaría para asegurar la participación de la CEPAL en el Programa Conjunto PNUD/UNCTAD destinado a apoyar la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo en las esferas del comercio y el desarrollo,

Reconociendo la necesidad de que la Secretaría de la Comisión intensifique sus esfuerzos, en consulta y cooperación con las demás comisiones regionales y con las organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, para reforzar y aumentar la cooperación técnica y económica entre los países y agrupaciones de países en desarrollo de diferentes áreas geográficas,

1. Toma nota del documento de la Secretaría sobre la acción del sistema de la CEPAL en la promoción y apoyo de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo,*/ en particular de la iniciativa de la Secretaría para movilizar internamente al sistema de la CEPAL en pos de los objetivos de la cooperación técnica y económica entre los países y regiones en desarrollo y de las actividades llevadas a cabo en el plano regional orientadas a promover y apoyar la cooperación mutua en sectores específicos;

2. Toma nota asimismo de la puesta en marcha del proyecto conjunto de la CEPAL y de la Comisión Económica para el África (CEPA) sobre cooperación técnica y económica interregional en las esferas del comercio, la formación de recursos humanos y el desarrollo de la ciencia y la tecnología con la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que culminará con una reunión entre representantes de gobiernos de países de ambas regiones, programada para llevarse a cabo a fines de 1981, con el objeto de examinar y acordar proyectos específicos de cooperación recíproca en la esfera interregional;

3. Exhorta a las secretarías de las agrupaciones de países de la región a que brinden su apoyo a los países miembros que así lo soliciten para la adopción de medidas conducentes a la formulación de políticas destinadas a intensificar la cooperación técnica y económica mutua;

4. Insta a los gobiernos de los países desarrollados miembros de la Comisión a que hagan aportaciones para fortalecer y ampliar las actividades de cooperación técnica y económica regional e interregional que promueve la Secretaría de la Comisión;

*/ Véase el documento E/CEPAL/G.1167 del 9 de marzo de 1981.

5. Insta asimismo a los gobiernos de los países en desarrollo miembros de la Comisión y exhorta a los organismos y organizaciones intergubernamentales de la región a brindar su pleno apoyo a las actividades que la Secretaría está promoviendo para movilizar y fortalecer la cooperación técnica y económica entre las diferentes regiones geográficas del mundo en desarrollo, y a participar activamente en estos esfuerzos;

6. Insta además al PNUD, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y a las demás organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a prestar atención preferente, dentro de sus respectivos mandatos y ámbitos de competencia, a los programas y proyectos de la Secretaría de la Comisión que tienen como propósito fomentar y apoyar la cooperación técnica y económica en el plano inter-regional en los sectores económico y social, y a participar activamente en ellos;

7. Pide al Secretario Ejecutivo que:

a) considere en estrecha colaboración y consulta con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas como también con aquellas organizaciones regionales competentes que no pertenecen a las Naciones Unidas, en particular el SELA, que tiene la responsabilidad de llevar a cabo la decisión 108 aprobada en su VII Consejo Latinoamericano, aquellos servicios de asesoramiento que podría brindar y estudios que podría preparar a la luz de los resultados que emanen tanto de la Segunda Reunión Regional de Consulta y Coordinación de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo que se realizará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 26 al 30 de mayo de 1981, como de la Segunda Reunión del Comité de Alto Nivel sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo que también tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas del 1 al 8 de junio de 1981;

b) examine las actividades operacionales de apoyo y promoción de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo realizadas por la Secretaría durante el último bienio, con el objeto de identificar los obstáculos que pudieran haber limitado el desarrollo de dicha cooperación y adoptar en el ámbito interno de la Secretaría las medidas que estime apropiadas, así como proponer a los gobiernos miembros aquellas medidas que puedan contribuir a superar dichos obstáculos, poniendo especial énfasis en nuevas modalidades y mecanismos para tal fin;

c) detecte, promueva y difunda nuevos enfoques destinados a promover la cooperación e integración regional con vistas a la instrumentación del programa de acción de América Latina dentro del marco del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

d) fortalezca los mecanismos establecidos en la Secretaría y en las oficinas competentes ubicadas fuera de la sede de la Comisión para la aplicación del programa de trabajo de la Secretaría relacionado con la promoción y apoyo en pro de la cooperación técnica y económica regional y de la integración económica subregional y regional;

e) teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Tratado de Montevideo de 1980, adecue las funciones y actividades de la oficina de la CEPAL en Montevideo en su colaboración con la secretaría de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), a las nuevas modalidades y mecanismos de cooperación entre países en desarrollo que prevé dicho Tratado;

f) a petición de los gobiernos, colabore en el establecimiento de vínculos y mecanismos ágiles que faciliten los contactos entre los puntos focales nacionales para la cooperación técnica y económica en la región y colabore, además, con los organismos nacionales gubernamentales de los países de la región que tienen a su cargo la coordinación o la ejecución de proyectos y programas de cooperación entre países en desarrollo;

g) identifique, a petición de los gobiernos y agrupaciones de países interesados y en colaboración con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, programas y proyectos conjuntos con otras comisiones regionales que contribuyan a ampliar la cooperación económica y técnica entre los países y agrupaciones de países de diferentes áreas geográficas del mundo en desarrollo;

h) evalúe las experiencias y resultados de los proyectos y actividades de cooperación mutua actualmente en curso o en vías de ejecución, en los que haya intervenido el sistema de la CEPAL y elabore un estudio sobre oportunidades y perspectivas que se abren a los países y agrupaciones de los países de la región para ampliar dicha cooperación en sectores económicos y sociales que se estimen prioritarios o de interés para ellos;

i) colabore con la secretaría del SELA en la elaboración de un directorio-guía que describa la modalidad y las condiciones de la cooperación que los centros nacionales de investigación y capacitación de alcance multinacional están en condiciones de prestar en actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo y asista a dichos centros en la ejecución de proyectos y programas en este campo, a fin de mejorar la utilización de sus propias capacidades;

j) adopte las medidas apropiadas para fortalecer y ampliar la cooperación y coordinación con las demás comisiones regionales para el intercambio continuo de información y experiencia encaminado a promover la iniciación o el fortalecimiento de vínculos entre organizaciones subregionales y regionales de diferentes áreas geográficas que tengan intereses comunes y capacidades complementarias;

8. Expresa su reconocimiento y agradecimiento al PNUD y al Gobierno de los Países Bajos por el apoyo que están dando a la Secretaría de la Comisión en sus esfuerzos de promoción, movilización y apoyo de la cooperación técnica y económica entre países y regiones en desarrollo;

9. Expresa su reconocimiento a los secretarios ejecutivos de la Comisión Económica para el África y de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico por su contribución y apoyo decidido al fortalecimiento de la cooperación técnica y económica entre África y América Latina, y entre Asia y el Pacífico y América Latina, respectivamente.

439 (XIX) COOPERACION ECONOMICA ENTRE PAISES
EN DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 3177 (XXVIII) del 17 de diciembre de 1973, 3241 (XXIX) del 29 de noviembre de 1974, 3442 (XXX) del 9 de diciembre de 1975, 31/119 del 16 de diciembre de 1976, 32/180 del 19 de diciembre de 1977, 33/195 del 29 de enero de 1979 y 34/202 del 19 de diciembre de 1979, así como la resolución 127 (V) del 3 de junio de 1979 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sobre cooperación económica entre los países en desarrollo,

Recordando además sus resoluciones 316 (XV) del 29 de marzo de 1973, 354 (XVI) del 13 de mayo de 1975, 363 (XVIII) del 5 de mayo de 1977 y 387 (XVIII) del 26 de abril de 1979, sobre cooperación económica y técnica entre los países y regiones en desarrollo,

Tomando nota del informe de la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo celebrada en la Ciudad de México del 13 al 22 de septiembre de 1976; los resultados de la IV Reunión Ministerial del Grupo de los 77 (Arusha, 12 al 16 de febrero de 1979); la declaración final de la VI Conferencia de Jefes de Estado de los Países No Alineados celebrada en La Habana del 3 al 9 de septiembre de 1979; la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 celebrada en las Naciones Unidas en marzo de 1980; el Informe de la Reunión del Grupo Especial Intergubernamental sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, realizada en Viena del 3 al 7 de junio de 1980; la declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 (Nueva York, septiembre de 1980), mediante la cual los Ministros hacen suyo el Informe de la Reunión del Grupo Especial Intergubernamental, así como las conclusiones y recomendaciones contenidas en ese Informe y la decisión 84 del VII Consejo Latinoamericano del SELA,

Tomando nota asimismo de que entre los días 13 y 19 de mayo de 1981 se llevaría a cabo en Caracas, la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, de fundamental importancia para el desarrollo de esos países,

Expresando su satisfacción por el aporte y la atención especial que ha brindado la Secretaría de la Comisión a la cooperación económica entre países en desarrollo en sus últimos períodos de sesiones,

Reiterando lo expresado en el inciso f) del párrafo dispositivo 4 de su resolución 387 (XVIII) que pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que "incorpore el tema de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo en las labores de investigación de la Secretaría y en los programas de las reuniones intergubernamentales especializadas a que convoque, siempre que el tema de la investigación o de la reunión así lo permita",

1. Destaca la importancia de la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo a celebrarse en Caracas del 13 al 19 de mayo de 1981 y su potencialidad de lograr fórmulas, métodos, proyectos y actividades apropiadas que permitan aumentar sustancialmente la cooperación económica entre los países en desarrollo;

2. Pide al Secretario Ejecutivo que, en estrecha colaboración y consulta con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, como también con aquellas organizaciones regionales competentes que no pertenecen a las Naciones Unidas - en particular el SELA, que tiene la responsabilidad de llevar a cabo la decisión 84 aprobada en su VII Consejo Latinoamericano - considere aquellos servicios de asesoramiento que podría brindar y estudios que podría preparar a la luz de los resultados que emanen de la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

440 (XIX) COOPERACION TECNICA Y ECONOMICA ENTRE LOS PAISES
DEL CARIBE Y LOS DEMAS PAISES DE LA REGION

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente su resolución 365 (XVII) de 5 de mayo de 1977 sobre integración y cooperación económicas, en la que se señala que a pesar de los progresos considerables realizados en la integración de las economías de los países de la región y en la vinculación de sus sistemas productivos todavía no se ha aprovechado plenamente el potencial económico de la integración,

Teniendo presente además que en su resolución 402 (XVIII) de 26 de abril de 1979 sobre integración económica se pide a la Secretaría de la Comisión que examine los procesos de integración de la región y que refuerce su apoyo a los mismos mediante la preparación de estudios y la prestación de servicios de asesoramiento que expresamente soliciten los respectivos gobiernos o secretarías de los procesos de integración,

Teniendo en cuenta los progresos que se han alcanzado mediante los planes de integración subregionales y las formas de cooperación que está elaborando el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe,

Consciente de la necesidad de estrechar los vínculos de cooperación técnica y económica de los países y agrupaciones de países del Caribe con los demás países y agrupaciones de países de la región,

1. Exhorta a los países en desarrollo miembros de la Comisión y a las secretarías de las agrupaciones competentes de países de la región a que intensifiquen sus esfuerzos para identificar las posibilidades concretas de cooperación técnica y económica que puedan llevarse a cabo entre los países del Caribe y los demás países latinoamericanos con miras a establecer nuevos vínculos de cooperación y solidaridad entre ellos o fortalecer los ya existentes;

2. Pide al Secretario Ejecutivo que:

a) en colaboración con las instituciones del Caribe encargadas de promover la cooperación y la integración, prepare un programa de trabajo de corto, mediano y largo plazo, que incluya la realización de estudios y de actividades operacionales tendientes a promover, a petición de los gobiernos interesados, proyectos en esferas específicas con miras a movilizar y fortalecer la cooperación técnica y económica de los países del Caribe con los demás países de la región;

b) que el programa de trabajo y los estudios se orienten de tal manera que identifiquen los principales obstáculos a una mayor cooperación, las esferas potenciales de complementación, mecanismos para estimular el comercio y coadyuvar al proceso de cooperación entre las organizaciones de integración y cooperación y con los países latinoamericanos de la región que no son miembros de dichas organizaciones;

c) adopte medidas apropiadas para promover la cooperación entre las secretarías de los órganos intergubernamentales de la región del Caribe y del resto de la región a fin de facilitar el intercambio de información científica y técnica, documentación y experiencia, así como la definición de proyectos que puedan emprenderse conjuntamente en campos de interés común;

d) colabore, a solicitud de las secretarías de esos órganos de integración, en la preparación de proyectos conjuntos de cooperación mutua y en su financiamiento, cuando sea necesario.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

441 (XIX) APOYO AL DECENIO INTERNACIONAL DEL AGUA POTABLE Y DEL
SANEAMIENTO AMBIENTAL

La Comisión Económica para América Latina,

Reconociendo la importancia vital que reviste para América Latina el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental recomendado en el párrafo 5 del Plan de Acción de Mar del Plata,*/

Recordando la reunión extraordinaria de un día que celebró la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de noviembre de 1980 para iniciar oficialmente el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental,

Tomando nota de la declaración que, en nombre de los países latinoamericanos hizo en esa oportunidad el representante de Colombia, de que "América Latina tiene como una de sus prioridades el logro de los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental",

Tomando nota además de la resolución 1979/31 del Consejo Económico y Social en apoyo al Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, y especialmente del establecimiento del Comité Directivo de carácter interinstitucional, integrado por las Naciones Unidas, el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la OIT, la FAO, la OMS y el Banco Mundial, bajo la presidencia del PNUD, para que coordine el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al Decenio,

Recordando la designación de los representantes residentes del PNUD para que actúen como centros de coordinación de la acción cooperativa en el plano de los países,

Teniendo presente la resolución 25, titulada "Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental", aprobada por la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Copenhague,

Reconociendo que el acceso a suministros adecuados de agua limpia afecta no sólo a la salud sino al desarrollo general, incluidos la productividad humana, el cultivo agrícola, la producción ganadera, la industria en pequeña escala y el crecimiento económico global,

1. Exhorta a los gobiernos que todavía no la hayan hecho a que establezcan comités de acción nacionales a nivel ministerial y procedan rápidamente a elaborar planes nacionales de acción para el Decenio;

*/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, Mar del Plata, 14 a 25 de marzo de 1977 (Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.77.II.A.12), capítulo I.

2. Exhorta asimismo a los gobiernos a que asignen adecuada prioridad al Decenio en sus planes globales de desarrollo, a fin de cerciorarse de que se faciliten recursos suficientes para lograr sus objetivos para el Decenio;

3. Insta a los gobiernos a trabajar en estrecha colaboración con los representantes residentes para ayudarlos a cumplir con su papel de centro de coordinación de la acción cooperativa para el Decenio;

4. Alienta a que se dé prioridad al suministro de agua y al saneamiento en beneficio de las personas que viven en zonas de tugurios rurales y urbanas;

5. Alienta también a los gobiernos a que hagan hincapié en la participación de la mujer en las actividades de la comunidad y en el diseño y el mantenimiento de sistemas de agua potable y saneamiento;

6. Pide a los gobiernos que presenten a la CEPAL, en su próximo período de sesiones, informes sobre los progresos que hayan realizado con miras a alcanzar los objetivos del Decenio.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

442 (XIX) MEDIDAS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
DEL DECENIO INTERNACIONAL DEL AGUA POTABLE Y DEL
SANEAMIENTO AMBIENTAL EN AMERICA LATINA

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta las recomendaciones y resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas que proclaman el período 1981-1990 como Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental,

Profundamente preocupados porque, pese a los avances logrados en materia de abastecimiento de agua potable y saneamiento ambiental en América Latina en los dos últimos decenios, gran parte de la población de la región, en especial en las zonas rurales, aún carece de acceso razonable a abastecimiento seguro y amplio de agua potable o a saneamiento adecuado,

Teniendo presente que en su párrafo 5 la resolución 35/18 de la Asamblea General sobre Proclamación del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental "exhorta a las comisiones regionales a que examinen periódicamente, sobre la base de informes nacionales, los progresos que realicen los gobiernos de sus respectivas regiones en cuanto al establecimiento de objetivos nacionales y a la ejecución de programas para lograr esos objetivos",

Recordando la resolución 411 (XVIII) de la CEPAL sobre organización para impulsar la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata,

1. Resuelve asignar el más alto orden de prelación dentro de los esfuerzos para aplicar el Plan de Acción de Mar del Plata en América Latina al logro de los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, incluido el aprovechamiento de los recursos hídricos, que es un componente fundamental de dicho Plan de Acción;

2. Insta a los gobiernos de la región a establecer, si aún no lo han hecho, la cooperación intersectorial; a elaborar las políticas necesarias; a fijar metas y a asignar los recursos financieros suficientes para alcanzar los objetivos del Decenio con el fin de lograr no sólo aumentar la proporción de población servida, sino también mejorar la calidad de los servicios; y a asignar la más alta prioridad a la satisfacción de las necesidades de la población rural;

3. Recomienda a la Secretaría de la CEPAL que en el próximo período de sesiones de la Comisión se haga hincapié en el examen, sobre la base de los informes nacionales, de los avances logrados en el establecimiento de programas nacionales para cumplir con las metas fijadas en el Decenio, y en la realización de estos programas;

4. Recomienda que la Secretaría siga promoviendo ante los gobiernos la creación de las infraestructuras nacionales necesarias, para poner en práctica las normas referentes a la preservación de los recursos hídricos y la administración de los mismos en un aprovechamiento global integrado;

5. Recomienda que la Secretaría siga promoviendo ante los gobiernos la aplicación de las conclusiones del Primer Seminario Latinoamericano sobre Cooperación Horizontal para el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, realizado en Santiago de Chile en marzo de 1981;

6. Recomienda que la Secretaría siga promoviendo la cooperación horizontal en el área del manejo de cuencas;

7. Solicita al Secretario Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para apoyar los esfuerzos de las organizaciones internacionales, en especial de la Organización Panamericana de la Salud, en apoyo del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

443 (XIX) PROGRAMA DE TRABAJO EN RECURSOS HIDRICOS

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando en cuenta las recomendaciones y resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua que conforman el Plan de Acción de Mar del Plata, así como las resoluciones aprobadas al respecto con posterioridad por la Asamblea General y por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas,

Recordando la resolución 409 (XVIII) sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo en Materia de Recursos Hídricos, y la resolución 411 (XVIII) sobre organización para impulsar la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata,

Tomando en cuenta los avances logrados en los últimos dos años en materia de aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata, entre los que se cuentan el establecimiento de una Unidad de Recursos Hídricos en la Secretaría de la CEPAL con el fin de que ésta actúe como centro de coordinación,

1. Decide fortalecer los esfuerzos destinados a lograr la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata en el plano regional mediante un estudio de los avances que se realizan en la región;

2. Insta a los gobiernos a prestar su cooperación para la buena realización de dicho estudio;

3. Solicita a la Secretaría que informe al Comité del Agua del 20º período de sesiones de la CEPAL acerca de las conclusiones del estudio;

4. Recomienda a la Secretaría de la CEPAL que, dentro de su programa de trabajo sobre estas materias,

a) mantenga sus esfuerzos de estudio y coordinación de los aspectos pertinentes de las actividades regionales realizadas por los organismos internacionales;

b) realice las acciones necesarias para fomentar la cooperación horizontal en materia de recursos hídricos e identificar áreas adecuadas para dicha cooperación;

c) siga apoyando las actividades gubernamentales destinadas a mejorar el manejo de los recursos hídricos, incluidas las que tienden a la incorporación de la dimensión ambiental;

d) fortalezca las labores de apoyo a las actividades gubernamentales relacionadas con el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud y otros organismos regionales.

444 (XIX) ASENTAMIENTOS HUMANOS

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el tema de los asentamientos humanos se ha convertido en uno de los aspectos fundamentales del desarrollo de los países de América Latina y el Caribe, por cuanto encierra los elementos esenciales que permite elevar la calidad de la vida del hombre,

Tomando en cuenta que los gobiernos de la región han desarrollado en distinto grado políticas y programas nacionales tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población, y que particularmente la experiencia en materia de desarrollo ha demostrado la necesidad de la cooperación regional como un elemento auxiliar al esfuerzo de los países,

Reconociendo que en 1976 en Vancouver y México; en 1977 en Guatemala; en 1978 en México; en 1979 en La Paz y en 1979 y 1980 en México se han llevado a efecto reuniones donde ha quedado en claro la necesidad de llevar a cabo programas de cooperación en materia de asentamientos humanos y donde se han trazado líneas y prioridades programáticas,

Reconociendo asimismo que la acción regional en esta materia ha tenido apenas manifestaciones puntuales frente a problemas y necesidades muy por encima de estas experiencias,

Teniendo en cuenta que la acción en materia de asentamientos humanos llevada a efecto por el sistema de Naciones Unidas debe ser incrementada para contribuir a la realización de los objetivos fundamentales de los países en esta materia,

Recordando que pese a una serie de mandatos y recomendaciones formuladas por los gobiernos en distintas oportunidades con objeto de fortalecer estos programas, los organismos de Naciones Unidas con funciones en este campo no han respondido a éstos en términos de mayores recursos para el desarrollo de esas actividades y la ubicación específica y prioritaria del tema, lo que ha ocasionado que el Programa Regional de Asentamientos Humanos no cuente con los recursos adecuados para su ejecución,

Consciente de que dicho programa en su apertura (investigación, capacitación e información) y en su enfoque recoge las inquietudes de los países, desarrollando, sin embargo, tareas específicas que sólo cubren una mínima parte de las necesidades,

Considerando que el Centro HABITAT, dependiente de la Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas, no ha cumplido cabalmente las resoluciones AG 32/197 y 32/162 en cuanto a la descentralización de sus recursos a las comisiones regionales y a la coordinación efectiva de sus actividades con la CEPAL de acuerdo con las recomendaciones y resoluciones del segundo, tercero y cuarto período de sesiones de esa Comisión,

Reconociendo que no se ha prestado la atención debida a los términos de la resolución 32/162 sobre las políticas y prioridades que definen los gobiernos en materia de asentamientos humanos,

Teniendo en cuenta que dentro de las presentes limitaciones al crecimiento del presupuesto de las Naciones Unidas no se dispone de otra fuente de recursos regulares que los provenientes de la descentralización de aquellos señalados por la resolución AG 32/162,

Reconociendo finalmente que esta descentralización se ha visto seriamente afectada en su ejecución por la forma en que se han reasignado los recursos destinados a las actividades regionales,

Considerando que se aprecia la necesidad de una mayor coordinación y gestión entre el Director Ejecutivo del Centro HABITAT y el Secretario Ejecutivo de la CEPAL,

Consciente de la urgencia de contar con medidas viables de cooperación regional que permitan concretar acciones que auxilien en esta materia,

1. Insta al Secretario Ejecutivo de la CEPAL a que haga las gestiones pertinentes ante el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT) a efecto de que se apliquen cabalmente la resolución 32/162 de la Asamblea General y las diversas resoluciones de la Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas y de la Conferencia Latinoamericana sobre Asentamientos Humanos;

2. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que adopte las medidas que permitan la ejecución estricta de las resoluciones 32/162 de la Asamblea General y las aprobadas por la Comisión de Asentamientos Humanos, con objeto de atender adecuadamente las necesidades de la región en materia de asentamientos humanos, y que informe al plenario del quinto período de sesiones de dicha Comisión sobre el resultado de su gestión;

3. Resuelve dar al tema de los asentamientos humanos la especificidad e importancia que requiere dentro de las actividades de la CEPAL;

4. Insta al Secretario Ejecutivo de la CEPAL a que, basándose en las decisiones y resoluciones adoptadas en el seno de la Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas y de la CEPAL, haga las gestiones necesarias para obtener los recursos que permitan la adecuada ejecución del Programa Regional de Asentamientos Humanos;

5. Urge al Secretario Ejecutivo de la CEPAL y al Director Ejecutivo del Centro HABITAT a extremar las relaciones de cooperación y coordinación en el campo de los asentamientos humanos;

6. Requiere que por vía del Secretario General de las Naciones Unidas, en el 36º período de sesiones de la Asamblea General se proponga que la asistencia temporaria aprobada en 1981 para cargos correspondientes a la Región se mantenga y se convierta en 1982 en cargos permanentes.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

445 (XIX) ADMISION DE LAS ANTILLAS NEERLANDESAS COMO MIEMBRO
ASOCIADO DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la conveniencia de reforzar las relaciones económicas y culturales entre todos los pueblos del Caribe y del continente latinoamericano,

Recordando las atribuciones de la Comisión según fueron aprobadas por el Consejo Económico y Social en su 6º período de sesiones, y en especial el apartado a) de su artículo 3, en lo que respecta a la admisión de miembros asociados,

Teniendo en cuenta que el Gobierno de los Países Bajos ha comunicado a la Comisión, por intermedio del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, su deseo de que las Antillas Neerlandesas sea admitido como miembro asociado de la Comisión,

Acoge con beneplácito la mencionada solicitud del Gobierno de los Países Bajos, y

Decide admitir como miembro asociado a las Antillas Neerlandesas, y acoge con satisfacción su participación en las labores de la Comisión.

Sesión 216a
14 de mayo de 1981

446 (XIX) LUGAR Y FECHA DEL PROXIMO PERIODO DE SESIONES

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente el párrafo 15 de sus atribuciones y los artículos 1 y 2 de su reglamento,

Considerando que en su decimonoveno período de sesiones la Comisión fue informada del interés de Suriname por ser el país anfitrión del próximo período de sesiones de la CEPAL,

Resuelve autorizar al Secretario Ejecutivo a que realice las consultas necesarias con los Estados miembros con el objeto de que en el 15° período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, que se realizará en el curso de 1982, se adopte una decisión respecto a la sede del 20° período de sesiones de la Comisión.

Sesión 217a
15 de mayo de 1981

447 (PLEN.15)*/ Asistencia internacional para contribuir a atender los problemas económicos y sociales causados en Nicaragua y Honduras por las inundaciones de mayo de 1982

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que las graves inundaciones que padecieron a fines de mayo Nicaragua y Honduras han significado una carga adicional para los pueblos de ambos países que ha venido a sumarse a la coyuntura económica internacional desfavorable de los últimos años y, para Nicaragua, a los obstáculos a su desarrollo derivados de los daños debidos al terremoto de 1972, y en especial al conflicto armado de 1978-1979;

Teniendo en cuenta que las inundaciones produjeron pérdidas de vidas humanas así como cuantiosos daños en la infraestructura física y social, y especialmente en la agricultura, en más de un tercio del territorio nicaragüense y en una zona menos amplia del sur de Honduras;

Teniendo presente que la agricultura constituye la principal fuente de divisas para ambos países y que la misma fue una de las actividades más afectadas al haberse perdido cosechas e insumos y, en el caso de Nicaragua, haber recibido daños de muy lenta y difícil recuperación el recurso tierra y bosque, por lo que de hecho ha de quedar reducida durante algún tiempo la superficie que se dedicaba tanto al cultivo de materias primas de exportación como de artículos de consumo interno;

Teniendo presente además que las consecuencias de signo adverso atribuibles a la coyuntura económica internacional han complicado la situación de escasez de divisas en Honduras y Nicaragua, circunstancia que se ha visto agravada por las inundaciones y ha adquirido mayores proporciones en el caso de este último país, por las obligaciones monetarias derivadas de la cuantiosa deuda heredada del régimen anterior

*/ Por error, esta resolución fue publicada con el N° 419 (PLEN.15).

y de la que tuvo que contraer recientemente el Gobierno de Reconstrucción Nacional para poder alcanzar un desarrollo económico acelerado y más equitativo;

Recordando las resoluciones 34/8, 35/84 y 36/213 adoptadas por la Asamblea General en las sesiones XXXIV, XXXV y XXXVI respectivamente, y las recomendaciones de la Resolución 416 (Plen. 12) del Comité Plenario de la CEPAL que se refieren a la asistencia internacional para la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo de Nicaragua tras la prolongada guerra que culminó en julio de 1979, y que adquieren nueva vigencia con motivo de este nuevo desastre natural;

Tomando nota del Informe de la Secretaría de la CEPAL que suministra información detallada acerca de los efectos de las inundaciones en Nicaragua sobre el desarrollo económico de ese país, y sobre las necesidades adicionales de cooperación internacional que surgieron a raíz del desastre;

Tomando nota además de que los gobiernos y pueblos de Nicaragua y Honduras adoptaron, con la celeridad y la eficiencia requeridas, las tareas exigidas por la nueva emergencia desde el momento mismo de las inundaciones, gracias a lo cual lograron salvarse muchas vidas, aparte de haberse adoptado de inmediato por ambos gobiernos las providencias indispensables para rehabilitar sus respectivas economías y reparar en lo posible los daños;

1. Manifiesta su profundo pesar a los pueblos y a los gobiernos de Nicaragua y Honduras, por las pérdidas en vidas humanas y por los daños sufridos a raíz de las inundaciones;

2. Expresa su reconocimiento a los Estados miembros de la CEPAL y de los países que forman parte de las Naciones Unidas, las agencias bilaterales y los organismos internacionales que han brindado ayuda de emergencia a los gobiernos de Nicaragua y Honduras para hacer frente al desastre;

3. Invita a los gobiernos y a los organismos aludidos a que, por todos los medios a su alcance, uniendo sus esfuerzos a los que están haciendo los pueblos nicaragüense y hondureño, procuren ampliar la cooperación aportada e intensificarla para rehabilitar la infraestructura

física y social de ambos países y evitar un deterioro mayor de las ya precarias condiciones en que viven sus poblaciones, aliviando además, en la medida de lo posible, el desequilibrio financiero por el que las dos naciones atraviesan;

4. Invita también a los organismos gubernamentales que colaboran con Nicaragua y Honduras en forma bilateral, a que apoyen los esfuerzos que esos países están haciendo, otorgándoles, de ser posible, donativos y proporcionándoles, en todo caso, préstamos en condiciones especialmente favorables para atender los programas de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que deben hacer frente;

5. Hace un llamado a los gobiernos de los Estados miembros del Banco Mundial (BIRF), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y si se considera adecuado, del Fondo Monetario Internacional (FMI), para que, teniendo presentes los programas de cooperación financiera que sus respectivos organismos han estado dedicando a uno o ambos de los países afectados, quienes se hallan a su cargo tomen especialmente en cuenta las necesidades financieras adicionales a que han dado lugar las inundaciones, y que dichos organismos contribuyan con el máximo de sus posibilidades y en las mejores condiciones posibles a las labores de rehabilitación y de reconstrucción que los gobiernos de Nicaragua y Honduras sometan a su consideración;

6. Invita, asimismo, a los gobiernos de los Estados miembros del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) a que instruyan a sus representantes en la Junta Ejecutiva de dicho Fondo para que consideren con simpatía las solicitudes de ayuda que puedan presentarle los gobiernos de Nicaragua y Honduras;

7. Insta a los Estados latinoamericanos miembros de la Comisión a que redoblen la colaboración que han estado proporcionando para la reconstrucción de Nicaragua dentro del marco del comité de acción del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) que se estableció precisamente con ese propósito, de acuerdo con la Decisión No. 43 del Consejo Latinoamericano, que adquiere en la situación actual nueva relevancia.

8. Hace un llamamiento especial a los gobiernos de los Estados miembros de las Naciones Unidas que estén en posibilidad de hacerlo para que, al grado que lo permiten sus obligaciones vigentes, concedan a los productos nicaraguenses y hondureños facilidades de acceso a sus mercados y sin reciprocidad, por un período razonable, contribuyendo en esa forma a que Nicaragua y Honduras obtengan las divisas que con tanta urgencia necesitan para poder atender sus compromisos financieros y proseguir con sus programas de desarrollo;

9. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite de todas las agencias especializadas y de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen en la medida de sus posibilidades los programas que están llevando a cabo con Honduras y Nicaragua, de conformidad con las prioridades señaladas por los gobiernos de esos países;

10. Pide asimismo, que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo atienda, con la rapidez y la amplitud que la situación requiere, de modo preferente las solicitudes de asistencia extraordinaria que los gobiernos de Honduras y Nicaragua habrán de presentarle en el futuro próximo, en vista de las exigencias adicionales que se han presentado, y de la necesidad inaplazable de impulsar el desarrollo de esos países, recurriendo incluso, de ser necesario, a la Reserva para Programas Especiales durante el tercer ciclo de programación;

11. Instruye a la Secretaría de la Comisión, al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), y al Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), que presten la mayor atención y la más amplia colaboración posible a los gobiernos de Nicaragua y de Honduras en cuanto se refiera a las solicitudes que los mismos pueden presentarles, especialmente en lo que se relacione con sus respectivos programas de rehabilitación y de reconstrucción;

12. Insta al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que aprueben la presente resolución.

448 (PLEN.16). DESCENTRALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS,
Y SOCIALES DE LAS NACIONES UNIDAS

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente la resolución 431 (XIX) sobre descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas aprobada en el decimonoveno período de sesiones de la Comisión que, en su párrafo resolutivo 10, pide al Secretario Ejecutivo que informe "en la próxima reunión del Comité Plenario, sobre la aplicación de las medidas contenidas en esta resolución a la luz de las decisiones pertinentes que adopten la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en sus respectivos períodos de sesiones próximos",

Destacando que el principio inherente en el proceso de descentralización, reflejado en la resolución 32/197 de la Asamblea General se aplica también a la descentralización dentro de la región;

1. Toma nota de la nota de la Secretaría de la Comisión sobre los avances logrados en el cumplimiento de las resoluciones 431 (XIX) de la Comisión y 32/197 y 33/202 de la Asamblea General;*/
2. Toma nota asimismo de los esfuerzos que está haciendo el Secretario General de las Naciones Unidas para desarrollar una clara política de transferencia de responsabilidades administrativas y funcionales a las comisiones regionales como un medio de aumentar la eficiencia de la Organización y la eficacia de sus operaciones;
3. Insta nuevamente a la Asamblea General, a través del Consejo Económico y Social, a que asigne a la Secretaría de la Comisión los recursos suficientes para permitirle llevar a cabo con eficacia las funciones ampliadas y las responsabilidades mencionadas en la resolución 32/197 de la Asamblea General incluido el redespliegue previsto en esa resolución;
4. Pide al Secretario Ejecutivo que informe al Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) en su séptimo período de sesiones y a la Comisión en su vigésimo período de sesiones, sobre el avance logrado en el proceso de descentralización y en la asignación de recursos presupuestarios relativos a este proceso.

449 (PLEN.16). PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO DE
CONFERENCIAS DE LA CEPAL

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente los artículos 8 y 24 de las atribuciones y reglamento de la CEPAL, así como los mandatos pertinentes originados por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social relacionados con la preparación y consideración de los programas de trabajo de todos los órganos del sistema,

*/ Véanse E/CEPAL/PLEN.16/L.6 y E/CEPAL/PLEN.16/L.6/Rev.1.

Recordando la resolución 419 (PLEN.14) del Comité Plenario de la CEPAL, donde se decidió que la Comisión durante sus período de sesiones debería determinar el calendario de conferencias y reuniones para todo el sistema de la CEPAL, con miras a aplicarlo a partir de 1982, ya debidamente sincronizado con el ciclo de programación presupuestaria de la Asamblea General y tomando en cuenta a la vez los objetivos y prelación fijados en los diversos programas de trabajo y de acción regional aprobados por los gobiernos miembros,

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL en sus distintas áreas de actividad para el período 1984-1985, programa que incluye al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y al Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE),

Teniendo plenamente en cuenta las opiniones expresadas, incluidos los ajustes propuestos, por los gobiernos de los Estados miembros durante el decimosexto período de sesiones del Comité Plenario sobre el Proyecto de Programa de Trabajo para el período 1984-1985,

1. Aprueba el programa de trabajo del sistema de la CEPAL (que incluye al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y al Centro Latinoamericano de Demografía) para el período 1984-1985, y solicita al Secretario Ejecutivo que ajuste el programa de trabajo a la luz de las opiniones expresadas en el decimosexto período de sesiones del Comité Plenario y con las consideraciones pertinentes del CDCC en su séptimo período de sesiones;

2. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que someta oportunamente al Secretario General de las Naciones Unidas propuestas de presupuesto por programa para el bienio 1984-1985 a la luz del programa de trabajo revisado, para su consideración por los órganos correspondientes de la Secretaría, el Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Toma conciencia de que la asignación de recursos adicionales que sean necesarios para llevar a cabo las actividades en él descritas, necesitarán de la aprobación previa de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

4. Invita al Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) a que haga los arreglos necesarios para facilitar la consideración en su seno de los aspectos pertinentes de los programas de trabajo de la CEPAL para los bienios futuros con anterioridad a su consideración por la Comisión;

5. Aprueba además el calendario de conferencias del sistema de la CEPAL */ con las observaciones y sugerencias reflejadas en el informe del decimosexto período de sesiones del Comité Plenario;

6. Pide al Secretario Ejecutivo que informe en el vigésimo período de sesiones de la CEPAL sobre el cumplimiento de esta resolución.

*/ Véase el anexo de la presente resolución.

Anexo

Título	Fecha y lugar	Mandato legislativo	Fuente de financiamiento
<u>1982</u>			
Comité Plenario de la CEPAL 16° período de sesiones	Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, 2 y 3 diciembre	Resoluciones 419 (PLEN.14) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) sexto período de sesiones	Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, 6 y 7 de diciembre	Resoluciones 419 (PLEN.14), 422 (XIX), 425 (XIX) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
<u>1983</u>			
Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) séptimo período de sesiones	Sede de la Oficina Subregional de la CEPAL para el Caribe (Puerto España) 19-21 enero Nivel técnico 24-25 enero Nivel ministerial	Resoluciones 358 (XVI) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
Tercera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina	Quito, Ecuador Marzo	Decisión de la 11a. Reunión Extraordinaria del Comité Plenario Resolución 432 (XIX) de la CEPAL	Reasignación de fondos del presupuesto ordinario
Reunión Regional Latinoamericana preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Palestina	Sede de la CEPAL Mayo	Resolución 36/120 de la Asamblea General	Fondos de la Sede de las Naciones Unidas
Reunión Regional Latinoamericana preparatoria del séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente	Sede de la CEPAL 10 a 14 de octubre	Resolución 1982/29 del Consejo Económico y Social	Fondos de la Sede de las Naciones Unidas
Reunión Regional Latinoamericana preparatoria del Año Internacional de la Juventud	Sede de la CEPAL Noviembre	Resoluciones 34/151, 35/126 y 36/28 de la Asamblea General	Fondos de la Sede de las Naciones Unidas

Anexo (conclusión)

Título	Fecha y Lugar	Mandato legislativo	Fuente de financiamiento
Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) séptimo Período de sesiones dentro de cuyo marco se realizará la Reunión Regional Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población	a/ 1984	Resoluciones 419 (PLEN.14), 422 (XIX), 425 (XIX) y 432 (XIX) de la CEPAL y resoluciones 1981/87 y 1982/42 del Consejo Económico y Social	Presupuesto ordinario de la CEPAL
Comité Plenario de la CEPAL período de sesiones estatutario (1983)	a/	Resoluciones 419 (PLEN.14) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDC) octavo período de sesiones	a/	Resoluciones 358 (XVI) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) octavo período de sesiones	a/	Resoluciones 419 (PLEN.14), 422 (XIX), 425 (XIX) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
20° período de sesiones de la CEPAL - Comité de período de sesiones sobre Recursos Hídricos - Comité de período de sesiones sobre Asentamientos Humanos - Comité de período de sesiones sobre Cooperación entre Países y Regiones en Desarrollo	a/	Resolución 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDC) noveno período de sesiones	a/	Resoluciones 358 (XVI) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL

a/ Fecha y lugar por determinar.

450 (PLEN.16). APOYO A LA SITUACION ECONOMICA DE EMERGENCIA
DE BOLIVIA

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que Bolivia es uno de los países que exhibe rasgos de menor desarrollo relativo de la región,

Tomando en cuenta que esa situación se ha agravado notablemente en los últimos años y Bolivia enfrenta una grave crisis económica cuya solución se ve dificultada por la extremada vulnerabilidad del país a las condiciones económicas externas debido a la debilidad de su estructura productiva y su condición de mediterraneidad,

Teniendo presente que el Gobierno de Bolivia está llevando a cabo importantes esfuerzos para atenuar los efectos adversos antes mencionados, pero que para que éstos sean eficaces se requerirá la decidida cooperación de la comunidad internacional,

1. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite a todos los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen sus programas para Bolivia en la medida que se requiera dentro de sus respectivas áreas de competencia y en estrecha colaboración con el Gobierno de ese país;

2. Recomienda que aunque Bolivia no figure formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se le conceda hasta el máximo posible tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda adoptar en el futuro en favor de dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice;

3. Solicita a la Secretaría de la Comisión, al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y al Centro Latinoamericano de Demografía, que proporcionen la máxima colaboración al Gobierno de Bolivia, de acuerdo con las peticiones que éste les presente.

451 (PLEN.16). ACTIVIDADES DEL COMITE DE DESARROLLO Y
COOPERACION DEL CARIBE

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Recordando la resolución 358 (XVI) de la Comisión Económica para América Latina, en cuyo párrafo 1 de su parte dispositiva se invitó a los gobiernos de los países que quedaban dentro de la esfera de acción de la Oficina de la CEPAL para el Caribe, los Gobiernos de Cuba, Haití y la República Dominicana, y a otros países del Caribe a medida que alcanzaran su independencia, a que formaran un comité de desarrollo y cooperación para que actuara como órgano coordinador de las actividades relacionadas con el desarrollo y la cooperación y como órgano consultivo del Secretario Ejecutivo de la CEPAL,

Recordando también las resoluciones 372 (XVII) y 399 (XVIII) de la CEPAL y la resolución 420 (PLEN.14) de su Comité Plenario, en las que se refrendaron la Declaración Constitutiva, las funciones, el reglamento y el Programa de Trabajo del CDCC, así como los informes del primero al quinto período de sesiones del Comité,

Teniendo en cuenta la resolución 1982/58 del Consejo Económico y Social en la que se tomó nota de la determinación expresada por los gobiernos miembros del CDCC de proseguir las actividades encaminadas a reforzar la Secretaría del Comité con inclusión de las medidas recomendadas por la Dependencia Común de Inspección, se pidió al Secretario General que consiguiera, mediante la reasignación interna de recursos, los fondos adicionales necesarios en 1983 para que el Comité pudiera ejecutar su programa de trabajo expuesto en el informe del sexto período de sesiones, y se le pidió, además que considerara la posibilidad de incluir recursos adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 1984-1985,

Tomando nota con satisfacción de la conclusión del sexto período de sesiones del Comité, celebrado en St. George's, Granada, y la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, del 4 al 10 de noviembre de 1981 y los días 3 y 4 de febrero de 1982, respectivamente,

1. Toma nota con beneplácito del informe del sexto período de sesiones del CDCC */ y de las resoluciones en él incluidas;
2. Toma nota de los progresos realizados en el cumplimiento del programa de trabajo aprobado desde el quinto período de sesiones del Comité;
3. Renueva la expresión de preocupación contenida en la resolución 420 (PLEN.14) del Comité Plenario de que los recursos de la Oficina de la CEPAL para el Caribe no le permitan realizar adecuadamente otras actividades prioritarias del programa de trabajo;
4. Pide a la Secretaría del Comité que siga adelante con el cumplimiento del programa de trabajo aprobado para el bienio 1982-1983, respetando las prioridades establecidas por el Comité;
5. Solicita además, al Secretario Ejecutivo, a la luz de la resolución 1982/58 del ECOSOC de fecha 30 de julio de 1982, que prosiga con urgencia sus esfuerzos tendientes a la descentralización de los puestos y recursos afines a la Oficina Subregional para el Caribe y que informe sobre la materia al CDCC en su séptimo período de sesiones y al vigésimo período de sesiones de la Comisión;
6. Reitera su solicitud al Secretario Ejecutivo de la Comisión en el sentido de que intensifique sus esfuerzos y sus gestiones ante las autoridades de las Naciones Unidas que corresponda con miras a lograr que la Asamblea General haga las asignaciones presupuestarias necesarias que permitan a la Oficina de la CEPAL para el Caribe llevar a cabo aquellas actividades prioritarias e impostergables del programa de trabajo;

*/ E/CEPAL/G.1202.

7. Solicita asimismo al Secretario Ejecutivo que continúe con la práctica de hacer arreglos formales e informales con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas conducentes a obtener su cooperación en la ejecución de actividades específicas del programa de trabajo del CDCC.

452(XX) ADMISION DE PORTUGAL COMO MIEMBRO DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente que la Comisión fue establecida por resolución 106(VI) del Consejo Económico y Social, sobre la base de la participación de todos los países de América Latina y el Caribe y de aquellas otras áreas geográficas que han tenido relaciones especiales de orden histórico, cultural, geográfico o económico,

Teniendo presente además, que dentro de ese espíritu, en las atribuciones de la Comisión aprobadas por el Consejo Económico y Social se señaló que podrían ser miembros de la Comisión todos los Miembros de las Naciones Unidas en América del Norte, del Centro y del Sur, y de la región de las Antillas, así como España, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido,

Considerando, en particular, que los países latinoamericanos y del Caribe requieren de la creciente cooperación económica de las naciones desarrolladas que integran la CEPAL, así como de su comprensión y apoyo a los planteamientos de todos los países en desarrollo, para la instrumentación del nuevo orden económico internacional,

Considerando que el Gobierno de Portugal ha comunicado a la Comisión, a través del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, su deseo de que este país sea admitido como miembro pleno de la Comisión,

Considerando asimismo que los vínculos históricos, culturales y económicos -requisito indispensable para considerar la eventual incorporación de nuevos miembros a la Comisión- entre Portugal y los países de América Latina han sido particularmente estrechos y continuos a lo largo de la historia regional y que se han intensificado en los últimos años,

Consciente de que en el marco de la CEPAL se ha manifestado el deseo de restringir sus miembros al área latinoamericana y del Caribe sobre la base de las tesis de descolonización y autodependencia,

Reconociendo, sin embargo, que Portugal ha venido apoyando, en buena medida, los esfuerzos de los países en desarrollo por modificar el orden internacional vigente, y confiando en que tal actitud continuaría y se vigorizaría fructíferamente, de incorporarse este país a los trabajos técnicos de la Comisión,

Tomando especialmente en cuenta que, dentro del marco de la CEPAL, los países latinoamericanos han dado particular prioridad e impulso al desarrollo de acciones y proyectos concretos para vigorizar la cooperación e integración latinoamericanas, mediante mecanismos para el óptimo aprovechamiento de sus recursos en beneficio de sus pueblos,

1. Acoge con satisfacción la solicitud del Gobierno de Portugal de que este país sea admitido como miembro de la Comisión;

2. Recomienda al Consejo Económico y Social que, a base de lo expresado en la parte preambular, apruebe la admisión de Portugal como miembro de la Comisión y autorice, para este efecto, la enmienda del párrafo 3 a) de las atribuciones de la Comisión de modo que en ese párrafo se inserte el nombre de Portugal entre el de los Países Bajos y el del Reino Unido.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

453(XY) ADMISION DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS
COMO MIEMBRO ASOCIADO DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la conveniencia de fortalecer las relaciones económicas y culturales entre todos los pueblos del Caribe y del continente latinoamericano,

Recordando las atribuciones de la Comisión según fueron aprobadas por el Consejo Económico y Social en su sexto período de sesiones, y en especial el apartado a) de su artículo 3, en lo que respecta a la admisión de miembros asociados,

Recordando también las resoluciones 566(VI), 647(VII), 744(VIII) y 1539(XV) de la Asamblea General, que recomendaron la participación directa de territorios no autónomos en las labores de las Naciones Unidas e invitaron a las Potencias Administradoras a aumentar progresivamente la participación de dichos territorios en las tareas de los órganos técnicos de las Naciones Unidas, y asimismo a proponer su participación en las labores de las comisiones regionales,

Teniendo en cuenta la resolución 38/44 de la Asamblea General, en la que se tomó nota con satisfacción de la solicitud de las Islas Vírgenes Británicas, por conducto de la Potencia Administradora, para ingresar como miembro asociado en la Comisión Económica para América Latina,

Observando que, mediante carta fechada el día 9 de diciembre de 1983, el Gobierno del Reino Unido e Irlanda del Norte informó al Secretario Ejecutivo de la Comisión acerca de la solicitud de las Islas Vírgenes Británicas para ingresar como miembro asociado en la Comisión Económica para América Latina,

Acoge con beneplácito la mencionada solicitud del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y

Decide admitir a las Islas Vírgenes Británicas, como miembro asociado de la CEPAL, y acoge con satisfacción su participación en las labores de la Comisión.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

454(XX) ADMISION DE LAS ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA COMO MIEMBRO ASOCIADO DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la conveniencia de fortalecer las relaciones económicas y culturales entre todos los pueblos del Caribe y del continente latinoamericano,

Recordando las atribuciones de la Comisión según fueron aprobadas por el Consejo Económico y Social en su sexto período de sesiones, y en especial el apartado a) de su artículo 3, en lo que respecta a la admisión de miembros asociados,

Recordando también las resoluciones 566(VI), 647(VII), 744(VIII) y 1539(XV), que recomendaron la participación directa de territorios no autónomos en las labores de las Naciones Unidas e invitaron a las Potencias Administradoras a aumentar progresivamente la participación de dichos territorios en las tareas de los órganos técnicos de las Naciones Unidas, y asimismo a proponer su participación en las labores de las comisiones regionales,

Teniendo presente la resolución 38/48 de la Asamblea General, que tomaba nota con satisfacción de la recomendación formulada por la Comisión del Estatuto de las Islas Vírgenes en el sentido de que el Territorio pasara a ser miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina e instaba a la Potencia Administradora a que facilitara la presentación de la solicitud del Territorio a fin de que se convirtiera en miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y de sus órganos subsidiarios,

Observando que, mediante carta fechada el día 3 de octubre de 1983, el Gobierno de los Estados Unidos de América informó al Secretario Ejecutivo de la Comisión acerca de la solicitud de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América para ingresar como miembro asociado en la Comisión Económica para América Latina,

1. Acoge con beneplácito la mencionada solicitud del Gobierno de los Estados Unidos de América;

2. Decide admitir como miembro asociado a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América, y acoge con satisfacción su participación en las labores de la Comisión;

3. Insta a la Potencia Administradora a que, teniendo en cuenta los deseos libremente expresados por el pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, tome todas las medidas necesarias para acelerar el proceso de descolonización de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración así como con todas las demás resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

455(XX) CAMBIO DE NOMBRE DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina,

Habiendo tomado nota de la recomendación aprobada por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe en su séptimo período de sesiones en el sentido de cambiar el nombre de la Comisión por el de Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Consciente de que en los dos últimos decenios numerosos nuevos Estados del Caribe se han convertido en miembros de la Comisión,

Reconociendo la conveniencia consiguiente de que el Caribe se integré más expresamente en la Comisión,

1. Acuerda que de aquí en adelante la Comisión se denomine Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

2. Recomienda, por lo tanto, que el Consejo Económico y Social apruebe la designación de "Comisión Económica para América Latina y el Caribe", como nuevo nombre de la Comisión.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

456(XX) PROGRAMA DE ACCION REGIONAL

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que en su decimonoveno período de sesiones, celebrado en Montevideo en 1981, la CEPAL aprobó un Programa de Acción Regional destinado a instrumentar en el ámbito regional las recomendaciones y propuestas de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Teniendo presente la resolución 37/202, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual se pide a las comisiones regionales que realicen en 1984 un examen de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo en sus respectivas regiones,

Habiendo examinado el documento "La crisis en América Latina: su evaluación y perspectivas",*/ preparado por la Secretaría, que contiene análisis y elementos de juicio destinados a facilitar dicha evaluación,

Habiendo examinado asimismo el "Proyecto de informe del octavo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel: Evaluación de la instrumentación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta la crisis económica internacional" **/ emanado de la reunión convocada por la Secretaría en cumplimiento de lo establecido en la resolución 310(XIV) de la Comisión y en el Programa de Acción Regional, así como la introducción presentada por el Grupo Latinoamericano ***/ para ser incorporada a dicha evaluación,

1. Toma nota con satisfacción del aporte de la Secretaría a la primera evaluación regional del Programa de Acción Regional, contenido en el documento E/CEPAL/G.1294;

2. Aprueba el informe sobre la evaluación de la instrumentación regional de la Estrategia Internacional del Desarrollo para América Latina (documento E/CEPAL/G.1307), que contiene la evaluación hecha por los países latinoamericanos y del Caribe, así como el resumen de los debates en torno a la instrumentación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y las perspectivas de América Latina y el Caribe para el resto del decenio, teniendo en cuenta la crisis económica actual, y en el cual constan las apreciaciones formuladas por miembros de la Comisión;

3. Decide solicitar al Secretario Ejecutivo que transmita ambos documentos al Comité de Examen y Evaluación de la Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, establecido por la resolución 37/202 de la Asamblea General, y al Consejo Económico y Social.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

*/ Documento E/CEPAL/SES.20/G.25, y que lleva también la signatura E/CEPAL/G.1294.

**/ Documento E/CEPAL/SES.20/G.26 y Corr.1.

***/ Documento de Sala de Conferencia I/1 y Corr.1.

457(XX) POLITICAS DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO PARA
AMERICA LATINA

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que además de debatir los agudos problemas actuales que afectan la economía y la sociedad de América Latina y las políticas necesarias para enfrentarlos en el corto y mediano plazo, es preciso examinar los grandes problemas del desarrollo latinoamericano a largo plazo,

Reconociendo que frente a los cambios que están teniendo lugar en la economía mundial, es necesario examinar las opciones que se presentan a los países de la región en relación con su ubicación en la economía internacional,

Reconociendo que es preciso además considerar las transformaciones estructurales y sociales internas necesarias para lograr un desarrollo dinámico y equitativo, tal como fuera oportunamente expresado en los documentos de la Conferencia Económica Latinoamericana (Quito, 9 a 13 de enero de 1984),

Recordando que en la tradición de la CEPAL se destacan las contribuciones que ésta ha hecho a la conformación de nuevas ideas-fuerza que han desempeñado un papel importante en las políticas de desarrollo latinoamericano, así como en la promoción de mecanismos de cooperación regional,

1. Resuelve que en el período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL que se realice en 1985 se incluya como uno de los temas principales el examen de aquellos aspectos de las políticas de desarrollo económico y social de largo plazo que constituirían las ideas-fuerza necesarias para responder a las transformaciones que la economía internacional plantea a los países de la región;

2. Encomienda a la Secretaría que realice las consultas y los trabajos técnicos necesarios para la preparación de esta reunión, coordinándose a tal efecto con los organismos regionales e internacionales asociados al análisis del tema.

Sección 223a
6 de abril de 1984

458(XX) POLITICAS DE AJUSTE Y RENEGOCIACION DE LA DEUDA EXTERNA

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

- a) la profunda y prolongada crisis económica que afecta gravemente en la actualidad a los países de América Latina y el Caribe poniendo en peligro su capacidad de desarrollo y su estabilidad, así como el costoso y continuado esfuerzo de ajuste que han realizado a fin de reducir su desequilibrio externo, lo que hace impostergable que los mismos reinicien sus procesos de desarrollo económico y social,
- b) el origen, intensidad y duración de la actual crisis debida a la recesión internacional, el deterioro de la relación de precios del intercambio, el creciente proteccionismo de los países industrializados, las condiciones y términos excesivamente onerosos del crédito externo y la brusca caída del ingreso neto de capitales, factores que limitan significativamente las opciones de los países de la región para enfrentar adecuadamente la crisis,
- c) el elevado costo social, político y económico que han tenido para los países de América Latina y el Caribe los procesos de ajuste y de renegociación de su deuda externa llevados a cabo en los últimos dos años, y la forma totalmente injusta e inequitativa en que estos países soportan los sacrificios que tales procesos representan,
- d) las limitaciones y, en algunos casos, la falta de efectividad que han mostrado las políticas de ajuste y estabilización, y especialmente sus efectos negativos sobre los niveles de actividad económica, empleo e ingreso real, así como del nivel de vida, de la inmensa mayoría de la población,
- e) el hecho de que las soluciones al problema de la deuda no pueden seguir enmarcadas en los criterios y formas hasta ahora utilizados frente a los países en desarrollo, ya que para la renegociación de la misma se precisan análisis objetivos, que en lo relativo a los plazos de amortización, períodos de gracia y tasas de interés, tomen en consideración las posibilidades reales de los países de la región, de manera que al hacer los ajustes internos necesarios no se comprometa su desarrollo económico y social futuro,
- f) la urgente necesidad que tienen los países de la región de mantener un flujo neto adecuado y creciente de nuevos recursos financieros, tanto públicos como privados, a través del otorgamiento de créditos comerciales y financieros adicionales, y de obtener además, conjuntamente con las facilidades de acceso a los mercados de los países desarrollados, la eliminación de las crecientes prácticas proteccionistas de los mismos, siendo todos estos factores componentes esenciales de cuyo tratamiento integral depende que los procesos de renegociación de su deuda externa garanticen el desarrollo económico y social de los países de América Latina y el Caribe,

g) la plena confirmación de los aspectos antes señalados en documentos apoyados por la Secretaría de la CEPAL, entre ellos el "Estudio Económico de América Latina 1983: síntesis preliminar",*/

h) lo resuelto en la Conferencia Económica Latinoamericana a través de la Declaración y Plan de Acción de Quito, así como el acuerdo alcanzado en la Reunión Preparatoria del Grupo Latinoamericano para la VI UNCTAD, celebrada en Cartagena, Colombia,

1. Toma nota del informe "Políticas de ajuste y renegociación de la deuda externa,**/" presentado por la Secretaría de la CEPAL al presente período de sesiones;

2. Reafirma que los problemas económicos que afectan gravemente a los países de América Latina y el Caribe, agudizados por sus procesos de ajuste y de renegociación de su deuda externa, son consecuencia principalmente de factores externos que escapan al control de los países de la región porque derivan de las políticas económicas de algunos países desarrollados, las que han provocado el deterioro constante de la relación de precios del intercambio, la caída del comercio, el aumento excesivo en las tasas de interés y la brusca inversión del flujo de capitales que ha convertido a los países de la región en exportadores netos de capital, lo cual es insostenible, además de injusto e irracional. En este contexto, insiste en que la responsabilidad del problema de la deuda externa de los países debe ser compartida tanto por los países deudores de América Latina y el Caribe como por los países desarrollados, la banca privada internacional y los organismos financieros multilaterales; en consecuencia, los países de América Latina y el Caribe reclaman, de parte de los gobiernos de los países desarrollados miembros de la CEPAL, una actitud de corresponsabilidad en todos los aspectos que aporten a la solución del problema de la deuda externa y su urgente participación en la adopción de las medidas que permitan afrontar la crisis;

3. Encomienda a la Secretaría de la CEPAL que, en estrecha consulta con los gobiernos de América Latina y el Caribe, siga de cerca y evalúe permanentemente las implicaciones que en dicha materia tienen para los países de la región el servicio de su deuda externa y sus programas de ajuste. Asimismo, le solicita que realice, considerando las características propias de cada país, y con carácter prioritario, estudios encaminados a identificar:

a) las tendencias, límites y alternativas que enfrentan los países de América Latina y el Caribe en sus procesos internos de ajuste, a fin de contar con elementos de juicio, de carácter regional, que permitan vincular los esfuerzos de renegociación de su deuda externa con sus estrategias de desarrollo;

*/ Documento E/CEPAL/SES.20/G.30.

**/ Documento E/CEPAL/SES.20/G.17.

b) políticas de ajuste que procuren aumentar los niveles de producción y ocupación, distribuyan equitativamente sus costos y beneficios entre los distintos grupos sociales, y que estén integradas sistemática y armónicamente con las estrategias de desarrollo económico y social, permitiendo abatir la inflación;

c) fórmulas adecuadas para determinar el grado de compromiso de los ingresos provenientes de las exportaciones para el servicio de la deuda externa, dentro de porcentajes razonables y compatibles con el mantenimiento de niveles de desarrollo de la actividad productiva interna, teniendo en cuenta la evolución de la relación de precios del intercambio;

d) en el marco del endeudamiento externo, los problemas que afectan a las exportaciones de América Latina y el Caribe en su acceso a los mercados de los países desarrollados, en particular de aquellos que son miembros de la CEPAL, para sugerir propuestas de solución efectiva, prestando especial atención a las crecientes medidas proteccionistas de dichos países;

4. Instruye a la Secretaría para que en las futuras labores que lleve a cabo en cumplimiento de esta resolución establezca una adecuada coordinación con los demás organismos regionales e internacionales.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

459(XX) COOPERACION TECNICA Y ECONOMICA ENTRE
LOS PAISES EN DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando que el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, aprobado por la Asamblea General en su resolución 33/134 de 19 de diciembre de 1978, le asigna a las comisiones regionales, entre otras tareas, la de brindar asistencia a las actividades que refuercen la cooperación técnica entre los países en desarrollo tanto en el plano regional como en el interregional,

Teniendo presente el Programa de Acción aprobado en la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, celebrada en Caracas entre el 13 y 19 de mayo de 1981, así como la evaluación de la marcha de ese programa efectuada en la segunda reunión del Comité Intergubernamental del Seguimiento y Coordinación del Grupo de los 77 para la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, que tuvo lugar en Túnez del 5 al 10 de septiembre de 1983,

Teniendo presente asimismo las decisiones aprobadas en la segunda y tercera Reunión del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, convocadas por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y celebradas en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York entre el 1 y el 8 de junio de 1981 y entre el 31 de mayo y el 8 de junio de 1983, respectivamente, en particular las que se refieren al papel de las comisiones regionales en la promoción y apoyo de la cooperación técnica entre los países en desarrollo,

Recordando sus resoluciones 438(XIX) sobre cooperación técnica entre países en desarrollo y 439(XIX) sobre cooperación económica entre países en desarrollo, ambas de 15 de mayo de 1981,

Teniendo en cuenta la resolución 1983/66 del Consejo Económico y Social en la cual se instruye a las comisiones regionales para que, en coordinación con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, intensifiquen sus consultas para preparar programas conjuntos a fin de fortalecer, en el corto y mediano plazo, la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo de diferentes áreas geográficas,

Teniendo presente la Decisión 174 sobre Seguridad Económica Regional, aprobada por el IX Consejo Latinoamericano del SELA, celebrado en Caracas en septiembre de 1983, en la que se solicita a la CEPAL que contribuya con sus esfuerzos a la implementación de dicha recomendación,

Recomendando con especial énfasis las recomendaciones y mandatos de la Declaración y Plan de Acción aprobados en la Conferencia Económica Latinoamericana (Quito, 9 a. 13 de enero de 1984), que constituyen la respuesta conjunta adoptada por América Latina y el Caribe para hacer frente a la crisis económica que padece la región, estableciendo criterios prioritarios sobre cooperación regional,

1. Reitera la necesidad de que la Secretaría intensifique la coordinación de sus actividades de promoción y apoyo de la cooperación técnica y económica entre los países de la región con los diferentes organismos subregionales, regionales e internacionales, a fin de lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos así como evitar duplicación de esfuerzos;

2. Reafirma la importancia de orientar y concentrar, en lo que toca a la CEPAL, los esfuerzos de la Secretaría en las áreas prioritarias definidas por los gobiernos de la región en la esfera de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo tanto en el Plan de Acción de Buenos Aires como en el Programa de Acción de Caracas y en el Plan de Acción de Quito;

3. Pide al Secretario Ejecutivo que:

a) intensifique sus consultas con los gobiernos durante la preparación de los estudios y ejecución de las actividades para adecuarlas a las circunstancias cambiantes;

b) participe en los preparativos de la III Reunión del Comité Intergubernamental de Coordinación y Seguimiento del Programa de Acción de Caracas, que se celebrará en Cartagena en septiembre de 1984;

c) identifique los medios y procedimientos de cooperación entre los países de la región que utilicen, en la medida más amplia posible, recursos financieros en monedas locales, teniendo en cuenta las experiencias de otras regiones, así como los trabajos que sobre este punto desarrollen otros organismos internacionales;

d) promueva actividades conjuntas de cooperación técnica y económica interregional con las otras comisiones regionales, en consulta y coordinación con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, destinadas a fortalecer la cooperación entre los países en desarrollo de distintas áreas geográficas; y que, en particular, continúe desarrollando las actividades ya iniciadas con la Comisión Económica para África, a fin de contribuir al fortalecimiento de la cooperación técnica y económica entre los países de ambas regiones en el marco del Programa de Acción para Promover la Cooperación Interregional en las esferas del comercio, el desarrollo y utilización de los recursos humanos, y la ciencia y la tecnología para el desarrollo, aprobado en la reunión conjunta de Addis Abeba realizada en junio de 1982, teniendo particularmente en cuenta la máxima utilización posible en monedas locales;

e) prepare los informes pertinentes sobre los avances alcanzados en la ejecución de las recomendaciones y mandatos dirigidos a la CEPAL por la Conferencia Económica Latinoamericana y los remita a la Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano del SELA para proceder al análisis y evaluación de la marcha del Plan de Acción de Quito aprobado el 13 de enero de 1984;

4. Insta a los gobiernos de los países miembros de la Comisión a requerir a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados con autonomía presupuestaria que realizan actividades de cooperación técnica y económica, que en el próximo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas revisen sus normas y procedimientos con el propósito de incrementar la utilización de monedas locales en dichas actividades. En este sentido, solicita a la Secretaría de la CEPAL que, para antes del 30 de agosto de 1984, eleve a los gobiernos de los países miembros de la Comisión un estudio que identifique las formas y procedimientos para alcanzar dicho objetivo, de ser posible, en la próxima Asamblea General;

5. Recomienda con especial urgencia, a los gobiernos de los países desarrollados miembros de la Comisión, que efectúen contribuciones adicionales extrapresupuestarias a la Secretaría para apoyar los esfuerzos de los países de América Latina y del Caribe para profundizar y ampliar su cooperación técnica y económica horizontal;

6. Recomienda asimismo con urgencia especial a los gobiernos de los demás países desarrollados y a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras fuentes de financiamiento, que aporten recursos para los programas y proyectos de cooperación técnica y económica entre los países de la región que la Secretaría deba poner en marcha para cumplir con los mandatos recibidos en foros regionales e internacionales.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

460(XX) COOPERACION TECNICA Y ECONOMICA ENTRE LOS PAISES
DEL CARIBE Y LOS DEMAS PAISES DE LA REGION

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente su resolución 358(XVI) de 13 de mayo de 1975 sobre la creación del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC), que, además de reconocer la particular identidad histórica, geográfica y cultural del Caribe y reafirmar la necesidad de mantener y fortalecer la coordinación y solidaridad latinoamericanas, destacó la necesidad de promover iniciativas destinadas a fortalecer la cooperación entre los otros países miembros de la CEPAL y los países y las agrupaciones de integración de los de América Latina con el CDCC,

Teniendo presente además su resolución 365(XVII) de 5 de mayo de 1977 sobre integración y cooperación económicas, en la que se señala que a pesar de los progresos considerables realizados en la integración de las economías de los países de la región y en la vinculación de sus sistemas productivos todavía no se ha aprovechado plenamente el potencial económico de la integración,

Recordando su resolución 440(XIX) de 15 de mayo de 1981 en la que se pide a la Secretaría preparar, en colaboración con las instituciones del Caribe encargadas de promover la cooperación y la integración, un programa de trabajo y estudios con miras a fortalecer la cooperación técnica y económica de los países del Caribe con los demás países de la región,

Tomando nota de la reunión del Grupo de Trabajo ad hoc del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, celebrada en Puerto España el 1º y 2 de febrero de 1984, en la que se examinaron, entre otras cosas, los arreglos comerciales, la promoción del comercio, el turismo, la banca, el asesoramiento, la reparación de contenedores, y la ciencia y la tecnología,

Consciente de la necesidad de que la cooperación técnica y económica entre los países y agrupaciones de países de la subregión del Caribe y los países y agrupaciones de países del resto de la región, esté vinculada con los procesos y mecanismos de integración económica existentes en la región,

1. Toma nota con satisfacción de la preparación por la Secretaría de un estudio que examina e identifica los principales obstáculos que limitan una mayor cooperación entre los países del Caribe y los demás países de la región, determina las oportunidades existentes para incrementar esa cooperación y sugiere diversas áreas para promover proyectos específicos que tengan como propósito estrechar los vínculos de cooperación técnica y económica entre los países del Caribe y los demás países de la región, en esferas de interés común;*/

*/ Véase el documento E/CEPAL/SES.20/G.29.

2. Pide al Secretario Ejecutivo que:

a) prepare, en consulta con la Secretaría del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe y los Estados miembros de dicho Comité, así como con otros países de la región y con la cooperación de otras instituciones del Caribe encargadas de promover la cooperación y la integración, proyectos específicos en aquellas esferas ya identificadas preliminarmente y que ofrecen posibilidades concretas para la cooperación entre los países del Caribe y el resto de la región, incluyendo, entre otras cosas, comercio, servicios, transporte, ciencia y tecnología, y educación y cultura;

b) informe a la CEPAL en su 21º período de sesiones sobre las medidas apropiadas que se han adoptado en el marco del programa de trabajo de la Comisión para llevar a cabo proyectos específicos a fin de promover la cooperación entre América Latina y el Caribe.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

461(XX) ACTIVIDADES EN MATERIA DE RECURSOS HIDRICOS

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando en cuenta las recomendaciones y resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua que conforman el Plan de Acción de Mar del Plata, así como las resoluciones aprobadas al respecto con posterioridad por la Asamblea General y por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en particular las relativas al Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental,

Recordando las resoluciones aprobadas en su decimonoveno período de sesiones referentes al apoyo al Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, el programa de trabajo en recursos hídricos y las medidas para promover el cumplimiento de los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental en América Latina,

Teniendo presente la actual crisis económica internacional que afecta negativamente el desarrollo económico y social de los países de la región, incluido el de los recursos hídricos, lo que implica la necesidad de realizar cambios estructurales a nivel nacional que permitan una coordinación adecuada en la planificación de tales recursos, como parte de los planes y programas nacionales de desarrollo,

Considerando los avances logrados desde 1981 en la promoción del Plan de Acción de Mar del Plata en América Latina, en especial en apoyo de los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental,

1. Decide proseguir, a solicitud de los gobiernos, los esfuerzos realizados con el apoyo a las actividades en cumplimiento de la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata, tanto en el plano nacional como regional;

2. Insta a los gobiernos a que presten su cooperación en la preparación de la versión final del informe sobre los avances logrados en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata, titulado "Los recursos hídricos de América Latina y su aprovechamiento" */ que deberá tener amplia difusión;

3. Insta igualmente a los gobiernos a continuar prestando su cooperación para la elaboración de los informes periódicos futuros, en cumplimiento de lo decidido en la reunión del Comité del Agua celebrada durante el decimoctavo período de sesiones de la CEPAL;

4. Recomienda, asimismo, que la Secretaría de la Comisión:

*/ Documento E/CEPAL/SES.20/G.6.

- a) continúe sus esfuerzos encaminados a promover el Plan de Acción de Mar del Plata;
- b) mantenga su apoyo a las actividades de los gobiernos relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental;
- c) redoble sus esfuerzos relacionados con la coordinación de las actividades pertinentes de los organismos especializados de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales en el plano regional;
- d) fortalezca sus actividades para fomentar la cooperación horizontal e internacional en materia de recursos hídricos, en particular para apoyar los proyectos nacionales y regionales, en relación con la planificación y administración de los recursos hídricos a nivel nacional;
- e) prosiga, en cooperación con los organismos gubernamentales e internacionales pertinentes, sus actividades relacionadas con la aplicación de técnicas perfeccionadas al manejo de los recursos hídricos, orientadas al uso múltiple de los mismos, incluida la incorporación de la dimensión ambiental en particular en las cuencas montañosas de Sudamérica y Centroamérica y en el Caribe;
- f) tome en cuenta los ofrecimientos de los países para fomentar el apoyo al taller sobre cooperación en materia de administración, economía y planificación de los recursos hídricos, el programa para el desarrollo y manejo de cuencas de alta montaña en América Latina y la formulación de un programa regional de asistencia a los países sobre sistemas de información para la planificación y gestión de sus recursos hídricos;
- g) informe en el 21º período de sesiones de la CEPAL sobre los avances logrados en las materias a las que se refieren los incisos anteriores de esta resolución, así como las contenidas en el informe del Comité sobre Agua originadas en solicitudes de las delegaciones participantes en dicho Comité.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

462(XX) ACTIVIDADES DE LA CEPAL EN MATERIA DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS .

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la importancia que los procesos de asentamiento de la población y la calidad del medio ambiente construido tienen para el desarrollo de los países de América Latina y el Caribe para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes,

Teniendo presente los esfuerzos que llevan a cabo los países de la región en la definición de políticas y programas en el campo de los asentamientos humanos integrados a los planes y estrategias nacionales de desarrollo,

Reconociendo la necesidad de intensificar aún más la cooperación regional con el fin de prestar apoyo a los esfuerzos que los países lleven a cabo en materias relacionadas con los asentamientos humanos, con un acento fundamental en la instancia local y la participación popular,

Reiterando las resoluciones que se han adoptado en diversas reuniones internacionales realizadas en el ámbito de las Naciones Unidas, especialmente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos realizada en Vancouver en 1976; en la Conferencia Latinoamericana sobre los Asentamientos Humanos que tuvo lugar en México en 1979, y en los períodos de sesiones de la Comisión realizados en Guatemala en 1977, en La Paz en 1979 y en Montevideo en 1981,

Reconociendo con satisfacción las actividades realizadas por la Secretaría de la CEPAL en materia de asentamientos humanos, así como las medidas adoptadas para asignar mayores recursos al programa respectivo y fortalecer los vínculos con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y con otros organismos de cooperación que operan en la región,

Teniendo en cuenta con preocupación los profundos efectos de la crisis económica internacional sobre América Latina y el Caribe y las limitaciones de todo tipo que imponen a los países de la región, incluido el proceso de ajuste que muchos de ellos se han visto obligados a realizar para enfrentar la crítica situación de sus economías,

Reafirmando, de conformidad con el Plan de Acción Regional aprobado en el decimonoveno período de sesiones de la CEPAL, la necesidad de que se lleven a cabo profundos cambios conceptuales, institucionales y estructurales en esta materia, para que el hábitat humano alcance los niveles mínimos requeridos por los países de la región a fin de mejorar la calidad de vida de su población,

Tomando nota del programa de trabajo que el sistema de la CEPAL llevará a cabo en el período 1986-1987,

1. Recomienda que se siga dando a los asentamientos humanos una importancia prioritaria en las actividades de la CEPAL;

2. Insta al Secretario Ejecutivo de la CEPAL a continuar desplegando los esfuerzos necesarios para asegurar una atención adecuada a las necesidades de la región en materia de asentamientos humanos, así como para fortalecer los vínculos de colaboración con otros organismos intergubernamentales, especialmente el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones internacionales pertinentes;

3. Solicita al Secretario Ejecutivo que en el marco del programa de actividades en asentamientos humanos de la CEPAL establezca un programa regional de formación y capacitación en esta materia, buscando con ese objeto la colaboración de otros organismos de cooperación, así como también de centros nacionales de capacitación;

4. Solicita también al Secretario Ejecutivo que impulse las actividades necesarias y establezca los contactos interinstitucionales del caso para promover sistemas nacionales de documentación que conformen un sistema regional de documentación y de clasificación unificada en materia de asentamientos humanos, sobre la base de las experiencias de la región;

5. Recomienda que la Secretaría adopte las medidas del caso para que se lleve a cabo la recopilación e intercambio documental de conocimiento en cuanto a políticas nacionales de asentamiento humano, legislación sobre tierra urbana y sistemas de financiamiento existentes, con el fin de cooperar con los procesos de ordenamiento territorial de los países de la región;

6. Reitera la importancia de que se continúe dando alta prioridad a las actividades que la Secretaría lleva a cabo en materia de tecnologías para los asentamientos humanos apropiadas a las condiciones socioeconómicas y ambientales de los países de la región, y promoviendo además el intercambio de experiencias y la cooperación entre países en este campo;

7. Recomienda que la Secretaría de la CEPAL promueva y procure auspiciar dentro de los recursos presupuestarios existentes la realización en 1985 de una reunión regional de expertos sobre políticas de asentamientos humanos, particularmente sobre los temas a los que se refieren los párrafos 5 y 6 anteriores, así como sobre el tema de la participación popular;

8. Reafirma la competencia de la CEPAL en materia de asentamientos humanos en América Latina y el Caribe y la necesidad de que en este contexto se agilice el pleno cumplimiento de las resoluciones 32/197 y 32/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, referidas a la descentralización de los recursos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos hacia las comisiones económicas regionales.

463(XX) FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente las recomendaciones del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional de Población, 1984 */ para la ulterior ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población, particularmente la recomendación 60,

Reiterando la necesidad de que el Fondo de las Naciones Unidas para actividades en materia de población (FNUAP) sea reforzado a fin de asegurar una asistencia efectiva tanto financiera como técnica a los países de la región,

1. Reconoce la muy importante colaboración que presta el FNUAP a los esfuerzos de los países de la región en la esfera de la población;

2. Insta a los gobiernos y a las agencias donantes a que, en vista de que la demanda de una mayor asistencia financiera en materia de población sobrepasa los recursos existentes del FNUAP, aumenten sus contribuciones al Fondo para que éste pueda responder más adecuadamente a las crecientes necesidades de asistencia de los países de América Latina y el Caribe;

3. Solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que examine esta recomendación en forma pronta y apropiada.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

*/ Documento E/1984/28/Add.1.

464(XX) ACTIVIDADES DEL COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando su resolución 358(XVI), por la cual se establece el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe,

Recordando asimismo sus resoluciones 372(XVII) y 399(XVIII), las resoluciones 420 (PLEN.14) y 451 (PLEN.16) de su Comité Plenario, en las que se refrendaron la Declaración Constitutiva, las funciones, el reglamento y el programa de trabajo del CDCC, como también los informes del primero al sexto período de sesiones del Comité,

Teniendo presentes la resolución 1982-58 del Consejo Económico y Social en la que se tomó nota de la determinación expresada por los gobiernos miembros del CDCC de proseguir las actividades encaminadas a fortalecer la Secretaría del Comité, así como la resolución 32/197 sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas y la descentralización de las funciones de las Naciones Unidas, incluidas aquellas de las comisiones regionales,

I

1. Toma nota de los avances logrados en la ejecución del programa de trabajo aprobado después del sexto período de sesiones del Comité;
2. Hace suyos con satisfacción el informe del séptimo período de sesiones del CDCC y las resoluciones que en él figuran;
3. Hace suyo asimismo el programa de trabajo aprobado para el bienio 1984-1985;

II

1. Toma nota con satisfacción de los avances recientes respecto de la delegación de funciones a la Subsede Regional de la CEPAL para el Caribe, de la definición de la mayoría de las partidas presupuestarias según se relacionan con el CDCC en el presupuesto por programas para el bienio 1984-1985, así como de la asignación de partidas presupuestarias separadas para la Subsede Regional de la CEPAL para el Caribe;

2. Reitera su preocupación por el hecho de que:

i) la totalidad del programa de trabajo de la Subsede Regional de la CEPAL para el Caribe para el bienio 1984-1985 continúa figurando como subprograma del programa "Comercio internacional y financiación del desarrollo";

ii) aún hay atrasos en llenar los puestos vacantes en la Subsede Regional de la CEPAL para el Caribe;

3. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que procure que se lleve a cabo cuanto antes una revisión del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 1984-1989, y del programa de trabajo conjunto de la CEPAL, de tal manera que la Subsede Regional de la CEPAL para el Caribe figure en un programa separado de igual manera que en el bienio 1982-1983;

4. Pide asimismo al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que se esfuerce en lo posible por obtener recursos financieros y de otra naturaleza, y por canalizarlos hacia la Subsede Regional de la CEPAL para el Caribe, como asimismo en llenar los puestos vacantes de dicha Subsede, teniendo presente que varios países del Caribe no están representados en el personal de las Naciones Unidas, o lo están insuficientemente;

5. Solicita a la Secretaría del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe que proceda a ejecutar el programa de trabajo aprobado para el bienio 1984-1985, observando las prioridades fijadas por el Comité.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

465(XX) PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO DE CONFERENCIAS
DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente los artículos 8 y 24 de las atribuciones y reglamento de la CEPAL, así como los mandatos pertinentes originados por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social relacionados con la preparación y consideración de los programas de trabajo de todos los órganos del sistema,

Recordando la resolución 419 (PLEN.14) del Comité Plenario de la CEPAL, donde se decidió que la Comisión durante sus períodos de sesiones debería determinar el nuevo calendario de conferencias y reuniones para todo el sistema de la CEPAL tomando en cuenta los objetivos y prelación fijados en los diversos programas de trabajo y de acción regional aprobados por los gobiernos miembros,

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL en sus distintas áreas de actividad para el período 1986-1987,*/ programa que incluye al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y al Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE),

Teniendo plenamente en cuenta las opiniones expresadas, incluidos los ajustes propuestos por los gobiernos miembros tal como figuran en el informe final del vigésimo período de sesiones y los cambios que se derivan de las resoluciones aprobadas durante ese período de sesiones,

1. Aprueba el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL (que incluye al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y al Centro Latinoamericano de Demografía) para el período 1986-1987, con los ajustes reflejados en el informe final e incluyendo las resoluciones y decisiones del vigésimo período de sesiones de la Comisión, constituyéndose en la base legislativa de la Comisión para la ejecución de los programas y proyectos incluidos en él;

2. Toma nota de que el programa de trabajo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) no está incluido en el programa de trabajo de la Comisión y de que, una vez aprobado en el octavo período de sesiones de dicho Comité programado para junio de 1984, será sometido a consideración del decimoséptimo período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL;

3. Toma conciencia de que la asignación de los recursos que sean necesarios para llevar a cabo las actividades en él descritas, necesitará de la aprobación de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

*/ Documento E/CEPAL/SES.20/G.7.

4. Aprueba además el calendario de conferencias del sistema de la CEPAL tal como figura en el anexo a esta resolución, con las observaciones y sugerencias reflejadas en el informe del vigésimo período de sesiones;

5. Insta al Secretario General de las Naciones Unidas a que siga encargando a la CEPAL la responsabilidad de organizar y realizar las reuniones regionales latinoamericanas preparatorias de conferencias mundiales de las Naciones Unidas, dentro del espíritu de la resolución 32/197 de la Asamblea General;

6. Solicita al Secretario Ejecutivo que presente a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas las propuestas que sean necesarias para permitir que se lleve a cabo el programa de trabajo y el calendario de conferencias aprobados;

7. Pide al Secretario Ejecutivo que informe en el 21º período de sesiones de la CEPAL sobre el cumplimiento de esta resolución.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

CALENDARIO DE CONFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES DE LA CEPAL PARA EL PERIODO 1984-1986

- 584 -

Año	Título	Lugar y fecha	Mandato legislativo	Fuente de financiamiento
1984	Octavo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel: Evaluación de la instrumentación de la estrategia internacional del desarrollo para América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta la crisis económica internacional	Montevideo 18-23 de enero	Resoluciones 419 (Plen. 14); 422 (XIX); 425 (XIX); 432 (XIX) y 449 (Plen. 16) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1984	Noveno período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, dedicado a la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo	Montevideo 23 y 24 de enero		
1984	Vigésimo período de sesiones de la CEPAL	Lima, 29 de marzo - 6 de abril	Resoluciones 432 (XIX) y 449 (Plen. 16) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1984	Octavo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)	Port au Prince junio	Resoluciones 358 (XVI); 432 (XIX) y 449 (Plen. 16) de la CEPAL	
1984	Reunión Técnica Latinoamericana con vista a la Cuarta Conferencia General de la ONUDI (Reunión Regional Latinoamericana preparatoria para la Conferencia Mundial, para revisar y evaluar los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer)	7-10 de mayo Sede CEPAL	Resolución 38/192 de la Asamblea General de las Naciones Unidas	
1984	Comité Plenario, decimoséptimo período de sesiones	Cuba <u>a/</u>	La Conferencia fue creada como órgano auxiliar permanente de la CEPAL por decisión de la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario (E/CEPAL/AC.71/4)	Presupuesto de la Sede de las Naciones Unidas <u>b/</u>
1984	Comité Cooperación Económica del Istmo Centroamericano	Sede Nueva York <u>a/</u> <u>c/</u>	Resolución 9 (IV) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1985	Reunión Regional Latinoamericana para evaluar la ejecución del Plan de Acción sobre Juventud	España <u>a/</u>	Párrafo 97 del Plan de Acción Regional para América Latina y el Caribe en relación con el Año Internacional de la Juventud, Documento E/CEPAL/SES.20/G.22	
1985	Décimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN)	<u>c/</u>	Resoluciones 310 (XIV); 419 (Plen. 14); 422 (XIX) párrafo 204; 425 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1985	Noveno período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe	<u>c/</u>	Resolución 358 (XV) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1985	Decimotercero período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL	<u>c/</u>	Resolución 419 (Plen. 14) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1986	Undécimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN)	<u>c/</u>	Resoluciones 310 (XIV); 419 (Plen. 14); 422 (XIX) párrafo 204; 425 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1986	Décimo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)	<u>c/</u>	Resolución 358 (XVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1986	21º período de sesiones de la CEPAL	<u>c/</u>	Resolución 449 (Plen. 16) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL

a/ Fecha por determinar.

b/ Se ha cursado la solicitud de traspaso de fondos a la CEPAL.

c/ Fecha y lugar por determinar.

466(XX) FORTALECIMIENTO DEL CENTRO LATINOAMERICANO
DE DEMOGRAFIA (CELADE)

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente las conclusiones y recomendaciones de las reuniones regionales sobre población y en particular aquellas destinadas a llevar a la práctica los principios y propósitos del Plan de Acción Mundial sobre Población,

Teniendo presente además que las recomendaciones antes mencionadas señalan la necesidad de abordar los problemas de población como parte indisoluble de las estrategias para el desarrollo, del proceso de planificación y de las políticas generales,

Considerando los objetivos del Programa Regional Latinoamericano de Población de colaborar con los países de la región en el conocimiento de su situación demográfica, y en la formulación y evaluación de planes y programas de desarrollo en el campo de la población, cuya ejecución encomendó la Secretaría al Centro Latinoamericano de Demografía,

Reconociendo la importancia que reviste para los países miembros de la Comisión seguir contando con los servicios de un organismo regional idóneo y dotado de los recursos apropiados para atender necesidades de cooperación técnica, capacitación diversificada, desarrollo y adaptación de técnicas de análisis apropiadas a las condiciones de la región, generación, tratamiento y recuperación de información sobre población e inserción de las variables demográficas en los planes y estrategias de desarrollo,

Consciente de que la descentralización de actividades en materia de población desde los órganos centrales de la Secretaría de las Naciones Unidas hacia las comisiones regionales y, en particular, hacia la Comisión Económica para América Latina, recomendada por la Asamblea General en sus resoluciones 32/197 y 37/214, no ha alcanzado progresos significativos que permitan fortalecer la acción regional en esta materia,

Preocupada por el hecho de que en los últimos años el Centro Latinoamericano de Demografía ha sufrido una reducción de los fondos que lo otorgan los organismos de financiamiento,

Teniendo en cuenta que la Reunión Regional Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población realizada en el marco del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (La Habana, noviembre de 1983) recomendó a los países miembros de la CEPAL que en su vigésimo período de sesiones estudiaran la conveniencia de adoptar modalidades de cooperación financiera destinadas al fortalecimiento de las actividades del CELADE,

1. Recomienda a los países miembros de la Comisión que estén en condiciones de hacerlo y así lo deseen, y en concordancia con el espíritu de la cooperación técnica entre países en desarrollo, que realicen aportes directos a la CEPAL, que se aplicarán principalmente al financiamiento de misiones de cooperación técnica y programas de capacitación que lleve a cabo el CELADE en los países;

2. Encomienda al Secretario Ejecutivo que, en consulta con los países dispuestos a hacer tales aportes, estudie y adopte las medidas apropiadas para su oportuna concreción.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

467(XX) NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO Y DE APOYO PARA EL INSTITUTO
LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL (ILPES)

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando que el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), organismo permanente de las Naciones Unidas que funciona con identidad propia dentro del sistema de la CEPAL, cumplió en junio de 1983 veintidós años prestando valiosos servicios a la región,

Teniendo presente los resultados de la IV Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación celebrada en Buenos Aires el 9 y 10 de mayo de 1983, como foro máximo del Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación de América Latina y el Caribe (SCCOPALC),

Teniendo presente también las resoluciones de la V Reunión del Comité Técnico del ILPES celebrada en Buenos Aires el 10 de mayo de 1983 y de la VI Reunión del Subcomité Técnico del ILPES celebrada en México, D.F., el 28 y 29 de noviembre de 1983, en lo que respecta a las orientaciones del programa de trabajo y al financiamiento futuro del ILPES,

Reconociendo que en la esfera de la planificación económica y social el ILPES es un organismo intergubernamental básico para fortalecer la coordinación de las estrategias y políticas económicas y sociales como instrumentos de desarrollo y de cooperación entre los países de la región,

1. Toma nota con satisfacción del informe de actividades del ILPES correspondiente al período 1981-1984, contenido en el documento E/CEPAL/ILPES/G.21, E/CEPAL/SES.20/G.23;
2. Toma nota con aprobación de las orientaciones del programa de trabajo del ILPES para el trienio 1984-1986, establecido por los gobiernos y por la Dirección del ILPES, así como de las principales áreas funcionales en las que éste centrará sus actividades: política económica y planificación; programación del sector público; planificación regional y sectorial, y preinversión y proyectos;
3. Toma nota con aprobación, asimismo, de los núcleos temáticos a los que el ILPES dará prioridad: la articulación de los procesos de formulación de políticas en el corto, mediano y largo plazos; la ubicación de la región en la economía mundial en el futuro próximo; los efectos territoriales y sociales de las políticas económicas globales y sectoriales, y el papel del sector público en la región, con énfasis en sus políticas de desarrollo social;
4. Manifiesta su satisfacción por los resultados de la IV Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe celebrada en Buenos Aires el 9 y 10 de mayo de 1983, los que confirman una vez más la gran importancia que tiene para la cooperación regional este foro multilateral de discusión técnica sobre problemas comunes de desarrollo y de intercambio de experiencias en el ámbito de las políticas públicas;

Teniendo presente que revertir ese deterioro y elevar el nivel de bienestar de los salvadoreños precisará no sólo de un singular esfuerzo interno, sino de un amplio apoyo por parte de la comunidad internacional,

Recordando las resoluciones aprobadas por el Comité Plenario de la CEPAL el 28 de septiembre de 1979 y el 3 de diciembre de 1982, en las cuales se recomienda, entre otros aspectos, que en atención a problemas muy particulares que enfrentan Nicaragua, por un lado, y Bolivia, por el otro, los organismos internacionales de cooperación concedan a ambos países el mismo tratamiento que se brinda a los países de menor desarrollo relativo incluidos en la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI),

1. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite a todos los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles a El Salvador y amplíen sus programas para este país en la medida que se requiera dentro de sus respectivas áreas de competencia y en estrecha colaboración con el Gobierno de El Salvador;

2. Recomienda que, aun cuando El Salvador no figura formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista incluida en la resolución 2768 (XXVI) de la Asamblea General, se le conceda hasta el máximo posible tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda conceder en el futuro a dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice;

3. Solicita a la Secretaría de la Comisión, al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y al Centro Latinoamericano de Demografía, que proporcionen la máxima colaboración al Gobierno de El Salvador, de acuerdo con las peticiones que éste les presente.

en la V Reunión del Subcomité Técnico (San José, 29 y 30 de noviembre de 1982), la V Reunión del Comité Técnico (Buenos Aires, 10 de mayo de 1983) y la VI Reunión del Subcomité Técnico (México, D.F., 28 y 29 de noviembre de 1983);

13. Toma conocimiento con complacencia del mayor énfasis que dará el ILPES a los programas de Centroamérica y el Caribe, incluyendo la realización de estudios técnicos y financieros específicos conducentes a la descentralización de sus actividades en dichas zonas;

14. Toma nota con satisfacción de las recomendaciones de la III Reunión de Expertos de Planificación del Caribe celebrada en Puerto España, del 28 de abril al 2 de mayo de 1983, y reitera su solicitud al ILPES y a los gobiernos del Caribe para que aseguren, en la medida de sus posibilidades, condiciones que permitan una mayor actividad en la región; esa solicitud incluye la de iniciar actividades en el Caribe conjuntamente con la Subsede Regional de la CEPAL para el Caribe;

15. Toma conocimiento con satisfacción de que el Gobierno del Brasil ha ofrecido que Brasilia sea la sede de la VII Reunión del Subcomité Técnico que se efectuará en el segundo semestre de 1984, y que el Gobierno de México ha ofrecido ser el anfitrión de la V Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe, y de la VI Reunión del Comité Técnico, que se realizará en México, D.F., en el primer semestre de 1985.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

468(XX) INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo no puede alcanzar sus objetivos y metas propuestas sin una participación efectiva de la mujer en los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales,

Teniendo en cuenta que, no obstante las actividades cumplidas para la ejecución del Plan de Acción Mundial para el Decenio de la Mujer, no se han obtenido aún logros suficientes, debiéndose por tanto intensificar las acciones, optimizar los recursos y reformular estrategias a la luz de las actuales circunstancias que se dan en la región y de sus apremiantes necesidades,

Reconociendo la labor desplegada por la CEPAL para la aplicación del Plan de Acción Regional para la integración de la mujer en el desarrollo de América Latina y el Caribe,

Subrayando que la grave crisis económica que afecta a la región ha originado el deterioro de la calidad de vida de un elevado porcentaje de su población,

Valorando el apoyo que viene prestando el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y conociendo los requerimientos de asistencia financiera, cada vez más crecientes, de los países para la ejecución de proyectos de promoción integral, dedicados con prioridad a la mujer ubicada en las áreas urbano-marginal y rural,

Remarcando la vital importancia de las políticas de los gobiernos a nivel nacional para lograr la participación efectiva de la mujer en el desarrollo,

Tomando en consideración la convocatoria a la Conferencia Mundial para el examen y evaluación de logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, a realizarse en 1985,

Reafirmando las recomendaciones de la Tercera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, celebrada en la Ciudad de México, del 8 al 10 de agosto de 1983,

1. Insta a los gobiernos

a) a que en el diseño y ejecución de las estrategias de desarrollo acordes con el acelerado adelanto de la ciencia, la tecnología y la cultura se promueva la plena integración de la mujer en el proceso económico y social de sus países;

b) a la adopción de políticas en el corto y mediano plazo destinadas a instrumentar las acciones previstas con relación a la mujer dentro del Programa de Acción Regional para el Desarrollo Económico y Social de América Latina, a fin de asegurar la continuidad de las actividades más allá del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer;

c) a la elaboración de un diagnóstico integral sobre la situación de la mujer, unificando los esfuerzos dispersos en este campo, con el objeto de posibilitar la formulación de políticas coherentes con su realidad nacional;

d) a que en el marco de estrategias de desarrollo integral se planifiquen y ejecuten proyectos de alcance nacional, regional y zonal, que tengan como propósitos atenuar la migración a las ciudades de la mujer y su familia e impedir su explotación y marginación;

e) a la adopción inmediata de medidas destinadas a mejorar las condiciones y ambiente de trabajo de la mujer en el área rural, en particular para evitar los efectos nocivos del uso no controlado de insecticidas y pesticidas, en especial en la campesina gestante;

f) a que profundicen los estudios de investigación y diagnóstico sobre la problemática de la menor en su contexto familiar y social, con énfasis en el analfabetismo, la deserción escolar, la explotación, la fecundidad y la salud, que permitan la programación y ejecución de acciones multisectoriales debidamente coordinadas;

g) a la realización de estudios de investigación sobre los efectos de las condiciones y ambiente de trabajo en la salud de la mujer y acerca de su cobertura por la seguridad social;

h) de no haberlo hecho, a la más pronta suscripción, ratificación e instrumentación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y a que se incentive su difusión;

i) a que extiendan, o en su caso incrementen de manera efectiva, la cobertura de la seguridad social a los miembros de la familia en todas las etapas de sus vidas, poniendo de relieve la situación de la mujer ama de casa;

j) a que desarrollen acciones y proyectos dedicados a fomentar la paternidad responsable mediante la educación de la pareja, como parte de su obligación frente a la sociedad;

k) a que participen activamente en el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial;

2. Solicita a la Secretaría de la CEPAL que apoye técnicamente a los gobiernos en el proceso de solicitar cooperación técnica y financiera al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, destinadas a ejecutar proyectos que aseguren el mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer y las de su familia y que tengan, entre otros, los siguientes componentes:

a) capacitación de la mujer, en particular para la formación de mandos medios;

b) generación de fuentes de trabajo para la mujer, principalmente a través de la creación de empresas (autogestionadas y otras);

c) entrenamiento para acceso al crédito de empresas gestionadas por mujeres;

3. Solicita a los presidentes de la Tercera Conferencia Regional de la Mujer (México, agosto de 1983) y de la Reunión Regional Preparatoria de la Conferencia Mundial que transmitan a dicho evento las conclusiones y resultados de sus respectivas conferencias;

4. Reitera su apoyo a la labor que viene cumpliendo en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer y de su integración al desarrollo, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

Sesión 223a
6 de abril de 1984

469(XX) SISTEMA REGIONAL DE ESTADISTICAS DEL COMERCIO EXTERIOR
DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la imperiosa necesidad de acelerar los esfuerzos de integración económica entre los países de la región, tanto para hacer frente a la actual crisis internacional como para disminuir en el futuro la vulnerabilidad de los países miembros ante las fluctuaciones de la economía mundial,

Reconociendo que la consolidación de una estructura de relaciones comerciales intrarregionales es un paso importante para llegar a la integración económica de la región,

Reconociendo el papel clave que para orientar tales esfuerzos tiene el contar con estadísticas confiables y oportunas del comercio exterior de cada país por áreas y países copartícipes, de acuerdo con clasificaciones uniformes y a un nivel de detalle que atienda los requerimientos de la política comercial,

Teniendo en cuenta los progresos logrados en los últimos años por la mayoría de los países de la región en el campo de las estadísticas de comercio exterior, a pesar de lo cual no siempre se cuenta con las estadísticas con suficiente oportunidad y con el detalle requerido para adoptar decisiones de política comercial,

Teniendo presente la resolución 437(XIX) de la CEPAL sobre las posibilidades de acceso de los países miembros a información económica y comercial actualizada,

Habiendo examinado el informe sobre "Acceso a las fuentes de información estadística sobre el comercio exterior de América Latina" (E/CEPAL/SES.20/G.28-E/CEPAL/G.1301) elaborado por la Secretaría en cumplimiento de la citada resolución 437(XIX),

Destacando los esfuerzos que vienen realizando los órganos subregionales de integración (ALADI, CARICOM, JUNAC y SIECA) y los países miembros de cada uno de ellos por armonizar las clasificaciones de las estadísticas de comercio exterior y acelerar el flujo y difusión de estas estadísticas en apoyo de los esfuerzos de integración,

Teniendo en cuenta que la articulación de un sistema regional de estadísticas del comercio exterior constituye la vía más eficaz para maximizar las posibilidades de acceso de todos los países miembros a las estadísticas disponibles sobre el comercio exterior de cada uno de ellos,

1. Toma nota con satisfacción de los trabajos de constitución del Banco de Datos de Comercio Exterior de América Latina y el Caribe (BADECEL) realizados por la Secretaría de la Comisión, así como de sus progresos en la puesta en operación del mismo;

2. Insta a los gobiernos de los países miembros a otorgar prioridad al mejoramiento y procesamiento de sus estadísticas de comercio exterior, a proporcionarlas con oportunidad, detalle y especificaciones requeridas a los órganos subregionales de integración y cooperación a los que pertenezcan y al Banco de Datos de Comercio Exterior de América Latina y el Caribe (BADECEL) de la CEPAL, así como a colaborar con los programas subregionales y regional de armonización y compatibilización de los mismos;

3. Exhorta a los organismos internacionales de cooperación técnica a prestar apoyo a los proyectos de los países miembros que tengan por objeto mejorar la captación, sistematización y procesamiento de sus estadísticas de comercio exterior;

4. Insta a las secretarías de los órganos de integración y cooperación de la región a continuar colaborando con los esfuerzos de la Secretaría de la CEPAL para constituir y perfeccionar un sistema regional de estadísticas del comercio exterior;

5. Pide al Secretario Ejecutivo que:

a) adopte medidas apropiadas para que el Banco de Datos de Comercio Exterior de América Latina y el Caribe (BADECEL), que mantiene la Secretaría incorpore con la mayor celeridad posible la información que producen los países miembros sobre su comercio exterior;

b) adopte medidas apropiadas para que la base de datos incorporada al BADECEL sea accesible con el mayor detalle, flexibilidad y rapidez posible a los organismos oficiales de los países miembros y por lo menos con una periodicidad de dos años con los datos disponibles;

c) en colaboración con los órganos subregionales de integración establezca un programa orientado al desarrollo pleno de un sistema regional de estadísticas de comercio exterior, de fácil y rápido acceso por los países miembros y asista a éstos en la superación de los obstáculos que encuentran para captar, sistematizar y procesar sus estadísticas de comercio exterior, así como en el establecimiento de procedimientos adecuados de consulta para armonizar esas estadísticas y facilitar su circulación y difusión.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

470(XX) ACCIONES QUE AFECTAN EL LIBRE COMERCIO Y EL
DESARROLLO ECONOMICO DE CENTROAMERICA

La Comisión Económica para América Latina,

Reafirmando la hermandad y solidaridad de los pueblos de América Latina y el Caribe y su aspiración a vivir en el marco de los principios democráticos,

Reiterando el derecho soberano de todas las naciones de América Latina y el Caribe a transitar en paz y libertad y exentas de todo tipo de intervención externa, sus propios caminos en los ámbitos económico, social y político, rechazando medidas económicas discriminatorias o coercitivas por motivos políticos, y asegurando el pleno ejercicio de los derechos humanos y de los beneficios del progreso para todos sus habitantes, en un ambiente ausente de presiones, amenazas y agresiones externas,

Reafirmando que el pleno respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de todo país, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra cualquier Estado, la no ingerencia en los asuntos internos de otros Estados y el arreglo de controversias entre Estados por medios pacíficos, son de capital importancia para el éxito de la Estrategia Internacional del Desarrollo,

Teniendo en cuenta que existe una vinculación esencial entre los problemas de la paz y el desarrollo, puesto que sin paz el desarrollo no podrá lograrse, y sin desarrollo la paz será siempre precaria,

Teniendo en cuenta las exposiciones hechas por algunos países centroamericanos acerca de las acciones ejecutadas en contra de sus actividades económicas y en perjuicio de sus instalaciones portuarias, marítimas y aéreas, que incluyen el minado de sus puertos,

Considerando que tales acciones vulneran el libre ejercicio del comercio internacional y contradicen los principios y objetivos establecidos en la Estrategia Internacional del Desarrollo, el Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA), y otras normas internacionales,

Considerando la urgente necesidad que tienen los países centroamericanos de apoyo económico y financiero para superar no sólo la actual coyuntura sino también para retomar de manera sostenida la senda del progreso y el desarrollo socioeconómico,

1. Rechaza enérgicamente las acciones y amenazas en contra de las actividades económicas de los países centroamericanos, sean éstas en los campos industrial, comercial, agrícola o pesquero, así como las que limitan el libre intercambio comercial internacional y el transporte terrestre, marítimo o aéreo;

2. Se suma a las manifestaciones adoptadas en otros foros internacionales en el sentido de que se elimine en Centroamérica toda ingerencia externa que atente contra la paz y el desarrollo económico de la subregión; reitera su apoyo a los esfuerzos que, conjuntamente con los cancilleres de la región, realiza el Grupo de Contadora en pro de la paz, de la seguridad y del desarrollo económico y social de Centroamérica;

3. Reitera el llamamiento a todos los Estados, a los organismos del sistema de Naciones Unidas y demás instituciones internacionales a que continúen e intensifiquen su asistencia económica a los países de Centroamérica, y en este sentido los exhorta a que apoyen el programa de trabajo del CADESCA, que se ejecutaría con la debida coordinación con los otros organismos de integración centroamericanos.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

471(XX) LUGAR Y FECHA DEL PROXIMO PERIODO DE SESIONES

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en vista el párrafo 15 de sus atribuciones y los artículos 1 y 2 de su reglamento,

Considerando que en el vigésimo período de sesiones de la Comisión no se ha resuelto el lugar donde se llevará a cabo su siguiente reunión bienal, en tanto que existen gestiones en curso de algunos gobiernos miembros con este objeto,

Resuelve autorizar al Secretario Ejecutivo a realizar las consultas necesarias con los Estados miembros para fijar la sede del 21º período de sesiones que se realizará dentro de 1986, en la fecha que resulte más conveniente, con el acuerdo del Secretario General.

Sesión 223a
6 de abril de 1984

472 (PLEN.17). APOYO A LA SITUACION ECONOMICA DE
EMERGENCIA DE EL SALVADOR

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que El Salvador es uno de los países de la región que desde hace algún tiempo viene exhibiendo rasgos de menor desarrollo relativo,

Tomando en cuenta que la economía salvadoreña se ha deteriorado notablemente durante los últimos cinco años por efectos adversos originados en el desenvolvimiento de la economía internacional, sumados a las consecuencias directas e indirectas del conflicto que ha prevalecido en ese país, al grado de que el producto interno bruto por habitante, en términos reales, ha retrocedido a los niveles de 1981,

Teniendo presente que revertir ese deterioro y elevar el nivel de bienestar de los salvadoreños precisará no sólo de un singular esfuerzo interno, sino de un amplio apoyo por parte de la comunidad internacional,

Recordando las resoluciones aprobadas por el Comité Plenario de la CEPAL el 28 de septiembre de 1979 y el 3 de diciembre de 1982, en las cuales se recomienda, entre otros aspectos, que en atención a problemas muy particulares que enfrentan Nicaragua, por un lado, y Bolivia, por el otro, los organismos internacionales de cooperación concedan a ambos países el mismo tratamiento que se brinda a los países de menor desarrollo relativo incluidos en la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI),

1. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite a todos los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles a El Salvador y amplíen sus programas para este país en la medida que se requiera dentro de sus respectivas áreas de competencia y en estrecha colaboración con el Gobierno de El Salvador;

2. Recomienda que, aun cuando El Salvador no figura formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista incluida en la resolución 2768 (XXVI) de la Asamblea General, se le conceda hasta el máximo posible tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda conceder en el futuro a dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice;

3. Solicita a la Secretaría de la Comisión, al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y al Centro Latinoamericano de Demografía, que proporcionen la máxima colaboración al Gobierno de El Salvador, de acuerdo con las peticiones que éste les presente.

473 (PLEN.18) PROBLEMAS ECONOMICOS SINGULARES DE LOS PAISES EN DESARROLLO INSULARES
DEL CARIBE ESPECIALMENTE LOS ESTADOS DE LA ORGANIZACION
DE ESTADOS DEL CARIBE ORIENTAL (OEEO)

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Reconociendo que los países del Caribe miembros de la CEPAL, y en particular los ocho miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental, presentan problemas económicos singulares originados por su tamaño muy pequeño y la estrechez de su base de recursos,

Consciente de que en virtud de sus niveles de ingreso por habitante, los países del Caribe y en particular los de la OEEO se están graduando y quedando al margen de los recursos financieros otorgados en condiciones concesionarias por organismos internacionales como el Banco Mundial y su filial, la Asociación Internacional de Fomento,

Tomando nota de que los niveles de ingreso por habitante de esos países, si bien se comparan favorablemente con los niveles de ingreso por habitante de otros países en desarrollo, sólo sirven para ocultar la fragilidad de sus estructuras económicas, fragilidad que pone de relieve la severidad de esa graduación,

Recordando la resolución 18(IX) del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe de la CEPAL sobre un programa de apoyo a los pequeños países insulares en desarrollo,

1. Afirma que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de apoyar los esfuerzos de desarrollo y ajuste estructural de los países del Caribe, y

2. Apoya los esfuerzos del Banco Mundial en cuanto a reconsiderar la cuestión de la graduación y reconoce que son urgentes las necesidades de asistencia para el desarrollo de los países del Caribe, especialmente las de los Estados muy pequeños.

474 (PLEN.18) CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO
DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Considerando que el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente de las Naciones Unidas que forma parte del Sistema de la CEPAL,

Recordando la Resolución 455(XX) de la CEPAL, aprobada en el Vigésimo Período de Sesiones de la Comisión sobre Cambio de Nombre de la Comisión,

Recordando asimismo, la Resolución 1984/67 Párrafo I-1 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que acoge la Resolución anterior,

Teniendo presentes los programas y las actividades que lleva a cabo el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social en los países del Caribe y el hecho de que el ILPES constituye con la CEPAL la Secretaría Técnica del Sistema de Planificadores del Caribe, que funciona dentro del marco del Comité de Cooperación y Desarrollo del Caribe (CDCC),

Teniendo en cuenta además, que se ha resuelto establecer la Unidad CEPAL/ILPES para el Caribe,

Tomando nota, que la VI Reunión del Comité Técnico del ILPES (México, 16 de abril de 1985) acogió unánimemente la propuesta de cambio de nombre del ILPES aprobada en la VII Reunión del Subcomité Técnico del ILPES (Brasilia, 3 y 4 de diciembre de 1984), así como la de mantener la sigla ILPES,

Aprueba la recomendación del VI Comité Técnico del ILPES en el sentido de:

1. Cambiar el nombre del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social por el de Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.

2. Conservar la sigla ILPES para la denominación abreviada del Instituto, en consideración a su utilización generalizada en todos los idiomas y a que por dicha sigla se le conoce en toda la Región.

475 (PLEN.18) CONSECUENCIAS Y PERSPECTIVAS DE LA
DEUDA EXTERNA LATINOAMERICANA

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Reconociendo que América Latina y el Caribe padecen actualmente la crisis económica y social más profunda de su historia y una situación que se torna cada vez más dramática, como consecuencia de lo que representa para sus pueblos la carestía, la inflación y la pobreza generalizada,

Gravemente alarmado por el hecho de que la crisis económica de la región, no sólo ha detenido, en la mayoría de los casos, el desarrollo de su producción por país y por habitante, sino que, en muchos de ellos, ha significado un retroceso a niveles inferiores a los existentes en los años setenta, lo cual constituye una evidente demostración de la necesidad apremiante del establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, según lo establecido en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Profundamente preocupado por la gigantesca deuda externa que se ha acumulado sobre los países latinoamericanos que succiona gran parte de lo que reciben por sus decrecientes exportaciones, sin tener como contrapartida un flujo de recursos reales que por sus características contribuya al desarrollo,

Teniendo en cuenta las iniciativas de los países latinoamericanos y del Caribe afirmando que el problema de la deuda externa requiere un enfoque global con un tratamiento político de la misma y su urgente demanda de que exista una instancia de diálogo entre países deudores y acreedores para enfrentar conjuntamente este gran problema,

1. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que el tema de la deuda externa de América Latina y el Caribe sea incluido en el temario tanto del decimoprimer período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), como en el del 21^{er} período de sesiones de la CEPAL, a fin de permitir el intercambio de opiniones entre los países miembros de la Comisión, con el fin de avanzar en las discusiones orientadas a superar este importante e impostergable problema para la región, y

2. Solicita además al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, para ese fin, elabore el correspondiente estudio sobre las consecuencias y perspectivas de la deuda externa de América Latina y el Caribe en sus economías y lo presente tanto al CEGAN como al 21^{er} período de sesiones de la CEPAL, para que sirva de insumo a los gobiernos de los países miembros en el examen del tema.

2. Decisiones y recomendaciones

a) Enmiendas al texto de las Atribuciones y Reglamento de la CEPAL

El Comité Plenario aprobó las siguientes enmiendas al texto de las Atribuciones y Reglamento de la CEPAL:

a) Donde dice "Comisión Económica para América Latina" debe decir "Comisión Económica para América Latina y el Caribe" (Art. 1).

b) En todos los casos en que dice "América Latina" debe decir "América Latina y el Caribe" (Arts. 1 a), 1 b), 1 c), 2 y 15).

c) El texto del artículo 3 debe decir: a) Podrán ser miembros de la Comisión todos los Miembros de las Naciones Unidas en América del Norte, del Centro y del Sur y de la región del Caribe, así como España, Francia, los Países Bajos, Portugal y el Reino Unido ...

d) El texto del artículo 4 debe decir: 4. El radio de acción geográfico de la Comisión comprenderá los Estados de América Latina y el Caribe Miembros de las Naciones Unidas y los territorios de América Central y del Caribe que participen en los trabajos de la Comisión.

e) El texto del artículo 9 debe decir: 9. La Comisión colaborará con los órganos competentes del sistema interamericano y adoptará las medidas necesarias para coordinar sus actividades con las de aquéllos, a fin de evitar toda duplicación indebida de las actividades de esos órganos y sus propias actividades; a tal efecto la Comisión podrá concertar arreglos de trabajo con los órganos competentes del sistema interamericano respecto al estudio, efectuando conjunta o separadamente, de los problemas económicos de su competencia, o respecto a la manera de resolverlos, así como respecto al más completo intercambio de las informaciones que sean necesarias para la coordinación de sus esfuerzos en el campo económico. La Comisión invitará a la Organización de los Estados Americanos y a otros organismos regionales a designar un representante para asistir, con carácter consultivo, a las sesiones de la Comisión.

b) Lugar y fecha del undécimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN)

El Comité Plenario aprobó por consenso la realización del undécimo período de sesiones del CEGAN en Bogotá, Colombia.

c) Documento de posición contenido en el informe del décimo período de sesiones del CEGAN

El Comité Plenario decidió tomar nota del documento de posición contenido en el informe del décimo período de sesiones del CEGAN e incluirlo como anexo del presente informe. Los comentarios de los países miembros respecto de ese documento de la CEPAL figuran en la sección B del presente informe.

d) Resoluciones aprobadas por el CDCC

El Comité Plenario decidió por consenso tomar nota de las resoluciones 18(IX), 19(IX) y 20(IX) aprobadas por el CDCC en su noveno período de sesiones.

476(XXI) APOYO TECNICO DE LA CEPAL A LOS PAISES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE
PARA LAS PROPUESTAS NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Considerando que en el cuadragésimo primer período de sesiones de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio se estableció el "Comité Preparatorio para determinar los objetivos, el contenido y las modalidades de las negociaciones comerciales multilaterales, así como la participación en las mismas, teniendo en cuenta los elementos del Programa Ministerial de Trabajo de 1982 y las opiniones expresadas en el Grupo de Altos Funcionarios",

Teniendo presente además que el "Comité Preparatorio elaborará para mediados de julio de 1986 recomendaciones relativas al programa de negociaciones, para su adopción en una Reunión Ministerial que habrá de celebrarse en septiembre de 1986",

Reconociendo la importancia de promover la confianza en el Sistema Multilateral de Comercio y de fortalecerlo, así como de combatir las presiones proteccionistas,

Considerando la urgencia de mejorar las condiciones en que los países de América Latina y el Caribe participan en el Sistema Multilateral de Comercio,

Tomando nota de la resolución 326(XV), aprobada en el decimoquinto período de sesiones de la Comisión,

Tomando nota de la decisión 224 sobre negociaciones comerciales multilaterales, aprobada por el Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano en su XI Reunión Ordinaria,

Tomando nota de la participación de la CEPAL en el proyecto "Apoyo al Sector Externo" */ que se lleva a cabo en conjunto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y con la cooperación del Sistema Económico Latinoamericano, y que contempla el apoyo técnico preliminar a los gobiernos de América Latina y el Caribe y a organismos regionales y subregionales en relación con su preparación para una eventual ronda de negociaciones multilaterales,

Reconociendo la conveniencia de que los países de América Latina y del Caribe puedan contar con elementos técnicos adicionales que les permitan abordar de manera más adecuada las negociaciones en los foros comerciales multilaterales,

1. Solicita a la Secretaría de la CEPAL que, en consulta con los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe, y con la colaboración de organismos de carácter regional tales como el Sistema Económico Latinoamericano, subregional tales como la Secretaría Permanente del Tratado de Integración Económica del Istmo Centroamericano, la Comunidad del Caribe, la Junta del Acuerdo de Cartagena,

*/ RLA/82/012/F/01/40.

e internacional tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, según sea el caso, elabore un proyecto de carácter regional para apoyar la participación efectiva de estos países en la ejecución de cualquier decisión relevante de la Reunión Ministerial del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en Punta del Este en septiembre de 1986;

2. Insta a los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe a gestionar y apoyar ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo su cooperación en el financiamiento de tal proyecto, dentro de las asignaciones regionales disponibles;

3. Pide a la Secretaría de la CEPAL que, como instrumentación de dicho proyecto, preste a los gobiernos de América Latina y el Caribe la asistencia necesaria para la identificación de opciones y modalidades de negociación en las áreas de interés para la región;

4. Solicita a la Secretaría de la CEPAL que, a petición de los gobiernos interesados, proporcione información estadística y análisis sobre productos cuyas exportaciones presenten un alto potencial e interés, y

5. Recomienda que la Secretaría de la CEPAL, al dar cumplimiento a lo dispuesto en esta resolución, asegure la adecuada coordinación con los organismos regionales, especialmente con el Sistema Económico Latinoamericano y otras instituciones regionales o subregionales, así como con organismos internacionales.

Sesión 230a
25 de abril de 1986

477(XXI) POLITICAS DE REACTIVACION Y DE DESARROLLO
DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando que la Secretaría de la CEPAL ha tenido como una de sus tareas fundamentales el análisis del proceso de evolución económica y social y el examen de las políticas de desarrollo,

Recordando asimismo la resolución 457(XX), del 6 de abril de 1984, en la que se instruye a la CEPAL para que examine aquellos aspectos de política de desarrollo económico y social de largo plazo que constituirán las ideas-fuerza necesarias para responder a las transformaciones que la economía internacional plantea a los países de la región,

Tomando en cuenta que a cinco años de la adopción de la Estrategia Internacional del Desarrollo y del Programa de Acción Regional, la mayoría de sus metas y objetivos no han sido cumplidos y que las condiciones económicas actuales hacen aún más difícil la materialización de tales metas y objetivos,

Teniendo presente la crítica situación internacional y la necesidad de que, para superarla, se intensifiquen esfuerzos por garantizar la adecuación del régimen económico internacional a las necesidades e intereses de los países en desarrollo,

Reconociendo la necesidad de examinar los efectos de las políticas económicas de los países desarrollados en el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos y del Caribe,

Teniendo en cuenta la importancia potencial que en las actuales circunstancias adquieren los procesos de cooperación e integración entre los países de América Latina y el Caribe, y los efectos de sus propias políticas económicas en la región,

Tomando en cuenta las actuales circunstancias económicas y sociales por las que atraviesa la región y la necesidad de examinar los enfoques macroeconómicos innovadores que se están aplicando en algunos países de la región que permitan derivar experiencias útiles para nuestras economías,

1. Reitera la importancia fundamental del aporte de la CEPAL a las tareas de planificación y orientación de las políticas de desarrollo económico y social de mediano y largo plazo de América Latina y el Caribe;

2. Decide que el estudio de la reactivación a corto plazo se inscriba en la perspectiva del desarrollo a mediano y largo plazo y que sea incluido en el temario del duodécimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel que se realizará durante 1987;

3. Decide asimismo solicitar al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que --teniendo en cuenta las características y particularidades de las distintas subregiones que la integran-- presente para dicha reunión un documento que considere los siguientes temas:

a) una evaluación de las opciones de las políticas de desarrollo para la región a la luz de la situación crítica de la economía internacional cuyas principales manifestaciones se observan en los cambios registrados en las políticas financieras, monetarias y comerciales;

b) las consecuencias para las economías de la región de las medidas económicas adoptadas por los países desarrollados en forma individual y en los foros que les son propios;

c) las políticas de desarrollo integral de la región y su inserción en la economía internacional con vistas a superar su fragilidad respecto de los factores externos a la región, principalmente en los siguientes temas:

i) las alternativas de reestructuración productiva que impliquen no sólo el crecimiento de las economías con equilibrio interno y externo sino también una mayor satisfacción de las necesidades básicas de la población;

ii) marco para un tratamiento en profundidad del sector externo de los países de la región que permita considerar la relación recíproca entre los aspectos monetarios, financieros y comerciales;

iii) una estrategia de financiamiento del desarrollo que optimice y racionalice los aportes del financiamiento interno y externo en la consecución de los objetivos globales de crecimiento y desarrollo;

iv) las diversas formas de expansión de la propiedad de capital en los medios de producción de conformidad con las legislaciones y las políticas de desarrollo de los países;

d) las estrategias de estabilización innovadoras adecuadas al entorno social y político de los países de la región y su inserción en los programas de mediano y largo plazo orientados a una mejor movilización de los recursos internos;

e) mecanismos para fortalecer la integración económica regional en coordinación con los esfuerzos de integración subregional tendientes al logro de una integración económica global de los países en desarrollo de la región.

Sesión 230a
25 de abril de 1986

478(XXI) CONSECUENCIAS Y PERSPECTIVAS DE LA DEUDA EXTERNA
LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE */

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo en cuenta la resolución 475(PLEN.18) aprobada en el decimoctavo período de sesiones del Comité Plenario, por la cual se decidió que el tema de la deuda externa de América Latina y del Caribe fuese incluido en los temarios del undécimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel y en el vigesimoprimer período de sesiones de la CEPAL,

Teniendo en cuenta asimismo que dicha resolución tiene como objetivo permitir el intercambio de opiniones entre los países miembros de la Comisión, con el fin de avanzar en la búsqueda de soluciones que permitan superar el importante e imposter-gable problema de la deuda externa de la región,

Extremadamente preocupada por el agravamiento de la situación económica y social de la región, y por el peso abrumador de su deuda externa, que se hace cada vez más insoportable y se ve agravado por la drástica disminución de los precios de los productos exportables de los países de la región, el incremento de las medidas proteccionistas en los países que constituyen sus principales mercados, y la ausencia de las corrientes financieras necesarias para contribuir al desarrollo económico y social sostenido al que se aspira,

Convencida de la imperiosa necesidad de continuar el proceso de diálogo iniciado en el seno de la CEPAL para contribuir a solucionar el grave problema de la deuda externa latinoamericana y del Caribe, que continúa siendo el mayor obstáculo para la recuperación económica de los países de la región, principalmente al convertirlos en exportadores netos de capital,

Teniendo presentes las iniciativas de los países latinoamericanos y del Caribe para enfrentar el problema de la deuda externa de la región, así como el carácter esencialmente político de dicho problema, la necesidad de abordarlo con un enfoque global, y la urgencia de atender la demanda de una adecuada instancia de diálogo entre países deudores y países acreedores para dar conjuntamente solución al problema de la deuda externa regional,

1. Decide que:

- a) el tema de la deuda externa de América Latina y del Caribe continúe siendo examinado en la CEPAL y se le dedique, por parte de la Comisión, una atención prioritaria, a tono con la importancia que tiene para los países de la región;
- b) dicho tema sea tratado como punto principal en las reuniones que se han de realizar en 1987 y en consecuencia sea incluido como tal en el temario del duodécimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, preparatorio del período de sesiones del

*/ Esta resolución fue aprobada por 21 votos a favor y 6 en contra.

Comité Plenario de la CEPAL, y del mismo modo en el temario de dicho período de sesiones, a fin de que los gobiernos de los Estados miembros de la Comisión puedan continuar avanzando en la búsqueda de las soluciones necesarias para este imponderable problema de la región;

2. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que:

- a) presente, para dichas reuniones, el correspondiente estudio sobre las consecuencias, perspectivas y propuestas de solución de la deuda externa de América Latina y del Caribe;
- b) mantenga informados a los países miembros de la Comisión, en forma periódica y sistemática, acerca de la deuda externa de América Latina y del Caribe, a fin de permitir a los gobiernos de la región estar plenamente al tanto de la evolución de este importante problema.

Sesión 230a
25 de abril de 1986

479(XXI) CALENDARIO DE CONFERENCIAS DE LA CEPAL
PARA EL PERIODO 1986-1988

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 419(PLEN.14) del Comité Plenario de la CEPAL donde se decidió que la Comisión, durante sus períodos de sesiones, debería determinar el nuevo calendario de conferencias y reuniones de la CEPAL,

Teniendo presente las resoluciones del Consejo Económico y Social y de la CEPAL que establecen y rigen la periodicidad de las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión tal como figura en el anexo 1 del documento LC/G.1399,

Habiendo examinado el calendario de conferencias intergubernamentales de la CEPAL para el período 1986-1988 propuesto en el anexo 4 del documento LC/G.1399,

Teniendo en cuenta los objetivos y prelación fijados en los diversos programas de trabajo y de acción regional aprobados por los gobiernos miembros en el vigesimoprimer período de sesiones,

1. Aprueba el calendario de conferencias de la CEPAL tal como figura en el anexo a esta resolución, con las observaciones y sugerencias reflejadas en el informe del vigesimoprimer período de sesiones de la CEPAL;
2. Solicita al Secretario Ejecutivo que presente a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas las propuestas que sean necesarias para permitir que se lleve a cabo el calendario aprobado;
3. Pide al Secretario Ejecutivo que informe al vigésimosegundo período de sesiones de la CEPAL respecto al cumplimiento de esta resolución.

Sesión 230a
25 de abril de 1986

Anexo

CALENDARIO DE CONFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES DE LA CEPAL PARA EL PERIODO 1986-1988

Año	Título	Lugar y fecha	Mandato legislativo	Fuente de financiamiento
1986	Undécimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN)	Bogotá, 3-6 marzo	Resoluciones 419 (Plen.14); 422 (XIX); 425 (XIX); 432 (XIX) y 449 (Plen.16) de la CEPAL.	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1986	Décimo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)	La Habana ^a	Resoluciones 358 (XVI); 432 (XIX) y 449 (Plen.16) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1986	Vigésimoprimer período de sesiones de la CEPAL	México, D.F., 17-25 abril	Resolución 471 (XX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1986	Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano	^a	Resolución 9 (IV) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1986	Conferencia Extraordinaria de la CEPAL	México, D.F., diciembre	Resolución 487 (XXI) de la CEPAL	Gobierno anfitrión
1987	Cuarta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe	^a	La Conferencia fue creada como órgano auxiliar permanente de la CEPAL por decisión de la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario (E/CEPAL/AC.71/4)	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1987	Undécimo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)	^a	Resolución 358 (XVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1987	Duodécimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN)	Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, abril/mayo	Resoluciones 310 (XIV); 419 (Plen.14); 422 (XIX) párrafo 204; 425 (XIX) de la CEPAL.	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1987	Decimonoveno período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL	Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, abril/mayo	Resolución 419 (Plen.14) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1988	Decimotercer período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN)	^a	Resoluciones 310 (XIV); 419 (Plen.14); 422 (XIX) párrafo 204; 425 (XIX) de la CEPAL.	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1988	Duodécimo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)	^a	Resolución 358 (XVI) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
1988	Vigésimosegundo período de sesiones de la CEPAL	^a	Resolución 449 (plen.16) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL

^a Fecha por determinar
Lugar y fecha por determinar

480(XXI) ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo presente la decisión 1985/190 del Consejo Económico y Social, en la que se pide a la CEPAL que analice el artículo 2 de su reglamento en su vigesimoprimer período de sesiones, y que presente un informe al respecto al Consejo en su segundo período ordinario de sesiones de 1986,

Habiendo examinado la Nota de la Secretaría titulada "Análisis de la práctica seguida en la aplicación del artículo 2 del Reglamento de la CEPAL" (LC/G.1400),

Teniendo en cuenta las razones que motivaron la decisión de incluir en el reglamento de la CEPAL el principio de rotación de la sede del período ordinario de sesiones de la Comisión entre los países de América Latina y el Caribe,

Consciente del beneficio que ha significado para los países miembros de la CEPAL el hecho de tener ese contacto directo y periódico con los trabajos del organismo regional económico de las Naciones Unidas,

Consciente también de las repercusiones financieras que tiene para el presupuesto regular de las Naciones Unidas la práctica seguida en cuanto a los costos de la rotación de la sede de las reuniones,

1. Toma nota del documento de la Secretaría LC/G.1400 y Add.1 sobre el artículo 2 del reglamento de la CEPAL;

2. Reafirma el principio de rotación de la sede de los períodos de sesiones ordinarios de la CEPAL, tal como lo establece el artículo 2 del reglamento de la Comisión;

3. Reafirma la práctica de que el país sede aporte las instalaciones necesarias y el transporte local, así como los equipos de reproducción de documentos, los materiales y útiles para la conferencia y el personal local de apoyo complementario;

4. Recomienda al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General de las Naciones Unidas que se incluya en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para cada bienio todos los recursos que sean necesarios para la realización de los períodos de sesiones ordinarios de la CEPAL en la ciudad sede de la Comisión;

5. Recomienda al Secretario Ejecutivo de la CEPAL financiar los gastos adicionales del período de sesiones, si los hubiera, con cargo al presupuesto ordinario de la CEPAL mediante una reasignación de fondos.

sesión 230a
25 de abril de 1986

481(XXI) PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo presente los artículos 8 y 24 del reglamento de la CEPAL, así como los mandatos pertinentes originados por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social relacionados con la preparación y consideración de los programas de trabajo de todos los órganos del sistema,

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL en sus distintas áreas de actividad para el período 1988-1989, programa que incluye al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social y al Centro Latinoamericano de Demografía,

Teniendo plenamente en cuenta las opiniones expresadas, incluidos los ajustes propuestos por los gobiernos miembros tal como figuran en el informe final del vigesimoprimer período de sesiones, y los cambios que se derivan de las resoluciones aprobadas durante ese período de sesiones,

1. Aprueba el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL para 1988-1989,*/ que incluye al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social y al Centro Latinoamericano de Demografía, y que, con los ajustes emanados de las resoluciones y decisiones del vigesimoprimer período de sesiones de la Comisión y reflejados en el informe del mismo, queda constituido como la base legislativa de la Comisión para la ejecución de los programas y proyectos incluidos en él;

2. Toma nota de que la asignación de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades en él descritas necesitará de la aprobación de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

3. Solicita al Secretario Ejecutivo que presente a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas las propuestas que sean necesarias para permitir que se lleve a cabo el programa de trabajo aprobado;

4. Pide al Secretario Ejecutivo que informe en el vigésimosegundo período de sesiones de la CEPAL sobre el cumplimiento de esta resolución.

*/ LC/G.1393 y Corr. 1.

482(XXI) RESPALDO AL NUEVO PROYECTO INSTITUCIONAL Y AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL
INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACION
ECONOMICA Y SOCIAL (ILPES)

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando que por la Resolución 340(AC.66) de la Comisión el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) se constituyó como institución permanente de las Naciones Unidas, con identidad propia dentro del Sistema de la CEPAL,

Recordando asimismo que en virtud de la resolución 474, aprobada en el Decimotavo período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, en 1985, el Instituto cambió su nombre por el de Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, manteniendo la sigla ILPES en todos los idiomas,

Teniendo presente los valiosos resultados de dos reuniones realizadas en México, D.F., entre el 15 y el 17 de abril de 1985: la VI Reunión del Comité Técnico del ILPES, y la V Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe, foro máximo del Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación de América Latina y el Caribe,

Reconociendo que el Instituto está prestando valiosos servicios a los países de la región, constituyéndose en el principal organismo en su género en el campo de la planificación y la coordinación de las políticas públicas, con el doble carácter de organismo multilateral permanente de las Naciones Unidas y de agencia intergubernamental de servicios,

1. Toma nota con satisfacción del informe de actividades del ILPES correspondiente al período 1984-1985 y de su programa de trabajo para el período 1988-1989. Al respecto:

a) muestra su satisfacción por los esfuerzos de modernización de la gestión emprendidos por el Instituto;

b) agradece a las entidades de países miembros y no miembros que hicieron aportaciones al Nuevo Proyecto Institucional del ILPES y recomienda su respaldo para estabilizar la capacidad técnica del Instituto;

c) respalda la planta mínima técnica propuesta en el Nuevo Proyecto Institucional del ILPES;

2. Reitera su reconocimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por su respaldo financiero al ILPES para el año 1986 y por la colaboración permanente de su red de Representantes Residentes, y solicita que el ILPES sea respaldado en 1987-1991 en la nueva fase de programación del PNUD, especialmente para que trabaje en áreas prioritarias de planificación y coordinación de políticas públicas;

3. Recomienda a la Secretaría Ejecutiva continuar con sus esfuerzos por dotar al ILPES de recursos estables y de mayor agilidad como agencia multilateral de prestación de servicios;

4. Aprueba la sugerencia de concentrar los trabajos de la VI Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe en el tema del papel de los organismos nacionales de planificación en la cooperación regional, en el marco de una estrategia de reactivación y desarrollo;

5. Reitera la necesidad de que se intensifique la acción del ILPES en los países del Istmo Centroamericano, y de que éste apoye a los mecanismos que reúnen a los planificadores de esa subregión;

6. Muestra su satisfacción por las importantes tareas que ya ha emprendido la Unidad Conjunta CEPAL/ILPES de Planificación para el Caribe, recientemente creada, y respalda su programa de trabajo y sus nuevas modalidades de operación;

7. Reconoce el esfuerzo del ILPES por articular su acción con la de diversos organismos internacionales y bilaterales de países no miembros, y expresa su satisfacción por el respaldo que ha brindado al Instituto el Banco Interamericano de Desarrollo, por las nuevas actividades emprendidas con el Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial, y por la colaboración más estrecha establecida con el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas, y con el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo;

8. Destaca la importante capacidad de movilización del ILPES, que con limitados recursos, ha incrementado notablemente sus actividades de asesoría, capacitación e investigación;

9. Recomienda a los gobiernos miembros que, en la medida de sus posibilidades y en el marco de sus prioridades nacionales, contemplen la utilización de fuentes de cooperación, sean éstas multilaterales o bilaterales, públicas o privadas, para respaldar actividades específicas que eventualmente se soliciten al ILPES, y

10. Reitera su reconocimiento a los gobiernos de España, Francia, Italia, Japón y los Países Bajos por el apoyo brindado al ILPES, y los invita a ellos y a los demás países de fuera de la región a respaldar la ejecución del programa de trabajo futuro del Instituto.

483(XXI) MOVILIZACION E INTEGRACION EFICACES DE LA
MUJER EN EL DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Reafirmando la importancia que a la necesidad de mejorar la condición de la mujer y garantizar su cabal participación en el proceso de desarrollo como arquitecta, agente y beneficiaria del desarrollo, conceden la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer,

Convencida de que la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz y la Asamblea General han contribuido de manera importante y positiva para alcanzar la igualdad global de la mujer a través de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer,

Tomando nota del estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, y teniendo presente la resolución 40/204 de la Asamblea General, por la que se invitó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que formule recomendaciones concretas orientadas a la acción basadas en el estudio mundial, como parte de la aplicación global y seguimiento de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer,

Consciente de la necesidad de que las comisiones regionales tomen las medidas necesarias para garantizar un esfuerzo concertado y sostenido para aplicar las recomendaciones de las Estrategias orientadas hacia el futuro con miras a lograr un mejoramiento sustancial de la condición de la mujer para el año 2000 y asegurar que todos los proyectos y programas tomen en consideración la necesidad de la plena integración de la mujer en el desarrollo económico y social,

1. Toma nota de los informes de las reuniones regionales para América Latina y el Caribe preparatorias de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebradas una en la ciudad de México, en agosto de 1983, y la otra en La Habana, del 19 al 23 de noviembre de 1984;

2. Hace suyas las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;

3. Exhorta a los gobiernos a que le den elevada prioridad a la asignación de recursos adecuados y a la adopción de medidas eficaces y adecuadas para poner en práctica las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, incluidas la creación o el fortalecimiento, según proceda, de mecanismos nacionales para estimular el avance de la mujer, y supervisar la puesta en práctica de dichas estrategias a fin de asegurar la plena integración de la mujer en la vida política, económica, social y cultural de su país;

4. Invita a las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales a darle elevada prioridad a la puesta en práctica de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y a que aseguren en especial que las políticas sectoriales y los programas de desarrollo incluyan estrategias para promover la participación de la mujer como arquitecta, agente y beneficiaria, en pie de igualdad con el hombre;

5. Pide al Secretario Ejecutivo que reexamine todos los programas del sistema de la CEPAL para el bienio 1988-1989, con el fin de asegurar la puesta en práctica de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;

6. Pide también al Secretario Ejecutivo que considere, en relación con el párrafo dispositivo 5 de esta resolución, los problemas sectoriales e intersectoriales identificados en el estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, en el contexto económico regional, y

7. Acoge con beneplácito la decisión de convocar, en 1987, a la Cuarta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe con el objeto de actualizar el programa regional de acción para la integración de la mujer en el desarrollo.

Sesión 230a
25 de abril de 1986

484 (XXI) ACTIVIDADES EN MATERIA DE RECURSOS
HIDRICOS

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Tomando en cuenta las recomendaciones y resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua que conforman el Plan de Acción de Mar del Plata, así como las resoluciones aprobadas al respecto con posterioridad por la Asamblea General y por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en particular las relativas al Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental,

Reconociendo que la crisis económica es uno de los factores que afecta a los países de la región y que plantea la necesidad de reorientar las estrategias de desarrollo hídrico, procurando equilibrar los esfuerzos que se realizan para incrementar la oferta, con los que se hagan para racionalizar el consumo de acuerdo con las distintas realidades de los países de la región, y asimismo aconseja revalorizar e incrementar los esfuerzos de América Latina y el Caribe para perfeccionar y ampliar su cooperación en esta materia,

Considerando los avances logrados desde 1981 en la promoción del Plan de Acción de Mar del Plata en América Latina y el Caribe, en especial, en apoyo de los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental,

1. Decide recomendar a los países de la región que adopten los siguientes lineamientos en materia de desarrollo de los recursos hídricos:

- a) dar prioridad a aquellas acciones que con menor esfuerzo financiero beneficien a sectores más amplios de la población;
- b) promover un uso más racional y eficiente de los recursos naturales, de la infraestructura existente y del agua, en sus distintos fines;
- c) apoyar el proceso de descentralización y buscar la creciente participación de los usuarios en la planeación, conservación y financiamiento de los programas de recursos hídricos;

2. Recomienda a la Secretaría de la Comisión que mantenga su apoyo a las actividades de los gobiernos relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción de Mar del Plata, y que fortalezca particularmente sus actividades de fomento y apoyo a la cooperación entre países en desarrollo en materia de recursos hídricos, identificando áreas específicas de interés común y de complementariedad con este fin, a nivel regional y subregional;

3. Recomienda, asimismo, a la Secretaría de la Comisión, que colabore con la región en la identificación de medios para enriquecer las carteras nacionales de proyectos para el aprovechamiento de los recursos hídricos, que en coordinación con las organizaciones nacionales y regionales competentes promueva programas de

investigación, capacitación y desarrollo tecnológico para usar más eficientemente el agua y aprovechar plenamente las obras hidráulicas ya construidas, y que promueva la cooperación técnica para identificar y desarrollar pequeños proyectos para el uso del agua con participación comunal;

4. Insta a los gobiernos a enviar regularmente informes a la Secretaría acerca de los avances logrados en la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata en sus respectivos países, con periodicidad anual y en lo que respecta al presente año, de preferencia en fecha no posterior al 30 de septiembre de 1986;

5. Insta igualmente a los gobiernos a participar en el Taller Regional sobre Tecnología Apropriada para el Saneamiento en Zonas Rurales, que se realizará a fines de 1987;

6. Recomienda a la Secretaría de la Comisión que:

- a) continúe sus esfuerzos encaminados a promover la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata asegurando una atención adecuada a las necesidades de cada subregión;
- b) siga participando en los esfuerzos de cooperación entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales vinculadas al agua en el plano regional;
- c) continúe sus actividades destinadas a contribuir a un mejor desarrollo y gestión de los recursos hídricos, y a estimular la aplicación de tecnologías de punta y la microcomputación a la gestión de estos recursos;
- d) informe en el vigesimosegundo período de sesiones de la CEPAL sobre los avances logrados en las materias a las que se refieren los incisos anteriores de esta resolución, así como en las contenidas en el informe del Comité sobre Agua originadas en solicitudes de las delegaciones participantes en dicho Comité;
- e) en todos sus trabajos dé consideración especial a los problemas típicos de las subregiones, como el Istmo Centroamericano y la región insular del Caribe.

Sesión 230a
25 de abril de 1986

485(XXI) ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
EN EL BIENIO 1988-1989 Y EN EL AÑO INTERNACIONAL DE
LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR */

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo en cuenta la crisis económica que afecta actualmente a los países de la región, y los efectos sociales de ella, así como dificultades estructurales, que deterioran el nivel real de los ingresos de sus habitantes y provocan un descenso significativo en los niveles de bienestar de algunos sectores de la población en términos de infraestructura, servicios y vivienda,

Teniendo presente las diversas actividades que los países de la región llevan a cabo para formular y ejecutar políticas y proyectos en materia de asentamientos humanos, especialmente en relación con la satisfacción de las necesidades de vivienda, servicios y equipamiento comunitario de los grupos de menores ingresos, los procesos de distribución de población y el desarrollo urbano,

Teniendo presente además que la mayoría de los gobiernos de la región se ha visto en la necesidad de reducir de manera considerable el presupuesto destinado a programas sociales, concretamente en el área de los asentamientos humanos, en vista del deterioro de la economía y de la falta de recursos disponibles en la región,

Considerando que la crisis por la que atraviesa la región, así como los efectos negativos de ciertas condiciones estructurales, han concientizado a la sociedad acerca de las deformaciones existentes en los modelos de desarrollo de los asentamientos humanos, expresadas por el centralismo en la mayoría de los países de la región, y que la coyuntura actual es una oportunidad de cambio para mejorar la distribución de la población y de las actividades económicas en el territorio,

Considerando en fin, que la población de América Latina y el Caribe ha sido víctima en algunas ocasiones de catástrofes que han obligado a la movilización de importantes recursos humanos y financieros destinados a las tareas de reconstrucción,

1. Reafirma la necesidad de que los gobiernos del área impulsen mecanismos y normas que reconozcan el carácter progresivo que tiene la solución de las necesidades de la población en términos de suelo, infraestructura, equipamiento urbano y vivienda, para elevar los niveles de bienestar en un contexto de escasez de recursos en la región;

2. Reconoce que las políticas que adopten los gobiernos deberán tener en cuenta el carácter fundamental que tienen las instancias locales y la participación de las entidades intermedias públicas y privadas en la definición de los proyectos,

*/ El párrafo dispositivo 4 de esta resolución fue aprobado por 24 votos a favor y 2 en contra. El resto del texto se aprobó por consenso.

en su gestión, en el control de su ejecución y en la operación y el mantenimiento de los componentes de infraestructura, servicios y vivienda para los asentamientos humanos;

3. Reafirma que, con el objeto de aminorar considerablemente el costo del desarrollo urbano para los sectores más afectados por la crisis económica, es necesario establecer mecanismos que faciliten el acceso de toda la población, especialmente de los sectores más postergados, a los componentes de infraestructura, servicios y vivienda, y que promuevan, especialmente, la oferta oportuna de suelo urbano con un costo accesible para la población;

4. Reconoce con preocupación la particular situación que viven algunos países miembros debido a circunstancias especiales que hacen más difíciles los esfuerzos desplegados por sus gobiernos en el tratamiento de los problemas de la vivienda y de los asentamientos humanos y, al mismo tiempo, manifiesta su esperanza de que tales circunstancias desaparezcan lo antes posible;

5. Reafirma que es imperativo que, dentro de la política de descentralización que algunos gobiernos determinen, se otorgue especial importancia a los procesos de planificación del desarrollo urbano y rural, como un mecanismo de concertación de los intereses de la población;

6. Enfatiza la necesidad de incrementar el apoyo a programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la vida en los asentamientos rurales, especialmente el apoyo que se pueda brindar a los esfuerzos de los organismos gubernamentales y no gubernamentales dirigidos a la búsqueda de soluciones en esta área tan prioritaria;

7. Hace hincapié en que, dado el impacto que la crisis ha tenido sobre los asentamientos humanos, que se traduce en serias limitaciones financieras y que afecta al bienestar social de la población, a pesar de los esfuerzos que en materia de asignación de recursos vienen haciendo los países, por lo que debe incrementarse la cooperación técnica internacional, y estudiarse la forma de aumentar el flujo de los recursos externos en términos preferenciales que se destinen a la solución de los problemas de los asentamientos humanos en la región, y de movilizar recursos internos adicionales;

8. Toma nota con satisfacción de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría de la CEPAL en materia de asentamientos humanos, y muy especialmente del acuerdo establecido con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, en virtud del cual se creó la Unidad Conjunta CEPAL/CNUAH de Asentamientos Humanos;

9. Reafirma los objetivos del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y da su respaldo a las actividades que en el marco de dicho año se llevarán a efecto en la región;

10. Toma nota del contenido y orientación del programa de trabajo que el sistema de la CEPAL llevará a cabo en el período 1988-1989 en materia de asentamientos humanos;

11. Instruye a la Secretaría para que, en su programa de trabajo, otorgue una adecuada prioridad a las actividades en materia de asentamientos humanos; para que apoye los esfuerzos nacionales, a través de la elaboración de estudios y programas de cooperación regional congruentes con las necesidades de cada país; y para que desarrolle tareas en las siguientes áreas:

- a) descentralización y fortalecimiento de la capacidad de gestión de los gobiernos locales;
- b) formas de organización que garanticen la participación de la comunidad;
- c) alternativas de financiamiento para la vivienda y el desarrollo de los asentamientos urbanos y rurales;
- d) tecnología que corresponda a la solución progresiva de las necesidades de la población en términos de infraestructura, servicios y vivienda;
- e) labores de reconstrucción urbana que sean necesarias como consecuencia de catástrofes naturales.

Sesión 230a
25 de abril de 1986

486(XXI) COOPERACION TECNICA Y ECONOMICA ENTRE PAISES
Y REGIONES EN DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando que el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, aprobado por la Asamblea General en su resolución 33/134 de 19 de diciembre de 1978 asigna, en diversas recomendaciones, tareas específicas a las comisiones regionales con el objeto de apoyar las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo que llevan a cabo los gobiernos en los planos subregional, regional e interregional,

Teniendo presente la resolución 39/216 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1984, en la cual insta a los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, con arreglo a sus mandatos, presten e intensifiquen su apoyo y asistencia a las actividades de cooperación económica entre los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta el Programa de Acción de Caracas aprobado en la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, celebrada en Caracas entre el 13 y el 19 de mayo de 1981,

Teniendo presente asimismo las evaluaciones de la marcha del Programa de Acción de Caracas efectuadas en las reuniones tercera y cuarta del Comité Intergubernamental del Seguimiento y Coordinación del Grupo de los 77 para la Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo que tuvieron lugar en Cartagena de Indias del 3 al 8 de septiembre de 1984 y en Jakarta del 19 al 22 de agosto de 1985, respectivamente,

Tomando en cuenta las decisiones aprobadas en la cuarta reunión del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, convocada por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Nueva York, entre el 28 y el 31 de mayo de 1985, en las que se hizo un llamamiento a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, entre otros, para que definiesen más claramente la dimensión de la cooperación técnica entre países en desarrollo en sus proyectos y actividades,

Recordando sus resoluciones 459(XX) sobre cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo y 460(XX) sobre cooperación técnica y económica entre los países del Caribe y los demás países de la región, ambas del 6 de abril de 1984,

Recordando además que existen diferentes iniciativas y estudios que permitirían financiar actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo mediante el uso de monedas locales en relación con temas de interés prioritario para los países de la región, tales como la propuesta incluida en la decisión 226 de la XI Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano y un estudio al respecto concluido recientemente por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social,

Tomando nota de los acuerdos celebrados por la CEPAL, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para establecer esquemas de consulta y coordinación continua con el Sistema Económico Latinoamericano y la Asociación Latinoamericana de Integración sobre proyectos comunes realizados por dichos organismos en materia de cooperación técnica y económica entre países en desarrollo,

Recordando las decisiones 154, 155, 156, 196, 197, 226 y 227 del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano, que versan sobre la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo y representan un avance en la organización a nivel regional,

Preocupada porque la duración e intensidad de la crisis económica internacional ha deteriorado la situación socioeconómica y financiera de los países de la región,

1. Reafirma que la intensificación de la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo es una de las medidas viables que permite fortalecer los esfuerzos nacionales que se realizan para superar la crisis y atender a las necesidades de desarrollo de los países de la región;

2. Reafirma asimismo la importancia del papel que corresponde a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en la promoción y apoyo de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo, en los planos subregional, regional e interregional, en el marco del Plan de Acción de Buenos Aires, y teniendo debidamente en cuenta el Programa de Acción de Caracas y el Plan de Acción de Quito;

3. Reafirma, además, la necesidad de proseguir e intensificar los esfuerzos desplegados por la Secretaría, de conformidad con sus mandatos, para promover y apoyar la cooperación entre los países de América Latina y el Caribe en los sectores de interés para ellos, y apoyar a tal efecto las redes de cooperación ya existentes en la región;

4. Pide al Secretario Ejecutivo que realice lo siguiente, de conformidad con los mandatos pertinentes:

a) continuar estrechando los vínculos del sistema de la CEPAL con los centros nacionales de coordinación para la cooperación entre los países en desarrollo designados por los gobiernos, con el objeto de que las actividades de la Secretaría destinadas a promover y apoyar la cooperación entre los países en desarrollo en los planos subregional, regional e interregional, sigan respondiendo directamente a las necesidades de los países en desarrollo, en los sectores que ellos consideren prioritarios;

b) facilitar la puesta en práctica de iniciativas y actividades que contribuyan al fortalecimiento de los vínculos entre los centros nacionales de coordinación para la cooperación entre los países en desarrollo, a fin de lograr una mejor difusión de información acerca de las capacidades y los requerimientos de los países

para llevar a cabo dicha cooperación y, especialmente, acerca de los arreglos operativos existentes en ellos para la preparación y ejecución de actividades de cooperación entre países en desarrollo, en los planos subregional, regional e interregional;

c) apoyar la participación de todos los agentes relevantes para la cooperación entre países en desarrollo en las actividades que la Secretaría emprenda para promover dicha cooperación, en los sectores de interés para esos países, incluidas las organizaciones y entidades no gubernamentales que, a juicio de los gobiernos respectivos, puedan contribuir a la puesta en práctica de intercambios efectivos en el marco de la cooperación entre países en desarrollo;

d) proponer mecanismos para ampliar la utilización de monedas locales en el financiamiento y ejecución de proyectos de cooperación técnica y económica entre países de la región, teniendo en cuenta, por una parte, las disposiciones económicas de cada país en cuanto al uso de su propia moneda y, por la otra, los instrumentos operativos disponibles y los estudios ya realizados a nivel subregional, regional e interregional;

e) explorar la posibilidad de promover, entre las instituciones financieras nacionales de desarrollo de los países de la región, mecanismos y acuerdos de financiamiento para la cooperación económica y técnica, similares a los existentes entre los bancos centrales, tratando de abrir líneas de crédito complementarias;

f) colaborar con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la provisión de información actualizada a los países acerca de la disponibilidad y forma de utilización de los recursos especiales del Programa; apoyar a los países en la formulación de iniciativas para el uso de dichos recursos, y procurar que, cuando sea necesario, éstos sirvan de complemento para financiar los componentes en moneda dura de los proyectos de cooperación económica y técnica de los países de la región;

g) promover programas de intercambio y cooperación en materia de garantías y seguros de crédito a las exportaciones bajo la competencia de las instituciones financieras nacionales de crédito a la exportación, y recomendar el establecimiento de nuevos mecanismos regionales en este campo y el establecimiento de este tipo de instituciones en países interesados;

h) intensificar las actividades desarrolladas con las demás comisiones regionales en consulta y coordinación con las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, tendientes a la puesta en marcha de proyectos para promover la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo de distintas regiones geográficas, en el marco de las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social y, especialmente, continuar apoyando las iniciativas para la cooperación entre los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta el Programa de Acción de Caracas;

5. Insta a los gobiernos de los países miembros de la Comisión a que examinen vías y medios para respaldar y, de ser posible, incrementar el apoyo brindado por el sistema de la CEPAL a los países de América Latina y el Caribe para identificar y promover acciones que permitan ampliar la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo en los planos subregional, regional e interregional;

6. Insta asimismo a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras fuentes de financiamiento a prestar su apoyo a los programas y proyectos de la Secretaría para promover y apoyar la cooperación entre los países y regiones en desarrollo en cumplimiento de los mandatos pertinentes;

7. Solicita al Secretario Ejecutivo que en el próximo período de sesiones del Comité Plenario presente informes del avance de los trabajos que, mediante esta resolución, le han sido encomendados.

Sesión 230a
25 de abril de 1986

487(XXI) CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DE LA CEPAL */

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Consciente de los graves problemas económicos y sociales que afectan a la región, los que deben encararse con decisión, realismo y con visión de largo plazo,

Persuadida de que es necesario realizar análisis a fondo sobre esquemas alternativos de estabilización y reactivación, así como examinar las experiencias propias de los distintos países de la región, como base para una acción realista,

Convencida de la necesidad de promover cambios estructurales en los procesos productivos de los países de la región sobre la base de patrones tecnológicos emergentes y apropiados, y con miras a alcanzar una inserción más favorable dentro de la economía mundial,

Recogiendo la preocupación expresada por las delegaciones sobre los temas señalados y la convocatoria a examinarlos con urgencia hecha por el Excmo. Señor Presidente de México, Licenciado Miguel de la Madrid,

1. Resuelve convocar a una conferencia extraordinaria de la CEPAL que debería realizarse a fines de 1986;
2. Agradece el ofrecimiento de auspicio formulado por el Gobierno de México, y acepta complacida realizar la reunión en Ciudad de México;
3. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, sin incurrir en gastos adicionales al presupuesto ordinario, prepare, en consulta con los gobiernos, los análisis y la documentación requeridos para la conferencia extraordinaria, y
4. Exhorta a los países miembros de la CEPAL a participar plenamente, tanto a nivel técnico como ministerial, en esa conferencia, de manera tal que ella pueda contribuir a la formulación de políticas nacionales e internacionales conducentes al crecimiento y al desarrollo.

Sesión 230a
25 de abril de 1986

*/ Esta resolución fue aprobada por 27 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

488(XXI) LUGAR Y FECHA DEL PROXIMO PERIODO DE SESIONES

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo en vista el párrafo 15 de sus atribuciones y los artículos 1 y 2 de su reglamento,

Considerando que en el vigesimoprimer período de sesiones de la Comisión no se ha resuelto el lugar donde se llevará a cabo su siguiente reunión bienal, en tanto que existen gestiones en curso de algunos gobiernos miembros con este objeto,

Recordando su resolución 480(XXI) sobre el artículo 2 del reglamento de la CEPAL,

Resuelve autorizar al Secretario Ejecutivo a realizar las consultas necesarias con los Estados miembros a fin de fijar la sede del vigesimosegundo período de sesiones, que se realizará dentro de 1988, en la fecha que resulte más conveniente, con el acuerdo del Secretario General.

Sesión 230a
25 de abril de 1986



INDICE ANALITICO

4

5

2

6

INDICE ANALITICO

- ADMISION DE ESPAÑA 412(XVIII)
- ADMISION DE LAS ANTILLAS NEERLANDESAS 445(XIX)
- ADMISION DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS 453(XX)
- ADMISION DE LAS ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS
454(XX)
- ADMISION DE PORTUGAL 452(XX)
- AGUA
(Véase Decenio Internacional del Agua Potable y
del Saneamiento Ambiental)
- AMAZONAS 423(XIX)
- AÑO INTERNACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS
SIN HOGAR 485(XXI)
- ANTIGUA Y BARBUDA
(Véase Desastres)
- ANTILLAS NEERLANDESAS
(Véase Admisión de...)
- AREAS DEPRIMIDAS 424(XIX)
- ASENTAMIENTOS HUMANOS 378(XVII); 407(XVIII); 444(XIX);
462(XX); 485(XXI)
- ASOCIACIONES DE PRODUCTORES 352(XVI)
- ASPECTOS INSTITUCIONALES
(Véase Comisión Económica para América Latina
y el Caribe)
- BALANCE DE PAGOS 348(XVI)
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO 429(XIX)
- BID
(Véase Banco Interamericano de Desarrollo)
- BOLIVIA 450(PLEN.16)
- CALENDARIO DE CONFERENCIAS
(Véase Comisión Económica para América Latina y el Caribe)

CAMBIO DE NOMBRE

(Véase Comisión Económica para América Latina
y el Caribe e Instituto Latinoamericano y
del Caribe de Planificación Económica y Social)

CARIBE 377(XVII); 440(XIX); 460(XX); 473(PLEN.18)

CARRETERA BOLIVARIANA MARGINAL DE LA SELVA 423(XIX)

CARTA DE LAS RELACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
DE AMERICA LATINA
(Véase Relaciones económicas y sociales)

CATASTROFE

(Véase Desastres)

CDCC

(Véase Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe)

CELADE

(Véase Centro Latinoamericano de Demografía)

CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION PARA
EL DESARROLLO 333(XV)

CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFIA 346(AC.68);
421(PLEN.14); 436(XIX); 466(XX)

CENTRO LATINOAMERICANO DE INFORMATICA 325(XV)

CENTROAMERICA 470(XX)

Integración centroamericana (Véase Integración)
Mercado Común Centroamericano 315(XV)

CEPAL

(Véase Comisión Económica para América Latina
y el Caribe)

CIENCIA Y TECNOLOGIA 322(XV); 350(XVI); 374(XVII);
389(XVIII)

COMERCIO

Comercio agrícola 428(XIX)

Comercio internacional 317(XV); 430(XIX)

Libre comercio 470(XX)

Negociaciones multilaterales 326(XV); 476(XXI)

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)
Aspectos institucionales 357(XVI); 425(XIX)
Calendario de conferencias 432(XIX); 449(PLEN.16);
465(XX); 479(XXI)
Cambio de nombre 455(XX)
Conferencia extraordinaria de la CEPAL 487(XXI)
Estructura institucional 419(PLEN.14)
Padrón de reuniones 419(PLEN.14)
Plan a mediano plazo 434(XIX)
Procedimientos y mecanismos 360(XVI)
Programa de publicaciones 324(XV); 380(XVII); 395(XVIII)
Programa de trabajo 329(XV); 355(XVI); 381(XVII);
401(XVIII); 432(XIX); 433(XIX); 449(PLEN.16); 465(XX);
481(XXI)
Reglamento 480(XXI)
Reunión técnica en Curazao 335(XV)
Secretaría 342(AC.66)
Subsedes 342(AC.66)

COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE (CDCC)
358(XVI); 372(XVII); 399(XVIII); 420(PLEN.14);
451(PLEN.16); 464(XX)

COMUNIDAD DE DOMINICA 418(PLEN.13)

COMUNIDADES ECONOMICAS EUROPEAS 368(XVII)

CONFERENCIA EXTRAORDINARIA
(Véase Comisión Económica para América Latina
y el Caribe)

CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE INDUSTRIALIZACION
(Véase Industrialización)

CONFERENCIA MUNDIAL DE POBLACION
(Véase Población)

CONFERENCIA REGIONAL DE INDUSTRIALIZACION
(Véase Industrialización)

COOPERACION 316(XV); 363(XVII); 387(XVIII)
Cultural 394(XVIII)
Económica 365(XVII); 369(XVII); 439(XIX)
Internacional 356(XVI)
Regional 356(XVI)
Técnica 354(XVI); 409(XVIII); 438(XIX)
Técnica y económica 440(XIX); 459(XX); 460(XX);
486(XXI)

CORPORACIONES TRANSNACIONALES
(Véase Empresas transnacionales)

CURAZAO

(Véase Comisión Económica para América Latina
y el Caribe, Reunión técnica)

DECADA DEL DESARROLLO LATINOAMERICANO

(Véase Estrategia Internacional de Desarrollo)

DECENIO INTERNACIONAL DEL AGUA POTABLE Y EL
SANEAMIENTO AMBIENTAL 441(XIX); 442(XIX)

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 334(XV)

DEMOGRAFIA

(Véase Centro Latinoamericano de Demografía)

DERECHOS HUMANOS

(Véase Declaración Universal de...)

DESARROLLO ECONOMICO 470(XX)

Tendencias y proyecciones 366(XVII)

DESASTRES

Desastre natural (Honduras) 343(AC.67)

Huracán David (Dominica) 418(PLEN.13)

Huracanes David y Federico (República Dominicana)
417(PLEN.13)

Inundaciones (Honduras y Nicaragua) 447(PLEN.15)

Medidas de emergencia 316(AC.64); 344(AC.67)

Terremoto (Nicaragua): 314(AC.64); 315(AC.64);
416(PLEN.12); (Antigua y Barbuda): 345(AC.67)

DESCENTRALIZACION

(Véase Naciones Unidas)

DEUDA EXTERNA 336(XV); 458(XX); 475(PLEN.18); 478(XXI)

DOMINICA

(Véase Desastres)

EL SALVADOR 472(PLEN.17)

EMERGENCIA 316(AC.64); 450(PLEN.16); 472(PLEN.17)

EMPRESAS TRANSNACIONALES 339(XV); 349(XVI)

ENERGIA 408(XVIII); 413(XVIII); 426(XIX)

ESPAÑA

(Véase Admisión de...)

ESTADISTICAS 393(XVIII)

Del comercio exterior 469 (XX)

ESTADISTICAS DEL COMERCIO EXTERIOR
(Véase Estadísticas)

ESTILOS DE DESARROLLO 427(XIX)

ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO 386(XVIII);
388(XVIII); 456(XX)
Primera evaluación (Quito) 320(XV)
Segunda evaluación (Chaguaramas) 347 (XVI)
Tercera evaluación (Guatemala) 362(XVII)
Cuarta evaluación (La Paz) 388(XVIII)
Década del desarrollo latinoamericano 422(XIX)

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL
(Véase Comisión Económica para América Latina
y el Caribe)

EVALUACION
Evaluación de Chaguaramas (Véase Estrategia
Internacional de Desarrollo)
Evaluación de Guatemala (Véase Estrategia
Internacional de Desarrollo)
Evaluación de la Ciudad de La Paz (Véase Estrategia
Internacional de Desarrollo)
Evaluación de Quito (Véase Estrategia Internacional de
Desarrollo)

FACILITACION 390(XVIII)

FINANCIEROS, ASPECTOS 398(XVIII)

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES
EN MATERIA DE POBLACION
(Véase Población)

FUENTES DE INFORMACION
(Véase Información)

HONDURAS
(Véase Desastres)

HURACANES
(Véase Desastres)

ILPES
(Véase Instituto Latinoamericano y del Caribe de
Planificación Económica y Social)

IMPORTACION 359(XVI)

INDUSTRIALIZACION

Conferencia Latinoamericana de Industrialización
373(XVII)
Conferencia Regional de Industrialización 341(AC.66)

INESTABILIDAD MONETARIA

(Véase Monetario(s)...) . . .

INFLACION 353(XVI)

INFORMACION 437(XIX)

INFORMATICA

(Véase Centro Latinoamericano de Informática)

INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACION

ECONOMICA Y SOCIAL (ILPES) 318(XV); 319(XV); 340(AC.66);
351(XVI); 371(XVII); 397(XVIII); 435(XIX); 467(XX);
482(XXI)
Cambio de nombre 474(PLEN.18)

INSTRUMENTOS DE PAGOS 364(XVII)

INTEGRACION

Centroamericana 375(XVII)
Económica 331(XV); 365(XVII); 402(XVIII)
Física de América Latina 423(XIX)

INTERCONEXION HIDROGRAFICA 423(XIX)

INUNDACIONES

(Véase Desastres)

ISLAS VIRGENES BRITANICAS

(Véase Admisión de...)

ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

(Véase Admisión de...)

LIBRE COMERCIO

(Véase Comercio)

MANO DE OBRA 392(XVIII)

MAR DEL PLATA

(Véase Plan de Acción de Mar del Plata)

MEDIO AMBIENTE 323(XV)

MERCADO COMUN CENTROAMERICANO 315(XV)

MIGRACION 392(XVIII)

MONETARIO(S)

Aspectos 398(XVIII)
Inestabilidad 353(XVI)
Problemas 317(XV)

MUJER 321(XV); 468(XX); 483(XXI)

NACIONES UNIDAS

Descentralización 405(XVIII); 431(XIX);
448(PLEN.16)

NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES
(Véase Comercio)

NICARAGUA

(Véase Desastres)

NIÑOS 406(XVIII)

OECD

(Véase Organización de Estados del Caribe Oriental)

ORGANIZACION DE ESTADOS DEL CARIBE ORIENTAL (OECD)
473(PLEN.18)

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 396(XVIII)

ORINOCO 423(XIX)

PADRON DE REUNIONES

(Véase Comisión Económica para América Latina
y el Caribe)

PERCEPCION REMOTA 410(XVIII)

PERSONAS SIN HOGAR

(Véase Año Internacional de la Vivienda
para las Personas sin Hogar)

PESCA 377(XVII)

PLAN A MEDIANO PLAZO

(Véase Comisión Económica para América Latina
y el Caribe)

PLAN DE ACCION DE MAR DEL PLATA 411(XVIII)

PLANIFICACION (véase Instituto Latinoamericano de
Planificación Económica y Social)

PLATA, RIO DE LA 423(XIX)

POBLACION 400(XVIII)

Conferencia Mundial 327(XV)

Fondo de las Naciones Unidas para Actividades
en Materia de Población 463(XX)

Programa Regional de... 376(XVII)

POLITICAS DE DESARROLLO 457(XX); 477(XXI)

POLITICAS DE REACTIVACION 477(XXI)

PORTUGAL

(Véase Admisión de...)

PROBLEMAS MONETARIOS

(Véase Monetario(s)...))

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS

(Véase Comisión Económica para América Latina
y el Caribe)

PROGRAMA DE ACCION REGIONAL

(Véase Estrategia Internacional de Desarrollo.
Década del Desarrollo Latinoamericano, y
Banco Interamericano de Desarrollo)

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Distribución de recursos 415(XVIII)

PROGRAMA DE PUBLICACIONES

(Véase Comisión Económica para América Latina
y el Caribe)

PROGRAMA DE TRABAJO

(Véase Comisión Económica para América Latina
y el Caribe)

PROGRAMA REGIONAL DE POBLACION

(Véase Población)

PROTECCIONISMO 385(XVIII)

PROYECCIONES ECONOMICAS Y SOCIALES 404(XVIII)

RECOLECCION DE DATOS 410(XVIII)

RECURSOS HIDRICOS 409(XVIII); 443(XIX); 461(XX); 484(XXI)

RECURSOS HUMANOS 367(XVII)

RECURSOS NATURALES 337(XV); 379(XVII); 384(XVIII)

REGLAMENTO

(Véase Comisión Económica para América Latina
y el Caribe)

RELACIONES ECONOMICAS 330(XV); 370(XVII); 403(XVIII)

RELACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

Carta de... 383(XVIII)

REPUBLICA DOMINICANA

(Véase Desastres)

RESERVAS ESTRATEGICAS 332(XV)

REUNION TECNICA

(Véase Comisión Económica para América Latina
y el Caribe)

SANEAMIENTO AMBIENTAL

(Véase Decenio Internacional del Agua Potable
y del Saneamiento Ambiental)

SECRETARIA

(Véase Comisión Económica para América Latina
y el Caribe)

SEGURIDAD ALIMENTARIA 428(XIX)

SISTEMAS ALIMENTARIOS 427(XIX)

SUBSEDES

(Véase Comisión Económica para América Latina
y el Caribe)

TENDENCIAS Y PROYECCIONES

(Véase Desarrollo económico)

TERREMOTOS

(Véase Desastres)

TRANSPORTE 391(XVIII)

UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS 350(XVI)

VIVIENDA

(Véase Año Internacional de la Vivienda para
las Personas sin Hogar)

